19.301

LA REVOLUCION DE 1868

JUZGADA POR SUS AUTORES.

DOCUMENTOS, JUICIOS, MÁXIMAS, PALINODIAS Y DESAHOGOS,

COLECCIONADOS

POR

D. Juan Mañé y Flaquer.

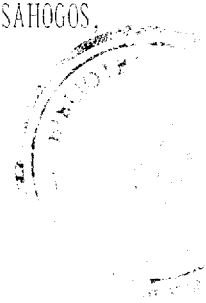

PRIMERA PARTE.

INTERINIDAD.—REINADO DE D. AMADEO DE SABOYA

> Por estos principios, señores, la España se ha colocado de un salto ¡increible parece! en el término mas avanzado de los pueblos que alcanzan el mayor grado de civilizacion en el mundo.
>
> NICOLÁS MARIA RIVERO.—22 Febrero 1869.

BARCELONA.
IMPRENTA DE JAIME JEPÚS, EDITOR.
Calle de Petritxol, número 10.
1876.

El coleccionador agradecerá cualquiera observacion, cualquiera indicacion, cualquiera rectificacion que contribuyan á mejorar las nuevas ediciones, si este libro está destinado á ser reimpreso.

AL QUE LEYERE.

Afirma Ciceron que la Historia es «la maestra de la vida,» y que sin ella los pueblos vivirian en eterna infancia, *semper esse puerum*. Dios me libre de querer enmendar la plana al famoso orador romano: pero sin negar la calidad de maestra, y de maestra muy docta, á la Historia, bien puedo suponer que los hombres y los pueblos son discípulos distraidos, desaplicados y hasta rebeldes á las constantes y elocuentes lecciones de la maestra.

Sean ó no un hecho real los círculos de Vico, segun los cuales los pueblos cada cierto número de años vuelven á parar á su punto de partida, ello es indudable que no ya en el curso de la Historia, no ya dentro de alguno de los grandes períodos históricos, si no que en la

cortísima vida de una sola generacion los pueblos sufren catástrofes casi iguales por haber caido varias veces en los mismos errores. Si recorremos la historia de España en lo que va de siglo, hallaremos confirmada esta verdad con una insistencia deplorable.

Y no nos ha de causar sorpresa este fenómeno: España no podia sustraerse á la ley general, supuesto que como pueblo más impresionable es más olvidadizo de sus males pasados, exagera los presentes y busca remedios utópicos en las aventuras de lo porvenir. Recordar á los españoles con insistencia sus errores de ayer, ponerles á la vista las fatales consecuencias de sus extravíos, de sus ligerezas y hasta de su egoista indiferencia por los males de su país, es á mi juicio una obra de patriotismo y de amor al prójimo, y á ella deseo contribuir, al par de muchos otros que me han precedido ó me seguirán en esta tarea.

«Los planetas, las estrellas, los cielos, las aguas, la tierra, el ayre, el fuego, los animalés, las plantas, y los peces todos están en lo que fueron criados, sin se quexar ni tener envidia

unos de otros: solo el hombre nunca se acaba de quexar, ni se acaba de hartar, y siempre desea su estado mudar. Entre los mortales, bien dice Plinio, que no hay cosa más comun y con esto más peligrosa, que dar lugar al pensamiento á que piense que el estado de los unos es muy mejor que el estado de los otros: y de aquí viene que la malicia humana así ciega á los hombres, que quieren más alcanzar lo ageno con trabaxo que no gozar de lo suyo con reposo.»—Esto decia Antonio de Guevara en tiempo de Cárlos V; y como léjos de haber desaparecido esta flaqueza humana hoy se han puesto á su servicio todos los inventos modernos, inclusos los partidos políticos, no nos han de faltar en breve espacio de tiempo tentativas para volver á errores pasados con la esperanza de alcanzar prosperidades perdidas, á costa de la reproduccion de calamidades públicas seguras. Los que tal intenten, procurarán mantener en el olvido la manera como cumplieron sus promesas y como correspondieron los hechos á sus profecías; y los que queremos evitar á nuestro país nuevas recaidas, hemos de procu-

rar recordarle lo que otros tienen interés en ocultarle. Y como mi testimonio podria parecerles sospechoso á los que me suponen afiliado á determinados partidos, y mi competencia de juez seria rechazada por los que saliesen perjudicados en mis juicios, he creido que para evitar estos inconvenientes lo mejor era convertirme no ya en mero relator sino en simple escribiente, que pone á la vista del gran jurado nacional las declaraciones espontáneas y textuales de los mismos acusados. Esto es lo que me he propuesto realizar en las páginas de este libro.

J. Mañé y Flaquer.

LAS PROMESAS DE LA REVOLUCION.

LAS PROMESAS DE LA REVOLUCION.

I.

Proclama (1) del general Prim á los

ESPAÑOLES.

Ha llegado la hora de pelear y de concluir, de una vez, con los que os vienen oprimiendo. La dignidad de la patria lo exige, el triunfo de la libertad lo reclama. Solo el deseo de asegurar el éxito ha podido evitar el que no hayamos dado antes la batalla.

La inmoralidad en las altas esferas sostenida por la adulacion oficial y por el despotismo oficinesco han hecho indispensable un cambio radical en los destinos de nuestra patria. No hay nada más temible ni más perjudicial que los motines. No hay nada más grande ni más justo que las revoluciones cuando lo exige la miseria del pueblo y el sufrimiento del ejército: cuando la opresion ha tocado los límites de la tiranía y el desconcierto ha llegado á convertirse en sistema.

Padece la agricultura, sufre el comercio, agoniza la industria, está muda la prensa y la tribuna se cubre de rubor al contemplar su patria, todo lo que la España tiene de inteligente y de activo. No hay tormento que no se ensaye, ni ley que no se conculque,

(1) Esa proclama y las dos que le siguen están tomadas del folleto *La Revolucion en España* etc., por D. Eugenio García Ruiz.—Paris, imprenta de M. Lahure.

ni tribunal á que no se intimide para ahogar los gritos de la opinion pública indignada, y seguir explotando, á la sombra de palabras que no corresponden á los hechos, los pocos recursos de que aun puede disponer el país. Es un contraste horrible el que forman las bacanales y las amenazas de los que mandan con las lágrimas de los deportados y condenados á presidio, y con el ruido de las descargas de los que impunemente son fusilados.

La revolucion es el único remedio á todos nuestros males. Ella convocará Córtes Constituyentes por medio del sufragio universal. La libertad, hija del derecho, el derecho encarnacion de la justicia, la justicia consecuencia de la ley rectamente aplicada; hé aquí el principio en que se ha de fundar el nuevo órden de cosas despues de destruido lo existente.

La abolicion de la odiosa contribucion de consumos, la desaparicion de las quintas, sin perjudicar los intereses y los derechos de la parte digna del ejército, la reduccion de las contribuciones á las que el pueblo pueda pagar sin atacar la produccion y sin entorpecer el desarrollo de la riqueza, la unidad en la administracion de justicia, la abolicion de los privilegios; la administracion al servicio de los pueblos y con la responsabilidad que haga imposibles su holgazanería, su ignorancia y su arbitrariedad, y los tribunales de justicia por encima de toda clase de luchas y de dependencia, es lo que, con buenas leyes inmediatamente planteadas, ha de transformar la faz de nuestro país.

La tolerancia con toda clase de opiniones, el respeto á todos los derechos legítimamente creados, y la destruccion de todo lo que se ha hecho á la sombra de la intriga, cubierto con el velo del misterio y sostenido por el sufrimiento del país, han de ser los medios de desembarazar el camino.

Las recompensas de todos géneros al talento y á la virtud, en vez de otorgarlas á la adulacion y á la intriga, serán el estímulo poderoso que, abriendo nuevos horizontes, imprimiendo nueva tendencia á la actividad de nuestro pueblo, hagan de él lo que debe ser en medio del siglo XIX y viviendo la vida de la civilizada Europa.

La libre emision del pensamiento y el derecho de reunion y de asociacion, como medios de dar á conocer las ideas, el sufragio libre para unificarlas, y la libertad de la tribuna como medio de

convertirlas en leyes haciendo que los gobiernos sean el producto de la opinion pública, serán el coronamiento de nuestra obra cuando haya pasado el período revolucionario.

A las armas, pues, compatriotas. Un pequeño esfuerzo de parte de cada uno y habrá concluido el caciquismo de los pueblos, las camarillas de las capitales y la tiranía de Madrid.

A las armas, con completa confianza en el éxito, que no dura la vida de los malos gobiernos mas que lo que quiere permitir el sufrimiento agotado de los pueblos.

¡Viva la libertad! ¡Viva la Soberanía nacional!

PRIM.

Agosto de 1867.

II.

Proclama del general Prim á los

SOLDADOS.

Es necesario responder á la voz del país que pide la revolucion. El ejército español ha sido, en todas las épocas de nuestra gloriosa historia, el mayor enemigo de los tiranos, y el mas firme apoyo de los derechos y de la libertad de sus conciudadanos. ¿Faltará en estos momentos solemnes á su tradicion? Tengo multitud de pruebas, infinidad de datos para suponer lo contrario.

Compañeros, empuñad vuestras armas para uniros á vuestros padres y á vuestros hermanos. Dad el mismo grito que ellos. Sus intereses son los vuestros; sus aspiraciones las de todos los buenos españoles.

Si no hicieran necesaria la revolucion los clamores de la opinion indignada la harian indispensable las injusticias y arbitrariedades de que viene siendo víctima el ejército.

Es preciso que esto termine; es indispensable que empiece una nueva era de reparacion y de justicia para el ejército. Que al espíritu de pandillaje sustituya la estimacion del mérito, á la intriga los servicios, á los apellidos la escala.

Jefes, oficiales y soldados, cumplamos todos con nuestro deber,

escuchemos el grito de nuestra conciencia; oigamos los clamores de nuestros conciudadanos, y si los primeros recibireis las recompensas á que os hagais acreedores, los últimos ireis á descansar al seno de vuestras familias recibiendo las bendiciones de los pueblos, y encontrando un admirador en cada uno de los habitantes del vuestro.

Nunca dá mas pruebas de valor un ejército que cuando sabe distinguir entre lo que le exige la ordenanza en tiempos normales, y lo que reclama de él la patria herida en lo que tiene de más querido y de más santo.

Soldados, si la disciplina obliga á defender los buenos gobiernos, no puede exigir que se apoye la tiranía. Si manda que se combatan los motines, no quiere que se desoiga la voz de las legítimas revoluciones.

Soldados: ¡viva la libertad! ¡viva la soberanía nacional!

PRIM.

III.

Proclama del coronel Baldrich á los

¡LIBERARES!

Ha sonado la hora de la revindicacion política. En estos momentos resuena ya en toda España el grito de *¡Abajo lo existente!* Este es el lema. La revolucion es santa, simultánea y segura. Su objeto es derrocar un gobierno inmoral y opresor, que únicamente arruina y espolia á la nacion chupando los sudores y la sangre de sus hijos.

Se ha dicho que la revolucion es santa y reparadora. A su frente se hallan hombres eminentes, esforzados y de gran categoría militar. No la teman los hombres de bien, porque respetará los intereses creados y todas las carreras así civiles como militares. Se conservarán los grados, y aun se ascenderá segun sus servicios á los gefes y oficiales que secunden la santa causa porque combatimos, y la clase de tropa obtendrá sus licencias absolutas

luego de haber triunfado. La patria os llama y no desoigais su grito de dolor. ¡Ay del que hostilice!...

Estas son las instrucciones que me ha dado nuestro general en gefe, D. Juan Prim, que á estas horas está pisando el suelo patrio, al nombrarme comandante general de esta provincia de Barcelona.

¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva la patria!

Campo de honor, 16 de Agosto de 1867.

El coronel Gabriel Baldrich.

IV.

Proclama del brigadier Topete á los

Gaditanos: Un marino que os debe señaladas distinciones, y entre ellas la de haber llevado vuestra representacion al Parlamento, os dirige su voz para esplicaros un gravísimo suceso. Este es la actitud hostil de la Marina para con el malhadado Gobierno que rige los destinos de la nacion.

No espereis de mi pluma bellezas. Preparaos solo á oir verdades.

Nuestro desventurado país yace sometido años há á la más horrible dictadura; nuestra ley fundamental rasgada, la representacion nacional ficticiamente creada; los lazos que deben ligar al pueblo con el trono y formar la monarquía constitucional, completamente rotos.

No es preciso proclamar estas verdades; está en la conciencia de todos.

En otro caso os recordaria el derecho de legislar que el Gobierno por sí solo ha ejercido, agravándolo con el cinismo de pretender aprobaciones posteriores de las mal llamadas Córtes, sin permitirles siquiera discusion sobre cada uno de los decretos que en conjunto les presentaba, pues hasta del servilismo de sus secuaces desconfiaba en el exámen de sus actos.

Que mis palabras no son exageradas, lo dicen las leyes administrativas, la de órden público y la de imprenta.

Con otro fin, el de presentaros una que sea la absoluta negacion de toda doctrina liberal, os cito la instruccion pública.

Pasando del órden político al económico, recientes están las emisiones, los empréstitos, la agravacion de todas las contribuciones. ¿Cuál ha sido su intencion? La conoceis, y la deplora, como vosotros, la Marina de guerra, apoyo de la mercante y seguridad del comercio; cuerpo proclamado poco há gloria del país y que ahora mira sus arsenales desiertos, la miseria de sus operarios, la postergacion de sus individuos todos, y en tan triste cuadro un vivo retrato de la moralidad del Gobierno.

Males de tanta gravedad exigen remedios análogos. Una de las dos partes de su juramento está violado con mengua de la otra: salir á la defensa de ambas, no solo es lícito, sino obligatorio.

Expuestos los motivos de mi proceder y del de mis compañeros, os diré nuestras aspiraciones.

Aspiramos á que los poderes ligítimos, pueblo y trono, funcionen en la órbita que la Constitucion les señale, restableciendo la armonía ya estinguida, el lazo ya roto entre ellos.

Aspiramos á que Córtes Constituyentes, aplicando su leal saber y aprovechando lecciones, harto repetidas, de una funesta experiencia, acuerden cuanto conduzca al restablecimiento de la verdadera monarquía constitucional.

Aspiramos á que los derechos del ciudadano sean profundamente respetados por los Gobiernos reconociéndoles las cualidades de SAGRADOS que en sí tienen.

Aspiramos á que la Hacienda se rija MORAL é ilustradamente, modificando gravámenes, extinguiendo restricciones, dando amplitud al ejercicio de toda industria lícita y ancho campo á la actividad individual y al talento.

Estas son, concretamente expuestas, mis aspiraciones y las de mis compañeros. ¿Os asociais á ellas sin distincion de partidos, olvidando pequeñas diferencias que son dañosas para el país? Obrando así labrareis la felicidad de la patria.

¿No hay posibilidad de obtener el concurso de todos? Pues haga el bien el que para ello tenga fuerza.

Nuestros propósitos no se derivan de afeccion especial á partido determinado: á ninguno pertenecemos; les reconocemos á todos buen deseo, puesto que á todos les suponemos impulsados por el

bien de la patria, y esta es, precisamente, la bandera que la Marina enarbola.

Nadie recele que este hecho signifique alejamiento con otros cuerpos ni deseos de ventaja. Si modestos marinos nos lanzamos hoy colocándonos en puesto que á otro más autorizado correspondia, lo hacemos obedeciendo á apremiantes motivos: vengan en nuestro ausilio, tomen en sus manos la bandera izada los demás cuerpos militares, los hombres de estado, el pueblo; á todos pedimos una sola cosa: *plaza de honor en el combate* para defender el pabellon hasta *fijarlo*. Esta, y la satisfaccion de nuestras conciencias, son las únicas recompensas á que aspiramos.

Como á los grandes sacudimientos suelen acompañar catástrofes que empañan su brillo con ventaja cierta de los enemigos, creo con mis compañeros hacer un servicio á la causa liberal, presentándonos á defenderla conteniendo todo exceso. Libertad sin órden, sin respeto á las personas y á las cosas, no se concibe.

Correspondo, gaditanos, á vuestro afecto, colocándome á vanguardia en la lucha que hoy empieza, y que sostendreis con vuestro reconocido denuedo.

Os pago esplicándoos mi conducta, su razon y su fin. A vosotros me dirijo únicamente: hablen al país los que para ello tengan títulos.

Bahía de Cádiz, á bordo de la Zaragoza, 17 *de Setiembre de* 1868. —Juan B. Topete.

V.

Proclama del general Prim á los

¡Españoles!

¡A las armas, ciudadanos, á las armas!

¡Basta ya de sufrimiento!

La paciencia de los pueblos tiene su límite en la degradacion; y la Nacion española, que si á veces ha sido infortunada, no ha dejado nunca de ser grande, no puede continuar llorando resignadamente sus prolongados males sin caer en el envilecimiento.

Ha sonado, pues, la hora de la revolucion, remedio heróico, es verdad, pero inevitable y urgente cuando la salud de la patria lo reclama.

Principios bastante liberales para satisfacer las necesidades del presente y hombres bastante sensatos para presentir y respetar las aspiraciones del porvenir, hubieran podido conseguir fácilmente, sin sacudidas violentas, la trasformacion de nuestro país; pero la persistencia en la arbitrariedad, la obstinacion en el mal y el ahinco en la inmoralidad, que descendiendo desde la cumbre empieza á infiltrarse ya en la organizacion de la sociedad, despues de haber emponzoñado la gobernacion del Estado, convirtiendo la administracion en granjería, la política en mercado y la justicia en escabel de asombrosos encumbramientos, han hecho desgraciadamente tardías é imposibles tan saludables concesiones y han acumulado la tempestad que, al desgajarse hoy, arrastrará en su corriente los diques que han sido hasta aquí obstáculo insuperable á la marcha lenta, pero progresiva, que constituye la vida de los pueblos y que han aislado la España en el movimiento general de las naciones civilizadas del globo.

¡A las armas, ciudadanos, á las armas!

¡Que el grito de guerra sea hoy el solo grito de todos los buenos españoles!

¡Que los liberales todos borren durante la batalla sus antiguas diferencias, haciendo en aras de la patria el sacrificio de dolorosos recuerdos!

¡Que no haya, en fin, dentro de la gran comunion liberal más que un solo propósito, LA LUCHA; un solo objeto LA VICTORIA; una sola bandera, LA REGENERACION DE LA PATRIA!

Destruir en medio del estruendo los obstáculos que sistemáticamente se oponen á la prosperidad de los pueblos, es la mision de las revoluciones armadas; pero edificar en medio de la calma y la reflexion, es el fin que deben proponerse las naciones que quieren conquistar con su valor su soberanía, y saben hacerse dignas de ella conservándola con su prudencia. Destruyamos, pues, súbitamente lo que el tiempo y el progreso debieran paso á paso trasformar, pero sin aventurar por de pronto soluciones que eventuales circunstancias pueden hacer irrealizables en el porvenir, y sin prejuzgar cuestiones que debilitando la accion del combate

menoscabarian la soberanía de la nacion. Y cuando la calma renazca y la reflexion sustituya á la fuerza, los partidos podrán desplegar sin peligro sus banderas; y el Pueblo, en uso de su soberanía, podrá constituirse como lo juzgue conveniente, buscando para ello en el sufragio universal todas las garantías que á la conquista de sus libertades y al goce de sus derechos crea necesarias.

Los generales Serrano y Dulce debian hallarse como yo entre los ilustres marinos que, impulsados por el bien de la Patria, han iniciado el movimiento al frente de la Escuadra Nacional; pero un incidente de mar, sin duda, ha retrasado, á pesar suyo y con sentimiento mio, su llegada. Os hablo, pues, no solo en mi nombre, sino tambien en nombre de tan distinguidos generales.

¡Españoles, militares y paisanos! ¡La Patria necesita de vuestros esfuerzos! No desoigamos el grito de la Patria, voz doliente del sufrimiento de nuestros padres, de nuestras esposas, de nuestros hijos y de nuestros hermanos. Corramos presurosos al combate, sin reparar en las armas de que podamos disponer, que todas son buenas cuando la honra de la patria las impulsa; y conquistemos de nuevo nuestras escarnecidas libertades; recuperemos la proverbial altivez de nuestro antiguo carácter; alcancemos otra vez la estimacion y el respeto de las naciones extranjeras; y volvamos, en fin, á ser dignos hijos de la noble España.

Españoles: ¡Viva la libertad!—¡Viva la Soberanía Nacional!

Bahía de Cádiz, á bordo de la fragata de guerra LA ZARAGOZA, 18 de Setiembre de 1868.—JUAN PRIM.

Españoles: Escrita la anterior manifestacion, ha sido secundado el movimiento por San Fernando, la Carraca y la ciudad de Cádiz, ayudadas por el regimiento de Cantabria, la infantería de marina y la fuerza de carabineros.

La provincia de Cádiz con todas sus fuerzas militares de mar y tierra está ya en armas. ¡Viva el pueblo! ¡Viva el ejército! ¡Viva la escuadra nacional!

Cádiz 19 de Setiembre de 1868.

PRIM.

VI.

Proclama de los sublevados en Cádiz.

ESPAÑOLES:

La ciudad de Cádiz, puesta en armas con toda su provincia, con la armada anclada en su puerto, y con todo el departamento marítimo de la Carraca, declara solemnemente que niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid, segura de que es leal intérprete de todos los ciudadanos que, en el dilatado ejercicio de la paciencia, no hayan perdido el sentimiento de la dignidad, y resuelta á no deponer las armas hasta que la Nacion recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla.

¿Habrá algun español tan ageno á las desventuras de su patria que nos pregunte las causas de tan grave acontecimiento?

Si hiciéramos un exámen prolijo de nuestros agravios, más difícil seria justificar á los ojos del mundo y de la historia la mansedumbre con que los hemos sufrido, que la extrema resolucion con que procuramos evitarlos.

Que cada uno repase su memoria, y todos acudireis á las armas.

Hollada la ley fundamental, convertida, siempre, antes en celada que en defensa del ciudadano; corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno; dependiente la seguridad individual, no del derecho propio, sino de la irresponsable voluntad de cualquiera de las autoridades; muerto el municipio; pasto la administracion y la hacienda de la inmoralidad y del agio; tiranizada la enseñanza; muda la prensa, y solo interrumpido el universal silencio por las frecuentes noticias de las nuevas fortunas improvisadas; del nuevo negocio; de la nueva real órden encaminada á defraudar el tesoro; de títulos de Castilla vilmente prodigados; del alto precio, en fin, á que logran su venta la deshonra y el vicio. Tal es la España de hoy, españoles: ¿quién la aborrece tanto, que se atreva á exclamar: «así ha de ser siempre?»

Nó, no será: ya basta de escándalos.

Desde estas murallas, siempre fieles á nuestra libertad é independencia; depuesto todo interés de partido, atentos solo al bien general, os llamamos á todos á que seais partícipes de la gloria de realizarlo.

Nuestra heróica marina, que siempre ha permanecido extraña á nuestras diferencias interiores, al lanzar la primera el grito de protesta, bien claramente demuestra que no es un partido el que se queja, sino que los clamores salen de las entrañas mismas de la patria.

No tratamos de deslindar los campos políticos: nuestra empresa es más alta y más sencilla: peleamos por la existencia y el decoro.

Queremos que una legalidad comun, por todos creada, tenga implícito y constante el derecho de todos: queremos que el encargado de observar la Constitucion no sea su enemigo irreconciliable.

Queremos que las causas que influyan en las supremas resoluciones las podamos decir en alta voz delante de nuestras madres, de nuestras esposas y de nuestras hijas: queremos vivir la vida de la honra y de la libertad.

Queremos que un gobierno provisional, que represente todas las fuerzas vivas del país, asegure el órden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneracion social y política.

Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales, unánimes y compactos ante el comun peligro: con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo la interminable série de agiotistas y favoritos: con los amantes del órden, si quieren verlo establecido sobre las firmísimas bases de la moralidad y del derecho: con los ardientes partidarios de las libertades individuales, cuyas aspiraciones pondremos bajo el amparo de la ley: con el apoyo de los ministros del altar, interesados más que nadie en cegar en su orígen las fuentes del vicio y del mal ejemplo: con el Pueblo todo, y con aprobacion, en fin, de la Europa entera; pues no es posible que en el consejo de las naciones se haya decretado ni se decrete que España haya de vivir envilecida.

Rechazamos el nombre que ya nos dan nuestros enemigos: rebeldes son, cualquiera que sea el puesto en que se encuentren, los constantes violadores de todas las leyes; y fieles servidores de su patria los que á despecho de todo linaje de inconvenientes, la devuelven su respeto perdido.

Españoles: acudid todos á las armas, único medio de economizar la efusion de sangre; y no olvideis que en estas circunstancias, en que las poblaciones van sucesivamente ejerciendo el gobierno de sí mismas, dejan inscritos en la historia todos sus instintos y cualidades con caractéres indelebles. Sed, como siempre, valientes y generosos. La única esperanza de nuestros enemigos consiste ya en los excesos á que desean vernos entregados. Desesperémoslos desde el primer momento, manifestando con nuestra conducta que siempre fuimos dignos de la libertad que tan inícuamente nos han arrebatado.

Acudid á las armas, no con el impulso del encono, siempre funesto, no con la furia de la ira, siempre débil; sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada.

¡Viva España con honra!

Cádiz 19 de Setiembre de 1868.

Duque de la Torre.—Juan Prim.—Domingo Dulce.—Francisco Serrano Bedoya.—Ramon Nouvilas.—Rafael Primo de Rivera.—Antonio Caballero de Rodas.—Juan Topete.

VII.

Manifiesto del Gobierno Provisional.

Á la nacion.

Consumado en el terreno de la fuerza el movimiento revolucionario iniciado en Cádiz contra un poder que lentamente habia ido aflojando y rompiendo todos los vínculos de la obediencia y el respeto, hasta el punto de haber hecho posible su derrumbamiento en el espacio de pocos dias; terminada la mision de las juntas

y nombradas las autoridades, conveniente y necesario es ya que el gobierno provisional, constituido en virtud de sucesos que han trasformado fundamentalmente el estado político de España, recoja y concrete las varias manifestaciones de la opinion pública, libre y diversamente expuesta durante el solemne período de la lucha material por la que ha atravesado nuestra revolucion salvadora.

Pasado el momento de la queja y de la cólera, esas dos naturales espansiones de un pueblo por tanto tiempo oprimido, justo y necesario es tambien que la nacion, reconcentrándose en sí misma y prestando oido al llamamiento del gobierno provisional, se pare á meditar con toda la calma de su razon y de su fuerza, sobre las verdaderas aspiraciones y positivas necesidades que siente y está llamada á satisfacer dentro de breve plazo; que no seria digna de la libertad, á tanta costa recuperada, si en ocasion tan grave y cuando tiene en sus manos, sin más limitacion que la de su prudencia, sus destinos tradicionales, políticos, sociales y religiosos, procediese en tan árduo caso con el irreflexivo entusiasmo de un triunfo, no por esperarlo ménos sorprendente.

No teme en manera alguna el gobierno provisional que España ofrezca el lamentable espectáculo de un pueblo lleno de vigor para reivindicar sus derechos é inhábil para ejercerlos con acierto, como cumple á la majestad de su historia. La nacion, que más de una vez se ha encontrado de improviso dueña de sí misma, á consecuencia del abandono de monarcas débiles ú obcecados, y ha sabido por un esfuerzo de su voluntad inquebrantable en medio de la confusion pavorosa de catástrofes inesperadas, conservar su dignidad, salvar su independencia, organizarse y reconstituirse, no es fácil, ni probable siquiera, que marche torpe y desconcertadamente por el camino de su regeneracion, ahora que con entero conocimiento de causa y no por sorpresa, ha entrado en el pleno goce de su indisputable soberanía. Mas para que pueda con más seguro paso llegar hasta el fin de sus deseos, cree el gobierno provisional deber suyo ineludible el de esponer y precisar, como lleva indicado, las íntimas exigencias de la opinion; esas exigencias reales y efectivas, cuyas palpitaciones se han sentido á través de las múltiples formas é incidentes variados que ha ofrecido en su generosa exhuberancia el alzamiento nacional.

Como punto de partida para la promulgacion de sus principios generadores, la revolucion ha empezado por sentar un hecho que es la base robusta sobre la cual deben descansar sus reconquistadas libertades. Este hecho es el destronamiento y espulsion de una dinastía que, en abierta oposicion con el espíritu del siglo, ha sido rémora á todo progreso, y sobre la cual el gobierno provisional, por respeto á sí mismo, cree oportuno tender la conmiseracion de su silencio Pero debe consignar el hecho, reconocerle como emanacion ostensible de la soberanía nacional, y aceptarle como raíz y fundamento de la nueva era que la revolucion ha inaugurado. No necesita tampoco empeñarse en probar la conveniencia de este cambio radicalísimo, que tiene su justificacion en el aplauso con que se ha realizado, y en la dura alternativa en que se habia colocado al país, poniéndole en el penoso extremo de aceptar su deshonra ó de apelar á las armas. Solo un esfuerzo supremo podia salvarle, devolviéndole la estimacion del mundo civilizado, que tomaba la longanimidad del pueblo español por envilecimiento, y ese esfuerzo se hizo, bastando unos cuantos dias para que no quedase de tan pesado yugo más que el recuerdo de haberlo sufrido.

Destruido el obstáculo y expedito el camino, la revolucion ha establecido el sufragio universal, como la demostracion más evidente y palpable de la soberanía del pueblo. De este modo todos los nuevos poderes se fortalecerán con el concurso absoluto y exacto, no limitado y ficticio, de la opinion general, y nuestras instituciones vivirán con el vigoroso aliento de toda la nacion, árbitra y responsable de sus destinos.

Proclamados los principios sobre los cuales debe cimentarse nuestro futuro régimen gubernamental, basados en la libertad más ámplia y reconocidos por todas las juntas, nacidas al calor del programa de Cádiz, pasa el gobierno provisional á compendiar en un solo cuerpo de doctrina estas manifestaciones del espíritu público, distintamente espresadas, pero con la misma intensidad sentidas.

La más importante de todas, por la alteracion esencial que introduce en la organizacion secular de España, es la relativa al planteamiento de la libertad religiosa. La corriente de los tiempos, que todo lo modifica y renueva, ha variado profundamente

las condiciones de nuestra existencia, haciéndola más expansiva, y so pena de contradecirse, interrumpiendo el lógico encadenamiento de las ideas modernas en las que busca su remedio, la nacion española tiene forzosamente que admitir un principio, contra el cual es inútil toda resistencia.

No se vulnerará la fe hondamente arraigada porque autoricemos el libre y tranquilo ejercicio de otros cultos en presencia del católico, antes bien se fortificará en el combate, y rechazará con el estímulo las tenaces invasiones de la indiferencia religiosa que tanto postran y debilitan el sentimiento moral. Es además una necesidad de nuestro estado político, y una protesta contra el espíritu teocrático que, á la sombra del poder recientemente derrocado, se habia ingerido con pertinaz insidia en la esencia de nuestras instituciones, sin duda por esa influencia avasalladora que ejerce sobre cuanto le rodea, toda autoridad no discutida ni contrarestada. Por esto las juntas revolucionarias, obedeciendo por una parte á esa universal tendencia de espansion que señala, ó más bien, dirige la marcha de las sociedades modernas, y por otra, á un instinto irresistible de precaucion justificada, han consignado en primer término el principio de la libertad religiosa, como necesidad perentoria de la época presente, y medida de seguridad contra difíciles, pero no imposibles eventualidades.

La libertad de enseñanza es otra de las reformas cardinales que la revolucion ha reclamado y que el gobierno provisional se ha apresurado á satisfacer sin pérdida de tiempo.

Los escesos cometidos en estos últimos años por la reaccion desenfrenada y ciega, contra las espontáneas manifestaciones del entendimiento humano, arrojando de la cátedra sin respeto á los derechos legal y legítimamente adquiridos y persiguiendo hasta en el santuario del hogar y de la conciencia; esa inquisicion tenebrosa ejercida incesantemente contra el pensamiento profesional, condenado á perpétua servidumbre ó á vergonzoso castigo por gobiernos convertidos en auxiliares sumisos de oscuros é irresponsables poderes; ese estado de descomposicion á que habia llegado la instruccion pública en España, merced á planes monstruosos, impuestos, no por las necesidades de la ciencia, sino por las estrechas miras de partido y de secta; ese desconcierto, esa confu-

sion, en fin, cuyas consecuencias hubieran sido funestísimas á no llegar tan oportunamente el remedio, han dado al gobierno provisional la norma para resolver la cuestion de enseñanza, de manera que la ilustracion, en vez de ser buscada, vaya á buscar al pueblo, y no vuelva á verse el predominio absorbente de escuelas y sistemas más amigos del monopolio que de la controversia.

Y como natural resultado de la libertad religiosa y de la de enseñanza, la revolucion ha proclamado tambien la libertad de imprenta, sin la cual aquellas conquistas no serian más que fórmulas ilusorias y vanas. La imprenta es la voz perdurable de la inteligencia, voz que nunca se extingue y vibra siempre á través del tiempo y de la distancia; intentar esclavizarla es querer la mutilacion del pensamiento, es arrancar la lengua á la razon humana. Empequeñecido y encerrado en los mezquinos límites de una tolerancia menguada, irrision de un derecho escrito en nuestras Constituciones y jamás ejercido sin trabas odiosas, el ingenio español habia ido perdiendo, lentamente y por grados, brío, originalidad y vida. Esperemos que, rotas sus ligaduras, salga del seno de la libertad, resucitado y radiante, como Lázaro de su sepulcro.

Las libertades de reunion y de asociacion pacífica, perennes fuentes de actividad y de progreso, que tanto han contribuido en el órden político y económico al engrandecimiento de otros pueblos, han sido asimismo reconocidas como dogmas fundamentales por la revolucion española.

En estas luchas de opiniones encontradas, intereses opuestos y aspiraciones distintas, que tienden á abrirse paso por medio de la publicidad y la propaganda, aprenden las naciones varoniles á regirse por sí mismas, á sostener sus derechos y ejercitar sus fuerzas sin dolorosas sacudidas sociales. Así podrá avanzar España con planta resuelta, porque tampoco pesará ya sobre ella la red de una centralizacion administrativa, asfixiadora, que ha sido el instrumento artificioso de que se han valido, para confundirla y estenuarla, la corrupcion y la tiranía. El individuo, el municipio, la provincia y la nacion, podrán desenvolverse independientemente dentro de la órbita que les es propia, sin que la intervencion recelosa del Estado coarte sus facultades ni perturbe en lo más mínimo sus manifestaciones.

Armada, pues, con todos los derechos políticos y todas las libertades públicas, la nacion española no podrá ya quejarse con justicia, como hasta ahora, de la insoportable presion del Estado. Mayor de edad y emancipada de la tutela oficial, tiene delante de sí ancho camino que recorrer, fecundos gérmenes que desarrollar y poderosos elementos de prosperidad que estimulen su actividad, por tan largos años dormida y paralizada. La libertad impone como deber el movimiento, y como consecuencia la responsabilidad.

Desde hoy el pueblo español es responsable porque es libre, y con su constancia, su energía y su trabajo, noble y ordenadamente dirigido, puede y debe recobrar el tiempo perdido en el ócio de su pasada servidumbre, ocupando en el congreso de las naciones el puesto que le corresponde por sus tradiciones históricas y por los medios de accion que ha reconquistado.

Dentro del respeto debido á los intereses creados, profundas reformas económicas que rompan las trabas de la produccion y faciliten el crecimiento de la riqueza pública, ahogada bajo el peso embarazoso de ideas rutinarias y abusos inveterados, coronarán el edificio alzado por el esfuerzo español en pocos dias, que serán eternamente memorables. Esto, unido á un sistema de radicales pero estudiadas economías contribuirá eficazmente al levantamiento de nuestro crédito, tan abatido en estos últimos tiempos de general desfallecimiento y marasmo. Porque el gobierno provisional, investido por la revolucion de ámplias facultades, está decidido á no cejar un ápice en su propósito trasformador y á ser fiel intérprete, en esta como en todas las esferas, de la voluntad nacional tan unánimemente espresada.

De las ventajas y beneficios de la revolucion gozarán tambien nuestras queridas provincias de Ultramar, que forman parte de la gran familia española, y que tienen derecho á intervenir con su inteligencia y su voto en las árduas cuestiones políticas, administrativas y sociales planteadas en su seno.

Sobre los fuertes pilares de la libertad y el crédito, España podrá proceder tranquilamente al establecimiento definitivo de la forma de gobierno que más en armonía esté con sus condiciones esenciales y sus necesidades ciertas, que ménos desconfianza despierte en Europa, por razon de la solidaridad de intereses que une y liga á todos los pueblos del continente antiguo, y que me-

jor satisfaga las exigencias de su raza y de sus costumbres.

Sin que el gobierno provisional pretenda prejuzgar cuestion tan grave y compleja debe hacer notar sin embargo un síntoma grandemente significativo que en medio de la agitacion entusiasta y provechosa producida por el movimiento revolucionario, descubre hasta cierto punto la verdadera tendencia de la voluntad nacional. Todas las juntas, expresion genuina de aquel movimiento, han proclamado los principios cardinales de nuestra nueva organizacion política; pero han guardado silencio sobre la institucion monárquica, respondiendo sin prévio acuerdo y por inspiracion propia, á un sentimiento de patriótica prudencia.

No han confundido, á pesar de lo fácil que era en horas de perturbacion apasionada, las personas con las cosas, ni el desprestigio de una dinastía con la alta magistratura que simbolizaba. Este fenómeno extraordinario ha llamado sériamento la atencion del gobierno provisional, que le expone á la consideracion pública, no como argumento favorable, sino como dato digno de tenerse en cuenta para resolver con acierto problema tan trascendental y difícil.

Verdad es que se han levantado voces elocuentes y autorizadas en defensa del régimen republicano, apoyándose en la diversidad de orígenes y caractéres de la nacionalidad española, y más que nada, en el maravilloso ejemplo que ofrece, allende los mares, una potencia nacida ayer y hoy envidia y admiracion del mundo. Pero por mucha importancia que relativamente se conceda á estas opiniones, no tienen tanta como la general reserva con que, sobre asunto tan espinoso, han procedido las juntas, en las cuales, hasta la formacion del Gobierno provisional, ha residido por completo la iniciativa revolucionaria. Además, compréndese bien que un pueblo jóven, perdido en medio de selvas vírgenes, y limitado solamente por vastas soledades inesploradas y tribus errantes, se constituya con entera independencia, libre de todo compromiso interior y de todo vínculo internacional. Mas no es probable que acontezca lo mismo con pueblos que cuentan larga vida, que tienen antecedentes orgánicos indestructibles, que forman parte de una comunidad de naciones y que no pueden de repente, por medio de una transicion brusca y violenta, torcer el impulso secular al cual obedecen en su marcha. El mal éxito que

han tenido tentativas de esta naturaleza en otros paises de Europa que nos han precedido en las vías revolucionarias, debe escitar hondamente la meditacion pública, antes de lanzarse por caminos desconocidos y oscuros.

Pero de cualquier modo, el gobierno provisional, si se equivocara en sus cálculos y la decision del pueblo español no fuese propicia al planteamiento de la forma monárquica, respetaria el voto de la soberania de la nacion, debidamente consultada.

Entre tanto, el gobierno provisional guardará el sagrado depósito que la revolucion le ha confiado, defendiéndole con ánimo sereno contra todo género de hostilidades, hasta el dia en que pueda devolverle íntegro como lo ha recibido. Convencido de la legitimidad de su poder, que se funda en el manifiesto de Cádiz; en la investidura de la junta de aquella ciudad, que ha sido por segunda vez cuna de nuestras libertades; en el alzamiento sucesivo de todas las poblaciones de España; en el derecho y la consagracion de la victoria; en el reconocimiento posterior de todas las juntas que han funcionado en la península; y finalmente, en la sancion popular, seguirán sin temor ni incertidumbre la senda que el deber le traza, y siendo como es, eco y voluntad de la opinion pública, no descansará hasta haber satisfecho todas sus aspiraciones y cimentado sobre bases sólidas é indestructibles la obra de nuestra regeneracion política.

Para llevar á cabo tan difícil empresa solo reclama la confianza del pueblo, esa confianza que se revela por medio de la tranquilidad y el órden, y que únicamente pueden tener empeño en turbar para descrédito de la causa nacional, sus astutos é implacables enemigos. Con esa confianza ha contado y cuenta el gobierno provisional, firmemente persuadido de que no habrá quien se atreva á alterar el buen acuerdo que reina entre un pais magnánimo, en plena posesion de todos sus derechos, y los restauradores de sus holladas libertades. Pero si, por desgracia, se intentase; si se pretendiese dificultar el desenvolvimiento majestuoso de la revolucion con torpes maquinaciones, culpables escesos ó provocaciones tumultuarias, el gobierno provisional, guardador de la honra del pueblo, sabria sacarla incólume de todos los conflictos, castigando severamente á los que incurrieran en este crímen de lesa nacion, seguro de la ayuda de Dios y del apoyo de sus conciudadanos.

El gobierno provisional dará en su dia cuenta del uso que haga de sus facultades extraordinanias ante las Córtes Constituyentes á cuyo fallo se somete con la tranquilidad que inspira el cumplimiento del deber á las intenciones rectas y á las conciencias honradas.

Madrid 25 de octubre de 1868.—El presidente del gobierno provisional y del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.—El ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.—El ministro de Marina, Juan Bautista Topete.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.—El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.

VIII.

Discurso leido por el Presidente del Gobierno provisional al abrirse las Córtes Constituyentes el 11 de Febrero de 1869.

« Señores Diputados: Colmada recompensa y término dichoso de tantos afanes y desvelos es para el Gobierno provisional, á quien presido y en cuyo nombre os hablo, la profunda satisfaccion que siente al veros reunidos y prontos á levantar sobre anchos y sólidos cimientos el edificio político, dentro del cual pueda nuestra nacionalidad desenvolverse con holgura, y tocar de nuevo aquel grado de elevacion y de excelencia que alcanzó ya en otras edades.

Llegados hoy los pueblos de Europa á un punto superior de civilizacion, los lazos tradicionales que ataban el espíritu público han debido romperse; y si España ha tardado más que otras naciones en salir del letargo en que yacia, no es porque tuviese ménos bríos, ni porque fuesen sus aspiraciones más humildes, sino porque la fatalidad de su destino adverso la condenó por varios siglos á marchar lentamente, y agobiada bajo el peso abru-

mador de un yugo que, si ha podido sobrellevarlo sin rendirse, lo debe á la invencible fortaleza y al carácter indomable de sus hijos. Pero desechas felizmente las trabas, gracias al poderoso esfuerzo de la revolucion que hoy nos congrega, y despues de una lucha obstinada y casi sin respiro durante sesenta años entre la idea nueva y la caduca, vosotros elegidos del pueblo, estais llamados á construir, por decirlo así, la futura ciudad sobre el ilustre y esclarecido suelo de la antigua.

El Gobierno provisional, investido por la revolucion de un poder pasajero, no ha debido hacer ni ha hecho más que allanar el terreno y trazar á grandes rasgos las líneas principales de lo que debe edificarse ahora. Para ello ha tenido presentes los principios fundamentales del liberalismo más radical aceptándolos y proclamándolos con fé viva y con entusiasmo fervoroso; habiendo llegado en la declaracion de todas las libertades y de todos los derechos hasta el punto á donde podíamos llegar sin faltar á nuestro carácter de poder anormal y transitorio. Proclamadas están la libertad religiosa, la de imprenta, la de enseñanza, la de reunion y la de asociacion. A vosotros os toca definirlas y determinarlas ahora por medio de leyes sábias que ni las menoscaben ni las amengüen; pero que eviten que, chocando unas con otras por falta de límites fijos, lleguen á confundirse y á perderse.

Si hemos tomado alguna resolucion en apariencia no conforme del todo con esas libertades proclamadas, ha sido, y no podia ménos de ser, como medida salvadora de la revolucion misma que imperiosamente lo reclamaba. No en virtud de esas libertades que antes no existian, sino en virtud de exclusivos privilegios y aun de caprichos autocráticos contrarios á la ley, se habian formado asociaciones poderosas, llenas del espíritu del antiguo régimen, las cuales eran obstáculo y tropiezo en el camino de la revolucion, y ha sido necesario arrojarlas de él, al ménos por ahora, á fin de dejarle llano y espedito.

La tarea del Gobierno provisional habria sido fácilmente gloriosa, si al mismo tiempo que se ocupaba en regularizar y consolidar la situacion creada y en dar justa satisfaccion á las naturales exigencias del principio liberal triunfante, no hubiera tenido que preservar el nuevo órden de cosas de los ataques y acechanzas que, pasadas las primeras horas del regocijo en unos, y del

asombro en otros, le asaltaron con obstinado empeño. Los partidarios de la dinastía destronada; los que simbolizan en nombres proscritos desde los albores de nuestra regeneracion política, sus aspiraciones á evocar el torpe fantasma de los pasados siglos; los que marchando en direccion opuesta pueden forzar la ley incontrastable de la historia, anticipando violentamente soluciones de cuya aplicacion solo puede ser juez un porvenir incierto todavía, han impedido el desarrollo ordenado y tranquilo de la revolucion, y obligado al Gobierno á defenderse con la energía propia del que tiene, siquiera sea transitoriamente, en sus manos los altos destinos de un gran pueblo.

El Gobierno ha vencido; y si en el ardor del combate su accion ha sido vigorosa y rápida, puede vanagloriarse justamente de que despues de la victoria no ha permitido que el nombre de una sola víctima venga á figurar en el registro mortuorio, harto numeroso por desdicha, que abrieron nuestras discordias intestinas. Verdad es tambien que los que han derramado y hecho derramar sangre generosa, enardecidos extraviados por el delirio de sus sentimientos liberales, si pelearon con denuedo, tambien miraron con horror el empleo de armas que solo esgrimen brazos movidos por la cobardía y la perfidia. No puede decirse desgraciadamente otro tanto de las pasiones excitadas por los que pretenden impedir á todo trance el progreso de la revolucion y el triunfo definitivo de su causa.

Un crímen inaudito por su feroz alevosía y por la bárbara crueldad de las circunstancias que le han acompañado, ha venido á revelar que los sombríos dominios, en que impera como dueño absoluto el fanatismo, son de todo punto inaccesibles á la dulzura de las costumbres modernas; ha venido á dar la medida de la infausta suerte que estaria reservada á la patria el dia en que los eternos é irreconciliables enemigos de nuestras libertades reconquistasen el poder que la dignidad y el derecho, secundados providencialmente por la fuerza, arrancaron de su funesta mano.

Con otro enemigo poderoso ha debido tambien combatir el Gobierno provisional. El desórden y la disipacion de algunas Administraciones anteriores, y las costosas guerras que hemos tenido que sustentar en remotos países, han lastimado hondamente la situacion de la Hacienda y deprimido el nivel de nuestro

crédito. Para poner eficaz remedio á tanto mal, el Gobierno no bastaba por sí solo. Las graves reformas económicas que es indispensable acometer con mano firme y ánimo resuelto, exigen un profundo cambio en la organizacion administrativa de los servicios del Estado, y tienen necesariamente que afectar intereses de antiguo establecidos, y dignos por eso de todo respeto y miramiento.

Una empresa de tanta magnitud, más difícil y árdua de lo que acaso pudieran pretender espíritus superficiales y ligeros, necesita de todo el concurso del país para ser maduramente acordada y aceptada por todos aquellos á quienes puedan alcanzar los efectos de su cumplido planteamiento. Más no son únicamente medidas económicas las que pueden salvarnos. Antes en realidad depende todo de vuestra union, de vuestro patriotismo y energía. Si os mostrais firmes y unidos, si consolidais las conquistas de la revolucion, si disipais con vuestra conducta todo recelo de continuos trastornos, y si dais esperanza segura de que levantareis sobre bases inconmovibles el magnífico edificio de las nuevas instituciones, no hay duda en que renacerá la confianza, se elevará el crédito, acudirán los capitales, y se abrirán más abundantes que nunca los veneros de la riqueza pública.

La opinion y hasta la más vulgar prudencia reclaman imperiosamente economías, y nos lisonjeamos de que en este sentido llegáreis á tocar los últimos límites de lo razonable y lo posible: sin embargo, conviene que tengamos muy en cuenta que los intereses de la Deuda, el ejército y la Marina son nuestros mayores gastos; y la nacion española, aun prescindiendo de la conveniencia de conservar su crédito, es bastante hidalga para resistirse á pagar lo que debe, y bastante atinada y previsora para quedar inerme en la perspectiva de las complicaciones interiores y exteriores que pudieran sobrevenir, ó más ó ménos directamente interesarnos.

En una de las provincias de Ultramar, en la más hermosa y la más rica, errores de pasados Gobiernos, de que la revolucion no es responsable, nos legaron la herencia tristísima de la guerra civil; pero el valor de nuestros soldados y la pericia, la firmeza y el delicado tacto del digno jefe que los manda, secundados por la reserva armada de los Voluntarios del país, que tan señalados

servicios están prestando á la noble causa de la nacion, habrán de sofocarla pronto.

Entonces se establecerá la paz sobre el fundamento duradero de aquellas reformas liberales que reclaman el espíritu de nuestra época, la justicia y la conciencia humana. Ciudadanos nacidos en tan distintas comarcas vendrán á legislar con vosotros; y al fin, procurando no herir de muerte con golpe precipitado é inhábil la envidiable prosperidad de la perla de las Antillas, llegarán á quebrarse las cadenas del esclavo.

El cambio repentino y completo que se ha realizado en España derribando un trono secular, lanzando de él para siempre una dinastía y derogando todo derecho tradicional, á fin de establecer el verdadero derecho, se complace el Gobierno en poder deciros que no ha alterado en lo más mínimo nuestras buenas relaciones de amistad y alianza con las potencias civilizadas del mundo.

Al contrario, en algunas de ellas se han aumentado para nosotros las simpatías, juzgándonos más dignos del gran consorcio humano, é incluyéndonos en la gran república de las naciones europeas, de quien nuestra intolerancia religiosa nos habia divorciado hasta el presente.

Así es que muchos Soberanos, aun aquellos que tardaron largos años en reconocer la personificacion monárquica del régimen caido, han reconocido al punto solemnemente la legitimidad entera y perfecta del cambio que hemos hecho.

Tal es, en resúmen, lo que hemos realizado, y lo que anhelamos que hagais y consagreis para bien de la patria y para que la revolucion cumpla de lleno su propósito, y sean firmes permanentes sus conquistas. Vosotros, con la serena imparcialidad y alto criterio que os distinguen, sabreis estimar en lo que valgan nuestros actos. Más cualquiera que sea el juicio que os merezcan, estamos seguros de que hareis justicia á la lealtad de nuestras intenciones, á la rectitud de nuestras miras y á la sinceridad del sentimiento patriótico que nos ha dado aliento para proseguir nuestra carrera, breve sí, pero agitada y laboriosa.

Hacer, entre las revoluciones que registran los anales de los tiempos modernos, una de las más radicales y profundas, sin que un momento solo haya podido la anarquía fundar su lúgubre reinado entre nosotros; establecer en su acepcion más lata y de

improviso todas las libertades, sin que los cimientos de nuestra sociedad hayan sufrido la conmocion más leve; rechazar con tanta moderacion como fortuna las rudas embestidas y los ataques intempestuosos de que nuestra comun obra ha sido objeto; aplicar por primera vez á nuestra España, en medio de la confusion y el trastorno producidos por las instituciones que se derrumban, de los tristes manejos de las facciones y de los siniestros amagos de la guerra civil, un procedimiento apenas ensayado y no bastantemente conocido en las naciones más adelantadas, el procedimiento del sufragio universal, y aplicarlo con regularidad inesperada y un éxito feliz; guardar incólume para entregároslo, como hoy lo hacemos respetuosamente y sin lesion ni menoscabo alguno, el sagrado depósito de la autoridad, de la libertad y del órden, puesto por la fuerza misma de los acontecimientos y por el instinto salvador de la sociedad, bajo la custodia de la dictadura moral que hemos ejercido y venimos á resignar en vuestro seno; todos estos hechos, y otros muchos que omito por no abusar de la atencion que habeis tenido la benevolencia de otorgarme, indican que la Providencia ha bendecido la obra santa de la revolucion que se ha iniciado, y que á vosotros toca llevar á feliz término. Todos estos hechos harán sentir á los émulos de nuestra prosperidad y nuestra gloria que la nacion se halla suficientemente preparada para fijar su fuerza y disponer de sus destinos soberanos. Permitidnos ahora para concluir, no que los individuos del Gobierno hagamos ostentacion de merecimientos que no existen ni de servicios que apenas tienen derecho á mencionarse, sino que nos felicitemos de que, por un caprichoso juego del destino, vayan unidos nuestros modernos nombres al principio de una nueva era, que debe ser de regeneracion y de ventura para este pueblo generoso.»

Ya hemos visto lo que nos promete la revolucion por boca del general D. Juan Prim, del coronel D. Gabriel Baldrich, del brigadier Topete, de los que se juntaron en Cádiz para dar el grito de rebelion y del Gobierno provisional. Resumamos sus promesas.

Acabar con la inmoralidad en las altas esferas sostenida por la adulacion oficial.

Poner término á la miseria del pueblo, al sufrimiento del ejército, á la opresion y al desconcierto que reinan en el país,

Abolir la contribucion de consumos,

Licenciar el ejército en el momento de triunfar la revolucion,

Abolir las quintas,

Reducir las contribuciones y hacer en el presupuesto de ingresos economías hasta los límites de lo posible.

Introducir en la Administracion pública la responsabilidad para hacer imposibles en ella la holgazanería, la ignorancia y la arbitrariedad,

Establecer la independencia de los tribunales,

Recompensar el talento y la virtud,

Respetar todas las carreras así civiles como militares,

Renunciar á los *bills de indemnidad*, es decir, á que los gobiernos acudan á las Cortes á hacer legalizar las providencias que tomaron usurpando las facultades del poder legislativo ó violando las leyes,

Moralizar la Hacienda,

Sacar la marina de guerra del triste estado en que se halla,

Sacar la enseñanza del estado de confusion y desconcierto en que ha caido,

Romper las ataduras que tienen aprisionado el pensamiento.

La Junta de Madrid, fruto de generacion espontánea, y erigida *motu propio* en *Superior Revolucionaria*, nombra al Duque de la Torre jefe del ejército español y le encarga la formacion del Gobierno provisional, cuya proclama he reproducido antes. El

mismo dia la referida Junta hace una declaracion de principios que es como sigue:

Sufragio universal.

Libertad de cultos.

Libertad de enseñanza.

Libertad de reunion y asociacion pacíficas.

Libertad de imprenta sin legislacion especial.

Descentralizacion administrativa que devuelva la autonomía á los municipios y á las provincias.

Juicio por jurados en materia criminal.

Unidad de fueros en todos los ramos de la administracion de justicia.

Inamovilidad judicial.

En realidad este fué el programa científico de la revolucion, puesto que todas ó casi todas las juntas de España copiaron el del periódico *La Discusion*, formulado por el Sr. Rivero, vice-presidente de la Superior Revolucionaria residente en Madrid.

Una de las infinitas anomalías que presenta esta revolucion es que á pesar de haberse creado el Gobierno Provisional no cesa en sus funciones la Superior Revolucionaria. El dia 12 de Octubre, propone al Gobierno la supresion de las comunidades religiosas, y el Gobierno el mismo dia 12 decreta la supresion de la órden de los jesuitas expulsando del reino á sus individuos é incautándose de sus bienes, y el 19 del mismo mes da otro decreto declarando estinguidos todos los conventos y casas religiosas fundadas posteriormente al año 1837.

Con la pudorosa sinceridad de todos los revolucionarios, los de 1868 erigen un poder arbitrario á nombre de la libertad, destruyen asociaciones creadas al amparo de la ley y de tratados internacionales, mientras proclaman pomposamente la *libertad de reunion y asociacion pacíficas*, y con lo cual atacan

la libertad de cultos y de enseñanza, que forman parte de su programa.

Esta misma sinceridad, esta misma consecuencia, las hallaremos en todo el curso de la revolucion; pues en toda ella los revolucionarios muestran el mismo amor á las libertades por ellos proclamadas y ensalzadas, el mismo respeto al derecho, el mismo contraste entre sus dichos y sus hechos.

LAS CONQUISTAS DE LA REVOLUCION.

Cuando no se advierta otra cosa, entiéndase que el texto que se copia está tomado del *Diario de las Sesiones* del Congreso correspondiente al dia de la fecha que se cita.

I.

Estabilidad ministerial.

Uno de los cargos que los revolucionarios dirigian á las situaciones anteriores á 1868 eran los frecuentes cambios de ministerio, las crísis y modificaciones súrjidas fuera de la accion del Parlamento, sin causa conocida, lo cual permitia atribuir aquellas «supremas resoluciones á causas que no se podian decir en alta voz delante de nuestras esposas y de nuestras hijas.» Si los cambios fueron ménos frecuentes y mas justificados durante el primer período de la revolucion en que ocuparon el poder los que mas se ensañaron contra la dinastía caida, nos lo dirán por un lado la lista de los ministerios que se sucedieron en la gobernacion del Estado y luego el testimonio de los mas adictos á la revolucion.

Los ministerios, salvo error ú omision, fueron:

8 Octubre 1868.

Presidencia.	.	Excmo. Sr. Duque de la Torre.
Guerra.	.	» Juan Prim.
Estado.	.	» Juan Alvarez de Lorenzana.
Gracia y Justicia.		» Antonio Romero Ortiz.
Marina.	.	» Juan Bautista Topete.
Hacienda..	.	» Laureano Figuerola.
Gobernacion..	.	» Práxedes Mateo Sagasta.
Fomento..	.	» Manuel R. Zorrilla.
Ultramar..	.	» Adelardo Lopez de Ayala.

El dia 22 de febrero de 1869, el Gobierno Provisional resigna sus poderes en el Congreso ya constituido; éste los confiere al General Serrano para que forme ministerio, y el Duque de la Torre nombra á los que fueron sus compañeros en el Gobierno Provisional, que son:

Guerra. . . .	Exmo. Sr. D. Juan Prim.
Estado. . . .	» Juan A. de Lorenzana.
Gracia y Justicia.	» Antonio Romero Ortiz.
Marina. . . .	» Juan Bautista Topete.
Hacienda.. . .	» Laureano Figuerola.
Gobernacion.. .	» Práxedes M. Sagasta.
Fomento.. . .	» Manuel Ruiz Zorrilla.
Ultramar.. . .	» Adelardo Lopez de Ayala.

28 Mayo 1869.

Presidencia. . .	Excmo. Sr. Duque de la Torre.
Guerra. . . .	» Juan Prim.
Estado. . . .	» Manuel Silvela.
Gracia y Justicia.	» Cristóbal Martin Herrera.
Marina. . . .	» Juan Bautista Topete.
Hacienda.. . .	» Laureano Figuerola.
Gobernacion.. .	» Práxedes Mateo Sagasta.
Fomento. . . .	» Manuel Ruiz Zorrilla.
Ultramar.. . .	» Juan Bautista Topete, interino.

14 Julio 1869.

Presidencia y Guerra.	Excmo. Sr. D Juan Prim.
Estado.	» Manuel Silvela.
Gracia y Justicia. . .	» Manuel Ruiz Zorrilla.
Marina.	» Juan Bautista Topete.
Hacienda.	» Constantino Ardanaz.
Gobernacion. . . .	» Práxedes Mateo Sagasta.

Fomento. . . . . » José Echegaray.
Ultramar. . . . . » Manuel Becerra.

30 Octubre 1869.

Presidencia y Guerra. Excmo. Sr. D. Juan Prim.
Estado. . . . . » Cristino Martos.
Gracia y Justicia. . . » Manuel Ruiz Zorrilla.
Marina. . . . . » Juan Prim, interino.
Hacienda. . . . . » Laureano Figuerola.
Gobernacion. . . . » Práxedes Mateo Sagasta.
Fomento. . . . . » José Echegaray.
Ultramar. . . . . » Manuel Becerra.

9 y 10 Enero 1870.

Presidencia y Guerra. Excmo. Sr. D. Juan Prim.
Estado. . . . . » Práxedes Mateo Sagasta.
Gracia y Justicia. . . » Eugenio Montero Rios.
Marina. . . . . » Juan Bautista Topete.
Hacienda. . . . . » Laureano Figuerola.
Gobernacion. . . . » Nicolás M. Rivero.
Fomento. . . . . » José Echegaray.
Ultramar. . . . . » Manuel Becerra.

21 Marzo 1870.

Presidencia y Guerra. Excmo. Sr. D. Juan Prim.
Estado. . . . . » Práxedes Mateo Sagasta.
Gracia y Justicia. . . » Eugenio Montero Rios.
Marina. . . . . » José M. Beranger.
Hacienda. . . . . » Laureano Figuerola.
Gobernacion. . . . » Nicolás M. Rivero.
Fomento. . . . . » José Echegaray.
Ultramar. . . . . » Manuel Becerra.

2 Diciembre 1870.

Presidencia y Guerra. Excmo. Sr. D. Juan Prim.
Estado. . . . . » Práxedes Mateo Sagasta.
Gracia y Justicia. . . » Eugenio Montero Rios.
Marina. . . . . » José M. Beranger.
Hacienda. . . . . » Segismundo Moret.
Gobernacion. . . . » Nicolás M. Rivero.
Fomento. . . . . » José Echagaray.
Ultramar. . . . . » Manuel Becerra.

28 Diciembre 1870.

Presidencia y Guerra. Excmo. Sr. D. J. B. Topete, interino.
Estado. . . . . » Juan B. Topete.
Gracia y Justicia. . . » Eugenio Montero Rios.
Marina. . . . . » José M. Beranger.
Hacienda. . . . . » Segismundo Moret.
Gobernacion. . . . » Nicolás M. Rivero.
Fomento. . . . . » José Echegaray.
Ultramar. . . . . » Manuel Becerra.

7 Enero 1871.

Presidencia y Guerra. Excmo. Sr. Duque de la Torre.
Estado. . . . . » Cristino Martos.
Gracia y Justicia. . . » Augusto Ulloa.
Marina. . . . . » José M. Beranger.
Hacienda. . . . . » Segismundo Moret.
Gobernacion. . . . » Práxedes Mateo Sagasta.
Fomento. . . . . » Manuel R. Zorrilla.
Ultramar. . . . . » Adelardo Ayala.

10 Julio 1871.

Presidencia y Guerra. D. Excmo. Sr. Duque de la Torre.

Estado. . . . . D. Cristino Martos.
Gracia y Justicia. . . » Augusto Ulloa.
Marina. . . . . » José M. Beranger.
Hacienda. . . . . » Práxedes Mateo Sagasta, interino.
Gobernacion. . . . » Práxedes Mateo Sagasta.
Fomento. . . . . » Manuel R. Zorrilla.
Ultramar. . . . . » Adelardo de Ayala.

24 Julio 1871.

Presidencia y Gobernacion. Ecxmo Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla.
Guerra. . . . . » F. Córdova.
Estado. . . . . » Cristino Martos.
Gracia y Justicia. . . . » Eugenio Montero Rios.
Marina. . . . . » José M. Beranger.
Hacienda. . . . . » Servando Ruiz Gomez.
Fomento. . . . . » Santiago D. Madrazo.
Ultramar. . . . . » Tomás M. Mosquera.

5 Octubre 1871.

Presidencia y Gobernacion. Excmo. Sr. D. José Malcampo.
Guerra. . . . . » Joaquin Bassols.
Estado. . . . . » Cristino Martos.
Gracia y Justicia. . . . » Eduardo A. Colmenares.
Hacienda . . . . . » Santiago de Angulo.
Gobernacion. . . . . » Francisco de P. Candau.
Fomento. . . . . » Telesforo Montero.
Ultramar. . . . . » Víctor Balaguer.

21 Diciembre 1871.

Presidencia y Gobernacion. D. Práxades M. Sagasta.
Guerra. . . . . » Eugenio de Gaminde.
Estado. . . . . » Bonifacio de Blas.
Gracia y Justicia. . . . » Alejandro Groizard.
Marina. . . . . » José Malcampo.

Hacienda. . . . . D. Santiago de Angulo.
Fomento. . . . . » Francisco Candau.
Ultramar. . . . . » Juan B. Topete.

20 Febrero 1872.

Presidencia y Gobernacion. Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta.
Guerra. . . . . » Antonio Rey y Caballero.
Estado. . . . . » Bonifacio de Blas.
Gracia y Justicia. . . . » Eduardo A. Colmenares.
Marina. . . . . » José Malcampo.
Hacienda. . . . . » Juan F. Camacho.
Fomento. . . . . » Francisco R. Robledo.
Ultramar. . . . . » Cristóbal M. Herrera.

28 Mayo 1872.

Presidencia y Guerra. Excmo. Sr. Duque de la Torre.
Estado. . . . . » Augusto Ulloa.
Gracia y Justicia. . . » Alejandro Groizard.
Marina. . . . . » Juan B. Topete.
Hacienda. . . . . » José Elduayen.
Gobernacion. . . . » Francisco de P. Candau
Fomento. . . . . » Víctor Balaguer.
Ultramar. . . . . » Adelardo de Ayala.

13 Junio 1872.

Presidencia y Gobernacion. Excmo. Sr. D. Manuel R. Zorrilla.
Guerra. . . . . » Fernando F. de Córdova.
Estado. . . . . » Cristino Martos.
Gracia y Justicia. . . . » Eugenio Montero Rios.
Marina. . . . . » José M. Beranger.
Hacienda. . . . . » Servando R. Gomez.
Fomento. . . . . » José Echegaray.
Ultramar. . . . . » Eduardo Gasset y Artime.

19 Diciembre 1872.

Presidencia y Gobernacion.	Excmo. Sr. D.	Manuel R. Zorrilla.
Guerra.	»	Fernando F. Córdova.
Estado..	»	Cristino Martos.
Gracia y Justicia.. . . .	»	Eugenio M. Rios.
Marina..	»	José M. Beranger.
Hacienda.	»	José Echegaray.
Fomento.	»	Manuel Becerra.
Ultramar.	»	Tomás M. Mosquera.

Aunque los cambios de ministerio fueron bastante frecuentes, parece que lo habrian sido más á no haber apelado los gobernantes, y con bastante frecuencia, á prescindir de las repulsas del Parlamento, segun opinion del Sr. Abarzuza, manifestada en los siguientes términos:

He demostrado, y todos estais convencidos, que hay una monstruosa confusion de poderes en el Congreso, que deja de ser juez para convertirse en Ministro, y así todos los Ministros, y el Gobierno mismo, serán eternos; los Ministros traen sus planes, traen sus ideas, traen sus dictámenes, y el Congreso los aprueba ó rechaza; si los aprueba, siguen siendo Ministros, y si los rechaza se retiran los dictámenes; pues bien, de esta manera no hay Ministros, ni hay Gobiernos que no sean eternos.

ABARZUZA.—11 de Julio de 1871.

Tampoco se libró la Revolucion de los «poderes irresponsables» que, á espaldas del Parlamento, influian en las grandes resoluciones. Oigamos á una eminencia republicana:

Se derrocó la situacion anterior al alzamiento de Setiembre, y precisamente unos de sus grandes vicios políticos (porque de los

privados nunca me ocupo) era no obedecer á las aspiraciones del Parlamento.

Habia inspiraciones anónimas é irresponsables, habia obstáculos tradicionales; y yo pregunto: ¿en vez de aquellos obstáculos no hay ahora otros tan graves, que si no son tradicionales, son de personas y surten un efecto completamente análogo? ¿Es para eso, para lo que hemos derrocado una dinastía, y para lo que estamos aquí reunidos por la voluntad soberana de la Nacion? Y si entonces habia irresponsabilidades, ¿es posible tolerar que las haya ahora tambien?

SANCHEZ RUANO.—14 de Julio de 1869.

Uno de estos poderes que llegó á adquirir general celebridad fué la famosa Tertulia Progresista, cuya intervencion en los asuntos públicos explica así el Sr. Castelar:

Existia un Ministro de la Gobernacion, que aparte ideas políticas, que yo no trato de discutir ahora, se habia propuesto practicar con sinceridad el sufragio universal, á cuyo establecimiento se gloriaba de haber contribuido en primer término. Pues bien, señores, hubo una conjuracion contra ese Ministro. La conjuracion comenzó en cierto cuerpo anormal que hay en el partido progresista; cuerpo, señores, que algo se parece á las antiguas camarillas, solo que siendo tan eficaz, es bastante ménos culto: cuerpo compuesto de personas muy honradas, muy dignas; pero muy capaces de tener por liberales á las turbas, que creen prestar servicios grandes á la pátria apalcando á los electores de oposicion entre los acentos del himno de Riego y los vivas á la libertad.

Y este cuerpo compuesto de personas muy honradas (en esto les hago completa justicia), tiene el defecto de parecerse á aquel célebre café Lorencini del año 23, más realista que el Rey.

Así, la Tertulia Progresista discute la candidatura para la Presidencia de la Mesa de la Asamblea, y por cierto que no le es muy simpático el Presidente de este Cuerpo.

Aquel cuerpo, aquel organismo se cree córte y sostiene los

individuos de la Real servidumbre; y no solo se cree córte, sino que se cree tambien concilio ecuménico y dispensa á los sacerdotes de la capilla de Palacio las colaciones canónicas, y los exime de la suprema jurisdiccion del Pontífice. (*Risas y aplausos.*)

Cuando caiga el último solitario y triste cimbrio que se pasea entre las ruinas del sufragio universal, como Mario entre las ruinas de Cartago: cuando reformeis la Constitucion democrática en sentido progresista, yo os aconsejo que declareis á la Tertulia quinto poder del Estado; y os aconsejo que al lado pongais á aquellos milicianos que tienen las armas por haber jurado al Rey, los voluntarios realistas, y no muy lejos á los miembros de la partida de la Porra, los ángeles apocalípticos é invisibles de la religion radical; los maceros y los heraldos de la Monarquía democrática.

Contra el concilio de la Tertulia, un antiguo demócrata, muy amigo mio, ha querido crear otro cuerpo político; pero este cuerpo, si nace, será siempre en comparacion de la Tertulia progresista, un conciliábulo.

CASTELAR.—20 de Abril de 1871.

Y como resúmen de lo que ha pasado en materia de crísis, oigamos á uno de los partidarios más sínceros y desapasionados de la revolucion:

¿Qué es una crísis? En España es una cosa comun. Un período durante el cual los periódicos son leidos con avidez en Madrid, y esperan los partes telegráficos con impaciencia en provincias: un período durante el cual se avivan muchas esperanzas, preparan sus casacas eminencias trasnochadas, y los politiqueros de Madrid y los de provincias, los que son vírgenes en cuanto al trabajo y están hambrientos de presupuesto, beben los vientos y esperan que la crísis se decida en sentido favorable á sus aspiraciones para exclamar: ¡Colocadme! ¡Dadme un empleo!

¿Qué debería ser una crísis? Las crísis deberían marcar uno de los movimientos de la opinion pública que exigen un cambio de política: las crísis no deberian surgir, sino ser impuestas por la corriente de ideas que se produjese en el país. En España sur-

gen, no son impuestas. Las crísis se verifican con frecuencia permaneciendo extraño á ellas el país, y, á veces, á pesar del país, quien presencia los cambios de ministerio como el público que asiste á un espectáculo de cuadros disolventes.

Desde que bajó al sepulcro el malogrado general Prim ¿por cuántas crísis hemos pasado? ¿Cuántas han sido parlamentarias? ¡Hombres de la revolucion de setiembre, tened en cuenta que aparecimos en la escena política para devolver al sistema representativo su pureza! ¿Dónde está la pureza del sistema representativo, os preguntamos? ¿Acaso en las primeras Córtes ordinarias, en esas Córtes estériles, y algo más que estériles? ¡Ah! por satisfechos podriais daros ¡oh padres de la pátria! si de aquellas cámaras solo recordásemos la esterilidad y no molestase el recuerdo de algunas de sus sesiones.

La Crónica de Cataluña.—26 de Mayo de 1872.

II.

Las elecciones

Segun la ortodoxia parlamentaria, las crísis y cambios ministeriales no dependen de la voluntad del gefe del Estado: éste se limita á seguir las indicaciones de la mayoría parlamentaria ya en lo relativo á los cambios de política, ya en la eleccion de los consejeros responsables. A la mayoría del Parlamento corresponde, pues, el mérito ó la responsabilidad de los cambios y crísis que con harta frecuencia se realizaron, segun acabamos de ver, dentro del primer período revolucionario, aunque no siempre se pusieron en práctica los preceptos de la escuela. No obstante, como sobre el Parlamento cae la responsabilidad de haber provocado ó haber consentido aquellos cambios, conviene que averiguemos la procedencia de este caprichoso señor, que á tales pasatiempos se entregaba.

Las primeras elecciones que hizo la revolucion para consultar la voluntad nacional, fueron hechas segun los últimos descubrimientos y los últimos procedimientos de la escuela democrática los dias 15, 16, 17 y 18 de Enero de 1869, y merecieron el siguiente juicio:

En España se ha dicho y se asegura, que entre las últimas elecciones verificadas y todas las anteriores hechas por Gonzalez Bravo y Posada Herrera, hay poquísima diferencia. Yo no sé si esto habrá dependido del Sr. Ministro de la Gobernacion; lo que

si sé es que la queja es muy general, porque no solo se ha dicho en los periódicos, sino en cartas y conversaciones confidenciales por gentes que no acostumbran á faltar á la verdad.

ORENSE.—17 de Febrero de 1869.

Pero si tengo el interés general de que no se falseen los principios de la revolucion, porque el sufragio será quizá la única conquista de la revolucion que permanezca, y no es la manera de que esta conquista se consolide, ni afiance, ni se salve, el ir sembrando por todas partes la corrupcion. . . . . es extraño que los progresistas no tengan en cuenta que la corrupcion del sufragio es lo más grave y más trascendental que puede existir, acabando, no digo yo con esta situacion, que es de carton, que es de arena, que es de polvo, sino con otra situacion que fuese hasta de diamante.

¡Y la corrupcion electoral, señores, en Andalucía! Muchos de vosotros, y yo quizá con vosotros, sino aquí, en otro sitio, me he lamentado de la situacion excepcional de Andalucía antes y despues de la revolucion, he lamentado los desórdenes que allí existen, he lamentado aquellos gérmenes de perturbacion que allí se han formado, y que sin duda por la atmósfera, por el calor del sol, hacen que crezcan, se desarrollen, tomen cuerpo y proporciones gigantescas en pocos dias; he lamentado, en fin, la cuestion social de aquellas provincias.

Pero observad una cosa. En cada una de esas protestas, aun en las que se hacen á mano armada, hay un fondo de justicia, ó al ménos una causa que la explica. ¿Y sabeis cuál es? Qué allí la ley no impera, sino el capricho; que allí, en vez de la ley, en vez de los principios de la revolucion, subsiste todavía el caciquismo con todas sus más horribles consecuencias.

SANCHEZ RUANO.—8 de Marzo de 1870.

Que se cometieran abusos en las primeras elecciones, hechas por la revolucion triunfante y por medio del sufragio universal, que concedia derechos á quie-

nes no conocian sus deberes, no basta para tachar de inconsecuentes á los que se levantaron contra la corrupcion del sufragio por medio de la amenaza y del soborno. Veamos sí en las segundas elecciones, que empezaron el 8 de Marzo de 1871, constituido ya el país y organizados los partidos, se procedió con más legalidad y con mayor respeto á los principios proclamados y á la voluntad de los electores.

El primer testimonio que nos sale al paso para servirnos como de guía en esta investigacion, es una circular, leida por el Sr. Morayta en el Congreso, que dice así:

Madrid 7 de Marzo, á las..... El Ministro de la Gobernacion á los gobernadores..... En los despachos elecciones, á fin de facilitar comunicaciones telegráficas, se indicará solo con iniciales, nombre, autoridad que expide, y el de la á que se dirige, y las palabras distrito, presidente y secretario. Suprímanse en los partes elecciones, primero, segundo y tercer dia, la calificacion política de los candidatos, los despachos solo contendrán las votaciones de un dia. Cuando se tengan datos de los otros, se darán por separado. En lo demás, se sujetará V. S. extrictamente al modelo y órdenes circuladas. Esta es la última palabra y la última instruccion. *A ganar á todo trance.*»

MORAYTA.—10 de Marzo de 1871.

Luego el Sr. Orense, con su habitual franqueza, nos dijo hablando de las mismas elecciones:

Las actas, señores, despues de todo, tienen una indicacion muy grave. Se dice en ellas que no han asistido los representantes de los pueblos de Suera, Lorca, Malpica y otros muchos; pero esto, señores, ha sido por efecto del terror; y aquí se me ocurre decir que si se quiere establecer el terror, se establezca franca y decididamente, como se hizo en Francia en el 93; pero que no se nos venga á decir que tenemos derechos individuales, que tenemos Constitucion, que podemos hacer todo lo que queramos

dentro de la ley, para venir á asesinar á los ciudadanos, nada ménos que en los caminos. Ya en las elecciones pasadas choqué mucho con el señor Sagasta, porque ví que lo poco bueno que hace el partido progresista en la oposicion, cuando vuelve al poder, lo olvida y no solo lo olvida, sino que todo lo que hace es malo. En las elecciones del 54 no hubo más que una sola persecucion que no importaba nada, porque se dirigia á mi persona; pero en lo demás habia habido estricta legalidad; no habia el Gobierno querido influir en las elecciones; y cuando despues hemos creido que con el sufragio universal se habia de hacer aún con mucha más libertad, mucho más despues de la experiencia que el partido progresista habia adquirido en la emigracion, nos hemos encontrado que en las elecciones se ha establecido ese horrible sistema de la influencia moral, sistema con el cual se ha llegado á tal corrupcion, que se ha establecido un caló como el de los gitanos, y así se llama influencia moral al hecho de matar electores, y se llama Diputado cunero á un Diputado desconocido en el país. Pero ahora, en estas elecciones, hemos adelantado mucho, por que ya hay Diputados Lázaros, ó lo que es lo mismo, ya el Gobierno se pone nada ménos que á hacer los milagros de Jesucristo, y no se ha contentado con uno solo, como Jesucristo, sino que ha hecho centenares de ellos: de tal manera, que hombres que estaban en sus casas tranquilamente, y que creian que no eran Diputados, así se lo aseguraban sus familias el último dia, viéndose el Gobierno apurado, recibieron despachos telegráficos anunciándoles que eran tales Diputados; y hé aquí las resurrecciones.

Los gobernadores civiles sabian que si no triunfaban los candidatos del Gobierno en sus provincias, habian de quedar cesantes, y por lo mismo hicieron por su parte cuanto pudieron hacer para continuar en sus puestos, sistema que este Gobierno ha tomado de los moderados, cuando lo que debia haber hecho era venir á corregir los defectos que aquellos tenian; lo cual ha dado por resultado que hoy se oiga decir en toda España que estamos en tiempos de Gonzalez Brabo, y que esto es peor que aquello. Yo tengo un diluvio de cartas en que así me lo dicen. Esto debia confundir al Gobierno y hacerle, ó adoptar otra marcha, ó dejar el poder, pero el Gobierno continuará siempre lo mismo.

Orense.—13 de Abril de 1871.

El Sr. Castelar nos viene á decir lo mismo en prosa poética:

Cuando yo leo lo que ha pasado en las últimas elecciones, me parece estar leyendo el Infierno del Dante. No me aterran los dolores, la noche, los mares de hielo, el quebrar de los huesos, el rechinar de los dientes, lo que me aterra es el «Dejad toda esperanza», y cuando los Ministros violan así la ley, falsean así las elecciones, parece que nos dicen á nosotros: republicanos, oposicion, dejad toda esperanza de salvar por el órden y por la legalidad los derechos, la democrácia y la Patria. He dicho.

CASTELAR.—20 de abril de 1871.

El Sr. Balaguer no niega que se haya empleado la Porra como medio persuasivo para convencer á los electores, pero atribuye el empleo á los republicanos.

Despues de esto, dice S. S. que ha aparecido por el distrito de Villanueva y Geltrú una especie de partidas, y hasta me parece que he oido las palabras de partidas de la Porra, las cuales han ejercido presion sobre las elecciones para que votaran al candidato monárquico. Pues bien, es verdad, Sres. Diputados, yo lo confieso; *(El Sr. Pascual y Casas pide la palabra para rectificar)*: es verdad que ha habido partidas en Villanueva y Geltrú, como es verdad que las ha habido en el otro distrito de Tarrasa, donde he tenido la honra de luchar tambien: es verdad que en uno y otro distrito *ha habido partidas; pero las ha habido y han existido contra los* electores independientes monárquicos, á quienes se ha tratado de intimidar por todos los medios, y á quienes se ha tratado de poner todos los obstáculos posibles para que no se acercaran á depositar su voto en las urnas. . . . . .

. . . . En otros pueblos de ese distrito, en el cual he tenido el honor de luchar, las partidas á que alude el Sr. Pascual y Casas las constituian los alcaldes republicanos, que por la voz del pregonero conminaban con 10 duros de multa al elector que no fuese á depositar su voto en las urnas á favor del candidato republicano. En otros pueblos de ese distrito constituian esas partidas otros republicanos, que armados de revolver y carabinas se

ponian en las esquinas y boca-calles de la plaza, donde estaba el colegio electoral, y no permitian que pasaran los electores que iban á votar al candidato monárquico, abriendo paso tan solo á los que iban á votar al republicano. Y en otros pueblos de esos mismos distritos, por fin, constituian esas partidas ciertos comisionados, que iban de pueblo en pueblo y de villa en villa acompañando al candidato republicano, que pronunciaba discursos diciendo que la república era inmediata, que pronto iba á establecerse, que era preciso hacer, y son palabras textuales, una Saint Barthelemy monárquica, y que extrañaba que tanto se hablase del asesinato del general Prim (del general Prim, del ilustre mártir de la libertad), ya que al fin y al cabo esto no habia sido más que un pequeño homicidio.

Balaguer—13 de abril de 1871.

El Grande Elector abunda en las misma ideas del señor Balaguer, pero amplía la Porra y la hace extensiva á los carlistas.

Es verdad, Sres. Diputados—dice—ha habido atropellos, ha habido violencias, ha habido coacciones, ha habido horrores, ha habido sangre; pero las violencias, pero los atropellos, pero los escándalos, pero los horrores, pero la sangre, todo ha sido causado por los amigos de S. S. y lo voy á demostrar.

Repito que ha sido causado por los amigos de S. S., unidos á sus enemigos de siempre, á sus enemigos de ayer, á sus enemigos de hoy, á nuestros enemigos sempiternos, á los enemigos de la libertad, á los enemigos de toda idea de progreso de este país, á los carlistas. Sí: confundidos en amable armonía el gorro frigio y la boina, el nivel social y el hisopo, la tabla de derechos y la caldera de los exorcismos, y llevando debajo de un brazo la autonomía individual y debajo del otro el devocionario, habeis hecho una coalicion que, ciega con el vapor de los clubs y marcada con el incienso de las sacristías, ha atropellado por todo, ha faltado á la justicia, ha violado la ley y ha mancillado la religion, y de ahí han venido esos atropellos, esas violencias, esos escándalos, esos horrores y esa sangre. . . . . .

. . . . Pues bien, señores, de todas las violencias, de todos los atropellos, de todos los horrores y de toda la sangre de que aquí se hace mencion, fuera de algunos casos que no he averiguado si tienen ó no carácter político, todos los demas han sido producidos por los republicanos ó por los carlistas. . . .

Señores, no se comprende una oposicion semejante, una coalicion más monstruosa, una situacion más difícil para un Gobierno, para ninguna situacion en ningun país del mundo.

Y ante estos elementos, señores, ante esta inmoralidad política (*Rumores*), sí ante esta inmoralidad política, yo lo demostraré. ¿Qué ha hecho el Gobierno? No ha hecho nada que no esté dentro de la ley, absolutamente nada; todo lo que ha pasado habrá sido cuestion de los electores de uno y otro bando, naturalmente apasionados y excitados por esa coalicion monstruosa, por esa inmoralidad política. . . . . .

Su señoría se lamenta de que hay presos muchos escritores públicos. Pues en mi opinion deberia haber muchos más. Yo tengo el valor de mis convicciones, y debo decir que todavía los tribunales, en el aprendizaje político que tienen que hacer de las nuevas instituciones, no tienen toda la energía que debian tener para que las leyes fueran una verdad, para castigar todo lo que merece castigarse.

SAGASTA (*Ministro de la Gobernacion.*)—20 de Abril de 1871.

Así se defiende, ó cosa parecida, el Sr. Sagasta: dejemos ahora que le remachen el clavo los republicanos.

Aquí, señores, se da por bueno hoy todo lo que antes se reprobaba por las Córtes; aquí se cree que las coacciones y las violencias ejercidas por el Gobierno y las autoridades, son cosa lícita y permitida; aquí se establece y se sanciona que venga á traer el acta el candidato que ménos votos ha obtenido en la eleccion; aquí se establece y se sanciona que una equivocacion de una letra invalide una porcion de votos de un Diputado; aquí se ha sancionado que no se entregue el acta á un candidato electo porque se le ha antojado á un juez de primera instancia que

venga otro candidato, que no ha obtenido tantos votos, pero que es amigo suyo. Todo esto me hace recordar el dicho de un amigo mio, persona muy buena y muy candorosa, que hablando dias pasados del estado moral de la sociedad me decia : «En punto á moralidad hemos ganado mucho, porque hoy no se tienen por inmorales muchas cosas que antes se tenian por tales.» De manera que, segun este amigo mio, lo que hemos ganado en punto á moralidad, es que la inmoralidad ha crecido; solo que ahora tenemos por cosa lícita mucho de lo que antes era tenido por inmoral. . . . . Yo, señores, venia con grandes ilusiones á estas Córtes; yo veia á muchos de los amigos particulares que tengo en la mayoría, escandalizarse de lo que habia pasado en algunas elecciones; yo les oia decir que tal y tal acta no la votarian, que tal y tal otra seria indudablemente rechazada; y sin embargo, he visto ahora con gran sentimiento que se aceptan por la comision, todas las actas como buenas, excepto unas pocas que ha dejado como graves. Cuando yo he hablado particularmente con algunos individuos de la comision, les he visto encojerse de hombros y decir: «cómo ha de ser, hay que hacerlo así.» Yo he visto á una fraccion importante de esta Cámara escandalizarse de los abusos cometidos en las elecciones protestando de que no los iba á aprobar, y he visto luego con gran sentimiento que esa fraccion, cuando han venido votaciones de actas, con el íntimo conocimiento de que no eran buenas, y debian desaprobarse, se ha abstenido de votar en toda cuestion delicada. ¿Por qué? Porque con esa actitud de retraimiento y amenaza dice al Gobierno: si no me das lo que me acomoda, ya sabes que estoy en posicion de hacerte la oposicion; y si me das lo que me acomoda volveré á ser ministerial y votaré con vosotros: y entre tanto, se ha cometido ese grande acto de inmoralidad de no venir aquí á votar, que ese es el deber del Diputado; y entre tanto tenemos en la comision dos individuos de esa fraccion que, sin embargo, han aprobado todas las actas que fuera de aquí decian que no eran buenas.

SORNÍ.—8 de Mayo de 1871.

Digo, Sres. Diputados, que no comprendo que hayais arrojado

del Trono á Doña Isabel II, por ciertos pecados que hoy declarais veniales. En aquellos tiempos, cualquiera persona que hubiera oido hablar á algunos de los que hoy se sientan en el banco azul, hubiera dicho que era un demagogo, y esas personas, viendo la conducta de esos mismos Ministros dirán de seguro que no han hecho, ni más ni ménos, que lo que se hacia en tiempo de Doña Isabel II. En aquellos tiempos, el sistema electoral estaba completamente corrompido, y yo deseo que la Cámara me diga si el sistema electoral inaugurado por el nuevo régimen tiene que echarle algo en cara al antiguo. Solo hemos adelantado, si esto es adelantar, en una cosa. Entonces habia una presion, por decirlo así, de guante blanco; entonces la presion venia de arriba, y hoy viene de abajo; es por lo mismo más brutal y ménos estética.

A la influencia de las autoridades, á la influencia de los gobernadores, ha sucedido la influencia de la partida de la porra; la influencia de los Voluntarios realistas.

PASCUAL Y CASAS.—22 de Mayo de 1871.

Se nos ha echado en cara la organizacion de esta Cámara. ¡A nosotros se nos culpa de la organizacion de esta Cámara! Se nos ha dicho que de nosotros es árbitro (ó triste ó grande desgracia) el partido tradicionalista; señores, seamos francos, seamos claros: ¿qué hay aquí? ¿Por qué los partidos se miran con tanto horror? ¿Por qué luchar con tanta fuerza? ¿Por qué estamos aquí en esta hora? Por qué unos y otros quieren la disolucion de las Córtes. ¿Y por qué quieren la disolucion de las Córtes? Porque se sabe que aquí, gracias á la triste gestion administrativa, el que tiene el Ministerio de la Gobernacion y el telégrafo tiene casi la mayoría. ¿Quién ha compuesto estas Córtes? ¿Quién ha traido ese caos? Ese presidente que vosotros habeis elegido. Sí; porque es necesario recordarlo; por espacio de dos meses hemos estado discutiendo la constitucion de este Congreso, en cuya discusion se han denunciado los mayores escándalos, las mayores violaciones de la ley, y todo para traer una Cámara imposible, una situacion imposible.

CASTELAR.—17 de Noviembre de 1871.

Llegamos á las elecciones del 2 de Abril de 1872, las terceras hechas por la revolucion ó por el Señor Sagasta, en representacion del derecho nuevo, y séase que el maestro era inhábil ó los discípulos duros de mollera, hubo necesidad, á lo que parece, de emplear más influencia moral que en las anteriores, segun se verá en la informacion parlamentaria que vamos á continuar. Pero antes fijémonos en los preparativos, porque la sinfonía suele dar ya una idea del mérito de la partitura.

En *El Eco de España* del 22 de Marzo se lee:

El Universal publica para conocimiento de los candidatos enfermos de espíritu, con objeto de hacerles entrar en reaccion, la siguiente receta dada por el Sr. Sagasta á los gobernadores para protejer el ejercicio del Sufragio Universal:

«Violacion del domicilio.
Violacion de la correspondencia.
Prohibicion del derecho de reunion.
Perdon de multas.
Comisionados de apremio.
Amenaza de multas.
Ofrecimiento de dinero.
Deslinde de montes y fincas.
Promesas de credenciales.
Libertad de cortar y talar bosques.
Reparto de cruces y condecoraciones.
Cesantías á tiempo.
Paralizacion de unos expedientes.
Precipitacion de otros.
Denuncias á los periódicos.
Seguridad de no castigar delitos.
Indultos.
Organizacion de las porras.
Aumento de edad en los soldados.

Falsificacion de telégramas.
Monopolio del telégrafo.
Descubrimiento de conspiraciones supuestas.
Instrucciones á los jueces.
Cambio de guarniciones.
Reparto ingenioso y hábil de las cédulas electorales.
Robos y escamoteos de urnas.
Y por último, la resurreccion de la carne.

Y en estos términos se expresaba *La Discusion* dos dias despues:

No guardamos memoria de ningunas otras elecciones en que tantos preparativos se hayan hecho por parte del Gobierno, lo cual ya de antemano nos augura que tampoco en otras algunas se habrán cometido las coacciones, los crímenes, las injusticias que han de cometerse en estas.

Nos quejábamos en tiempos de los unionistas, en tiempos del gran muñidor, de Posada Herrera, en tiempos de los moderados, del feroz Narvaez, pero despues hemos aprendido que aquellos eran tiempos de bienandanza en comparacion de los presentes.

Antes de empezar la informacion parlamentaria, dejemos que Castelar y Sagasta, dos atletas parlamentarias, crucen cortesmente las espadas.

¿Qué se necesita para que las actas representen verdaderamente la opinion de la Ciudad ó distrito que las entrega? Se necesita, primero, que la seguridad individual de los ciudadanos, de los electores en el momento de ejercer su derecho sea completa, para que pueda manifestarse sin obstáculos su soberanía; esa soberanía superior á la soberanía del Rey, porque, segun la Constitucion del Estado, el Rey es un mandatario, un delegado, y el pueblo permanece siendo siempre el supremo y eterno Soberano. ¿Hay seguridad en Sevilla? ¿La han tenido los electores al tiempo de ejercer su derecho? No; no la han tenido. El capitan general

amenaza; el gobernador cohibe; los agentes de la autoridad maltratan, los delegados prenden; las partidas de la Porra, organizadas en tiempo oportuno con toda la hez de la sociedad, apalean; la administracion oprime; el acto electoral, cuando es contrario al Gobierno, se convierte para el Gobierno en crímen, para el elector en fuente de irreparables desgracias.

CASTELAR. – 1.º de Mayo de 1872.

Que ha habido hechos aislados en algunos distritos. ¿Pues ¿cómo no los ha de haber cuando se trata de unas elecciones por sufragio universal, de unas elecciones que se hacen en todos los ayuntamientos de España á la vez, en muchos de los cuales ni siquiera ha podido constituirse la mesa por no encontrar secretarios que sepan leer y escribir, y en la mayor parte de los cuales las mesas electorales no tienen fuerza para sostener sus acuerdos, por la falta de autoridad moral de los presidentes, única autoridad que en aquel momento hay en el local donde se elije á los representantes del pais?

Pero esas arbitrariedades, ¿pueden atribuirse al Gobierno? (*Una voz*: sí). ¿Sí decis? Mejor podeis atribuirlas á los que no han tenido escrúpulos en pasar por coaliciones que son en sí un verdadero desman.

SAGASTA (*Presidente del Consejo de Ministros.*)—1.º de Mayo de 1872.

Ahora entremos de lleno en la informacion parlamentaria.

El exámen que de otras actas hemos hecho, las indicaciones someras que al discutirse las calificadas como leves se han hecho acerca de los procedimientos electorales empleados por el Gobierno, han venido á mostrar un fenómeno raro, singularísimo, que no ha sido frecuente en ninguna de las épocas azarosas porque hemos pasado, y en ninguna de las elecciones anteriores, cualesquiera que hayan sido los Gobiernos que hayan dirigido los destinos del país. Este fenómeno ha sido, que el actual Gobierno abun-

dando, por decirlo así, en la alteza la significacion que tiene, y en la gran importancia que merece al país, ha cuidado muy bien de hacer la guerra más cruda á los hombres más eminentes y que más se han señalado en el período revolucionario. ¿Quién habia de decir al eminente repúblico D. Nicolás María Rivero, que un Gobierno que se dice, y yo dudo que lo sea, hijo de la revolucion, habia de combatir á sangre y fuego, habia de combatir de una manera inaudita al hombre á quien quizá deben más los intereses conservadores, y esto que ese Ministerio, intenta llamarse, aunque no sé si se atrevería á decirlo públicamente, conservador? Pues esto, que parecerá extraño á los Sres. Diputados, y eso que ya deben irse acostumbrando á muchas extrañezas de este jaez, ha ocurrido en la eleccion de Ecija. En un distrito que viene votando sin interrupcion á D. Nicolás María Rivero, si no estoy equivocado, en 22 elecciones, en un distrito en el cual consta á todo el mundo las grandes simpatías que tiene, y que en estas circunstancias especiales y en estas pasadas elecciones, debia contar con más irresistible fuerza para vencer; en ese distrito, sin embargo, ha sido derrotado D. Nicolás María Rivero. ¿Por qué medios? ¿Por qué procedimientos? Esto es lo que me toca exponer á la consideracion del Congreso y del país, ante cuyos oidos llegará siempre lo que aquí expongamos sobre las actas de Ecija, y juzgará de la imparcialidad con que se da aquí un veredicto sobre ellas.

Romero Giron.—13 de Marzo de 1872.

Muchos oradores han demostrado ya en esta Cámara que todas las elecciones se han hecho por medio de delegados de los gobernadores. No hay una sola provincia donde no haya habido delegados. ¡Qué digo provincia! No ha habido un solo distrito que no haya habido delegados de los gobernadores durante el período electoral, siempre pretestando motivos de órden público. ¡Extraña casualidad! El órden público se altera á la vez en toda España durante el período electoral. Es verdad: se altera en todas partes por el Gobierno, porque aquí no ha habido más desórden que el que produce con su mala administracion ese Gobierno. Os ruego, Señores Diputados, que os fijeis en este fenómeno, que penseis en lo que ha pasado en estas elecciones de misterio y secreto, que

nosotros no hemos visto. Algo debe haber ocurrido de extraordinario y gravísimo; porque sino, no se hubieran enviado tantos delegados. ¿Andarian por los distritos electorales los buques corsarios que tanto asustaron al Gobierno, y que produjeron la extraccion de los 2 millones que se vienen á legislar con el proyecto de ley que se nos leyó ayer tarde?

El hecho es, que el Sr. Ministro de la Gobernacion sostiene con la gravedad de costumbre que en materia de delegados ha seguido las huellas de su digno antecesor. ¿Qué huellas ha seguido el Sr. Sagasta? ¿A qué antecesor se refiere? Porque el Sr. Sagasta ha tenido muchos antecesores y yo pudiera nombrar los que son más dignos antecesores de S. S. Pero el Sr. Sagasta se referia evidentemente al Sr. Rivero. . . . . .

. . . . . El Sr. Sagasta se hace una gran ilusion: él cree que mandando y siendo Presidente del Consejo de Ministros, y teniendo colocados en buenas posiciones á unos cuantos amigos, mata la libertad en España: y es menester que el Sr. Sagasta comprenda que las sociedades humanas no soportan estas grandes, difíciles y dolorosas convulsiones, aunque sean fecundas, y no pasan por estos durísimos y amarguísimos trances tan solo para que S. S. sea Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion. Es menester que de esto se persuada el Sr. Sagasta: es menester que salga de esta ilusion extraña, que le equipara á cierto médico de una aldea. Era aficionado á curar por el procedimiento estadístico, y una vez se encontró con un enfermo á quien creyó curar. El enfermo era albañil, y observando los síntomas de su indisposicion, dijo: «no hay más, este albañil tiene el tifus,» y le recetó refrescos, tranquilidad y reposo, medicina espectante, la mejor de la terapéutica. Al otro dia volvió, y encontró al enfermo completamente bueno, como si no hubiera tenido tal enfermedad, y le dijo: «¿qué es lo que V. ha hecho?» «Pues nada, repuso el paciente ya sano: encontrando mi estómago desfallecido á media noche, y recordando que habia en la cocina unas sardinas arenques, me las he comido, rociándolas con medio cuartillo de vino:» y el médico escribió en sus apuntes aquella importante trascendental observacion.

A los pocos dias volvió á tener otro enfermo, y el enfermo era un cerrajero, y aquel si que tenia el tifus; y en cuanto de ello

hubo de enterarse el médico, le recetó al instante el vino y las sardinas arenques, con gran escándalo y resistencia de la familia: pero las tomó, y en efecto reventó al otro dia; y el médico, tan tranquilo en eso de visitar enfermos como el Sr. Sagasta en eso de gobernar Naciones, el médico escribió en sus apuntes: «Tifus: vino, sardinas, arenques. Muy bueno para los albañiles, mortal para los cerrajeros.» (Risas).

¿Hay alcaldes corregidores? ¿Hay procedimientos administrativos moderados, y estos procedimientos se emplean por el Conde de San Luis, pongo por ejemplo; y estos alcaldes-corregidores se nombran por el marqués de Pidal, pongo por caso; y el Sr. Sagasta está en la oposicion, v. gr.? Mortal para los cerrajeros. ¿Pero se nombran delegados, y en realidad alcaldes-corregidores, y se gobierna con menosprecio de las leyes, con igual desembarazo, con igual libertad y holgura que si rigieran las leyes de 1845 y las posteriores á este año, y el Sr. Sagasta quien hace todo esto? bueno para los albañiles.

Pero ¡ah! ¡qué peligros tan grandes hay para la libertad de los pueblos por estos procedimientos! El Sr. Sagasta no sabe, no comprende las graves consecuencias, yo no quiero hacer más que indicarlas, las graves consecuencias que para los grandes intereses que debiera defender, y que no defiende sino que compromete, puede tener esa conducta, porque al fin los pueblos se cansan, la opinion desmaya, y cree que todos somos iguales, y cree que todos somos Sagastas; y cuando se pierde la fé política en los hombres, y cuando se pierde la fé política en las ideas, entonces viene la completa perdicion de los pueblos por caminos, por procedimientos de los que algunos recientísimos ejemplos hemos tenido.

MARTOS (Cristino).—17 de Mayo de 1872.

Yo os hablaré de las coacciones, de las violencias cometidas por el Gobierno y sus agentes en la última lucha electoral: nada os diré de los cohechos, de las prevaricaciones con que se ha corrompido el cuerpo electoral; tampoco pienso hablaros de la separacion de Ayuntamientos y Diputaciones, y de las traslaciones, separaciones, cesantías de empleados durante el periodo electoral:

no me ocuparé de la prision de muchos jueces, arrancados del sitial donde administraban justicia por polizontes infames y que pusieron su mano sobre la honrosa toga de esos funcionarios, solo porque no cedian ante sus planes liberticidas; yo haré caso omiso, en fin, de esas ficciones electorales, yo no citaré las actas escritas con sangre derramada por los agentes de ese Gobierno, cuyo presidente en una de las sesiones últimas decia que todo esto eran vicios inherentes al sufragio universal: es decir, que hacia responsable al sufragio universal de todos esos vicios y de todos esos atentados, cuando eran obra del poder, cuando eran obra del Gobierno, cuando eran obra de sus agentes.

Aquí, Sres. Diputados, está todo pervertido, todo desnaturalizado: el principio de la soberanía nacional, herido de muerte; el sufragio universal conculcado, prostituido, digámoslo así; rotas y quebrantadas las relaciones que unian á los poderes públicos, hasta el extremo que aquel poder de más importancia que debe ser la fiel expresion de la opinion pública, de la voluntad del pueblo, viene á ser creacion y hechura del Poder ejecutivo, viene á ser un hijo bastardo de ese contubernio, de esa nefanda mision del Gobierno, con la arbitrariedad; y cuando los Gobiernos llegan á este desastroso estado, á este estado en que ahora nos vemos, no le cabe al pueblo, y lo digo con dolor, más que optar por uno de los términos de la disyuntiva siguiente: si débiles, llorar como mujeres su desgracia y doblar la cabeza ante la tiranía y el despotismo: si fuertes y de corazon varonil, rechazar la fuerza con la fuerza, en nombre de su derecho conculcado.

VALLAMIL Y CANCIO.—21 de Mayo de 1872.

¡Triste espectáculo el que aquí se está dando! Los desmanes de las últimas elecciones han sido denunciados y enérgicamente censurados, no solo por los hombres de la oposicion, sino tambien por todas las personas sensatas. Los hombres más pacíficos han sentido enardecerse sus corazones de ira al ver tanta iniquidad y tantos atropellos. Habria sido entonces fácil llevar á los electores de los comicios á los campos de batalla. Se les sosegó haciéndoles esperar la justicia de las Córtes, y la justicia de las Córtes desgraciadamente no viene.

Así sucede, Sres. Diputados, que un gran número de electores están hoy por el retraimiento de las oposiciones. ¿Cómo nos dicen quereis permanecer en unas Córtes donde hay diputados que no representan la voluntad del país? ¿Cómo quereis formar parte de unas Córtes que, en vez de corregir los atropellos cometidos en las elecciones, no piensan más que en cohonestarlos y en legitimarlos? La palabra retraimiento encuentra hoy eco en todos los partidos.

Pi y Margall.—21 de Mayo de 1872.

Sin duda el gefe de los carlistas debió pensar sobre la legalidad de las últimas elecciones lo mismo que las minorías del Congreso, y profesar la doctrina del Sr. Villamil de que los partidos fuertes y de corazon varonil deben rechazar la fuerza con la fuerza, puesto que mandó á los diputados de su partido que no acudieran al Parlamento, y el dia 15 del mismo mes de abril, pocos despues de las elecciones, expidió dos proclamas desde Ginebra llamando á las armas á sus partidarios. El Sr. Sagasta, que se alabó en cierta ocasion de haber provocado la insurreccion republicana, pudo alabarse despues de haber dado pretexto ó motivo á los carlistas para lanzarse al campo y á la lucha armada. Si esto puede ser motivo de satisfaccion, el Sr. Sagasta debe tenerla completa, aunque dudo le acompañen en ella los pueblos que han sido víctimas de la guerra civil.

Llegamos ya á las elecciones del 24 de Agosto de 1872, últimas que hicieron los monárquicos de la revolucion. Al Sr. Sagasta que hasta entonces habia representado, con bastante soltura y á satisfaccion de sus amigos, el papel de cocinero, en estas elecciones le toca el de pollo, es decir, que salió derrotado de las urnas, sin duda empleándose contra él los mismos

procedimientos que él habia empleado contra sus adversarios.

Estas elecciones se hicieron con todos los abusos necesarios para que el gobierno obtuviese una gran mayoría; pero no fueron tantos como en las anteriores, porque, retraidos los carlistas, convenidos los republicanos con los ministeriales é indiferentes las clases conservadoras, hubo lucha solo en los distritos en que el gobierno se empeñó en derrotar á candidatos como Rios Rosas, Cánovas del Castillo, Sagasta, y otros que, contando con distritos adictos, habian sido elegidos en todas las situaciones.

Por no fatigar al lector, y ganoso de poner término á ese monótono capítulo, me limitaré á copiar estas dos protestas.

Por eso, señores, no voy á hablar contra el acta del distrito de la Audiencia, con ocasion de ella voy á explanar mi tésis, que es la siguiente: las últimas elecciones, que el Gobierno de S. M. habia ofrecido que serian las más libres que hubiera visto nunca España, han sido, en mi concepto, las más cohibidas, las más arbitrarias, las más contrarias al sentimiento público, de cuantas se han hecho en este país durante el largo período del sistema representativo.

Y esta tésis, señores, necesita una prueba jurídica: basta para que quede demostrada, la aplicacion del simple raciocinio á los hechos que acaban de pasar y á los resultados que todo el mundo ha presenciado.

Al ver expulsado de este recinto á ese partido importante que ha influido poderosamente en los destinos del país, á ese partido que además ha contribuido eficazmente á fundar la situacion presente; al ver fuera de este y del otro sitio á los hombres que iniciaron, que formularon y aseguraron la revolucion de 1868, lo mismo al bravo marino que acogió y dió proteccion y amparo á los emigrados españoles en la fragata Zaragoza, que al no ménos ilustre marino que inspirándose en un alto sentimiento patriótico

entregó su reputacion á la calumnia de sus enemigos para dar la libertad á España; lo mismo, señores, al héroe de Alcolea; (El señor Esteban Collantes: Pido la palabra para tomar parte en este debate), y á los generales que le acompañaron, que á los individuos de la junta secreta de Madrid, la mayor parte progresistas, que rodeados de peligros estuvieron preparando el pronunciamiento en esta córte; lo mismo á los individuos del gobierno provisional que á los que en las Córtes Constituyentes, por medio de honrosas y gloriosas transacciones prestaron un gran servicio á la Patria; al ver, señores, esto, podria creerse que la revolucion de Setiembre estaba realmente proscrita, como están proscritos sus hombres más importantes; sino viéramos por otra parte al frente de esta Cámara al entónces y siempre dignísimo Alcalde popular de Madrid, y presidiendo el Consejo de Ministros á uno de los refugiados en la Zaragoza. . . . . Del Sr. Sagasta no quiero hablar, señores, porque la persecucion del Sr. Sagasta por el actual Presidente del Consejo de Ministros, es un cuadro sombrío en el que la peor figura que se destaca es el Sr. Zorrilla. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Falso). La palabra falso me parece poco parlamentaria y ménos ministerial. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Ruego á S. S. me perdone por haberla pronunciado; pero es tan fuerte lo que dijo S. S., que se me ha escapado).

ULLOA.—19 de Setiembre de 1872.

Significaba, pues, el Ministerio Ruiz Zorrilla, la sinceridad y el respeto á la voluntad del cuerpo electoral, significaba el respecto profundo, y si podemos decirlo así, hasta idolátrico, el ejercicio de los derechos individuales; y que no se ha respetado como debia la libertad del sufragio, lo dice á voces la conciencia de todos, y que no se respetan las garantías individuales, lo acaba de ver la Cámara. Además, ¿no sabemos todos que hay jueces dóciles que forman causa y prenden á ciudadanos y que los tienen presos por mucho tiempo, sabiendo ellos que los han de poner en libertad cuando hayan pasado ciertas circunstancias, por no tener razon de ser ni fundamento legal alguno para que continuen en prision? Pues esto no hay ningun diputado en esta Cámara que

lo ignore; y si alguno lo ignorara ó aparentara ignorarlo, le citaria, entre muchos, el caso de D. Manuel Peco, preso en Córdoba por sospechas de estar comprometido en una conspiracion, y cuyo auto de encarcelamiento leeria yo á la Cámara, sino fuera por no lastimar la honra de la magistratura española, pues que hay en esos autos considerandos que son un verdadero escándalo.

FIGUERAS.—27 de Noviembre de 1872.

III.

El mito.

En el capítulo anterior hemos visto cómo y de qué manera restablecieron los revolucionarios la independencia del cuerpo electoral, cómo y de que manera procuraron que el Parlamento fuera la expresion genuina de la voluntad de la nacion.

El sufragio universal directo, esta gran conquista de la democracia moderna, funcionaba por primera vez entre nosotros, y por ella entraban á formar parte de la soberanía—nada ménos que de la soberanía—masas inconcientes, gran número de ciudadanos indoctos, que no solamente no saben leer ni escribir sino que ni entienden lo que los otros les leen. A hombres de esa inteligencia no se les debe fiar la intervencion en los negocios públicos, por más que así lo exijan la pureza de la doctrina de los derechos individuales, porque segun opinion del mismo Sr. Ruiz Zorrilla, cuando era ministro, la direccion de la Sociedad corresponde á los escogidos, encargados de imponer á la multitud ideas que la multitud no comprenderá sino muchos años despues. Esta teoría es un tanto doctrinaria, no hay para que negarlo; pero ya he advertido que cuando el Sr. Ruiz Zorrilla la profesaba se hallaba entre los escogidos, es decir, entre los que han de imponer, *velis nolis*, sus ideas á la multitud ignorante y fanatizada.

Para los revolucionarios que nos habian traido los derechos individuales, el caso era un poco grave: por

un lado el sufragio universal, el derecho de reunion, el de asociacion, y el derecho no solo de emitir cada cual libremente sus ideas, sino el derecho de entender libremente las de los demás, inclusas las de los mismos ministros. Como en virtud de esta libertad, las ovejas podian dejar de seguir al pastor, es decir, al partido dominante, y extraviarse y caer en poder de los lobos carlistas ó de los lobos federales, naturalmente se siguió el ejemplo que en tales casos dan los pastores del Pirineo, quienes se valen de perros que, dando vueltas al rededor del rebaño, lo mantienen compacto, mordiendo sin piedad á la oveja que no sigue las huellas del pastor. Las funciones de dichos perros se confiaron á una institucion llamada Partida de la Porra, creada primeramente en Madrid y extendida despues por todo el reino, hasta los más remotos lugares.

La primera vez que se la vé funcionar es contra el director de *El Siglo*, periódico moderado que se publicaba en Madrid. Aquel indiscreto periodista que quiso ensayar hasta donde era ilimitado el derecho de escribir contra los gobernantes, se encontró con la limitacion de la Porra, que lo dejó tendido en el suelo sin sentido. Puesta ya en funciones la nueva institucion, visitó redacciones, siempre de periódicos de oposicion, y realizó otras hazañas que seria largo enumerar. Sobre ellas se lee en *La Igualdad*, periódico republicano, lo siguiente:

Decididamente el público de Madrid tiene más penetracion y mejor instinto para conocer el verdadero móvil de ciertos sucesos y la verdadera índole de las personas que los han perpetrado, que el gobernador Moreno Benitez y que el alcalde D. Nicolás Rivero.

El Sr. Moreno Benitez, que se hallaba entre los

pastores y no entre las ovejas, calificó de *Mito* la existencia de la Porra, pero el mito no solo continuó mordiendo con completa libertad y con absoluta impunidad, sino que se entregó á una especie de batida contra todos los casinos carlistas, é intervino en las elecciones de una manera general y eficaz, aunque no á satisfaccion de todos, como se verá por las siguientes quejas.

Todo esto que voy diciendo ha pasado en las elecciones, todo lo han dicho los periódicos y es público y notorio: y ¿qué queremos que suceda en un país donde existe la partida de la Porra? Yo francamente, señores, los primeros dias en que oí hablar de esa partida, creia que en efecto era una exageracion; pero despues me he convencido de que es una realidad, una realidad que de Madrid ha ido á todos los rincones de España. Yo no sé cómo hay Ministros que toleran esto, y cómo hay gentes alrededor de los Ministros que lo toleran tambien. Por mi parte aseguro á los Sres. Diputados que aun cuando fuera afecto á un Gobierno, si veia que consentia esa iniquidad, en el acto me separaria de él, aunque el Gobierno se llamase republicano. De la partida de la Porra no se habia oido hablar en España, hace cincuenta años. Los varios partidos que han venido dominando en este país, no han consentido nunca la existencia de la tal partida, que no es otra cosa que una imitacion de lo que hacia Rosas en Buenos Aires. Rosas no presentaba ninguna ley restrictiva; dejaba á todo el mundo que escribiera y hablara lo que quisiera; pero tenia una partida que se llamaba la Mazorca, semejante á la partida de la Porra, la cual cuando un diputado hablaba cosas contrarias al Gobierno, lo mataba. De esta manera podian los Diputados hablar todo lo que quisieran: y lo que digo de los Diputados, digo de los escritores; podian escribir aquello que más les viniera á cuento: pero perecian á manos de la partida de la Mazorca.

ORENSE.—13 de Abril de 1871.

En esas provincias y en ciertos puntos en que las fuerzas gubernamentales, no son bastante potentes, se organizan algunas par-

tidas armadas que son verdaderos elementos de presion y de violencia, y que sirven para preparar las elecciones y ganarlas así, ya que por los otros medios legales no se puede conseguir.

Una de esas compañías anónimas, una de esas partidas, digámoslo así, está establecida, como sabe muy bien el Sr. Balaguer, en Villanueva y Geltrú. Allí hay una compañía que yo no llamaré de Voluntarios de la Libertad, porque yo no quiero honrar con este nombre á algunos que forman parte de ella, y que han sido condenados por los tribunales, y esa partida ha dado á la poblacion dias de llanto y de luto, puesto que ha derramado más de una vez sangre de republicanos. No diga el Sr. Balaguer que no sabe nada de esto, porque es público y notorio, y los periódicos del país han dado quejas sobre el particular.

PASCUAL Y CASAS.—13 de Abril de 1871.

La verdad es, señores, que todavía resuenan en nuestros oidos los acentos elocuentísimos de muchos de los hombres que hoy ocupan los bancos de la mayoría, y en particular los del señor Ministro de la Gobernacion, el cual, cuando combatia aquí actas, suponiendo que en ellas habia habido lo que entonces se llamaba influencia moral, hacia decir á todo el que le oia y á mí que siempre le he escuchado con mucho gusto: «el dia que el Sr. Sagasta ocupe el banco de los Ministros, ha de ser una verdad el derecho electoral en España.» Pero más tarde me he convencido, por lo que todos los dias oimos aquí, por lo que se sabe que ha pasado en otras partes y por lo que hemos visto en muchas localidades, que S. S. combatia lo que llamaba influencia moral, porque queria sustituirla con la influencia de los soldados, con la influencia de los trabucos, con la influencia de la Porra.

MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.—13 de Abril de 1871.

Decia el otro dia (y, no sé por qué á álguien le pareció esta indicacion mia un gran escándalo), que en España no habia verdaderas milicias, y exceptuaba (á pesar de algunas indicaciones que no quiero repetir), á la Milicia de Madrid. Esta es la verdad.

Sres. Diputados, porque yo dudo que haya en España una sola fuerza popular armada con arreglo á la ley; y cuidado que esa ley, Sres. Diputados, ya tenia ciertas y determinadas tendencias, que vinieron á manifestarse en el campo de la política española despues de rota la conciliacion, pues fué hecha por D. Práxedes Mateo Sagasta, que debia simbolizar el elemento conservador de la revolucion de Setiembre, pues á pesar de que segun estos reglamentos orgánicos las Milicias Nacionales debieron organizarse bajo un criterio conservador, á pesar de esto, no hay Milicias en España, con ligeras excepciones, que obedezcan á esta misma ley hecha por el Sr. Sagasta. Otra fué por cierto la idea y el criterio que presidió en la formacion de estas milicias. El Gobierno, ó mejor dicho, los Gobiernos que hasta aquí se han sucedido despues de la revolucion de Setiembre, obedecieron solo á una mira, no de moralidad, sino de interés; mira que les llevaba muy lejos, que les llevaba en situaciones determinadas á cometer los sangrientos ultrajes á la moral y al derecho de que dió tantas muestras la situacion pasada, y de que no se ha curado por completo la situacion presente.

Los pueblos en que por desdicha suya dominan los elementos contrarios á la situacion y al régimen actual, ya republicanos, ya monárquicos, fueron el blanco hácia el cual se dirigieron las miras de ciertos gobernantes. Cuando los alcaldes eran carlistas ó republicanos, cuando no pertenecian á la situacion creada despues de Setiembre de 1868, al lado de esas autoridades populares se ponia una representacion de la autoridad militar que mandaba en aquellos distritos. De aquí, señores Diputados, tantos crímenes, de aquí la existencia de ciertas y determinadas instituciones que vengo á denunciar, con la firme esperanza de que el Sr. Ministro de la Guerra y el Gobierno de que forma parte han de hacer algo para que desaparezca eso, que es un padron de ignominia de la situacion actual y de la revolucion misma. Y para ello yo he de ser tan templado como me lo permite mi propio temperamento y la gravedad del asunto, y he de exigir declaraciones categóricas, para que sepamos cómo piensa el Gobierno, porque sino tendremos el derecho de decir de esta situacion lo mismo que lo que decíamos de la de Sagasta.

Decia, Sres. Diputados, que segun la ley de Milicias, los alcal-

des debian mandar las fuerzas populares, pero en varias provincias, y especialmente en Cataluña, se crearon unas autoridades sui generis, que yo no sé cómo nombrar; se han inventado los francos movilizados ó no movilizados, se buscaba un hombre de las peores condiciones posibles, y se le nombraba capitan; reclutaba la peor gente de los pueblos, y á esta gente se le entregaban 50 ó 60 fusiles que venian á constituir lo que decia la prensa radical compañías de la Porra, y dicho se está que lo que debia suceder era bien claro; que se establecia una verdadera guerra civil entre los elementos gubernamentales y no gubernamentales, que contra estos se dirigian las coacciones, porque aquellos, armados y protegidos por las autoridades militares, insultaban, vejaban y oprimian de una manera incalificable el derecho de sus conciudadanos. . . . . .

Yo he de concretar mis indicaciones; yo debo decirlo al señor Ministro de la Guerra, que si álguien se le acerca y le dice que estas agrupaciones de hombres armados dispuestos á impedir á los ciudadanos el ejercicio de su derecho y á venderse á cualquier Gobierno, por credenciales ó por dinero, que tambien los hay á sueldo, han prestado servicios á la libertad, que lo averigüe, que se entere y verá que lo más que han hecho ha sido prestar grandes servicios á algun candidato ministerial; y concretándome solo á mi provincia podrá saber qué es lo que han hecho esas gentes, hasta dónde llega el valor de esos héroes que yo sabia bien que habian de ser solo héroes en agraz, y que sirven únicamente para oponerse al ejercicio del derecho ajeno, para imponerse á sus conciudadanos cuando están inermes é indefensos. El Sr. Ministro de la Guerra debe saber perfectamente lo que han hecho algunas de esas compañías de la Porra cuando se ha tratado de defender la libertad. . . . . .

Se hablaba aquí el otro dia de crueles venganzas ejercidas por las partidas carlistas que vagan por la provincia de Gerona con escándalo de las gentes. Esas venganzas son hijas de los mismos hechos que yo estoy denunciando, esos desgraciados que han sido sacados de los pueblos y villanamente asesinados pertenecian á esas partidas que tantas veces habian hollado y escarnecido el derecho de sus ciudadanos en pró de un interés ministerial ó de caciquismo, porque muchas veces la política en los pueblos no

obedece más que al interés puramente local de ciertos lucros y ciertas granjerías, que representa el poder municipal.

PASCUAL Y CASAS.—6 de Noviembre de 1872

Durante el mando del partido radical nadie se ha ocupado de la institucion conocida con el nombre de partida de la Porra. Se conoce que esta institucion habia desaparecido; pero desde el momento en que el Sr. Sagasta ocupa una elevada posicion política, y desde el momento en que sus amigos ocupan el banco ministerial, se habla ya de la creacion de esa institucion; y yo deseo que el Gabinete se sirva decirnos si está dispuesto á garantizar la seguridad individual de los ciudadanos y á perseguir enérgicamente, sin tregua ni descanso, á esa asociacion escandalosa que es la mengua del país.

MURO.—7 de Octubre de 1871.

BIBLIOTECA PROVINCIAL UNIVERSITARIA

IV.

El templo de las leyes.

Segun la verdadera, segun la genuina doctrina democrática, la representacion nacional es un verdadero sacerdocio, y el edificio donde funciona un verdadero templo de las leyes, un sitio sagrado, el más sagrado de todos. La teoría es sencilla y completa: el pueblo elige sus representantes con entera libertad, con absoluta independencia de todo influjo oficial ó extra-oficial; los representantes del pueblo se reunen, no para convertir en leyes su voluntad, sino para interpretar la voluntad del Pueblo-Dios, cuya soberanía es inmanente, es decir, indelegable. Estos mismos representantes del pueblo designan al jefe del Estado, mero ejecutor de sus mandatos, las personas de quienes se ha de valer para darles cumplimiento, y de aquí su irresponsabilidad.

El templo donde se adora al Pueblo-Dios ha de ser, como hemos dicho, sagrado, y los sacerdotes de aquel culto han de ser quienes den ejemplo de respeto y gran circunspeccion y compostura en el ejercicio de sus funciones. Si lo entendieron así, y así lo cumplieron los setembristas, nos lo dirán ellos mismos. Oigámosles:

Y digo que lo siento, porque son harto dolorosas las escenas que ha presenciado esta Cámara, en el dia de hoy y que mañana sabrá la Nacion.

Yo no me permitiré examinarlas; pero me permitiré deplorar

que en este augusto recinto, recinto político, recinto puramente parlamentario, se venga á discutir el dogma de una religion, siquiera fuese el de la religion de Buda, no la religion de Jesucristo, que profesan 16 millones de españoles, que tienen derecho á que respete su fé de todo español, á que la respeten todos los Diputados de la Nacion española. (*Grandes aplausos*).

Rios Rosas.—26 de Abril de 1869.

¿En dónde estamos? ¿Se pueden permitir las predicaciones y amenazas de sublevaciones, de armamentos, de que el país se tome la justicia por su mano? ¿Pueden hacerse esas comparaciones sin venir á cuento, y hablar de lo que sucederia si viniese un rey del confin del mundo, ó si viniera un presidente de la república de tal ó cuál parte? ¿A qué todos estos despropósitos políticos que hemos oido aquí? Señores, ¿hemos venido á malgastar el tiempo, á que éste pase en balde pidiendo votaciones nominales á todas horas? ¿A qué nunca se haga la Constitucion? ¿A qué el país no tome su asiento pronto como conviene y como exige el interes público?. . . . . .

Un Sr. Diputado, aficionado á estadísticas ha hecho una sobre el tiempo perdido en votaciones, y de ella resulta que se han invertido 17 sesiones en las votaciones nominales desde que empezó la legislatura hace tres meses: es decir, hemos perdido en esas votaciones la cuarta parte del tiempo.

Duque de la Torre. (*Presidente del Poder Ejecutivo.*)—8 de Mayo de 1863.

Si lo niega, tanto peor para S. S., porque es una cosa que todo el mundo sabe, y á mí no me importa una negativa del Sr. Ministro de la Gobernacion, porque entre S. S. que ha negado muchas verdades, y yo que nunca he faltado á ella, el país juzgará.

El Sr. Vice-presidente (Martos): Llamo la atencion de V. S. sobre la conveniencia parlamentaria de esas palabras.

El Sr. Sorni: Cuando afirmo una cosa cierta y se me niega, tampoco me parece que hay gran conveniencia en esta negativa.

El Sr. Vice-presidente (Martos): Yo recuerdo á S. S. las conveniencias de este lugar, y V. S. puede seguir su juicio.

El Sr. Sorni: Accepto la indicacion del Sr. Presidente, pero si ha habido inconveniencia en mis palabras, no creo haya dejado de haberla en la negativa de una verdad por parte del Sr. Ministro de la Gobernacion.

Sorni.—4 de Octubre de 1869.

El Sr. Sagasta no tiene modos ni maneras.... (*Murmullos*) hablo de modos y maneras parlamentarias; aquí no se debe insultar á nadie, y el decir que somos unos cómicos y que nos hemos repartido los papeles, eso es un grandísimo insulto: si otros lo quieren sufrir, que lo sufran; yo no los sufriré. Pero ya que el Sr. Sagasta habla de cómicos, yo le diré que S. S. esta muy acostumbrado á los papeles de galan jóven; y como de este papel le han trasladado al de barba, le sucede que sigue siempre con los ademanes y maneras que tenia cuando hacia los papeles de primer galan. ¿Qué puede ser, qué se debe esperar de un hombre que no sabe tener la gravedad y la calma propia del puesto de Ministro?

Orense.—4 de Octubre de 1869.

Señores, la ley de estos Cuerpos, el Reglamento de estos cuerpos, se han hecho para que estén por encima de la mayorías y de las minorías, para que sean regla para todos, para que no puedan derogarse en cada caso concreto, y todos los dias y á todas horas. Y la violacion sistemática del Reglamento, abroquelandose la Mesa en la Mayoría, comprometiendo la responsabilidad moral de la mayoría, nos ha conducido al conflicto presente.

Pues qué, señores, si no hubieran precedido estos funestos antecedentes; ¿era posible, era creible, era imaginable que se hubiera traido a esta Camara la proposicion que se está discutiendo? ¿No es esa proposicion una proposicion de ley? ¿No es una proposicion de autorizacion? ¿No contiene cinco leyes importantísimas? ¿No lo ha reconocido así su digno autor? ¿No lo ha reconocido reiteradamente? ¿Con qué derecho, pues, S. S. ha traido aquí una proposicion fuera de los términos de la ley, que está sobre todos, que está sobre el Presidente, que está sobre la mayoría, que está sobre la minoría? ¿Y con qué derecho la Mesa ha dado á esa proposicion el carácter de no ser proposicion de ley, cuando es una

proposicion que incluye cinco leyes? ¿Cuál es el resultado de esta conducta? El resultado es que, ó se lleva adelante ó no se lleva adelante la violacion de la ley interior, del Reglamento, que está sobre todos nosotros. . . . . Pero se ha dicho que era un golpe de Estado esta proposicion. Es verdad, es un golpe de Estado, pero es más: es un golpe de Estado hipócrita y vergonzante; es un golpe de Estado hecho por el Gobierno con la mano y con la responsabilidad de la mayoría de la Cámara: es una abdicacion; es un suicidio; es lo que no ha hecho ninguna mayoría jamás. Yo he reconocido mayorías disciplinadas, yo he conocido mayorías compactas, yo he conocido mayorías demasiado complacientes, yo he conocido mayorías ciegas; no he conocido nunca, ni deseo conocer jamás en mi Patria, mayorías indignas. (*Aplausos en la minoría.*) No he conocido nunca mayorías que en primer término, expontáneamente, se constituyan responsables de los golpes de Estado, de autorizaciones inconstitucionales, de violaciones de las leyes, de violaciones de Reglamento, de violaciones de la Constitucion, de violaciones de todo derecho y lógica y dignidad hechas por los Ministros, so capa y bajo mano.

Rios y Rosa.—19 de Diciembre de 1870.

Señores Diputados, lo que es indigno y deshonroso, lo que no tiene ejemplo en la historia de los Parlamentos, lo que jamás se ha oido entre gentes bien criadas y decentes, es el lenguaje que han usado esos señores. (*Varios Sres. Diputados:* Muy bien, muy bien.—*Otros*: Muy mal, muy mal.—*Algunos otros señores piden la palabra. Momentos de confusion.*)

Duque de la Torre.—19 de Abril de 1871.

Sres. Diputados, se necesita toda la calma y toda la prudencia, y más calma y más prudencia de la que se puede exigir de los hombres, y sobre todo de los que tienen á su cargo la gobernacion del Estado, para ver la conducta y para oir lo que los señores que han tomado parte en la discusion se han permitido decir hoy demostrando que no tienen otra bandera ni llevan otra mira que la bandera y la mira del escándalo; que el escándalo es el ca-

mino que hace tiempo habeis adoptado para llegar á un punto á donde no llegaríais con la felicidad que quereis.

El Gobierno ha oido con impasibilidad las últimas palabras del Sr. Marqués de Albaida; y aunque el Sr. Marqués tiene cosas, como suele decirse, y de los mayores absurdos y de los disparates más grandes se dice siempre disparates del Sr. Marqués de Albaida, no se pueden permitir.

Las últimas palabras del discurso de S. S. no pueden permitirse en un parlamento, á no ser que sean tomadas como de un loco ó de un faccioso (*Murmullos*). Los que murmuran no han oido sin duda, las últimas palabras del Sr. Marqués de Albaida: el Sr. Marqués de Albaida ha dicho aquí: «todo lo que ha hecho la revolucion ha sido nada más que quítate tú para ponerme yo, (en ese lenguaje particular de S. S.) y coronar un muñeco extranjero.» Pues eso repito yo que no puede decirlo más que un loco ó un faccioso; y si S. S. está loco, que le encierren en Leganés. y si es faccioso que no le dejen salir de aquí. Llamaremos, pues, ó faccioso ó loco al que tiene atrevimiento de pronunciar semejantes palabras en un parlamento.

Sagasta (*Ministro de la Gobernacion.*)—21 de Abril de 1871.

La mala costumbre que se ha introducido aquí de alborotar, no digo quien, todos, algunos, los que sean; la mala costumbre de interrumpirse unos á otros y los gritos en que se prorrumpe y la confusion que aquí se ve con demasiada frecuencia, han podido ser causa de que el Sr. Presidente no oyera al Sr. Echevarría, si es que ha pedido la palabra, que yo tampoco lo he oido.

Duque de la Torre (*Presidente del Consejo de Ministros.*)—29 de Abril de 1871.

Francamente, por el derrotero que seguimos, caminamos precipitadamente á la revolucion, á la guerra civil. Aquí ha tenido lugar un espectáculo que nos debe avergonzar á todos. Cuando he leido la Historia de la república francesa, y he comparado aquellos dramas de delirio y de vértigo, con éste, que debiera ser de serena calma, y que sin embargo es de escándalo tumultuoso, me he convencido de que ni las discusiones más ardientes, más

exaltadas de los clubs de los Jacobinos eran de mucho tan apasionadas como estas. Señores, yo estoy cansado de hablar en los clubs republicanos; llevo 20 años de vida pública, pues os confieso con toda ingenuidad que en esos clubs, donde no existe ostentacion (porque la ostentacion impone cierto respeto, y por eso la Monarquía se rodea de ella, porque sin ella no seria lo que es); en esos clubs, donde no hay, segun vosotros, sombra de autoridad ni de respeto, donde se supone que el hombre no tiene ni la educacion ni la elevacion de miras que vosotros, en esos mismos clubs no han pasado escenas más tristemente censurables que las que han pasado aquí.

OCON.—24 de Mayo de 1871.

Yo protesto, y debo protestar desde este sitio, contra los que al amparo del ejercicio de un derecho consignado en la Constitucion del Estado, y que yo soy el primero en respetar, han pretendido atacar en la personificacion de la Presidencia de este cuerpo, altísimas prerogativas, en cuyo respeto se funda, especialmente la libertad de los pueblos cultos.

SAGASTA.—6 de Octubre de 1871.

Por si algo faltaba para completar el perfecto cuadro de desbarajuste que ofrece nuestro país, vino el incidente de los liberales conservadores en el Congreso, en el cual tomó una parte tan activa el señor presidente de la Cámara de los diputados, D. Nicolás María Rivero. El Sr. Ulloa gritó recio y fuerte, y fuerte y recio gritó la mayoría, y dos veces fuerte y dos veces recio agitó la campanilla el Sr. Rivero, rompiendo una. La gritería fué inmensa; el barullo nada dejó que desear. Las tribunas tomaron parte en el estrépito. Los conservadores se retiraron, y la Cámara quedó reunida en sesion secreta. *Et nunc erudimini.* Y álguien habrá añadido, no nosotros; *¡Plaudite, cives!* ¡Aplaudid bobos de todos los partidos! Batid palmas hasta que la sangre asome á los poros! ¡Aplaudid bobos, que solo vosotros podeis aplaudir tales espectáculos!

La *Crónica de Cataluña.*—12 de Diciembre de 1872.

Al oir al Sr. Gamazo decir que en ese partido conservador ó constitucional, ó como se le quiera llamar, pues en esto de colores se parece á la capa del estudiante, no habia persona alguna capaz de cometer una accion indigna, me he creido en el deber de pedir la palabra para decir que en él habia escritores, personas y fracciones de antiguos partidos que son capaces de todo, puesto que capaces han sido de calumniar cobarde y vilmente á enemigos vencidos; y aquí estoy dispuesto á probarlo, si se me permite continuar en el uso de la palabra.

El Sr. Vice-presidente (Mosquera): ¿Pero á qué viene el decir eso S. S.?

El Sr. Lagunero: Lo he dicho para probarlo, si es que el Señor Presidente de la Cámara me lo permite.

El Sr. Vice-presidente (Mosquera): No puede S. S. continuar: no hay para qué.

Varios Sres. Diputados: Que hable, que hable.

El Sr. Vice-presidente (Mosquera): El Sr. Gamazo tiene la palabra, rogándole se limite lo que pueda en la rectificacion.

El Sr. Gamazo: Voy á rectificar brevemente, Señor Presidente, porque considerando yo dichas sin derecho las palabras que ha pronunciado el Sr. Lagunero y aplicables con igual, cuando no con mayor razon, á otros partidos políticos ... (*El Sr. Ministro de Estado:* ¿A cuáles?) No necesito decirlo. Creo que lo que ha dicho el Sr. Lagunero se puede decir de otros. (*El Sr. Ministro de Estado:* Dígalo S. S. y demuéstrelo; que aquí estamos para contestar). ¿Hace S. S. suyas las palabras del Sr. Lagunero?

Lagunero.—25 de Noviembre de 1872.

V.

Los derechos individuales.

No hay parto sin dolor: así lo dispuso el Creador de todas las cosas, y el alumbramiento de los derechos individuales no lo podia realizar la Asamblea revolucionaria sin gritar, sin descomponerse un poco, sin esas intemperancias de lenguaje que hemos notado y muchas otras que no constan en el Diario de las Sesiones. Seamos, pues, indulgentes con los que sufrian quizás acerbos dolores por establecer legal y perpétuamente en España esos derechos inherentes á la personalidad humana, esos derechos anteriores y superiores á toda ley positiva, esos derechos que nos colocaron de un salto «en el término más avanzado de los pueblos que alcanzan el mayor grado de civilizacion en el mundo;» frase que algunos, y los hechos con ellos, tradujeron por la idea de que de un salto habíamos pasado el estrecho de Gibraltar.

Ello es que los derechos individuales fueron la gran conquista, la conquista espiritual de la revolucion de setiembre; y como se respetaron y afianzaron estos derechos nos lo dirán sus preconizadores en los recortes que van al pié de estas líneas.

El bando del gobernador de Cádiz (es amigo mio, y siento tener que decirlo, pero es más amiga mia la justicia), el bando del gobernador de Cádiz violaba los derechos individuales; en él habia lujo de arbitrariedad, se resucitaba la ley muerta de 17 de Abril, esa ley que no sé porque han de sostener todavía los par-

tidos liberales, esa ley hecha contra los carlistas, y que por cada gota de sangre suya se han derramado millares de los liberales, como en justa expiacion de haber autorizado esa ley draconiana: allí se establecieron las pesquisas domiciliarias: allí á pesar de estar constituida en estado de sitio la ciudad, habia el lujo, el pleonasmo de decir que quedaban suspendidas las garantías individuales, como si por el estado de sitio quedasen más garantías individuales que las que el capitan general tiene por conveniente respetar. . . . . .

Tampoco puede dar la minoría un voto en favor del Gobierno, porque éste, al entrar en el poder ha violado abierta y paladinamente los derechos anteriores y superiores á él, los derechos individuales que él habia proclamado: el de reunion, el de libertad de imprenta y el de asociacion. Sí, no hay libertad de asociacion en España, porque los decretos de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion son contradictorios; y nosotros (decíalo ayer elocuentemente el Sr. Castelar), léjos de temer la libertad, la queremos para todos.

FIGUERAS.—23 de Febrero de 1869.

La personalidad humana, que nosotros habíamos creido inviolable, y que la habíamos incrustado en la Constitucion con todos sus derechos, está hoy ménos segura en España que lo puede estar en Marruecos ó en Turquía.

Habíais decretado la inviolabilidad del hogar para hacer de él un verdadero templo; lo habiais rodeado con el *Habeas corpus* y con alguna de las garantías de la antigua Constitucion Aragonesa, y hoy el hogar está completamente abierto á los esbirros. La libertad de imprenta no podrá existir un momento; los clubs, las asociaciones, todo lo que mantenia vivo el espíritu del país, lo habeis cerrado, y no existirian en España más que 18 millones de esclavos pendientes de la voluntad de los hombres que se sientan en ese banco; voluntad que como todas las voluntades humanas, cuando se ensoberbece con la omnipotencia, y cuando tiene á su alrededor un gran peligro, es siempre, es eternamente una voluntad arbitraria. Así es que sobre la ruina de la Constitucion, sobre la ruina del código fundamental, sobre la ruina de todos

los derechos, no queda más que una cosa, la dictadura del remordimiento y del miedo. . . . . .

Pero, señores, ¿qué artículo de la Constitucion no ha violado el poder que teneis enfrente? La seguridad de los ciudadanos ha sido desconocida. Los tribunales, la Constitucion os prohibia ponerlos especiales, y vosotros los habeis nombrado especialísimos en el último verano. ¡La libertad de imprenta! ¿Con qué derecho nos vamos nosotros á quejar del general Hoyos? ¿Con qué derecho nos vamos á quejar nosotros de aquella enorme arbitrariedad? El general Hoyos no hizo el 22 de junio, ciertamente lo que ha hecho vuestro capitan general de Cataluña. El general Hoyos selló nuestras imprentas, nos arrebató nuestro periódicos, violó nuestra propiedad, pero no nos insultó; el capitan general de Cataluña se ha permitido poner su mano sobre la propiedad de los escritores, y luego escupirlos, insultarlos, como si Barcelona fuera una Varsovia.

¿Habeis, por ventura, conservado el derecho de reunion? todos, absolutamente todos los artículos que son garantía de los ciudadanos, todos están violados: y yo os digo una cosa, señores, no busqueis libertad en los ciudadanos mientras no haya responsabilidad ministerial. La causa de que aquí todo tome un carácter violento, es que los Gobiernos han podido impunemente siempre violar las leyes.

Pasma, señores Diputados, pasma que cuando aquí no se ha respetado ni la propiedad, ni la seguridad, ni la libertad de imprenta, ni la inviolabilidad parlamentaria, ni el hogar, ni las garantías primordiales, ni los derechos á la vida, pasma pensar que todos los Ministros han podido impunemente burlarse de la justicia del país, y que algunos por excepcion han sido castigados por el violento recurso de las revoluciones. Yo os digo que no teneis autoridad contra los rebeldes de abajo, mientras no castigueis la rebelion de arriba. Pues que, ¿se puede perseguir, matar, fusilar *in continenti* á un pobre campesino; y si yo ciño una faja de general, si yo ciño una espada, si yo tengo una cartera, si yo me siento en este banco, puedo violar impunemente todas las leyes y luego recibir toda mi vida 30,000 reales por mi crímen?

CASTELAR.—3 de Octubre de 1869.

¿Quién os habia de decir, señores Diputados, que al año de verificada la revolucion de Setiembre vendríais á caer en lo que tanto habeis combatido en Gobiernos anteriores? ¿Quién os habia de decir qne un año despues de la revolucion de Setiembre, un Gobierno habia de pedir á unas Córtes soberanas conceder la suspension de las garantías constitucionales, que habíais considerado siempre peligrosa y combatido con la mayor energía?

Pí y Margall.—3 de Octubre de 1869.

Yo no ataqué al partido republicano: á quien ataqué fué á la demagogia que está cometiendo excesos por todas partes; yo ataqué á la demagogia, que tiene á este país en un estado que nos avergüenza. Porque ha llegado á crearse una situacion tal con las ideas demagógicas, que muchas familias, creyendo imposible vivir dignamente en sus pueblos, lo digo para sonrojo de los hombres honrados y leales; hay muchas familias que, no pudiendo vivir bajo el imperio de los derechos individuales de manera que los entiende y predica la demagogia, que no pudiendo vivir bajo la Constitucion democrática de 1869, quieren abandonar nuestra patria para ir á vivir al imperio de Marruecos *(bien, muy bien)*. Yo, como hombre honrado, me avergüenzo; como liberal, me sonrojo y como hombre de Gobierno, me meteria en el más ignorado rincon si este estado continuára.

Si todavía creen algunas familias que es necesario marchar á buscar el reposo que en este país les falta al África, al imperio de Marruecos, podrá decirse, no lo que desgraciadamente se dijo, de que el África empezaba en los Pirineos, sino que empieza en los Pirineos y acaba en el estrecho de Gibraltar. . . . .

¿Por qué os dirigis á mí con palabras, que no solo son indignas de este sitio, sino que ni pueden emplearse entre gentes bien criadas? . . . . . .

. . Yo no quiero convertir este sitio en un sitio que es propio para ciertas luchas, y no para debates como los que aquí deben tener lugar; porque apelar á palabras no convenientes cuando faltan razones sólidas, es convertir las discusiones de una Asamblea en riñas de mujeres de plazuela, y no quiero descender nunca á este terreno. . . . . .

. . . ¡Y todavía, señores, se nos viene á decir aquí que hemos atropellado los derechos individuales! ¡Y todavía se nos viene á acusar aquí de haber violado las leyes, de haber ultrajado la Constitucion, de haber pisoteado las garantías de los ciudadanos! ¡Ah, qué triste es en momentos dados para el Gobierno el verse tratado como se ha visto el Gobierno actual! Cuando yo, á las últimas horas de la noche, me quedaba solo en mi despacho para estudiar, confrontar y comparar unos con otros los partes que por diferentes conductos recibia y las confidencias que se me habian hecho; cuando veia extenderse la conspiracion; cuando observaba los elementos con que contaba; cuando tenia noticia de las grandes esperanzas que tenian los conspiradores y los grandes elementos con que creian contar, cuando yo recordaba lo que ha pasado á otros Gobiernos, y cuando, al mismo tiempo, asaltándome el temor de que pudiera encenderse en mi patria la guerra civil, venian á mi mente los recuerdos de aquellos siete años de lucha fratricida, en que cada liberal era una víctima; los recuerdos de aquella época de saqueo y de devastacion que tuvieron que atravesar nuestros padres; y veia desgracias para las familias, horrores para el país, la pérdida del crédito, nuestra revolucion malograda y perdidos tantos sacrificios; y cuando por otra parte pensaba que con solo 49 partes telegráficos á los gobernadores de las provincias se hubiera podido deshacer todo en un instante; cuantas veces en caso tan doloroso, me pesaban esos derechos individuales como una losa de plomo! Pero tuve el valor, lo tuvo tambien el Gobierno, para arrostrar esas amarguras y para arrostrar tambien el dolor de conciencia de que por no evitar lo que tan fácilmente podia evitarse, podríamos tener que lamentar nuevos horrores, nueva sangre, nuevas ruinas y nuevos escombros. ¡Ah, señores! Mucho valor se necesita seguramente para ver levantarse las nubes, para ver formarse la tempestad, y permanecer impasible y tranquilo, esperando á que el fuego del cielo estalle y á que el estallido del fuego produzca males inmensas, que podian entonces remediarse, pero que tal vez despues no fuera posible remediar. . . . . .

Los carlistas se han levantado en armas: han hecho mal, y se les ha castigado; pero señores, hemos de hacer justicia: fuera de casos muy raros, los carlistas no han cometido atentado alguno.

Y, señores, los que ahora se levantan, escudados con el nombre de republicanos federales, ¿qué hacen? ¡Me da horror el contarlo!

Esos con el nombre de republicanos federales; esos que segun el señor Marqués de Albaida, si llegasen al poder no necesitarian contribuciones; esos, no solo sacan las contribuciones, sino que sacan á los particulares lo que á los particulares pertenece.

Y no les basta á esos vándalos que los jefes de las familias se hallen ausentes ó escondidos, porque imponen una exaccion á los habitantes del pueblo, y sino se la entregan, maltratan á las mujeres, y les obligan á dar la parte que les corresponderia á sus maridos.

Esos republicanos federales que se levantan en nombre de la república federal, que condenan en primer término la pena de muerte, y que siempre nos están impugnando porque dicen no tenemos valor para desterrar de una vez esa pena de nuestros códigos y nuestras costumbres, ¿sabeis cómo empiezan sus campañas? Pues imponiendo la pena de muerte á todo el que no siga su causa, y es más, á todo el que de cualquier manera repare la gran devastacion que van haciendo por todas partes.

Estos republicanos federales que se levantan bajo la bandera de la república federal, ¿cómo esperan á nuestras tropas? Pues las esperan con una mina de pólvora hecha en el túnel de un camino de hierro, preparada para estallar cuando pasase por ese túnel el tren que los conduzca. Esos republicanos federales se levantan en Sariñena, y lo primero que hacen es soltar los presos de la cárcel. Esos republicanos federales que quieren luchar bajo la bandera de república federal, que se niegan á pagar las contribuciones y que predican que nadie debe pagarlas, arrojan á palos de un pueblo á un agente que habia ido á ejecutarlos de órden de la autoridad, y despues hacen un monigote, lo ahorcan de un árbol que habian plantado en la plaza, de uno de esos árboles que se llaman de la libertad, y ponen en el muñeco un letrero que dice: *Ejecutor de contribuciones: la misma suerte espera á todos los que vengan.*

Esos republicanos federales, amparados con ese nombre, asesinan á los soldados de la Guardia civil, que fiados en la promesa que se les hace de dejarlos marchar, salen del cuartel donde se habian encerrado, y matan á uno, hieren á otro, y los maltratan á todos.

Esos republicanos federales acaban de hacer lo que voy á leer, segun parte que hace poco ha recibido el Gobierno.

Estaban en la ciudad de Reus, vieron que llegaban las tropas, y no teniendo valor más que para huir y devastar, en el acto abandonaron la poblacion y fueron á Valls; y oid, Sres. Diputados, lo que han hecho en Valls, que es un pueblo liberal de siempre, que es un pueblo que ha hecho muchos sacrificios por la libertad, y que no es de esos pueblos reaccionarios que, habiendo sostenido siempre la reaccion, ahora levantan la bandera de república federal. En ese pueblo, donde jamás la reaccion logró poner su planta, esos caníbales han cometido horrores matando 10 personas y quemando varias casas, así como el registro de la propiedad, y varios protocolos.

Sagasta. (*Ministro de la Gobernacion.*)—4 de Octubre de 1869.

Si la autoridad es débil, si la autoridad no está rodeada de las condiciones que son indispensables para sostener el derecho de todos, los derechos individuales consignados en la Constitucion, ya no son, repito, derechos de todos los individuos, sino verdaderos privilegios del más osado ó del más fuerte.

Eso es lo que desgraciadamente ha sucedido en una gran parte de nuestro país. Muchas de las autoridades de las provincias no han tenido la fuerza ó la energía suficiente para amparar el derecho, que sin amparo no es más que una tristísima decepcion.

El abuso de la libertad puede contenerse con medidas represivas y sin necesidad de las preventivas. En tiempos normales nos bastan contra los excesos de la libertad la represion y la liberdad misma, y así lo hemos consignado en la Constitucion; pero en estos momentos, ¿es suficiente la represion para amparar el derecho individual, para contener el abuso? No; en estos instantes es suficiente, y cuando la represion se realizára, el peligro habria pasado ó la victoria habria coronado los esfuerzos del enemigo.

En tiempos normales, en tiempos pacíficos, basta la represion; no hay necesidad de medidas preventivas; pero en estos momentos en que el poder está en peligro, en que la insurreccion ha cundido por varias provincias, es, repito, absolutamente preciso que á las medidas represivas se añadan tambien las preventivas.

Madrazo.—4 de Octubre de 1869

Voy á referirme á tiempos más recientes, al año 1868, en el los republicanos se lanzaron sobre el colegio de los jesuitas de Cádiz, los expulsaron de allí brutalmente, pretendieron asesinarlos, y no lo realizaron porque se interpuso el pecho noble y valeroso de mi ilustre amigo el brigadier Topete. Me dicen aquí que el colegio estaba en el Puerto de Santa Maria: es verdad; pero los jesuitas se hallaban en Cádiz, porque iban á embarcarse en un vapor que generosamente dispuso el brigadier Topete, y allí hubieran sido asesinados por los amigos de los federales á no impedirlo el Sr. Topete.

Y ahora vengo á ocuparme de los radicales. ¿Quién me diria á mí en los primeros dias del Gobierno provisional, que los radicales habian de ser los que precipitadamente, pasando por encima de todas las leyes, pasando por encima de la Constitucion, habian de pedir aquí el restablecimiento de todas las órdenes monásticas? ¿Quién me diria á mí, y sobre todo á mis compañeros el Duque de la Torre, Topete y Ayala, que con tan profundo dolor de su alma aprobaron el decreto referente á las comunidades religiosas, que lo hicieron cediendo á la presion de las circunstancias, á la presion impaciente de los radicales, que las órdenes monásticas habian de ser restablecidas por las exigencias de esos mismos radicales?. . . . . .

. . . . . Los radicales que siendo autoridades municipales de Madrid, sin la anuencia del Gobierno, sin la anuencia siquiera del Ministro de Gracia y Justicia, no sé si por sentimiento anti-católico, no lo creo, ó por amor al ornato público, se complacian en derribar templos; esos radicales que más tarde contra toda ley y contra todo derecho, hasta sin pretesto, se arrojaron sobre el convento de las Salesas y expulsaron de allí á las monjas, esos son los que ahora quieren el restablecimiento de las órdenes monásticas.

Romero Ortiz.—17 de Noviembre de 1871.

Un mal grave han tenido todos los Gobiernos anteriores, y ese mal habeis tenido vosotros. Apenas nace un conflicto, empezais por desconfiar de las leyes, las pedís enseguida de carácter escepcional, y despues no sabeis conteneros ni aun dentro de los límites de esas mismas leyes.

Nace en Julio la insurreccion carlista cuando acababa de promulgarse la Constitucion, y al instante, cerradas como estaban las Córtes, os abrogásteis la facultad de restablecer la ley de 17 de Abril de 1821, ley bárbara y draconiana, contra la cual todos vosotros habeis protestado.

Nace la insurreccion republicana á fines de Setiembre, y apenas se abren las Córtes, venís á pedir que se suspendan las garantías constitucionales y se os dé facultad para declarar en estado de guerra algunas provincias del Reino ó el Reino entero.

No satisfechos cuando la insurreccion carlista con haber restablecido la ley de 17 de Abril de 1821, expedís por el Ministerio de la Guerra una órden, en que se previene á los comandantes de fuerza armada que fusilen en el acto á los insurrectos que cojan con las armas en la mano; y aun á aquellos que las hayan abandonado en el momento de la fuga. Despues de obtenido durante la insurreccion republicana la suspension de las garantías individuales y la autorizacion para declarar en estado de Guerra las provincias, no satisfechos tampoco desterrais á centenares de ciudadanos á más del rádio de 250 kilómetros, contra lo que la Constitucion previene. Y ¡cosa triste! cuando aquí ha venido un Diputado carlista á pediros cuenta de la bárbara órden que se expidió por el Ministerio de la Guerra, se ha levantado nada ménos que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros para decir que él es su autor, y que acepta la responsabilidad de los fusilamientos de Montealegre; que con ellos impidió el que toda una provincia se levantase en armas, y que si volviesen á sobrevenir acontecimientos iguales, estaria dispuesto á hacer lo mismo. ¡Oh! ¿En qué país vivimos? ¿Dónde estamos? El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ¿ha medido bien la extension de las palabras que aquí pronunció, ha comprendido bien el sentido que tienen? Esto era decir: en surgiendo un conflicto cualquiera, para mí no hay leyes; sobre la voluntad de la nacion está la mia; sobre la fuerza de la ley está la ley de la fuerza.

Y si esto es así, ¿á qué buscar garantías para los derechos individuales, á qué redactar Constituciones, á que poner cortapisas á los poderes públicos? ¿No valdria más que en las Constituciones se escribiera un artículo que dijese: en cuanto surja un conflicto, en cuanto álguien se levante en armas, las leyes todas quedarán

en un arca de siete llaves, y no habrá sobre ellas más que la espada del soldado? Triste, aflictiva es la noticia de las víctimas de esas bárbaras é inhumanas órdenes; pero más triste, más aflictiva todavía ver el desprecio con que el Gobierno habla de las leyes en el mismo seno de la representacion nacional. . . . . Si vosotros os hubiérais siquiera limitado al uso de las facultades que las Córtes os concedieron.... Pero vosotros os habeis salido de la ley de 5 de Octubre que os confirió esas atribuciones extraordinarias. ¿Cuántos centenares de ciudadanos, procedentes de Aragon y Cataluña, teneis hoy en la Carraca, es decir, á más de 100 leguas de su residencia, sin que se les haya formado causa, segun el Sr. Presidente del Consejo de Ministros acaba de confesarnos? ¿Cuántos centenares de ciudadanos teneis detenidos sin saber aun porque causa se les prendió? Hay un artículo en la Constitucion que os dice que aunque estén suspensas las garantías constitucionales no teneis facultad para deportar, ni para extrañar del Reino, ni para desterrar á más de 40 leguas de su domicilio á los ciudadanos, como no sea en virtud de providencia de juez competente. ¿No os bastaban aun las facultades discrecionales, que habeis tenido que saltar por ellas y usurpar atribuciones que no se os habian concedido? No es esta, sin embargo, la sola falta que habeis cometido. ¿Se os autorizó acaso por la ley de 5 de Octubre para que suspendiéseis los ayuntamientos republicanos todos, para que separáseis de las Diputaciones provinciales á los que profesaban nuestras ideas, para que desarmáseis á todos los voluntarios republicanos de España, con excepcion de los de Madrid? ¿En virtud de qué ley habeis podido hacer todo esto?

PI Y MARGALL. — 27 de Noviembre de 1869.

Suspendiéronse nuestras sesiones y sobrevino la insurreccion legitimista. El Gobierno tomó la dictadura. Reanudáronse las sesiones, y sobrevino la insurreccion republicana. El Gobierno pidió y obtuvo otra dictadura más ámplia y más legal. A pesar de esta grande amplitud, el Gobierno ha abusado de su autoridad, se ha excedido de sus facultades, ha atropellado leyes que no podia atropellar, ha desconocido garantías que creíamos aseguradas, no

solo por la sancion del derecho escrito, sino por otra sancion más alta, por la sancion cuasi divina del derecho natural. A esto se une lucha entre el poder político y el poder eclesiástico; desaparicion de los elementos más conservadores, refuerzo de los más radicales; confundido todo, complicado todo con las reformas inminentes del clero, y la inminente eleccion del monarca. . . . . ¿Cuál fué la conducta malhadada del Gobierno? Desde el primer dia, desde el primer momento, ora en circulares sofísticas, ora en disposiciones reaccionarias, barrenó los derechos individuales. Las palabras que han salido de esos bancos han sido el comentario perpétuo de sus obras. Acordaos de aquella tarde en que el Sr. Ministro de la Gobernacion se nos retrataba tan elocuente y pintorescamente como lo hace siempre, se nos retrataba recluido en el fondo de un Ministerio, agoviado por el peso de sus deberes, con el pensamiento en la pátria, la mano en el telégrafo, los ojos enardecidos por la fiebre del insomnio, viendo en los léjos del horizonte las facciones carlistas, próximas á derramar las plagas de la guerra civil, y al pensar que unas cuantas órdenes bastaban para impedirlas, y al verse detenido, aprisionado por los derechos individuales, que le ahogaban, como las serpientes á Laoconte, maldiciendo esos derechos que, segun su gráfica expresion, le pesaban como una losa de plomo. No, lo que pesa sobre las espaldas de ese Gobierno con abrumadora pesadumbre es el manto magestuoso de la ley. . . . . No sé porque al decir estas palabras, *revolucion de Setiembre*, siento caer sobre mi alma un amarguísimo dolor. ¡Ah! Se necesitaria convertir esta Asamblea, convertir la casa de los negocios políticos en templo, en casa de oracion; se necesitaria convertir la sencilla elocuencia política en elocuencia religiosa; se necesitaria tomar prestados sus acentos á Bossuet y á Granada, sus inspiraciones á Jeremías, para lamentar cual se merece la suerte de una revolucion, engendrada en el fuego más puro de las nuevas ideas, y agonizante hoy en los gabinetes de la diplomácia monárquica para morir mañana en los cuarteles.

Habíamos dicho que los derechos fundamentales eran inviolables, y todos han sido violados. Habíamos dicho que no penetraria en nuestros hogares el esbirro sino el juez, y nuestros hogares han sido allanados. Habíamos dicho que bajo el imperio de nues-

tra constitucion democrática ningun ciudadano seria conducido 250 kilómetros más lejos de su domicilio, y muchos han sido llevados allá donde se acaba casi bajo las plantas el suelo de la madre pátria y empieza la soledad del Océano. Habíamos dicho que la imprenta seria perpétuamente libre, y los capitanes generales han suprimido y han insultado los periódicos. Habíamos dicho que los derechos de reunion y asociacion no sufririan eclipse, y han sufrido una noche de dos meses. Señores, en Francia á la revolucion de Febrero se la llamó por sus móviles, la revolucion del desprecio, y yo en España llamaria á la revolucion de Setiembre por sus resultados la revolucion del desengaño. . . . . No acabaria nunca si hubiese de enumerar todas las ilegalidades que ha cometido el Gobierno tan duro, tan implacable con los rebeldes. Sin embargo, tengo una conviccion íntima, una conviccion profunda, Sres. Diputados, la conviccion de que todos mis amigos, absolutamente todos, han sido juzgados por tribunales incompetentes, por tribunales anti-constitucionales; y que por consecuencia, todos ellos, absolutamente todos, deben ser puestos en libertad, porque todos ellos están encerrados contra la constitucion y contra las leyes, siendo las sentencias que se han dictado, nulas ó irritas, porque los tribunales que las han dictado no tenian sobre ellos ninguna jurisdiccion legal, ninguna jurisdiccion competente. . . . . De suerte, señores, que por este cúmulo de violaciones de ley todos los derechos han sido desconocidos: el derecho individual de los ciudadanos, el derecho constitucional de las Córtes, el derecho administrativo de los municipios, y hasta el derecho de los jueces. Y no basta con llamarnos demócratas é invocar á cada paso la democrácia; exige la moral política de los gobiernos populares, divorciada del maquiavelismo de los reyes, que el derecho sea una ley universal para todos, individuos y corporaciones; porque así como no podeis matar ilegalmente un individuo sin haceros reos de homicidio y acreedores á la mayor de las penas, no podeis tampoco matar esos individuos superiores, esas personalidades colectivas, como la familia, como el municipio, sin cometer un grande homicidio social y sin haceros reos de una enorme injusticia.

CASTELAR.—11 de Diciembre de 1869.

En las circunstancias escepcionales de que se trata, todo Gobierno que quiere cumplir con sus deberes, todo Gobierno que quiere sacar á salvo el depósito que la sociedad le ha confiado, tiene que apelar á esas medidas, tiene que apelar irremisiblemente á la declaracion del Estado de guerra.

Martin de Herrera. (*Ministro de Ultramar*).—17 de Mayo de 1872.

Señores Diputados, ¿quién hubiera dicho en 1869 que á un Diputado de los que se sientan en estos bancos, que un Diputado republicano habia de venir hoy á pedir, que las Córtes se sirvan declarar que la proclamacion del Estado de Guerra en las provincias sin ley prévia es incompatible con el art.º 31 de la Constitucion que vosotros habeis hecho, que habeis firmado y que habeis jurado?

Conste al Congreso que, al fin y al cabo, el Gobierno ha tenido que confesar que el *salus populi* le ha obligado á faltar á la Constitucion, y que todos los Gobiernos anteriores han tenido que faltar á ella.

Me resta solo decir, que por el *salus populi* se hacen todas la revoluciones, y que cuando se apartan los Gobiernos de la ley, todas las revoluciones invocan al *salus populi*. No hay más *salus populi* que el respeto á la Constitucion y á las leyes. Cuando á ese *salus populi* no quiera obedecer al Gobierno, que se retire.

Aguilló.—17 de Mayo de 1872.

Pues qué, ¿no se ocurren al vuelo miles de preguntas que formular sobre esta cuestion? Yo no sé, porque no he hablado con el señor Martos, yo no sé lo que pensaba preguntar; pero no hubiera sido extraño que él ó los otros señores Diputados hubieren dirigido al Gobierno esta série de preguntas: ¿Con qué derecho violó el señor Sagasta, tan acostumbrado á desconocer todas las leyes, el art.º 31 de la Constitucion *(El señor Sagasta, D. Práxedes:* Yo no soy Ministro.) Su Señoría siempre es Ministro: unas veces ampara los Ministerios desde aquel sitio, otras veces desde ese modesto asiento; su Señoría, por desgracia para la Nacion, todavía no pertenece á la historia.

¿Con qué derecho, digo, violó el señor Sagasta el art.º 31 de la Constitucion, que impide á declarar las provincias en estado de sitio sin que proceda una ley? (Ya sé yo que el señor Sagasta se burla de las leyes.) ¿Con qué derecho un Gobierno que habia puesto en labios del Rey palabras de ira y de venganza, criticando amnistías dadas á enemigos desarmados, proscriptos, en el destierro, en la expatriacion, con qué derecho ese Gobierno dá facultades para tratar con enemigos armados y que se jactan de vencedores? *(Varios señores Diputados:* no, no). Y despues, ¿tenia ó no tenia autorizacion del anterior Gobierno, porque este no habia podido dársela en el poco tiempo que lleva de vida, tenia ó no tenia autorizacion de aquel Gobierno el general en jefe para los tratos que ha pactado? Si la tenia, ¿con qué derecho se ha arrogado el Ministerio del señor Sagasta aquellas facultades esclusivas de las Córtes, porque solo las Córtes pueden dar un indulto general ó una amnistía? Ese Gobierno ¿aprobaba ó no aprobaba el tratado? Al decir que ese tratado era ó no auténtico, ¿dirigia un voto de censura á su Presidente del Consejo, á su general en jefe? ¿tan sobrados estais de amigos, tan sobrados estais de partidarios, que en un momento sacrificais á un general de la importancia, á un hombre político de la altura del general Serrano.....

Nuestra situacion es triste, tristísima. América, desconfiada; Francia, secretamente hostil; Italia, pretendiendo sobre vosotros menguada tutela, cuando se encuentra sugeta ella misma á la tutela de Prusia, guerra colonial en Cuba; dictadura militar en Puerto-Rico; las cicatrices de una reciente rebelion en Filipinas; la justicia mal distribuida y peor organizada dentro; la administracion un caos; los municipios, ó rebeldes ó siervos; las Diputaciones provinciales disueltas; el jurado una vana esperanza, la democracia un nombre vano; la Iglesia arrojando maldiciones sobre nuestras leyes que de rodillas le piden su bendicion; el ejército mal seguro y mal contento; el pueblo disgustado; los partidos en desencanto ó en armas: y en medio de esto provocais violencias parlamentarias tras las cuales vendria una revolucion, cuyos relámpagos se ven ya en el horizonte, revolucion que no seria la revolucion de la fé, de la esperanza, como en Setiembre, sino la revolucion del desengaño, la revolucion del desencanto, que ven-

dria á flagelaros á todos con grandes, terribles y merecidos castigos.

CASTELAR.—31 de Mayo de 1872.

Pues el Sr. Becerra siendo poder, ha mantenido aquí esas ideas, y el Sr. Becerra y sus amigos han hecho una cosa infinitamente más grave, que ha sido el no cumplir nunca ninguno, absolutamente ninguno de los artículos de la Constitucion. Y en vez de pedir la reforma constitucional, cuando ha creido necesario para proveer á sus necesidades públicas apelar á ciertos recursos, cuando no han contado con medios de Gobierno bastantes para resolver esas cuestiones, las han resuelto de la manera que el país sabe. Y en la cuestion más grave, en la cuestion más trascendental, en la cuestion de los derechos individuales, han procedido de la manera más lamentable que se puede imaginar, porque han traido aquí leyes, que por otra parte han pasado sin discusion para atentar contra esos derechos. No han sufrido nunca, no sufrirán jamás los derechos individuales, un ataque más grande del que han sufrido por el código penal, que es obra de S. SS.

Y no quiero hablar tampoco de lo que respecto á ese mismo Código se ha hecho despues por medio de reales órdenes. No ha habido nunca Gobierno más invasor del Poder legislativo que el Gobierno radical. . . . . El partido radical en el poder ha hecho lo que todos los Gobiernos en Hacienda: ver cómo podia vivir, y gracias. Aquí no se ha traido proyecto nuevo ninguno sobre Hacienda, y el Ministerio anterior habia tomado la iniciativa para proporcionar recursos al Ministerio radical; aquí no se trajo tampoco por aquel Ministerio ninguna medida, ninguna reforma, ningun proyecto de ley de ningun género: y no hay que culpar á las Córtes, ni á los que votaron en la cuestion de Presidencia en cierto sentido, de que este oasis, este verdadero paraiso terrenal no se hubiera prolongado; pero es preciso restablecer la exactitud de los hechos.

ELDUAYEN (*Ministro de Hacienda*).—4 de Junio de 1872.

Y para esto necesito juzgar, no la política de ese Gobierno, sino

la política de cuatro ó cinco Gobiernos, que se han sucedido desde la caida del Ministerio radical.

Durante un año intentamos, Sres. Diputados, examinarla, y siempre vino á cortar el hilo del argumento, ora un decreto de suspension de las sesiones, ora un decreto de la disolucion de las Córtes, en que se daba la razon á la minoría contra la mayoría, por aquellos mismos que en solemne instante prometieran y juraran no imponer jamás su voluntad á la Nacion española. . . . . ¿Más para qué hablar de estos recuerdos, cuando son tan grandes los males presentes? Las promesas de la revolucion, en su mayor parte, casi en su totalidad, engañosas; las esperanzas de los pueblos, defraudadas; las clases conservadoras hostiles, y más hostiles todavía las clases populares; la generacion que se va, buscando en vano entre las sombras los dioses lares bajo cuyo amparo naciera y se criara; la generacion que viene, creida de que vá á ser libre y encontrándose el exactor de consumos á la puerta de su hogar; el reclutador de las quintas en la plaza pública; el delegado del Gobierno en los Comicios; el procónsul sagastino y el general imperioso al frente de las provincias; el látigo del negrero chasqueando sobre las espaldas del esclavo abyecto; todos los sentimientos heridos; herido en unos el sentimiento religioso, herido en otros el sentimiento liberal, herido en todos el sentimiento patriótico; y así no es maravilla el universal deseo, ya de la revolucion, ya de la dictadura, de cualquier cosa que no sea la continuacion del bastardo régimen vigente, destinado á dejar eternas heridas en nuestro corazon, eternas sombras en nuestra conciencia y manchas indelebles de sangre en nuestra historia. . . . . La verdad es que la prensa se encuentra fuera de su jurisdiccion, porque tiene los tribunales ordinarios en vez de tener el Jurado; la verdad es que á la prensa se le aplica una legislacion bárbara. Pues que, Sres. Diputados, con el concepto que de la pena tienen la ciencia y la sociedad moderna, ¿creeis que no es tan bárbaro como los procedimientos de la Inquisicion, el que los periodistas vayan á las cárceles, vayan á los presidios? La pena no es una venganza, no es un tormento, no es una advertencia, no es una coaccion; es algo que redime, que eleva, que enseña; por lo mismo, la pena

infligida al pensador por su pensamiento, es una enormidad tan grande como los procesos por brujería y hechicería en los tiempos antiguos. Los venideros no creerán que habeis querido corregir los errores del pensamiento con el látigo de los presidios. . . . . Paso, señores, el derecho de reunion, y en esto debo insistir, porque en el derecho de reunion empezó toda la larga série de medidas reaccionarias que han hecho de vuestra revolucion un sueño; de nuestro Código fundamental, como diria el Sr. Balaguer, una desgarrada bandera. . . . . ¿Cree el Sr. Sagasta que hay en el país álguien que crea que S. S. se ha metido esos dos millones en el bolsillo? Nadie lo cree. Pero tampoco nadie cree que esa cantidad y la destinada á los gastos secretos se haya empleado ni contra nuestros enemigos en Ultramar, ni contra los carlistas, todo el mundo cree que se han empleado en las elecciones. Verdad que, visto lo visto, es muy poco. Pero todo el mundo cree, repito, que los 100,000 duros se han empleado en elecciones.

Sres. Diputados, ¡qué régimen electoral! Gobernadores, procónsules; delegados arbitrarios muy apropósito para familiares del Santo Oficio; Ayuntamientos, ó cómplices ó depuestos; Diputaciones, ó falsarias ó disueltas; la Guardia civil, prendiendo á los electores en vez de prender á los bandidos; el ejército convertido en guerrilla electoral; la marina que nos salvó, votando en un mismo dia por tres ó cuatro colegios; listas falsificadas ó convertidas en listas de proscritos; papeletas que se conceden á los partidos amigos, y se niegan á los partidos contrarios; escrutinios completamente falsificados; Lázaros elevados á la categoría de una clase nacional: con este sistema, señores, no solo se corromperia un pueblo; se corromperian cien generaciones.

CASTELAR.—8 de Junio de 1872.

El Sr. Mata decia dias pasados: «yo no tengo la culpa de que al querer enviar á los pueblos de su naturaleza á ciertas personas, no haya parejas de Guardia Civil y estén detenidas más tiempo del debido en la cárcel del Saladero.» Luego el Sr. Mata cree que está en su derecho recogiendo á los forasteros de Madrid y haciéndo-

les ir á los pueblos de su naturaleza. Pues esto es una infraccion de ley, esto es un delito; y para mí, que soy constitucional, no debo fijarme en que las personas á quienes haga mudar de domicilio sean las últimas de la sociedad, porque la ley es igual para todos, porque en este país en que la mendicidad no es un delito, en este país en que la libertad debe alumbrar á todos, lo mismo á los chicos que á los grandes, lo mismo á los pobres que á los ricos; yo, en nombre del último ciudadano, que es tan digno de respeto á su persona y á su propiedad como lo es el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, digo que es un atentado, una arbitrariedad.

ULLOA.—10 de Octubre de 1872.

La segunda parte de la pregunta de S. S. se referia á que los carlistas habian sido destinados á Canarias, sin que hubiera una sentencia firme y valedera. Precisamente por eso Cuando el Gobierno no hubiera podido conducir los presos carlistas á Canarias, hubiese sido habiendo recaido una sentencia valedera y firme. El Gobierno ha creido, dada la insurreccion, dado el estado del ejército, dada la situacion de nuestras cárceles, examinada la cuestion en Consejo de Ministros y creyendo que procedia dentro de la Constitucion y de las leyes, que esos presos, sin perjuicio de sus causas, sin perjuicio de que el juez competente pudiera seguir procediendo respecto de cada uno de ellos, y sin perjuicio de que usaran de todos los derechos que nuestras leyes les conceden, podian ir á Canarias á esperar la sentencia, á esperar que los tribunales juzgaran acerca del delito que habian cometido. En el único caso en que el Gobierno no lo hubiera podido hacer, en que el Gobierno no lo hubiera hecho, es el caso en que precisamente queria apoyarse el Sr. Jove y Hévia. Y no tengo más que contestar sobre este punto.

RUIZ ZORRILLA (*Presidente del Consejo de Ministros*). — 25 de Octubre de 1872.

VI.

La libertad de imprenta.

La libertad de emitir libremente sus ideas es la que más estiman los revolucionarios..... cuado se hallan en la oposicion, porque en realidad es un arma terrible para derribar gobiernos. Cuando triunfan han de manifestar el mismo entusiasmo, y lo manifiestan, ya por ser ó parecer consecuentes, ya porque en el momento y en los primeros tiempos no han de temer la pluma de los enemigos vencidos y dispersos, ya porque esto les sirve como capítulo de agravios contra la situacion derribada.

Al triunfar la revolucion de Setiembre, apareció, pues, el obligado decreto con el obligado preámbulo, en el que se lee:

«Mal pudieran (los caidos) oprimir á la nacion española, ni engañar á las personas más cautas, si la imprenta gozára de sus legítimos fueros; si no se viera aherrojada tiránicamente por mandatarios sordos á reclamaciones legales y dóciles á prescripciones arbitrarias; si no se le vedáran las indicaciones más sencillas y decorosas para poner de manifiesto los abusos del poder y los repetidos actos dignos de severa censura.

«Llegada es la hora propicia de que á mal tan arraigado se aplique remedio saludable; y afortunadamente, no hay que buscarlo en la enseñanza de otras naciones, pues nos lo deparan satisfactorio nuestros primeros legisladores constitucionales de principios del siglo. No bien instaladas en la isla de Leon las Córtes generales y extraordinarias, se consagraron á establecer la libertad de imprenta, demostrando su justicia y su necesidad en solemne y luminoso debate. Personas eclesiásticas sustentaron

que la libertad sin la imprenta libre no es más que un sueño; que los bienes de la libertad exceden á los males en proporcion extraordinaria; que la manifestacion de la opinion pública es el medio más eficaz de obligar á los que gobiernan, ó no apartarse del sendero de la justicia; que no se deben adoptar precauciones para la imprenta, cuando ninguna legislacion las emplea en los demas casos de la vida, ni en las acciones de los hombres, no ménos expuestos al abuso; que la ley deje libre el albedrío á todos, y cada cual trata de no cometer delitos, por horror natural á ellos, y por temor de incurrir en las penas impuestas á los criminales.

« . . . . Dentro de la misma imprenta está el correctivo para atajar en la misma raiz los daños: de la discusion emana la luz, y la verdad triunfa del error por fortuna.»

Sagasta. — Decreto del Ministro de la Gobernacion del 23 de Octubre de 1868.

De paso haremos observar que quien enmendó la plana á los legisladores de 1812 fueron los progresistas que, en 1837, introdujeron por primera vez en la legislacion los depósitos y los editores responsables, que son medidas preventivas.

Los setembristas no apelaron á medidas preventivas;—hemos de hacerles esta justicia — ó á lo ménos no las consignaron en la legislacion; pero sea que la experiencia les enseñára lo peligroso de los principios absolutos para la gobernacion de los pueblos, sea que se convencieran de que para hacer triunfar la verdad del error, es necesario poner la fuerza al lado de la verdad, ello es que no creyendo suficiente la luz que arrojaban los periódicos ministeriales para disipar las tinieblas que esparcian los de oposicion, enviaron contra éstos á la Partida de la Porra, que administró correcciones paternales á los directores de *El Siglo* y de *El Don Quijote*, y no dejó cosa con cosa en la redaccion de *La Gorda*. Los periódicos republicanos se

pusieron sobre aviso, y convirtieron sus redacciones en ciudadelas, con lo que cada escritor continuó gozando de esta gran conquista revolucionaria, pero de su cuenta y riesgo.

Un ministro de la revolucion, con esa franqueza que antes solo se usaba en las discusiones de café, escusó la Porra equiparándola al lapiz rojo del fiscal de las leyes conservadoras. A pesar de haber admitido implícitamente la necesidad de esta nueva institucion, diligente guardadora, vigilante vestal de los derechos individuales, como su celo no bastaba para acudir á todas partes, los revolucionarios intercalaron en el Código Penal toda una legislacion de imprenta, y por medio de esa inocente superchería pudieron continuar diciendo que sujetaban la prensa á la legislacion comun y renunciaban á la especial de los conservadores.

Ahora veamos lo que sobre el ejercicio de este derecho dicen algunos de los interesados.

Hay más Sres. Diputados, la libertad de imprenta está vulnerada, como no lo ha estado jamás en nuestra España. (No, no; *murmullos.*) Sí, señores; dadas las condiciones de la prensa, jamás ha habido sobre los escritores una amenaza más espantosa... (No, no). En aquella ley por la que yo he sufrido tanto, al ménos se concedia la recogida, pero ahora por el camino que seguimos, dentro de muy poco todos los individuos que están en esa tribuna *(señalando la de los periodistas)* van á ir á la cárcel. . . . Hay un proceso sobre el Sr. García Lopez, hay otro sobre el Sr. Joaristi, dos individuos de la minoría; hay varios escritores neo-católicos en la cárcel; hay algunos escritores en provincias escribiendo desde una bohardilla; hay, segun me dicen, los dignos individuos que acaban de venir de las provincias, hay en estas muchos individuos en la cárcel. ¿Por qué? Por esa funestísima ley de imprenta. Se dice á la imprenta: «anda», y luego se le han puesto quince quintales de hierro en los piés, y continúa el señor

Sagasta diciéndole irónicamente: «anda» El código penal con su teoría del desacato, en el cual se castiga hasta hablar en voz alta á un alcalde; el código penal con su teoría de la injuria y calumnia, el código penal es la ley más funesta que puede aplicarse á la imprenta.

CASTELAR.—22 de Febrero de 1869.

En materia de imprenta es donde está más flagrante, más evidente, más palmaria la falta, el crímen, me atreveré á decir, del Gobierno Provisional, por haber cometido el grave error de barrenar los derechos individuales. No respetar hoy, en este período revolucionario, esos principios los que debian ser la representacion genuina de ese mismo espíritu, es como si en circunstancias normales violase un Gobierno la Constitucion del Estado, ni más ni ménos. . . . . .

¿Y quién habia de decir que despues de una revolucion como la que se ha hecho, y estando en el poder el Sr. Sagasta con facultades discrecionales, ejerciéndole dictatorialmente, habíamos de venir á la misma legislacion del Sr. Cánovas del Castillo? ¿Por qué, señores, si en los sucesos de Cádiz y Málaga se hubiera cometido un desacato á la autoridad por los periódicos, el juez natural de este hecho lo hubieran sido los consejos de guerra. Esta es una verdad que nadie puede negar. . . . . .

Pues bien, si á la luz de estas doctrinas se examinan todos los periódicos procesados se verá de una manera clara y evidente que ha habido una persecucion sistemática contra la prensa de determinados colores y que haciéndose esto se ha barrenado, se ha violado un derecho fundamental, un derecho natural. Por esto yo acuso al Gobierno, y no solo no le doy gracias, sino que le doy un voto de censura.

FIGUERAS.—23 de Febrero de 1869.

El Sr. Topete, á pesar de ser uno de los héroes de la revolucion, á los dos años empezaba ya á dudar de la verdad de los aforismos democráticos, de la bondad de los derechos absolutos, de que los males que

hace la libertad sean siempre curables por la libertad misma.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el general Prim, ha sido herido en el dia de ayer; no sé si es grave ó leve la herida, no lo quiero saber en este momento; aunque lo supiera, no lo diria desde este sitio. . . . . Es triste y doloroso, Sres. Diputados, que aquí, en la situacion en que estamos, al cabo de los dos años que llevamos de revolucion, del ejercicio más ámplio y más completo de los derechos individuales, suceda lo que ha sucedido en el dia de ayer, despues de haber preparado la opinion (no hago alusiones de ninguna clase á ningun partido, á ninguna fraccion), llamando cobarde al héroe de los Castillejos, llamando mal español al hombre de Méjico y llamando tirano al hombre que todo lo ha sacrificado, tranquilidad, fortuna, vida, en obsequio de la libertad. (*Grandes aplausos.*) Así es cómo ha venido la tentativa de ayer: así es cómo se ha preparado el asesinato de ayer: se puede protestar, se puede decir todo lo que se quiera, todo lo que cumple al que habla peor ó mejor, ó el que se halla en esta situacion ó en la otra respecto del acto material de ayer; pero respecto de lo que ha ocurrido anteriormente, respecto de los medios que se han empleado para hacer odioso á la opinion al general Prim, al Presidente del Consejo de Ministros; respecto de las reticencias, de los folletos, de los periódicos, de las hojas sueltas, para convencer al pueblo español de que él era el único enemigo de la libertad, cuando no más era un enemigo de lo que luego diré, respecto de eso, no cabe disculpa, porque los asesinatos, de la manera qu eha venido el de ayer, no se preparan en un momento; necesitan la preparacion que éste ha tenido, necesitan los auxiliares de que no me quiero ocupar en este momento. . . . . Yo tengo algun motivo para saber lo que durante estos últimos dias se predicaba en ciertos círculos y lo que se acordaba en ciertos sitios. La nobleza y el valor del general Prim no lo han tomado en consideracion, desgraciadamente para mí, que tanto le quiero, para la libertad que tanto le necesita y para el país que tanto le estima. Yo sé algo de lo que se ha acordado; pero desde aquí

los digo á los asesinos del general Prim, á sus cómplices, á sus encubridores, á los que hayan podido aplaudir despues de ese atentado, que hagan lo que quieran, que obren de la manera que gusten; que al Presidente de esta Asamblea, que al Gobierno de S. A., que á las Córtes Constituyentes, hallarán dispuestos á decir lo que decian los girondinos en la república francesa: «Viva la libertad» y en lo íntimo de su alma: «Mueran aquellos que la combaten, que la extravian y que nos hacen venir al cadalso por quererla más que ellos, por comprenderla mejor que ellos la comprenden.»

TOPETE (*Presidente interino del Consejo de Ministros*).—28 de Diciembre de 1870.

Quejábanse los hombres de la situacion de los escesos de la prensa; quejábanse las oposiciones de los rigores que contra la prensa se empleaban, y unos y otros tenian razon, como se verá, despues de oido al Sr. Topete, oyendo á las oposiciones.

Deseo tratar ámpliamente, valiéndome para ello de cualquiera de los medios que me dá el Reglamento, la cuestion de libertad de imprenta, á fin de demostrar hasta qué punto es bárbara y arbitraria la conducta que se sigue respecto ese particular. Solo así se puede comprender que un promotor fiscal haya pedido, no hace muchos dias, contra el Sr. Almela, director de la *Regeneracion*, diez y seis años y dos dias de presidio y 4,000 pesetas de multa por lo inserto en un solo número. Y con el objeto de que cuanto yo haya de decir tenga la posible confirmacion, y con objeto de completar los datos particulares que me he podido proporcionar, deseo que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se sirva remitir una nota de todas las causas incoadas y pendientes á instancia del Ministerio Fiscal contra los periódicos, hojas sueltas y cualquiera otra clase de impresos, cuya nota se hará extensiva además al número de autos de prision dictados con este motivo; en el bien entendido de que me basta que dicha nota alcance solamente á todas las causas formadas y pendientes desde 1.° de Enero de 1870.

MORAYTA.—20 de Mayo de 1871.

«Los representantes de los periódicos de Madrid que suscriben se han reunido á conferenciar acerca de los derechos é intereses de la prensa, alarmados por los procedimientos que en los últimos dias se están planteando, y especialmente por los repetidos embargos que la autoridad judicial ha decretado y el ministerio de la Gobernacion y la administracion de Correos llevado á efecto.

Los escritores públicos, con esta desagradable ocasion reunidos, han estado unánimes para reconocer la gravedad del peligro que esta manera de tratar á la prensa envuelve para la existencia de las empresas periodísticas y para la libertad de escribir de que ningun español puede ser privado sin infraccion manifiesta del art. 17 de la Constitucion de la Monarquía. . . . . Ni las doctrinas propias del sistema preventivo, ni las del represivo, ni el espíritu y la letra de la Constitucion y del Código penal vigente, son compatibles con el trámite del embargo de los periódicos en la forma en que se está ejecutando. Reune los inconvenientes de todos los métodos conocidos, sin tener ninguna de las ventajas. La prévia censura no colocaba á las empresas periodísticas en la imposibilidad de enviar una edicion á sus suscritores de provincias. La ley preventiva de 1857, fijaba expresamente los únicos cuatro casos en que la recogida estaba autorizada. Más el rigor de las penas á que por las leyes actuales están expuestos los escritores, rigor en algunos casos incomparablemente más severo que el de cualquiera de las legislaciones especiales conocidas ó proyectadas, evidentemente no ha podido ser aceptado por el legislador ni por ninguna escuela, sino como compensacion de una amplísima libertad de emitir y circular toda clase de ideas, libertad que no existe para el periódico que uno, dos, cuatro dias seguidos es secuestrado ántes de llegar á manos de los suscritores que préviamente lo han pagado.

Protesta de la prensa.—8 de Marzo de 1872.

Esta protesta está firmada por representantes de *La Esperanza*, de *La Epoca*, de *Las Novedades*, de *El Diario Español*, de *La Discusion*, de *El Pueblo*,

de *La Política*, de *El Cascabel*, de *El Gil Blas*, de *La Nacion*, de *El Imparcial*, de *El Universal*, de *La Igualdad*, de *El Tiempo*, de *El Correo Militar*, de *El Volante de Madrid*, de *El Jurado*, de *La Tertulia*, de *La Revolucion de Setiembre*, de *La Reconquista*, de *El Pensamiento Español*, de *El Eco del Progreso*, de *El Combate*, de *La Regeneracion*, de *El Criterio Liberal*.

Compárense los ditirambos del Sr. Sagasta, en Octubre de 1868, con esta protesta de todos los periódicos no ministeriales, y se tendrá una nueva prueba de la consecuencia de los revolucionarios.

Se necesitarian tomos y bibliotecas para coleccionar lo que la imprenta dijo contra la manera como los revolucionarios entendian en la práctica el ejercicio de este derecho tan ensalzado, el mas ensalzado en teoría, pero hemos huido exprofeso de citar periódicos, y hasta hemos sido parcos en las citas de los oradores. Y siguiendo este mismo sistema, nos limitaremos á citar como final y como dato curioso, las siguientes palabras:

En una época de libertad, en una época, señores, en que están consignados en la Constitucion los derechos individuales, en una época en que no se deben reconocer contra la imprenta más delitos que los de injuria y calumnia, ó los que el Ministerio Fiscal cree que se cometen ofendiendo altos intereses del Estado, en esa época, señores, en el hecho de tener algun periódico, como le sucede á la *Tertulia*, diez denuncias hechas á instancia del promotor fiscal, constituyen una verdadera persecucion; y no me hago cargo de las denuncias que pesan sobre otros periódicos, ni de los escritores que hay presos ni de la persecucion que sufre la prensa en provincias, sobre todo en Barcelona y en Valencia.

PASARÓN Y LASTRA.—8 de Junio de 1872.

VII.

La seguridad individual.

Este capítulo es de puro lujo, completamente innecesario, pues todo el mundo sabe que durante el período revolucionario no ha habido en España otra seguridad individual que la que cada uno ha sabido procurarse. Desde que las Juntas revolucionarias proclamaron los famosos derechos del hombre y del ciudadano que habian de hacer inviolable la personalidad humana, todos los españoles particularmente los que no contaban con la proteccion de ciertos partidos, hemos vivido de milagro. No quiero entrar en enumeraciones ni en consideraciones sobre esta materia que se roza con todos los capítulos de este libro: solamente me permitiré fijar la atencion del lector sobre tres hechos: que durante todos estos años los gobiernos no se han atrevido á publicar la estadística criminal; que el comercio de armas, y particularmente de las que antes se llamaban prohibidas, ha tenido un aumento fabuloso; que la impunidad en que ha quedado el asesinato del general Prim dará siempre la medida de la impunidad de que gozaron los criminales en este período de nuestra historia. No es ménos significativa la singular predileccion que desde el primer dia mostró la revolucion de setiembre por los enemigos declarados de la seguridad individual. concediendo repetidas amnistías, interminables y escandolosos indultos, reformando el Código Penal en sentido de dar mas lenitud á las penas y dando á

la reforma efectos retroactivos, todo en beneficio de los criminales de oficio.

Estas consideraciones podrian dispensarme de dedicar un capítulo á un asunto que exigiria un libro, y un libro voluminoso, pero he querido ponerlo para estampar estas explicaciones y consignar algunos hechos característicos, marcados con el sello de un *chic* particular que contribuye á dar fisonomía á la época que estamos historiando mis colaboradores y yo.

Abramos ya la puerta á los testigos.

Refiere un periódico que se pasean por la Serranía de Ronda, alojándose, sin tomar boleta, en los cortijos mejor surtidos de provisiones, unas partidas de las que llaman caballistas en aquel país y ladrones en el resto de España. Han levantado la bandera de república federal, pero en realidad no representan nada políticamente, pues ni siquiera por la manera de producirse se les puede considerar políticos. Los jefes son muy conocidos como contrabandistas, y se cree se han echado á *partidarios* porque habiéndose trasladado á la península cuanto existia en los almacenes de Gibraltar, el antiguo oficio no ofrece provechos.

La Correspondencia.—5 de Diciembre de 1868.

Un periódico de Castellon, la *Voz del Pueblo*, dice que en algunas localidades de aquella provincia se hace un uso indigno de la libertad. Los vecinos honrados no pueden durante la noche salir á la calle para entregarse á los dulces placeres de la amistad. Al grito de ¡viva la libertad! y con el trabuco ó la escopeta á la espalda recorren dichas poblaciones durante la noche algunos hombres, á quienes el propio decoro prohibe dar el nombre que les conviene. Los ciudadanos pacíficos se ven en la dura precision de encerrarse en sus casas para no ser atropellados, ni tener que oir insultos que quizás no podrian sufrir. Esta es la manera como se practica la libertad en los aludidos pueblos.

El mismo periódico dice que hay coincidencias estrañas. Mientras los desórdenes acontecian en Madrid, lo mismo que en Tar-

ragona y Andalucía, se hacia correr por Castellon la estupenda noticia de que los generales Prim y Serrano habian tenido que huir de dicha capital, despues de haber recurrido inútilmente á los voluntarios de la libertad, y al ejército, con el fin de que prestasen al gobierno el debido apoyo.

La Epoca.—15 de Diciembre de 1868.

. . .

Pero vengamos á tiempos más modernos, en la misma revolucion de Setiembre, señores, el corregidor de Algeciras fué asesinado. ¿Se ha castigado á los culpables? Yo creo que andaba cerca el Sr. Topete, que podrá darnos noticia. . . . . En Reus se inició la revolucion asesinando á tres hermanos llamados Casas, incendiando varios edificios y cometiendo otros excesos. ¿Se ha castigado á los culpables? ¿Ha dicho el partido revolucionario del año 1854, han dicho los progresistas y los unionistas de Reus que rechazaban aquellos crímenes, que no querian una revolucion que empezaba cometiendo tales horrores? Yo no tengo la menor noticia; no sé siquiera que se haya formado procesos; casi, casi podia decirse, puesto que no se ha formado proceso, puesto que la revolucion venció, que los asesinatos se cometieron por los vencedores, que entre los vencedores deben estar los asesinos.

Garrido.—5 de Octubre de 1869.

No hay que perder de vista que los enemigos de nuestra honra y de nuestras libertades se han ocultado, tal vez para deslizarse y confundirse en las masas populares, y poniéndose el disfraz de un ficticio y ardiente entusiasmo, tratar de estraviar las nobles pasiones del pueblo español, y provocar escesos que nos desacrediten y empañen la pureza de nuestra revolucion. Si antes fué dolorosamente necesario acudir á las armas para derribar un órden de cosas que nos degradaba y envilecia; obtenido el triunfo, sea hoy el órden la más urgente necesidad, y á conservarlo el Gobierno Provisional está decidido, en cumplimiento de la alta mision que el país y las circunstancias le han encomendado.

Pocos han sido por fortuna los sensibles hechos que hasta ahora ha tenido que lamentar; pero ellos fueron bastantes para llamar

su atencion, y procurar impedir que se repitan. Si hay culpables, Tribunales hay tambien en el país que los juzguen y les impongan severamente el merecido castigo; pero la justicia tomada por las masas, reviste los caractéres de la venganza, y es ocasionada á sacrificar inocentes víctimas al furor de resentimientos personales.

Esto no seria propio de una Nacion civilizada; esto no podria consentirlo y no lo consentirá el Gobierno Provisional, que si ha empuñado las riendas del Estado es para conducir á la Nacion al goce de la libertad, no para dejarla perecer en medio de la anarquía.

Espuesto cual es el pensamiento del Gobierno en este punto, solo me resta añadir á esa Autoridad que merecerá bien de la patria manteniendo el órden á toda costa, y entregando inmediatamente á la accion de los Tribunales á los que, con cualquier pretesto, le turbasen; que esos serán los únicos y encarnizados enemigos de la libertad á que aspiramos, y que hartos sacrificios y lágrimas y sangre nos ha costado para consentir que se comprometa su suerte por unos cuantos estraviados.

SAGASTA. — *(Circular á los Gobernadores).* — 9 de Octubre de 1869.

Pues bien, señores, no llegaba á 5 millones el año 51, en tiempo de la reaccion espantosa que aquí imperaba, persiguiendo á todos los liberales, progresistas, demócratas y republicanos, enviándolos á Filipinas é introduciendo el terror en todas partes; entonces bastaban 4 ó 5 millones; y hoy que se dice que tenemos la democracia y los derechos y libertades que ha consignado la revolucion de Setiembre, el Gobierno necesita 10 ú 11 millones para la policía de seguridad.

Lo regular era que la revolucion de Setiembre hubiera sido lógica y hubiera abolido esta institucion que no debia necesitar, porque debia contar con el poder que le diesen las simpatías del público, los voluntarios de la Libertad y los demás medios que en los países libres sostienen á los Gobiernos democráticos, y no conservar esta institucion, que nació con los gobiernos reaccionarios, que fué planteada por la fuerza bruta triunfante el año 44.

GARRIDO (D. Fernando).—16 de Febrero de 1870.

No tengo la responsabilidad, ni caerá sobre mi cabeza, ni ha caido una sola gota de sangre derramada, como caerá sobre otras cabezas gota á gota la sangre derramada de individuos que *inauditi atque indefensi tamquam innocentes perierunt.* Tampoco caerá sobre mi cabeza, sino sobre otras cabezas gota á gota la sangre inocente derramada por los asesinos políticos de Madrid, en presencia de ese Gobierno, no diré con su asentimiento, pero al ménos con la impasibilidad de ese Gobierno.

No: la sangre vertida por los asesinos y por los soldados no caerá sobre mi cabeza: caerá sí, sobre otras, gota á gota y por mucho tiempo; yo se lo pronostico.

Rios y Rosas.—19 de Diciembre de 1870.

¿Cómo, señores, en una cuestion tan grave, tan delicada y tan interesante, se dice que ha habido asesinatos? ¿Se olvidan los señores diputados de como estaban las provincias de Andalucía cuando se empezó el sistema de persecucion y de castigo que en breves palabras voy á esponer? Pues qué, ¿no sabe el Sr. Cánovas que se secuestraba á las personas para robarlas, y luego se las asesinaba villanamente? No sabe su señoría que habia en aquel territorio más facinerosos que individuos de la Guardia civil? ¿No sabe S. S. que la Guardia civil estaba allí completamente acobardada, atemorizada y con razon? ¿No sabe S. S. que la Guardia civil se veia en aquel territorio como acorralada, y sin poder reducir y castigar á las numerosas partidas de malhechores que por todas partes polulaban? ¿No sabe S. S. que entonces no habia respeto á la propiedad, ni seguridad para las personas? Pues que se levanten todos los señores Diputados de Andalucía y lo digan. Sobre todo recuérdense los grandes apóstrofes que desde el estadio de la prensa se dirigian al Gobierno, y los cargos justísimos que desde esos bancos se le hacian con este motivo.

Rivero, (D. Nicolás María) (*Ministro de la Gobernacion.*)—21 de Diciembre de 1870.

No repetiré los argumentos que se han expuesto sobre lo que se ha llamado justamente los asesinatos de Andalucía, y sobre los hechos salvajes de cierta partida que no quiero ni siquiera nom-

brar, no los repetiré, pero si diré, que algunas de las esplicaciones dadas por el Gobierno me han convencido de lo fundados que son los ataques de mis compañeros. Lo presentia ya, porque esos que se llaman asesinatos de Andalucía no son nuevos en nuestra historia. . . . . ¿Y qué cómo he de creer que esos hechos no sean ciertos, cuando el Sr. Ministro de la Gobernacion nos ha venido encareciendo los muchos bandoleros que habia en Andalucía, la grande alarma y el gran terror que habian difundido y la casi imposibilidad de acabar con ellos? ¡Ah! S. S. sin quererlo nos estaba diciendo que fueron efectivamente fusilados los bandoleros de que se trata.

La misma apreciacion hago de esa partida á que antes me he referido. Esos hechos brutales se han repetido con no poca frecuencia en esta y en otras épocas. Recuerdo que el Sr. Figuerola nos habla de ciertos atropellos cometidos por hombres con uniforme, y es cierto. Pero S. S. no recordaba que la partida de esos hombres de uniforme existia en tiempo de los pogresistas contra las redacciones de los periódicos moderados.

Nótese ahora una singular coincidencia. Se abre el primer interregno parlamentario, y esa partida de bandoleros va y ataca las redacciones de ciertos periódicos, viene el segundo interregno parlamentario y á los pocos dias esa misma partida ataca los casinos carlistas, se suspenden últimamente las sesiones de las Córtes, y ocurre el escándolo del teatro de Calderon. Todos esos atropellos han sido cometidos mientras han estado suspendidas ó cerradas las Córtes. ¿Por qué no cuando abiertas? El primer atropello quedó impune. Ninguna satisfaccion se dió á la opinion pública. Cuando ocurrió el segundo, el Sr. Ministro de la Gobernacion tomó ya ciertas medidas, que parecieron dar por resultado la dimision del Sr. Moreno Benitez. Ultimamente, el Sr. Ministro de la Gobernacion protestaba ya contra esos escándalos, y nos dió á poco un nuevo gobernador. ¿No podria inferir de ahí que si no el Ministro de la Gobernacion, algunas autoridades más ó ménos elevadas debian ser protectoras y patrocinadoras de esa partida que no quiero señalar por su nombre?

Pi y Margall.—23 de Diciembre de 1870.

VIII.

Justicia y equidad.

La revolucion viene á restablecer la justicia y la equidad, olvidadas, escarnecidas y pisoteadas por los Gobiernos anteriores. Cada capítulo de esta obra está diciendo como cumplió esta promesa, y lo que no digan ellos lo dirá lo que copio á continuacion de estas líneas.

Muy breves palabras voy á decir acerca del asunto que está puesto á discusion. Cuando nosotros creimos que por la revolucion de Setiembre iban á desaparecer todos los privilegios, y lo creimos sinceramente por existir una situacion democrática, vemos que todo lo que se viene discutiendo son privilegios. ¿Y para quién? Para el centro de España, siempre privilegiado en todos conceptos. El Ayuntamiento de Madrid, que ha construido obras colosales, satisfechas á costa de todos los contribuyentes, que en todas las épocas ha obtenido favores especiales de las Córtes, no puede quejarse de que se le haga oposicion hoy en un asunto que, á pesar de ser verdaderamente de poca consideracion, puede, sin embargo, considerarse otro de tantos como se le vienen concediendo en épocas anteriores. Pero conste que el Ayuntamiento de Madrid ha sido el más favorecido desde el movimiento de Setiembre. El cariño especialísimo con que el Sr. Ministro de Hacienda, Sr. Figuerola, distinguió los intereses del pueblo de Madrid, procurando que las clases pasivas únicamente pudieran cobrar sus haberes trasladando su domicilio á esta capital; cuando los tenedores de valores públicos solamente podian cobrar sus cupones con más anticipacion y seguridad viviendo en la Córte ó enviando en ella sus cupones; cuando, en fin, por todos los me-

dios que la Administracion tiene en su mano se favorecia con privilegios á esta afortunada villa , en todas las ciudades se vivia de una manera muy distinta de lo que se tenia derecho á esperar, faltando puntualidad en el cobro de todas las obligaciones del Estado. Y sin embargo, señores Diputados, se viene ahora solicitando un nuevo privilegio para una obra pública de esta Capital, pidiendo, si no la dispensa de los derechos de aduana , la compensacion, digámoslo así, de los mismos por haberes que el Estado está adeudando al municipio de Madrid.

ESCUDER.—13 de Julio de 1871.

Un señor Diputado repito , dirigió algunas preguntas al señor Ministro de la Gobernacion , el cual , tratándose de un asunto de inversion de fondos , tratándose en una palabra , de intereses del país , de esos intereses sobre cuya legítima administracion deben velar asiduamente los representantes de la Nacion, no tuvo por conveniente contestar una sola palabra satisfactoria. Se reprodujo la pregunta en la sesion siguiente , y ya pudimos ver algo más claro, merced á la en cierto modo cándida espontaneidad del Sr. Ministro de Fomento, que no tuvo reparo en decir que por acuerdo del Consejo de Ministros, y para asuntos que interesaban á la honra nacional , se habian sacado de la caja de Ultramar dos millones , aplicándolos al capítulo de gastos secretos del Ministerio de la Gobernacion; y como la primera cuestion que aquí se presentaba no era ciertamente la del motivo de este nuevo servicio, si no la de la forma en que se realizaba, toda vez que vivimos bajo una ley y es preciso que todos la cumplamos , el diputado interpelante pidió una série de documentos que creia necesarios y conducentes para ilustrar la cuestion. . . . . .
Yo no he de tratar la cuestion de inversion de estos fondos; y aun cuando lo pretendiera, seria estéril todo mi trabajo, por ser gastos secretos á los que se han aplicado aquellos: pero duéleme mucho, siento en el alma, que precisamente para hacer uso de estos fondos, aplicables á gastos secretos, y de los cuales no queda ninguna huella ni se rinden cuentas , sino que se distribuyen y gastan á voluntad del Ministro, haya comenzado el Gobierno por infringir las leyes de contabilidad, que eran las únicas que podian

salvarle, alejando toda sospecha, y duéleme tanto más, en los presentes graves momentos, en que por boca del Sr. Ministro de Hacienda, se ha confesado el estado lastimoso de la Hacienda pública, y para remediarlo, si remedio tiene, se piden recursos estraordinarios, se gravan ó intentan gravar las contribuciones directas con un aumento de muchos millones; se introducen, aunque hipócritamente, los odiados recursos indirectos, y se pone mano pero mano fuerte, sobre el derecho de los acreedores del Estado, que lo tienen legítimo y perfecto á percibir todo aquello que el Estado les debe, y á que con ellos se cumplan honradamente los compromisos cuya garantía toma á su cargo la hidalga Nacion Española; siento con profundo sentimiento, que en circunstancias tales se ofrezca el tristísimo espectáculo de presentarse el Gobierno, cuando todavía palpita el escándolo de unas elecciones que hacen y harán época en la historia parlamentaria de España, á pedir un suplemento de crédito, gastado antes que pedido, gastado secretamente, y como tal, no sujeto á publicidad, intervencion ni cuenta.

Pues esto no ha ocurrido jamás, dentro del régimen parlamentario en nuestro país; y me atrevo á decir que no ha ocurrido tampoco en ningun país extranjero.

ROMERO GIRON.—16 de Mayo de 1872.

Ya he dicho y vuelvo á preguntar al Gobierno: ¿qué es lo que ha hecho de la revolucion de Setiembre? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros.* Ya lo verá S. S.) Yo veré lo que S. S. me diga; mas por de pronto veo lo que pasa; veo que la revolucion de Setiembre pedia justicia, pedia órden, pedia moralidad, pedia pogreso y que la justicia que vosotros le dais, es la de quedar impunes los crímenes y los delitos, la de quedar impunes hasta el atentado de la calle del Arenal; el de la calle del Turco, el de la calle de Hortaleza (*Fuertes rumores*), y la de quedar impunes los crímenes mismos de Barcelona, donde hoy se vé á hombres honrados caer víctimas del puñal asesino en mitad del dia y en las calles principales de aquella ciudad. El órden que vosotros nos dais es, los carlistas en el campo y los motines en las ciudades; el pogreso, ya lo estamos viendo, es el no cumplir ninguna de las promesas que

habeis hecho cuando erais oposicion. Yo quiero la libertad, pero la libertad ámplia y completa (*Risas*); quiero la libertad que he defendido siempre en los bancos de la mayoría; pero quiero tambien al lado de la libertad y al lado de los derechos, los deberes imperiosos de los ciudadanos, los deberes sin los cuales no se puede ser ciudadano de un país libre; yo en todas partes he defendido la libertad, y he marchado á ella por el camino ancho y trillado de la misma libertad, mientras que vosotros vais desgraciadamente al caos, sin conciencia de ello, empiezo por decirlo ingénuamente antes de que me conteste el Sr. Ministro de la Gobernacion, inconcientemente, segun la palabra que ahora se usa, vais sosteniendo ese estado de cosas; permitis con vuestros desaciertos y con vuestro desprestigio que los carlistas vayan creciendo como van creciendo en Cataluña, os cruzais de brazos ante los desórdenes; os reis de las quejas de los pueblos; y á lo que vais es á la reaccion que á esta conduce siempre el camino de la licencia.

BALAGUER.—21 de Noviembre de 1872.

Ha desaparecido de este país la justicia. ¿Lo dice su señoría porque se ha procedido con cierta arbitrariedad al examinar los espedientes de los jueces que se debian declarar inamovibles, porque se ha procedido con una parcialidad escandalosa con el nombramiento de jueces municipales? ¿Lo dice S. S. porque en ciertos momentos la administracion de justicia ha estado al servicio de los intereses políticos? ¿Lo dice S. S. porque hay muchos pueblos donde la *partida de la porra* se ha sustituido, en esas mismas provincias catalanas, se ha sustituido á las ideas, se ha sustituido á las principios, se ha sustituido á las autoridades, se ha sustituido al Gobierno y se ha sustituido á todo el mundo durante cierta época? Pues entonces, tambien tiene razon S. S.; hay poca justicia despues de la revolucion; pero tampoco tiene esto nada que ver con nuestros amigos.

RUIZ ZORRILLA (*Presidente del Consejo de Ministros*).—21 de Noviembre de 1872.

IX.

Malestar general.

Ese capítulo tiene por objeto refrescar la memoria de los revolucionarios que tratan ya de hacer olvidar los sufrimientos del país durante su dominacion, y que pasado algun tiempo quizás pretendan hacernos creer que gozábamos de un envidiable bienestar. A los que tal intenten, se les podrá oponer el siguiente testimonio:

Yo sé decir, por lo que he visto prácticamente desde que estoy al frente del departamento de Hacienda, que retraidos hoy de la Bolsa de Madrid los principales capitalistas, porque, como la gente de dinero es asustadiza, han dado siete vueltas á las llaves de sus gavetas, no figurando generalmente en las transacciones más que personas de escasa fortuna, siendo por tanto el movimiento de la Bolsa relativamente escaso á lo que debiera ser, uno ó dos millones nominales que se arrojen sobre la plaza, la conmueven: no es hoy la Bolsa de Madrid la de pasados tiempos, en que por cientos de millones se contrataba cada dia.

FIGUEROLA (*Ministro de Hacienda*).— 1 de Mayo de 1869.

Hay clases pasivas que no han cobrado hace cuatro meses; el semestre anterior no se ha pagado en algunas provincias, hay clero que hace once meses que no cobra, mientras que en Madrid se perciben los haberes con puntualidad. Y así, un dia se nos dice que está amenazado el órden porque á los obreros de los arsenales no se les ha podido pagar; otros dias porque unas clases han cobrado antes que otras; do quiera la desigualdad, do quiera la injusticia, y esto debe desaparecer.

Yo presentaré una enmienda con ese objeto, yo procuraré hacer que todo desaparezca, porque en el fondo de ella se encierra una alta cuestion política. Aquí, donde sabemos lo que pasa, donde vemos lo que sucede y podemos oir las quejas que se lanzan, todo está tranquilo, no hay desórden, nadie sufre; pero las pobres provincias, como que no pueden hacer llegar tan inmediatamente sus quejas, son las que padecen; y si esto no sucediera, si todas fueran iguales, se veria pronto que no habia para pagar, que el déficit era considerable, y aquel dia habria una solucion financiera, tendríamos las simpatías que ya vamos perdiendo en las provincias, que no pueden ménos ciertamente de quejarse de esa desigualdad, porque ese vicio hace mucho tiempo ya que existe y no se puede corregir en un momento. Así, ó más, todo tiende á concentrarse en Madrid, y la descentralizacion se convierte en vana promesa.

MORET.—14 de Enero de 1870.

Pues qué, ¿era posible vivir como se vivia? Era señores, insoportable la situacion porque venia atravesando este país. No habia Gobierno posible, ni tranquilidad posible, ni bienestar posible para nadie con aquellas amenazas constantes, con aquellas provocaciones diarias, de que todos os acordareis, en que un partido, creyéndose superior al Gobierno y á las Córtes Constituyentes, todos los dias nos amenazaba con atacarnos, con darnos la batalla, con consejos á sus afiliados para que estuviesen preparados á la primera señal, con excitaciones al combate, en la seguridad de que iba á ser suya la victoria. Un dia y otro estas provocaciones y amenazas estaban perturbando el país de una manera insufrible, hasta el punto de que las familias honradas abandonaban nuestro país por no poder soportar una situacion tan deplorable como aquella. Pues en tal estado, el Gobierno debia adoptar medidas que acabaran con esa situacion angustiosa, que era la muerte del país. Los pueblos tienen poco que temer de una gran batalla; pero en esa lucha diaria, en esa agonía permanente, en esa angustia constante que lo perturba, que lo maltrata todo, está su muerte. . . . . .

. . . . . Y yo, como Gobierno, me avergonza-

ba de ver todos los dias un partido desatentado, amenazando á los poderes públicos, creyéndose superior á ellos, sobreponiéndose tambien á las Córtes Constituyentes, y alarmando contínuamente al país con luchas y batallas; yo me avergonzaba, como Gobierno, de ver ayuntamientos, que no lo eran de los pueblos, sino del partido republicano federal, en combinacion con los clubs y con los pactos federales; yo me avergonzaba, como Gobierno, de ver Diputaciones provinciales, que no lo eran de las provincias, sino del partido republicano federal, en combinacion con los ayuntamientos republicanos federales, con los clubs y con los pactos federales; yo me avergonzaba, como Gobierno, de ver en el país una fuerza armada que no era de la nacion, sino una fuerza federal en combinacion con los ayuntamientos, con las Diputaciones provinciales, con los clubs y con los pactos federales; yo me avergonzaba, como Gobierno, de ver esa perturbadora organizacion en frente siempre de los poderes públicos, formando un Estado contra el Estado sancionado por las Córtes Constituyentes, y que todos los dias queria presentar la batalla al Gobierno; yo me avergonzaba, en fin, como Gobierno, de ver el país humillado, temeroso, perturbado, víctima diariamente de amenazas y conflictos, por un partido desatentado, que queria sobreponerse al Gobierno, á las leyes, á las Córtes Constituyentes y á todo el mundo.

SAGASTA (*Ministro de Estado*).—29 de Enero de 1870.

Señores diputados: yo no quiero exagerar nuestro estado político y social; no quiero. Me remito á vuestro juicio, invoco vuestra propia conciencia. Todos recibireis cartas de vuestros electores en las cuales se os dice, poco más ó ménos esta fórmula: no podemos tolerar ya más tal situacion: esto es verdaderamente intolerable. Todos, si prestais oidos á las conversaciones que se susurran al paso, recogereis la misma expresion de universal disgusto.

Cualquiera diria que nuestra sociedad es una sociedad en demencia, capaz de apelar al último recurso, al recurso del suicidio, si este crímen pudiera ser cometido por los pueblos. . . .

. . . . . Pero yo me quejo, la Nacion se

queja por mi boca de que aquí todos sabemos de donde venimos; pero nadie, absolutamente nadie, sabe á dónde vamos. De aquí todos los males de las revoluciones sin ninguna de sus ventajas; de aquí la ruina de los intereses, la sobreescitacion de los ánimos, la efervescencia de las pasiones, el encrespamiento de los partidos, la perturbacion diaria, sin que compensemos tanta desgracia con aquel saludable baño en las grandes ideas, en los grandes principios que da robustez á los pueblos; esa robustez, promesa segura de una larga vida. . . . . Quejáos de que hay infinitos emigrados sin pan y sin hogar, entre los cuales se cuentan los que más contribuyeron á la revolucion de Setiembre; quejáos de que los ciudadanos son sometidos á jueces incompetentes, y violados por consecuencia en ellos los derechos individuales; quejáos de que las manifestaciones se ven seguidas de esbirros y arrancados de la tribuna popular los oradores de los clubs; quejáos de que se renuevan los procesos de imprenta como en los peores tiempos de las administraciones pasadas, y de que hay muchos escritores políticos en la cárcel, porque los prefectos del general Prim toman la crítica por desacato y se creen más inviolables que los antiguos Reyes. (*Rumores*). El que no se queje no tiene en este instante verdadero conocimiento de la situacion de España. Quejáos de que los ayuntamientos se mueren de hambre, de que las casas de beneficencia se arruinan, de que los consumos se renuevan, de que los estancos se perpetúan, de que las quintas vienen como una grande nube, henchida por la evaporacion de nuestros errores, lloviendo sobre nuestras conciencias lágrimas del pueblo que debiéramos sentir como gotas de plomo derretido; quejáos de todo esto, y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros os dirá con olímpica sonrisa, que, mientras él esté en el poder no corre peligro alguno la libertad, esa libertad que le mostrais herida, exánime, muerta, aniquilada á sus plantas, y por su culpa.

CASTELAR.—12 de Marzo de 1870.

Yo deploro, en el fondo de mi alma, disentir de mi amigo el Sr. Tutau en este punto. El Sr. Tutau decia en otra sesion que el estado en que nos encontramos no era tan malo como se ponderaba; pues yo digo á S. S. y á la Cámara entera que para saber si

es fatal la situacion, basta ver el estado en que se hallan los pequeños centros de produccion, cómo se encuentran las provincias del litoral y la crisis porque atraviesa el comercio: nuestros puertos desiertos; las transacciones mercantiles anuladas; las clases proletarias en la mayor desesperacion; los jornaleros sin cobrar lo que se les adeuda, porque el estado no paga á los contratistas; los ayuntamientos siendo acreedores del Estado por grandes cantidades que no perciben, y por consiguiente sin poder ellos pagar sus débitos, ni atender siquiera á sus principales necesidades. . . . . Pero si algo hubiera de decirse, aunque de pasada, sobre la situacion económica en que el país se encuentra, bastaria recordar lo que en otra sesion se dijo al preguntar sobre este punto al Sr. Ministro de Hacienda: á las empresas de obras públicas, se están adeudando por el Estado unos 90 millones de reales, de los cuales, despues de muchas reclamaciones y de muchísimas ofertas, despues de grandes esfuerzos por parte del Sr. Ministro de Hacienda (me complazco en confesarlo), se ha acordado darles la mitad de sus créditos, pagándoselo en letras á tres ó cuatro meses fecha, letras que hoy se descuentan por muy poco en el mercado de Madrid: al 9, 10 ú 11 por 100. El Sr. Ministro decia que estos acreedores del Estado se apresuraban á tomar esas letras; pero yo aseguro á S. S. que solamente lo harán algunos que tengan gran necesidad de dinero, y se encuentren en la más aflictiva situacion; los demás no creo que acudirán al Sr. Ministro de Hacienda á recoger esas letras.

Pues bien, hágase cargo de esto la Cámara y calcule cuándo se pagarán esos 90 millones y cuándo llegarán á cobrar las clases jornaleras el importe de sus créditos. De aquí nace, entre otros males, la emigracion alarmante de esas clases: yo puedo decir, y de ello deberá tener conocimiento el Gobierno, que de la provincia de Alicante salen diariamente de 100 á 150 trabajadores que van á buscar trabajo á países extranjeros.

Pero no voy á hacer gran hincapié en esto, y paso á exponer el objeto que me ha guiado al presentar la proposicion y á probar cuán justo, cuán legítimo es lo que en ella se pide.

Por no molestar demasiado la atencion de las Córtes, no me extenderé en hacer una reseña detallada de lo que han venido su

friendo los ayuntamientos desde la revolucion acá; pero si tengo necesidad de decir que en el momento de consumarse la revolucion, los ayuntamientos dejaron de percibir grandes cantidades por la supresion del impuesto de consumos, cantidades que en aquellos críticos instantes no pudieron sustituirse con otros ingresos, porque el Estado, teniendo en cuenta las grandes atenciones del Tesoro, se vió en la precision de contratar un empréstito de 2,000 millones. Para esto, necesitaba de las muchas ó pocas fuerzas con que contaran los ciudadanos á fin de obtener del crédito las sumas indispensables para cubrir las inmensas cargas generales.

De aquí el que los ayuntamientos no pudieran acudir tambien al crédito, excepto el de Madrid por su situacion excepcional. De modo que se encontraron con ese ingreso ménos, que importaba grandísimas cantidades; pero les quedaban todavía los intereses de las láminas de Deuda intransferible y los recargos de las contribuciones.

Llegó, sin embargo, un momento en que el Sr. Ministro de Hacienda, en mi concepto ilegalmente, porque no habia ninguna ley que lo autorizara, atendiendo á necesidades que yo califico desde luego de apremiantes, mandó que dejaran de entregarse á los ayuntamientos, la parte que por recargos, en las contribuciones industrial y territorial les correspondian en los dos primeros trimestres del año económico, sin perjuicio de que hubo algunas poblaciones que llegaron á cobrarlos porque la órden no les llegó á tiempo. Despues de esta disposicion del Sr. Ministro de Hacienda, los ayuntamientos se hallaban sin consumos, sin los intereses que el estado les adeudaba por las láminas de la Deuda intransferible y sin los recargos sobre las contribuciones.

Decidme ahora, Sres. Diputados, cuál podia ser la situacion de las corporaciones populares en aquellos momentos. Se hallaban sin recursos; no podian apelar al crédito, porque el Estado necesitaba de él para sus necesidades generales, y á pesar de esto, el Sr. Ministro de Hacienda dictó esa medida, y para justificarla hubo de decir que se incautaba de los recargos en las contribuciones que pertenecian á los ayuntamientos y Diputaciones provinciales, porque aquellos no habian pagado la parte que les correspondia en el impuesto de capitacion.

MAISONNAVE. —16 de Mayo de 1870.

Ciertamente es posible, es fácil que este verano no haya sacudimientos facciosos, que no se altere la paz interior, es decir, la efímera paz de que gozamos; es posible, como yo lo deseo; es posible, aun cuando se prolongue la interinidad, que todavía no se pierda la libertad, porque la libertad es de suyo muy fuerte; pero la libertad en España es muy jóven, y hasta que crezca, y hasta que sea provecta, y hasta que eche profundas raíces, es necesario cuidarla, es necesario contemplarla, es necesario no maltratarla.

Pero á parte de ese punto de si peligra ó no peligra la libertad, por ventura, aun suponiendo que la libertad no peligre, ¿no hay otros intereses considerabilísimos empeñados en esa cuestion? ¿Pues y la paz interior? ¿Pues y la ejecucion de las leyes? ¿Pues y el respeto á la magistratura? ¿Pues y la libre accion de la justicia? ¿Pues y el absentismo de los ricos? ¿Pues y la fuga de los capitales? ¿Pues y el comercio, y la industria, y el crédito y el trabajo? ¿Pues y el hambre? ¿Pues y la desconfianza pública? ¿Pues y la ansiedad universal? ¿Pues y la expectacion de la Europa? ¿Cree S. S. que en estos tiempos del vapor y de la electricidad, puede ningun país aguantar dos años, sin morir, este interregno, esta ansiedad, esta angustia, este vacío? Yo lo niego: esto no es posible. . . . . Convengamos en que somos muy desgraciados: convengamos en que es un infortunio muy cruel el que nos aqueja: convengamos en que justificamos la inmensa desconfianza de la Nacion: convengamos en que de esa inmensa desconfianza nacen esas calumnias, de que justamente se queja el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Cuando todo está en incertidumbre, cuando todo se considera posible, todo se imputa á los hombres que mandan. Es un mal, es una injusticia, pero es un efecto natural de las circunstancias.

Rios Rosas.—11 de Junio de 1870.

¿Ha cesado la interinidad? Si ha cesado, ¿en qué se conoce? Yo lo pregunto, no á los partidos, sino al corazon y á la conciencia de la Cámara. ¿Se conoce en el sistema, en el plan, en el ideal político? Nunca fué tan contradictorio. ¿Se conoce en la fijeza de

los empleos públicos? Cambian con una movilidad verdaderamente revolucionaria. ¿Se conoce con respeto al código fundamental? Trece artículos hay violados. ¿Se conoce en el desahogo de la Hacienda y en el restablecimiento del trabajo? Rentistas, clases pasivas, industriales, trabajadores, quéjanse á una, y en voz alta, de la paralizacion de todas las transacciones. ¿Se conoce en el aplacamiento de los partidos, en la renuncia á sus esperanzas inmediatas, en el reposo despues de la fatiga de dos años? Nunca los partidos estuvieron más sobreexcitados, nunca las esperanzas de todos tan vivas, nunca las utopías con tan soberana influencia, nunca las pretensiones tan imperiosas, ni tan confiados los pretendientes. ¡Ah! Es una interinidad más cara, con Rey en vez de Regente, con treinta y tres millones de lista civil en vez de un millon; pero es una interinidad larga, angustiosa, á cuyo término hay una revolucion ó una reaccion, pero siempre una guerra civil.

CASTELAR.—22 de Junio de 1871.

Todos sabemos, Sres. Diputados, por los periódicos, por las cartas particulares y por todos los conductos por donde las cosas pueden saberse, el estado de inseguridad que hay en todas las provincias, de cuyo estado no pueden formar juicio los que viven en Madrid. Todos los dias hay secuestros, robos, asesinatos; todos los dias recibimos noticias de tales hechos en montes públicos y particulares, de robos de cosechas y de otros atentados del mismo género, y no sabemos que ninguno de estos atentados haya sido castigado. Esto es un mal gravísimo, al que hay que poner remedio, y ese remedio no llega.

Todos sabemos muy bien que durante las revoluciones son frecuentes estos desórdenes, y por eso se ha comparado á las revoluciones con tanta exactitud con las avenidas de los rios, en que sale á la superficie todo el cieno, todo el fango que hay en su fondo, y como los que hacen las revoluciones, por más honrados que sean, tienen que valerse como instrumentos de personas cuya moralidad es muy dudosa, y en España, donde la administracion y el ejército son dos ramos tan importantes que sin su concurso no se pueden hacer revoluciones, naturalmente, los que se dedican á hacerlas tienen necesidad de valerse de empleados que los

tengan al corriente de lo que piensan los Gobiernos, y de oficiales y soldados que les sirven con la esperanza de alcanzar un grado; por eso, cuando llega el dia de la victoria, toda esta gente que ha contribuido á la revolucion, no por patriotismo, sino por miras particulares, se avalanza sobre los destinos que miran como botin adquirido en buena guerra.

En la eleccion de gobernadores sucede lo mismo, y en lugar de llevar á las provincias el espíritu de justicia, van á ser jefes de un partido, y por esto hemos visto desempeñar estos cargos á personas que han sido repartidores de periódicos y mayorales de diligencia, y naturalmente se van á reunir con los de su misma clase: todo esto, señores, es perjudicial, porque precisamente para este cargo se necesita, más que para ningun otro, talento, táctica y justificacion.

PEREZ GARCHITORENA.—31 de Octubre de 1871.

Sres. Diputados, ¿no podia decirse que es achaque crónico del partido progresista prometer grandes libertades, grandes y considerables economías, hacer muchas y muy sentidas protestas de moralidad, mientras no se halla representado en este banco, (*Señalando al azul*), para venir despues que ha alcanzado el poder á fusilar sin formacion de causa, á aumentar escandalosamente los impuestos y á saquear á los pueblos por medio de algo que se parece á gavillas de ladrones perfectamente organizadas, que se llaman agentes de la administracion?. . . . . .

. . . . . Pero, Sres. Diputados, á lo que está pasando en Santiago, yo no puedo darle más que un nombre, saqueo. Sí, Sr. Ministro de Hacienda, saqueo: esa es la palabra que fija, la palabra que determina, la significacion y el sentido de esa série de actos irritantes, despóticos é inmorales, que tienen allí alarmados los ánimos de todas las personas honradas, y justamente sublevada la conciencia pública.

Sí, Sr. Ministro de Hacienda, fíe S. S. de mí, que en este instante estoy exento de toda pasion política; hablo de hechos que conozco y acerca de los cuales tengo el inexcusable deber de llamar la atencion de S. S., la atencion de los Sres. Diputados, y la atencion del país. Los industriales de Santiago están siendo sa-

queados por la Administracion pública, y en una forma por cierto propia de tiempos que S. S. y sus amigos calificaban de ominosos, y tambien propia de épocas no muy lejanas, en que el banco ministerial estaba ocupado por Ministros casi correligionarios de S. S.

No otra cosa significa el que se ocupen las calles de la poblacion militarmente; no otra cosa significa el que á falta de expedientes instruidos con arreglo á las leyes se haga funcionar el fusil. . . . . Sí, Sres. Diputados: la fuerza bruta se ha impuesto en estos últimos tiempos. Esta es la verdad; y tanto es la verdad, que desde la revolucion de Setiembre los actos de inmoralidad, los actos de arbitrariedad, los actos de injusticia casi son ménos repugnantes que las formas bárbaras é inmundas en que se cometen. Esto debe consistir sin duda, en que al partido progresista le falta, perdonadme la expresion, Sres. Diputados, le falta..... cultura; y no lo eche á mala parte el Sr. Ministro de Hacienda, de quien por cierto tengo formado un altísimo concepto: es la conviccion que yo hace tiempo abrigo, y mis amigos políticos me dicen en este momento que esta falta de cultura es proverbial en el partido progresista.

PUGA.—13 de Noviembre de 1871.

Pero yo recorro todos los círculos, yo voy á todas partes, yo oigo lo que se dice, yo no veo un ánimo que no esté turbado, que no vea algun siniestro, que no prediga grandes peligros en la situacion que aquí se ha creado. ¿Quereis la prueba? ¿No me creeis? ¿Os parece que el pensamiento que acabo de tener la honra de emitir y de deciros, es consecuencia del apasionamiento de partido? Pues id al Banco de España; allí vereis cuatrocientos y tantos millones de desconfianza, dinero que se retira de la circulacion, dinero que no quiere aventurarse á los azares de la política, dinero que sus dueños prefieren tener paralizado é improductivo á aventurarlo. . . . . Libertad se ofrece; la palabra libertad sale de los labios del Sr. Sagasta: ¡libertad, cuando se está persiguiendo la prensa periódica! (*Rumores.*) Sí, Señores: se persigue á la prensa y si se me interrumpe, me

siento, yo no acostumbro nunca á hablar cuando no se me oye, cuando se me interrumpe, cuando no se me guardan las consideraciones que yo guardo siempre á los demás.

Periódico ha habido que ha sido recogido seis veces en seis dias. *(El Sr. Sagasta, ¿Por qué?)* Por el Gobierno que V. S. presidia; y no es eso solo, sino que sus escritores están todavía encarcelados. Y esto se hace al grito de libertad, que ha dado siempre el Sr. Sagasta, y especialmente ayer con gran profusion, que afortunadamente no se le cree. . . . . ¿Pues y la Hacienda, esa sima insondable, donde no puede penetrar ninguna mano que no salga abrasada, esa sima tan ahondada en los ocho meses que el Sr. Sagasta ha estado rigiendo los destinos del país? Ayer lo he oido decir aquí á mi amigo el Sr. Ruiz Gomez; y cuando una persona de su autoridad y que tiene tan estudiada la cuestion de Hacienda lo ha asegurado en este recinto, yo debo creerlo, yo lo creo, y estoy cierto que en su dia lo acreditará.

La nacion sin crédito, cubierta de cuantas desgracias pueden oscurecer y hacer desaparecer la prosperidad de un país, y por último, Señores, dos guerras civiles, dos guerras fratricidas, una que pasa ya de tres años que se está sosteniendo, y aunque se nos dice siempre que va á concluir; cada dia va en aumento la sangre que allí corre y el tesoro que allí se gasta, y la otra, que se decia que habia concluido con un convenio, con el cual se ha querido imitar el glorioso convenio de Vergara, y que por fin su autor ha venido á rebajarlo hasta el punto de llamarlo un bando. ¿Y qué resultados ha dado ese bando? ¿Ha concluido la guerra? Todo lo contrario: ahora corren rumores, (y yo en esta parte tengo que creerlos, porque el Gobierno nada dice que sea digno de crédito,) de que se ha aumentado considerablemente en Cataluña y en Navarra.

PASARON Y LASTRA.—6 de Junio de 1872.

A satisfaccion de ódio personal se ha sacrificado todo: administracion, leyes, conciencia y Patria. La más grande anarquía administrativa reina hoy en España; que tal es la conducta de ese Gobierno, por haber erigido el ódio en ley y la vergüenza en jus-

ticia. De tal modo es así, de tal manera están las cosas, y á tal extremo las han conducido los impetuosos deseos de querer dar más satisfaccion á miserias personales que á levantados propósitos políticos, que lo que hoy existe en el país no es una anarquía mansa, como antes se decia, sino una anarquía brava; en Cataluña, por ejemplo, los carlistas dominan en el campo, y los republicanos en las ciudades. Infinidad de familias han tenido que abandonar sus casas y sus hogares para buscar en centros populosos la proteccion que en sus pueblos no encontraban. Muchos pueblos tienen que pagar doble contribucion, una al Gobierno y otra á los carlistas.

Hay ayuntamientos que se dirigen á los Gobernadores civiles y les envian comunicaciones de tal género, que no hay ejemplo en la historia de España, declarándose poco ménos que independientes y libres de la Metrópoli de Madrid. *(Un señor Diputado: No es verdad.)* Yo puedo probarlo ahora mismo. No sé de dónde ha partido esa frase de «no es verdad;» supongo que quien la ha proferido lo ha hecho sin intencion y sin conciencia de lo que decia. En mi poder tengo copia de la comunicacion de un alcalde al Gobernador de Barcelona, concebida en los términos que acabo de expresar; puedo leerla.... (*Varios Sres. Diputados: Que la lea, que la lea.*) Conocida es, porque casi todos los periódicos la han publicado. Decia, pues, que mientras esto sucede allí, y mientras en todas las provincias, hondamente perturbadas, se sufre, viendo impunes los delitos y los crímenes, hollada la ley, rota la vara de la justicia, convertidos los derechos en abusos, la libertad en licencia, y desconocidos los deberes, el Gobierno cree salvar la sociedad y la Patria presentándonos aquí proyectos seductores con seductoras promesas, que por lo originales y repetidas se parecen á lo que cuenta Lope de Vega de aquel capitan que dirigiéndose á su criado cuando iban á las guerras de Flandes, le decia:

«Cuando lleguemos á Flandes
y lo hayamos conquistado,
recuérdame que te dije
que te he de prometer algo.»

Lo propio sucede con el Gobierno. Hay que ir á Flandes, conquistarle, y luego entra la promesa, pero no el cumplimiento.

Balaguer.—5 de Octubre de 1872.

Pero, Sres. Diputados, lo cierto es que no se encuentra nada realmente constituido, nada firme y sólido, despues de cuatro años de revolucion; que los mismos principios de la Constitucion se ven, no solamente expuestos á las veleidades del poder, sino, lo que es más grave, expuestos tambien á los más acerbos ataques de la misma representacion del país en Córtes; y en tal situacion no ha encontrado la comision de Mensaje ninguna otra institucion que sirva de principio y núcleo para la serie ulterior de reformas liberales que podian realizarse más que la Monarquía y la dinastía. Que vivimos en una verdadera y completa interinidad hoy, ni más ni ménos que antes de traer al Príncipe de la casa de Saboya para que rigiera, hasta ahora al parecer sin idea ni iniciativa, los destinos de la Patria, esto lo ha dicho de una manera expresa y terminante, y en frases por cierto elocuentísimas, el Señor Romero Ortiz.

SALMERON (D. Nicolás).—14 de Octubre de 1872.

El tiempo dirá cuál es el orígen, y cuáles los móviles, y cuáles los autores de todo lo que en cierto sentido viene ocurriendo en Madrid, y es bien seguro que esto no verá el Sr. Gamazo que haga reticencia de ninguna clase. El Sr. Gamazo y sus amigos, como los mios y el que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso, yo espero que se han de quedar espantados con la realidad de lo que en este país ha pasado desde la revolucion hasta ahora, para hacer triunfar ciertas cosas. Y digo respecto de todos los amigos del Sr. Gamazo, sin excepcion alguna; y no quiero hablar más acerca de este punto, pero me importa que el público lo sepa, y solo siento que un hombre de recto juicio como el se- Sr. Gamazo crea que soy capaz de hacer ciertas cosas: ni tiempo siquiera hubiera tenido para hacerlas.

RUIZ ZORRILLA (*Presidente del Consejo de Ministros.*) — 25 de Noviembre de 1872.

X.

La instruccion pública.

Sabido es que los revolucionarios dan una importancia extraordinaria á la instruccion pública, de la que hacen depender la felicidad de los pueblos: de aquí la idea de la enseñanza obligatoria, que no impide que los pueblos que la tienen, caminen á una espantosa corrupcion. Buena es la instruccion, pero mejor es la educacion, digan lo que quieran los revolucionarios.

Sea de esto lo que fuere, ello es que, por no dejar un punto de su programa sin contradiccion, nunca estuvo, de cuarenta años á esta parte, tan descuidada la instruccion pública como en el período revolucionario; ni nunca los pobres maestros de primeras letras, fueron tan desatendidos y pasaron tan gran miseria como durante el imperio de los que ponian por las nubes su santa mision.—Oigamos siquiera á algunos de los que trataron este asunto.

Lo que pasa en la enseñanza es público: el estado de la enseñanza oficial es lamentable, extraordinariamente lamentable; y al asegurar el Sr. Ministro de Fomento que no depende de los profesores, me parece que ha adelantado demasiado.

SANCHEZ RUANO.—5 de Junio de 1869.

Y esas circulares no obligan á los que deben obligar. Y yo os digo que ejercereis una gran tiranía sobre la conciencia; yo veo que por el camino que andais, vais á resucitar una cuestion terri-

ble, al mismo tiempo que la cuestion religiosa, la cuestion de enseñanza otra vez; el profesor otra vez amenazado, otra vez en la disyuntiva de optar entre la ley y su conciencia.

CASTELAR.—25 de Junio de 1869.

La mayor parte de los ayuntamientos de España, sobre todo en poblaciones pequeñas, la primera partida que suprimen en su presupuesto es la destinada á la primera enseñanza, y el último funcionario á quien pagan es el maestro de instruccion primaria. Como yo tengo la conviccion íntima, hace mucho tiempo, y más afirmada todavía desde que soy Ministro, de que mientras haya 11 millones de españoles que no sepan leer ni escribir es imposible la libertad, ni el uso de los derechos individuales, ni el cumplimiento de la Constitucion, aspiro á que en poco tiempo aprenda á leer y á escribir el mayor número posible de españoles, y á esto he dedicado muchísimo más tiempo que á ninguno de los otros negocios de mi Ministerio.

RUIZ ZORRILLA (*Ministro de Fomento*).—9 de Julio de 1869.

El sufragio universal para un pueblo que lo comprendiese perfectamente seria una imágen en la tierra de la omnipotencia divina. Hay en España 11.000,000 que no saben leer ni escribir y 4.000,000 que no comprenden lo que leen ni lo que escriben; ¿cómo pueden comprender, pues, este precioso derecho, el más apreciable de cuantos dan las leyes? Hay pueblos en que el alcalde no sabe leer ni escribir, y ayuntamientos que creen que con la descentralizacion pueden discutir con el gobierno las medidas que este dicta y que les proporciona derechos y no deberes; por esto temo á la descentralizacion absoluta.

(*Discurso del Sr.* RUIZ ZORRILLA, *pronunciado en Barcelona el* 29 de Diciembre de 1869.

Pero, ¡Ah, Señores! la libertad de enseñanza camina a su desprestigio, porque por triste que sea confesarlo, despues de cuatro años, no hemos tenido todavía tiempo para formular una ley general de instruccion pública que armonice todos los intereses y

haga fructífera esta radical reforma. Hoy vivimos, con respecto á este particular, en medio de una anarquía, mansa si se quiere, pero anarquía al cabo. Hora es, pues, de que venga una ley de instruccion pública, á dar á la enseñanza forma y espíritu en armonía con los principios descentralizadores proclamados por la revolucion de Setiembre; hora es ya de que devolviendo á la Universidad su perdida independencia, la coloquemos en actitud de reconquistar sus antiguas y preciadas glorias, y de revivir sus marchitos laureles; hora es ya de que borrados los límites que estrechaban el campo de la ciencia, hagamos del profesorado un sacerdocio independiente, y como todo esto no seria bastante, como despues de todo no habríamos cumplido aun con la altísima mision que nos está confiada, hora es tambien de que facilitemos el cultivo de la ciencia á todos los hombres, sea cual fuere su fortuna, siempre que sientan vocacion y estén dotados de aptitud para conocer sus sublimes misterios.

CASTELL. — 6 de Febrero de 1873.

XI.

Causas de la guerra civil.

Otra de las conquistas de la revolucion ha sido la guerra civil en la Península y en las Antillas. Hasta ahora no se sabe bien las relaciones de existencia que hubo entre la revolucion de la Península y la rebelion de las Antillas: lo que está fuera de toda duda es que las doctrinas de los revolucionarios y sus desaciertos fomentaron aquella guerra ruinosa y salvaje. Pero no es de ella de lo que vamos á tratar en este capítulo, sino de la guerra carlista, debida tambien á las doctrinas, á los delirios y á la tiranía de los revolucionarios.

Al terminar las elecciones de Abril de 1872, famosas entre todas por los abusos del poder, el secretario de D. Cárlos dirigió una comunicacion al vice-presidente de la Junta Central del partido carlista, que entre otras cosas, decia: «El duque de Madrid, vistos tales desmanes, protesta hoy ante el país, retirando sus representantes. Mañana protestará en el terreno que le exigen la patria oprimida y las aspiraciones de su corazon.»

A la publicacion de este documento siguió el de dos proclamas que fueron la señal para el levantamiento carlista.

Hasta los partidos más opuestos al carlista, reconocieron que se le habia obligado al levantamiento por la manera inícua como se le trataba. Al hablar el señor Pascual y Casas (*La Independencia* del 12 de Oc-

tubre de 1873), de ciertas pandillas que dominaban en las poblaciones, decia: «y mientras se les asegurase el dominio del municipio, trataron con todos los gobiernos y sus agentes, se entregaron á las falsificaciones en las elecciones, creando por el terror el núcleo que hizo las famosas elecciones sagastinas, que *levantaron el carlismo* y dieron el golpe mortal á la dinastía saboyana.»

Ya el Sr. Castelar hacia presentir este suceso al hablar de las elecciones de 1871, pues entoncees decia:

Yo no me propongo atacar esta acta, sino todas las actas; yo no me propongo demostrar la nulidad de esta eleccion, sino la nulidad de todas las elecciones. . . . . Señores Diputados, cuando estudio las elecciones, mi primer impulso es decir que, mientras este protervo sistema continúe; mientras el Gobierno descienda de su alto asiento á mezclarse en las elecciones, aquí no habrá paz, aquí no habrá justicia, aquí no habrá órden, aquí no habrá legalidad; aquí será el poder, no el centro de la organizacion social; no el lauro dado por la opinion á los mejores, sino el vil despojo de una turba de facciones, que lo arrancarán por la fuerza, por la violencia, y lo conservarán por la corrupcion y por la intriga. Señores, el acto más trascendental de la vida pública, es el acto de las elecciones. Los gobiernos representativos, ó no son nada, ó son gobiernos de eleccion. Cuando este acto se perturba, toda la sociedad pertúrbase con él; y los pueblos pasan de la anarquía, como ciertos febriles enfermos del frio excesivo, al calor excesivo tambien.. . . . . Ya veremos si es verdad que aquellas provincias que, sean cualesquiera sus ideas políticas, tienen la gloria de que en ellas la democracia es una tradicion, la república un hecho, la libertad tan antigua como su suelo: aquellas provincias cuyo árbol saludó Rousseau, que habia visto el árbol de Morat y de Friburgo, como el monumento más antiguo de la soberanía popular en el mundo, si aquellas provincias contra las cuales nada pudieron los tiranos Reyes ni los antiguos Emperadores, segun

nos ha dicho Tirso, ya veremos si han sido maltratadas por los demócratas modernos, y han visto sus autoridades naturales perseguidas, sus derechos hollados, sus Diputaciones conducidas ante los consejos de guerra y vilmente tratadas por la insolencia de las dictaduras militares. (*Grandes aplausos. Reconvenciones de la mayoría al orador porque aplauden los Diputados tradicionalistas.*)

CASTELAR.—20 de Abril de 1871.

El general Caballero de Rodas, abundando en las mismas ideas, escribió lo que sigue:

El período revolucionario con los alardes de impiedad, llevados al seno mismo de la representacion nacional, ha herido en la fibra más sensible á los vasco-navarros que vieron desde el primer momento un ataque directo á sus arraigadas creencias católicas, á la vez que á los párrocos, objeto de su veneracion y cariño. Le mostró decidido empeño en atacar la dignidad del clero, exigiéndole un juramento inútil y que envolvia en la política á los que jamás debieron ocuparse de ella; se llevaron á cabo persecuciones contra un respetable ministerio; la poco meditada eleccion de ciertas autoridades acabó de llenar la medida exasperando al pueblo y predisponiéndolo á la rebelion contra el gobierno de la metrópoli bajo cualquiera bandera que la iniciara. No era dudosa la que podrian elegir existiendo en el país, muchos elementos de los que concurrieron á la guerra dinástica de los siete años, y no pocos ambiciosos que vislumbraban en la guerra un porvenir á sus aspiraciones, reñido con la modesta quietud del trabajo normal. En este estado bastaba una chispa para incendiar los materiales y formar la inmensa hoguera que hoy nos devora.

La guerra estalló; levantáronse numerosas partidas en las provincias, y las disensiones de los partidos, la anarquía en toda España, la escasez de nuestro ejército, y sobre todo los cambios rápidos y bruscos de sistema de gobierno, convirtieron aquellos en batallones; los batallones en brigadas, y estas por último en un ejército ya importante.

Desgraciadamente han concurrido á formar parte de él muchos jefes y oficiales que, injustamente olvidados por la revolucion,

solo figuraban nominalmente en los escalafones de sus armas; otros que se veian postergados, sin más delito que el cumplimiento de sus deberes; otros en fin, qué conservando las modestas posiciones á fuerza de buenos servicios, veian alcanzar altas gerarquías á los viciosos, insubordinados y más bullangueros.

Caballero de Rodas (en *El Diario Español*, 28 Marzo 1874.)

XII.

El ejército.

Recordemos que el general Prim prometia al ejército «una era de reparacion y de justicia» en la que «al espíritu de pandillaje sustituya la estimacion del mérito, á la intriga los servicios, á los apellidos la escala» (1). Esta era empezó dejando de reemplazo á oficiales que se distinguian por su pundonor, por su severidad en todo lo que se referia al servicio y por su aptitud, y colocando á muchos que se hallaban separados del servicio por..... Pero escriban otras plumas y hablen otras voces...

La Gaceta del ejército dice á propósito de las gracias al ejército:

«La cuestion de gracias, concedidas á manos llenas á los importunos que nada han hecho para el alzamiento, ni han sufrido como otros que callan, trae alarmados á los oficiales beneméritos que ven asaltar las escalas superiores con escándalo y descrédito de la carrera.»

(*Correspondencia* 3 Diciembre 1868.)

El Sr. Ministro de la Guerra conoce perfectamente las necesidades del ejército; y yo creo que, desentendiéndose S. S. de las camarillas, corresponderá á una iniciativa del partido liberal, manifestada en una proclama que dimos al ejército, que dice así:

«Si no hiciera necesaria la revolucion los clamores de la opinion indignada, la harian indispensable las intrigas y arbitrariedades de que viene siendo víctima el ejército.

(1) Véase la proclama al ejército en la página 11.

Es preciso que esto termine; es indispensable que empiece una era de reparacion y de justicia para el ejército; que al espíritu de pandillaje sustituya la estimacion del mérito; á la intriga los servicios, á los apellidos la escala.—Prim.—Contreras.»

Esto mismo pudiera decir en este momento, si fuera necesario, porque el espíritu de pandillaje sigue en mayor escala; los apellidos son preferidos á la antigüedad, y el favor á los méritos y servicios. Como digo, el Sr. Ministro de la Guerra, que conoce con exactitud las necesidades del ejército, tanto en paz como en guerra, porque las ha sentido de cerca, puede hacer mucho bien dando un ejemplo, deshaciéndose de esa camarilla que lo ahoga; y haciendo justicia al ejército, será éste siempre disciplinado, leal y decidido.

Esas compañías de que estamos hablando, no bien fué aprobado su reglamento, fué infringido, porque no todos los oficiales llenan las circunstancias que éste exige. Así es que hay un espíritu de falsearlo todo, y ya es tiempo de que cese el ejército de ser patrimonio de los Ministros.

Contreras.—13 de Julio de 1871.

Es una verdad dolorosa, pero innegable, que el espíritu militar ha decaido visiblemente en todas las clases, notándose cierta tendencia á inmiscuirse en la política y justificar á su sombra actos que reprueba la ordenanza, puesto que atacan á la disciplina, base primordial de la institucion y única valla que limita y señala los deberes de cada uno. . . . . Decidido, como estoy, á que el ejército español conserve el digno nombre y preclaros timbres de sus ilustres antecesores, y á que sea un fiel trasunto de las glorias nacionales, no dejaré de encarecer á V. E. cuánta eficacia y energía se requiere hasta conseguir estirpar de raíz el cáncer que corroe la institucion, y levanta el espíritu militar, único móvil que guia á las grandes empresas, y sin el cual, no tan solo se hace imposible la existencia del ejército, sino que en un plazo más ó ménos lejano, cuando la patria reclama su proteccion, responde á ella, dejando un legado de disturbios y sinsabores.

Rey (*Ministro de la Guerra.*) — *Circular*, 27 Febrero 1872.

Era público y notorio que se habia permitido la vuelta al servicio á militares expulsados de las filas por delitos feos, y hasta hubo un comandante de presidio, retirado voluntariamente, que se quejaba en una representacion á las Córtes de que se le negára el volver al servicio militar cuando se habia consentido esta gracia á uno ó á varios que habian arrastrado cadena por delitos comunes en el establecimiento que estuvo bajo su direccion.

Negaban estos hechos los partidarios interesados ó avergonzados de la revolucion; pero llegó dia que vinieron á ser confesados y hasta justificados por el ministro de la guerra, como se verá en lo que copio al pié de estas líneas.

El Sr. Secretario (Calvo Asensio): Dice así el volante:

«Ministerio de la Guerra.—Negociado de justicia y Monte-pío.—D. Antonio Gallardo, capitan de cazadores, entró á servir de sargento primero en 1854; ascendió á subteniente en 1857. No ha estado en campaña, y tiene valor no acreditado, cuya nota censuro por querer que se le ponga acreditado. En 1861 fué sumariado por abuso de autoridad. Sufrió posteriormente varios arrestos y apercibimientos por deudas y otras faltas. En 1866 fué procesado por haber enagenado prendas del almacen, del que estaba encargado, por valor de 5,400 reales; y de sus resultas, despedido del servicio y condenado á seis años de presidio. De esto último fué indultado. En 1868 fué vuelto al servicio, concediéndosele el empleo de capitan, y á los cuatro meses de su vuelta ya estaba procesado.»

Pasarón y Lastra.—25 Octubre de 1872.

El capitan de quien se trata, es un liberal de toda su vida. (*Risas*) ¿Por qué se rie S. S? (*Dirigiéndose al Sr. Zugasti*) ¿Es una falta ó un anatema para un capitan el que sea liberal? (*El Señor Zugasti:* Pido la palabra) Se trata de un oficial probadamente

liberal; que las faltas que ha cometido, las ha cometido por exceso en el cumplimiento extricto de sus deberes, no diré militares, pero sí políticos, y el señor general Nouvilas, que viene siempre abogando en ese concepto por los desafueros que se cometen con los hombres de su partido, extraño que venga á atacar á un pobre oficial cargado de familia, lleno de honrosos servicios; y que ha tenido la desgracia de pedir su vuelta al servicio por el estado de miseria en que se encontraba, él, su mujer y sus hijos.

Marqués de Mendigorría (*Ministro de la Guerra*).— 25 de Octubre de 1872.

Tambien es interesante y característico lo que sigue:

Pasemos ahora breve revista á los heroicos espartanos de espadas vírgenes que se agregaron, con el desinterés más puro, á la revolucion de Setiembre, y hoy son las firmes columnas del radicalismo.

Señor don Fernando Fernandez de Córdova, teniente general por obra y gracia de don Ramon María Narvaez. Faltó á sus compromisos en 1868, quedándose en Biarritz y dejando solo al comandante Moriones, que entró por el Pirineo con un puñado de buenos patriotas. Hoy es ministro de la *Tertulia* hasta que ésta le dé el tercer entorchado y la capitanía general de Cuba.

Don Eugenio Gaminde, teniente general y gran cruz de Cárlos III. *Era coronel retirado en* 1868.

Don Joaquin Peralta, teniente general. Era brigadier en 1868.

Don Gabriel Baldrich, teniente general y héroe de Cataluña. *Era coronel retirado en* 1868.

Don N. Socías, teniente general. Era brigadier en 1868, y no tomó parte en nada.

Don Juan Acosta, teniente general. *Era coronel de reemplazo en* 1868.

Don José Sanchez Bregua, teniente general. Era brigadier en 1868, y no solo no tomó parte en la revolucion, sino que no inspiraba confianza al general Dulce, que desde *cabo segundo* lo habia elevado al empleo que disfrutaba, *sin haber oido una sola bala*.

Don José Merelo, mariscal de campo. ERA PAISANO en 1868; y solo habia sido empleado en aduanas en la isla de Cuba.

Don Manuel Pavía, mariscal de campo. *Era en* 1868 *comandante* de artillería.

Don Baltasar Hidalgo, mariscal de campo por la accion de Vidrá. *Era capitan de artillería en* 1868.

Don José Lagunero, mariscal de campo. *Era comandante retirado en* 1868.

Dón Eulogio Gonzalez, mariscal de campo. *Era comandante de infantería en* 1868.

Don Romualdo Palacios, mariscal de campo. *Era comandante retirado por inútil* desde la guerra de África.

Don Juan Villegas, mariscal de campo. *Era coronel retirado en* 1868.

Don José Ripoll, mariscal de campo. *Era teniente coronel* de estados mayores de plazas en 1868.

Don Salvador Damato, intendente de ejército. Era empleado subalterno de sales, cesante hoy.

Don Cipriano Carmona, brigadier. *Era capitan muy moderno en* 1868, y estaba de *reemplazo en Ceuta.*

Don Luis Padial, brigadier. *Era teniente de infantería,* ayudante del provincial de Ávila en 1868.

Por último, don Francisco Ruiz Zorrilla, primo del jefe de pelea del radicalismo. Era comandante en 1868: tres meses hace fué nombrado brigadier, y ayer publica la *Gaceta* un decreto concediéndole el empleo de mariscal de campo.

El Debate, 26 de Noviembre de 1872.

Ahora vamos á oir cosas edificantes sobre la nueva era de regeneracion.

Han hollado todos los derechos del Ejército; han despreciado, han mutilado, han pisoteado, han anulado las leyes de la milicia; han rasgado una tras otra las hojas del código militar, las de las ordenanzas y para satisfacer sus veleidosos antojos, pasando por encima de las Córtes y de la Corona, único poder legislativo, único poder que puede sancionar las leyes, han legislado de Real órden y lo han desorganizado todo, armas é institutos, han desprestigia-

do corporaciones y clases. Épocas hubo, y no muy lejanas, que en mercado público se vendian cruces, grados y empleos; en otras épocas la adulacion, la intriga, el favoritismo y las influencias han decidido de la suerte de los militares y ha llegado el caso de darse recompensas por servicios imaginarios, por méritos desconocidos; hasta por el contrato de una célebre bailarina se ha dado el grado de brigadier. Pero á pesar de tanta iniquidad, sin embargo de tanto vilipendio, ni Narvaez con su soberbia iracunda, ni O'Donnell con su satánico orgullo, osaran nunca atentar á la santidad de la cosa juzgada. Esto estaba reservado á tiempos en que un Gobierno radical tuviera un Ministro de la Guerra bastante audaz para que osara con mano impía rasgar el velo de la justicia, hacer pedazos su pedestal y arrojarlos á sus piés. Esto es lo que ha hecho el Sr. Ministro de la Guerra con su real órden circular que voy á tener la honra de leer nuevamente al Congreso.

Dice así:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del escrito que el antecesor de V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de Junio último, consultando la verdadera situacion y derechos que puedan corresponder á los jefes y oficiales que habiendo sido despedidos del servicio por delitos comunes, volvieron al mismo obteniendo mayores empleos y antigüedad. Teniendo presente que no corresponde volver sobre hechos pasados y cubiertos, aun que sean del indicado carácter ageno á la política, por las disposiciones dictadas á nombre del Rey, del Regente del Reino ó del Gobierno provisional de la Nacion, y entrar en minuciosas investigaciones sobre el pasado de los jefes y oficiales, dando lugar á justas alarmas y á informes interesados, y á pretesto de las mejores y más militares intenciones hacer arma de partido; S. M. se ha servido disponer que al llevar á efecto por esa direccion de su cargo los clasificadores de los espresados jefes y oficiales, no debe procederse por medio de tal operacion reglamentaria á reclamar ó anular los hechos consumados, debiendo atenerse únicamente á examinar si los que puedan ser objetos de consulta merecen por su conducta posterior á la vuelta al servicio porque fueron agraciados, las clasificaciones que mejoren y que hagan olvidar las anteriores; porque otra cosa seria poner en cuestion la suerte de los que han sido perdonados y olvidadas sus faltas, poniendo en alarma á to-

dos y produciendo la confusion sobre legítimos derechos, que es el principal interés de los que tan ardiente y apasionadamente combaten las instituciones que el país se ha dado.

Dios etc.—Señor director general de infantería.»

Recordareis, Señores Diputados, que en sesiones anteriores, por incidencia, tuve que tocar á esta cuestion que no provoqué, se quiso apostrofarme duramente entonces, se me quiso presentar como calumniador de la honra del ejército, y el Sr. Ministro de la Guerra negó resueltamente; dijo «que no conocia ningun oficial indigno en las filas del ejército: que todos eran muy dignos.» Sin embargo, como manifesté entonces, no hay ningun general en el ejército español que tenga la obligacion que tiene S. S. de conocer á todos y á cada uno de los oficiales del ejército, puesto que hace 30 años que en todas épocas y en todas ocasiones ha venido desempeñando una ú otra direccion ó el Ministerio de la Guerra; de consiguiente, nadie tiene más motivo para conocer el personal del ejército; y sin embargo, en aquellos momentos en que daba un mentís tan solemne á mis palabras, habia dictado la Real órden que acabo de leer, Real órden que manifiesta de una manera bien patente y clara que S. S. tenia conocimiento exacto de que en el ejército habia muchos oficiales que habian sido sentenciados y expulsados del servicio por delitos comunes.

Y aun hay más. Por el contenido de la real órden se ve que S. S. tenia la conviccion de que eran en crecido número, pues habreis notado que pide informes reservados para evitar la alarma, y la alarma no cabe cuando el número es escaso. Es preciso que sean muchos para que un Ministro de la Guerra trate de evitar la alarma. Yo en verdad, y en honor del mismo ejército, honor que me es tan querido como el mio propio, porque he pasado casi toda mi vida llevando encima el honroso uniforme militar, puedo asegurar que en el ejército español, afortunadamente hijo de un pueblo hidalgo, son muy pocos los que cometen delitos comunes, tanto en la clase de oficiales como en la clase de tropa; y de consiguiente, que muy pocos deben ser los que estén en las filas del ejército.

Pero S. S. además en esta Real órden nos habla de que han sido perdonados. Yo ruego á S. S. que me diga por quién; qué autoridad les ha indultado; con que fecha han sido concedidos estos

indultos. Cree S. S. que el haber ingresado nuevamente en las filas del ejército en momentos de confusion, en los primeros instantes de la revolucion, puede esto tener fuerza de indulto, cuando tal vez han ingresado cometiendo una nueva falta, un fraude, encubriéndose con capa política para así disfrazar y poner en olvido sus delitos comunes ó sus faltas de conducta?

NOUVILAS.—28 de Noviembre de 1872.

Lo que viene ahora lo dijo el general Córdova sin ruborizarse, segun cuentan las crónicas de la época:

Vamos á ver con qué derecho, por qué razon han venido al servicio del ejército algunos de los oficiales á que se referia el Señor Nouvilas. En primer lugar, estos oficiales á quienes alude la Real órden, y á los cuales se referia el Sr. Nouvilas, habian vuelto al servicio primeramente en virtud de nombramientos y reposiciones que habian hecho las Juntas revolucionarias, no será este un derecho para el Sr. Nouvilas, pero es una consideracion que debia tener un Gobierno nacido de la revolucion. Ya sé yo que los principios severos del Sr Nouvilas, no están de acuerdo con los principios políticos; ya sé yo que S. S. censura como militar lo que aprueba despues como individuo de un partido respetable; ya sé yo el desacuerdo en que el Sr. Nouvilas vive consigo mismo y con su partido; pero nosotros, que no somos de las opiniones de S. S.; nosotros que no tenemos nada absolutamente que ver con su partido, no nos hemos de imponer las obligaciones que S. S. se impone para con su partido; yo, como Ministro de la Guerra, y como general que sirve á la revolucion, tengo que conciliar mis deberes de militar con los deberes que me impone la revolucion, en la cual he entrado voluntariamente.

MARQUÉS DE MENDIGORRÍA *Ministro de la Guerra*). — 28 de Noviembre de 1872.

Vuelve á ocupar el poder el ministro de la Guerra que representa más genuinamente el espíritu de regeneracion militar de la revolucion y.... oigamos:

Y tened en cuenta, Sres. Diputados, que esto ha sucedido solo en el transcurso de seis meses, ó sea, en el último semestre del 72. Pues si hasta Enero, esa insurreccion que era tan baladí, que era tan despreciable, ha necesitado sumas considerables y ha producido la necesidad de crear y ascender á cinco generales y á 1.208 jefes y oficiales, que sin duda se han ocupado en su extincion ¿no podríamos exclamar con el poeta latino, *Ubinam gentium sumus?* . . . . . .

¿No ha estudiado S. S. las resoluciones del consejo de generales franceses encargado de dar dictámen sobre las gracias concedidas por el Gobierno del imperio y de la revolucion, resoluciones por las que se han anulado seis mil y pico de esas gracias? Me dirá el Sr. Ministro de la Guerra que fueron siete mil y más las que se otorgaron al ejército francés por la guerra con Prusia; pero el primer acto del Gobierno de Thiers fué suspender esas gracias y ascensos, y establecer como punto de partida que no hubiera más que dos gracias para cada jefe ú oficial de cualquier categoría por toda la campaña; y en virtud de esa revision detenida y escrupulosa, cual cumple á todo Gobierno que se interesa por la suerte de un país, se anularon como he dicho, más de 6.000, quedando reducidas á mil y tantas las que se consideraron justas, y como tales fueron concedidas en definitiva. . . . . Los acontecimientos de la noche del 11 de Diciembre último en esta villa, se me ha dicho por persona competente que han dado pretesto á la concesion de 200 gracias ó empleos á otros tantos jefes y oficiales. ¡Doscientas gracias, Señores Diputados, cuando no hubo 200 combatientes y cuando de seguro no concedió tantas el Emperador de Alemania á sus tropas por la batalla de Sedan!

PINEDO.—3 de Febrero de 1873.

Dice S. S. que esas gracias que ha concedido dan honra pero no provecho al ejército. Pues, señores, yo me voy á permitir recordar á S. S. y á la cámara, rogándola me dispense esta puerilidad, aquel cuento de un tonto, quien preguntado por su madre si para almorzar queria un huevo ó queria una magra, decia el tonto: «Yo quiero diptongos: estoy por uno y otra.» Y en cuanto

á sí solo dan honra y no provecho estos empleos, aquí tengo en la mano un número del *Correo militar*, periódico dedicado á defender los intereses del ejército y de la armada, en el cual ni siquiera soy repartidor, que seria lo único que podria ser, y en el número 485 del quinto año de su publicacion, consigna un artículo que no he visto contradicho por ningun otro periódico, ni lo he visto denunciado; y cuando esto se escribe, y cuando esto pasa sin contradiccion, será la verdad; que algo ha de darse á la opinion pública, cuya libertad hemos conquistado y que escuda y protege la publicidad de los actos de los gobernantes.

Este periódico, á la cabeza ó en las primeras líneas de su seccion doctrinal, dice así:

«Puesto que el Sr. general Córdova se complace en hacer de oficio la apoteósis del delito, con el apoyo del partido radical....»

Censura en seguida con duras frases el nombramiento de don Víctor Zurita para el cargo de Ministro togado del supremo Consejo de la Guerra, indicando que el nuevo togado disfrutaba hace cuatro años un modesto destino de 4000 reales, y pide que se publique la hoja de servicios, y las de otros que se encuentran en igual caso, como se practica con los jueces ascendidos á la magistratura, y termina con este curioso é interesante dato:

Generales promovidos por el actual Ministerio de la Guerra desde 23 de *Junio último hasta el dia de la fecha* (20 *de Enero.*)

	Rs. vn.
Seis tenientes generales, á 41000 reales. . .	270.000
Veinte mariscales de campo á 30000. . . .	600.000
Cuarenta y seis brigadieres á 20000. . . .	920.000
	1.790.000

Vea el Sr. Ministro de la Guerra cómo los militares agraciados, á imitacion del tonto del lugar, están por los diptongos, y que por estos nombramientos reciben honra y provecho.

PINEDO.—3 de Febrero de 1873.

Muy poco tengo que rectificar al discurso del Sr. Ministro de la Guerra, toda vez que ha afirmado y ratificado mis declaracio-

nes de que nuestros soldados no tienen instruccion ni organizacion; de que no tenemos plazas de guerra, ni cuarteles ni armamento portátil, ni material de artillería, y sí solo una cantidad inconmensurable de generales, jefes y oficiales con 80,000 soldados al servicio de los partidos políticos.

Labradores, industriales, obreros y los que vivís del trabajo, y los que vivís de la renta, pero que contribuís con fabulosas sumas que os tienen á las puertas de la quiebra, á sostener las cargas del Estado, ya lo sabeis: eso es lo que hay respecto á milicia, despues de los 400 millones (pues nunca falta un crédito supletorio) que os cobran al año para los gastos de la guerra, podeis tener el consuelo de que el general Córdoba os anuncia una peticion de 30 millones para cuarteles; ¿no quereis monarquía? ¿No profanais la santidad del sufragio, para traer á las Córtes sostenedores de la fuerza del sable, contra la fuerza del derecho? Pues ahí teneis las consecuencias; pagad, y silencio, clases conservadoras, que no teneis razon para proferir la queja más insignificante. . . . . ¿Dónde tienen los jefes y oficiales academias de estratégia, academias de táctica, academias de castramentacion, academias de topografía militar, academias de tiro, etc., etc., etc.? El oficial que la sabe, es porque su propia aficion lo lleva á aprenderlo; pero por lo demás ¿qué estímulo tiene el oficial en España para querer brillar por su ciencia, ni por su saber militar, si sabe que no hay otra escala para subir á las primeras gerarquías de la milicia sino la escala del favor, sino la escala de la política, sino la escala del pronunciamiento? . . .

Síntesis, pues, de esta discusion: hoy la fuerza armada no responde á las exigencias del derecho del ciudadano ni de la Nacion. Tenemos 80,000 máquinas que obedecen ciegamente á un Ministro y se dejan hacer pedazos sin concierto, no por una idea pura y santa, sino para mantener á dicho Sr. en el banco azul.

NAVARRETE.—6 de Febrero de 1873.

Ahora viene el trueno gordo que ha de precipitar la caida de la monarquía.

Esa oficialidad ha hecho dimision de sus destinos, ya en la for-

ma de cuartel, ya en la forma de retiro, ya en la forma de licencia absoluta; y el Gobierno sin faltar á la ley, accederá á esas peticiones concediendo las licencias absolutas, los retiros, los cuarteles y todo lo que se le pida. Y si el Gobierno no lo ha hecho ya, es porque reglamentariamente, es porque legalmente no ha venido á su poder la resolucion de esta cuestion. . . . .

La actitud del cuerpo de artillería no podrá ser un peligro para la libertad, ya lo he dicho antes, y por consiguiente, no lo será para el país.

¿Qué actitud tomará el cuerpo de artillería? El cuerpo de artillería cambiará toda su organizacion, y los oficiales dimisionarios serán reemplazados por otros oficiales. Hay en el mismo cuerpo de artillería elementos excelentes para formar una excelente artillería que combata siempre por la libertad, por el órden y por las leyes. Yo espero y creo que desapareciendo del cuerpo de artillería todos los privilegios, que desapareciendo de él una organizacion antigua, que enlazándose y uniéndose como sucede en las demas armas, los elementos populares y los elementos de más elevada gerarquía, se formará una artillería tan buena como lo es la actual, pero que esté además identificada con las instituciones, y sobre todo, no pueda ofrecer para el país ni para los representantes de la Nacion ninguna sospecha de peligro. . . .

Pero ¿es que por esto he dudado yo, ni se ha dudado jamás por nadie, de que ese cuerpo no exigía grandes reformas? Pues eso lo han reconocido muchos individuos del mismo cuerpo de artillería; no lo ha reconocido el país; no lo han reconocido una porcion de militares, y no de militares que se han ocupado de la organizacion necesaria, dejando á parte la cuestion actual del cuerpo de artillería. Y decia S. S. «¿dónde están los privilegios de la artillería?» Dónde están los privilegios de la artillería! En la composicion de sus oficiales, causa desgraciada, causa funesta, que dió lugar á los acontecimientos del 22 de Junio; porque habia establecido un privilegio, como el que existia y existe en ese cuerpo, y por virtud de ese privilegio habia un antagonismo entre la clase de tropa y la clase de oficiales, antagonismo que ha sido siempre contrario y perjudicial á la disciplina y á la buena union que debe reinar en todo instituto del ejército. Porque ¿qué significaba esa division en las dos clases? Que para las clases del pueblo, que

para las clases de tropa estaban prohibidos los ascensos, al paso que en las demas armas podian subir por todos los grados de la milicia, y llegar desde la clase de tropa hasta la última dignidad que hay en ella; y tanto es así, que para adelantar con la carrera militar un individuo de la clase de tropa perteneciente á la artillería tenia que salir del cuerpo y pasar á otra arma.

Ministro de la Guerra *Marqués de Mendigorría*). — 7 de Febrero de 1873.

Yo oí con gusto al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que habia tratado la cuestion en una forma prudente, disculpar hasta cierto punto al cuerpo de artillería; pero al oir al Sr. Ministro de la Guerra tomar la palabra y tratar la cuestion como jefe del ramo, señores, yo no puedo ménos de confesarlo, tengo el hábito de considerar al general Córdova con grandísimo respeto, y de mirarle desde los primeros años de mi vida, como una de las ilustraciones de nuestro ejército, como uno de los hombres más entendidos en la organizacion militar, como uno de los más laboriosos entre los generales del ejército para promover sus adelantos y defender sus intereses. Con cuánta admiracion no he oido al Sr. Ministro de la Guerra, atacar y tratar violentamente, hasta con desprecio, al cuerpo de artillería, llegando al extremo de decir: «vayan con Dios: no hacen falta: yo les sustituiré.» (*Varios Sres. Diputados:* No ha dicho eso.) Vayan, benditos de Dios: ha dicho el Sr. Ministro. Pues qué, si el Señor Ministro de la Guerra se viera en la triste necesidad de desprenderse del cuerpo de artillería, ¿no tendría derecho para decir que él subvendria á las necesidades del país, y que organizaría un cuerpo de artillería? Eso no solamente estaria en su derecho, sino que seria su deber; pero decirles con desden: «Vayan Vds. con Dios,» eso no es digno ni propio de S. S. (*Murmullos y rumores en diferentes bancos*). Suplico á los Sres. Diputados que me oigan con atencion.

Gándara.—7 de Febrero de 1873.

En la segunda parte de esta obra se verá que progresos tan rápidos hizo la regeneracion del ejército siempre á impulsos del espíritu revolucionario.

XIII.

La Hacienda.

En cierta ocasion decia el señor Posada Herrera, siendo ministro, al señor Rivero, único representante de la democracia en el Parlamento: «¿Qué pedazo de pan le dais al pueblo español con vuestros ponderados derechos?» Al oir esta verdad de Pero Grullo, los revolucionarios de todos los matices que siempre las echaron de espiritualistas, pusieron el grito en el cielo, pues para ellos las libertades individuales estaban muy por encima de todas las necesidades corporales. Así que se acercaron al poder, y quizás un poco antes, fueron comprendiendo que si bien «el hombre no vive de solo pan», como dice un libro sagrado, ello es que necesita pan para comer y vivir. Y tanto labró en ellos esta idea, que el señor Figuerola, siendo ministro de Hacienda, dijo en 12 de Febrero de 1870: «Precisamente la revolucion de Setiembre fué, á consecuencia de una situacion rentística desgraciada, que ha contribuido tan enérgicamente como la parte política á la realizacion de la revolucion.»

Ya advierte luego modestamente el señor Figuerola, que siendo el mal tan grande, no hay que esperar el remedio muy pronto; y á los impacientes les debe bastar que los hombres de la revolucion hayan venido con el firme propósito de evitar los errores y abusos de lo pasado, correjir sus efectos y enderezar la nave á mejor rumbo. Y tan seguro estaba de ello el

señor Figuerola, que en cierta solemne ocasion anunció con expansivo é inocente gozo, que veia «crecer la yerba»; pero desgraciadamente esta yerba se la comieron los borregos de la revolucion y nos hemos quedado en el yermo. segun se irá viendo por el testimonio de los mismos revolucionarios que llamamos á declarar.

En la parte económica y civil, ¿qué es lo que ha hecho, señores, el poder? Si examinamos una de las aspiraciones revolucionarias, cual era la forma radical, la reforma completa en su Hacienda, en su sistema económico, ¡qué defraudadas, señores, no han quedado las esperanzas de la Nacion! Se constituyó el Gobierno, y en vez de haber propuesto aquellas grandes ventajas que el país esperaba en el pago de sus tributos; en vez de haber minorado los presupuestos castigándolos con mano fuerte y decidida; en vez de haber estudiado un nuevo sistema de tributos; en vez de haber hermanado las necesidades del Gobierno con las exigencias de la revolucion, ha sostenido esos presupuestos monstruosos. Pero me equivoco, señores Diputados; no los ha sostenido, los ha aumentado, los ha casi duplicado, sino en las cifras, en los hechos, en los pagos, en los gastos, porque he sabido, señores, con asombrosa extrañeza, que en los seis meses que llevamos de la revolucion ha consumido más de 3,500 millones. Este es, señores, el Gobierno que simbolizaba la revolucion, este es el Gobierno que venia á plantear aquí las grandes economías, esas economías que todo el país invocaba, esas economías que eran tan halagüeñas para todos los españoles como la caida de la dinastía borbónica, como el planteamiento de la libertad en todas sus manifestaciones. Se han sostenido las contribuciones y se han aumentado con recargos fabulosos en la propiedad, en la industria y en el comercio. Se ha impuesto esa odiosísima contribucion que se llama de capitacion, y que yo auguro al Gobierno que si llega á cobrarla, ha de ser con grandes dificultades y no escasas turbulencias, porque nadie puede dar lo que no tiene ni debe pagar lo que sin reglas de justicia y de equidad se le exige.

. . . . . Sobre la capita-

cion, señores, y sobre esos recargos en las contribuciones territorial, industrial y económica, ha venido el aprovechamiento de la Caja de depósitos, y dos empréstitos considerables, uno de 2,000 millones y otro de 1,000 que las Córtes Constituyentes votaron no hace muchos dias. . . . . que ese Gobierno, digo, ha prescindido de todo, ha olvidado su orígen, no ha comprendido su deber, y marcha desatentado por estos sistemas rutinarios de los Gobiernos anteriores, con la diferencia, señores, de que aquellos Gobiernos que tanto criticábamos, con 3,500 millones iban sosteniendo el presupuesto nacional por un año ó año y medio, cuando aquí en seis meses, señores, el Gobierno de la revolucion ha consumido, ha gastado, ha despilfarrado lo que constituiría la riqueza del país para cubrir su presupuesto por un tiempo limitado.

García Lopez.—24 de Abril de 1869.

Está cansado el país de política y está pidiendo otra cosa que no sea política. (*Bravo.*)

Digo que el país está cansado de política, porque hace poco que hemos hecho la revolucion y los pueblos en esto son siempre los mismos, tanto los que piensan de un modo como los que piensan de otro. Lo que quieren son las revoluciones que crean intereses, porque estos son imperecederos, y no les agrada tanto y consideran como complemento accesorio de las revoluciones que los otorgan derechos, porque estos son variables.....

.....Sin esto no mejoraríamos nuestra situacion, porque en lo político sin el aumento de riqueza no puede aumentarse la materia imponible y sin esto no es posible cubrir las cargas del Estado de la manera que debe vivir una sociedad que está á la altura que la nuestra, y cuando se recuerda á la inmensa suma á que llegan los intereses de la deuda, todo lo que podria desearse seria que, desenvolviendo la produccion, aumentando la riqueza imponible, combináramos esto con un plan severo y resuelto de economía y con un propósito firmísimo de llevar la moralidad á la administracion y la regularidad á los servicios públicos y consiguiéramos que no haya empleados que con un sueldo insignificante vivan con un lujo escandaloso, y que lo son porque sus padres no pudie-

ron dedicarlos á otra cosa, como sucedia hace cincuenta años en que destinaban á fraile el que para nada servia.

ZORRILLA.—*(Discurso en el Ayuntamiento de Barcelona.)*—26 de Diciembre de 1869.

¿Y cómo procedian los gobernadores primero y los jefes económicos despues para la distribucion de los pagos? Segun los recursos que tenian, ordenaban el pago, y daban su preferencia ya á unos, ya á otros, segun las necesidades del momento, ó bien siguiendo sus simpatías personales. Habia gobernadores ó administradores económicos, por ejemplo, que creian que para mostrar ser buen liberal debian no pagar al clero, y le dejaban muy postergado; habia otros que creian que la libertad no estaba reñida con satisfacer sus haberes al clero, y le pagaban al corriente. Por esto se ve que en unas provincias el clero está pagado al corriente, y en otras se le deben hasta once meses, y lo mismo sucede con las clases pasivas. Esto no podia ser así, y de aquí nace este desnivel constante y las legítimas reclamaciones que tenian lugar en la Cámara, un dia en favor de las clases pasivas otro en favor del clero. Al discutirse el presupuesto del año anterior, ya indiqué que convenia que la ordenacion de pagos estuviese encomendada especialmente á la direccion del Tesoro público. Esto se ha verificado, y ha sido orígen de una especie de conflicto mal entendido. Se ha dispuesto que en las provincias no paguen los ordenadores respectivos las cantidades distribuidas, cualesquiera que sean las circunstancias en que se encuentren, sin recibir las órdenes directas del Tesoro; es decir, usando de una frase vulgar, que solo tenga las llaves de la gabeta el director del Tesoro. Y en el mes actual ha sido indispensable tomar una resolucion dura, pero enérgica y salvadora.

FIGUEROLA (*Ministro de Hacienda.*)—12 de Febrero de 1870.

Siento mucho que el reglamento no me permita contestar á los Sres. Ministros de Hacienda y de Gracia y Justicia. Me reservo hacerlo en la forma que el reglamento lo permite, y únicamente diré al Sr. Ministro de Hacienda que yo no me he quejado precisamente

de la falta de nivelacion en el pago de las clases pasivas entre unas y otras provincias, sino de la falta de nivelacion que existe entre Madrid y las demás provincias, y á esto no me ha contestado S. S.

El hecho es que el Sr. ministro de Hacienda expide libramientos contra las provincias por bastantes millones, que estos fondos de provincias vienen á Madrid, que sirven para pagar al corriente á los empleados de la Capital y que las provincias ven desaparecer sus caudales, teniendo que sufrir que no se les pague.

TUTAU.—12 de Febrero de 1870.

Voy á permitirme dirigir varias preguntas al Sr. Ministro de Hacienda. En primer lugar, si está dispuesto S. S. á que cese ya de una vez el privilegio escandaloso para las provincias, y de que goza Madrid, de que las clases pasivas de esta provincia cobren sus haberes al corriente, cuando las de las provincias no han cobrado el mes de Diciembre la mayor parte de ellas. Otra: si está dispuesto S. S. á hacer lo mismo respecto al Ferrol, de cuyo punto, segun tengo entendido, hay noticias muy alarmantes, pues, parece que se deben siete quincenas á los obreros del arsenal, y en vista de la triste situacion de estos infelices se dice que el capitan general y el segundo gefe han hecho dimision, y que el pueblo, en muestra de aprobacion de su conducta, les ha dado una serenata.

TUTAU.—12 de Febrero de 1870.

Oimos, sí, una queja constante, un lamento contínuo del estado de la Hacienda; pero léjos de buscar varonilmente el remedio, léjos de sondear la llaga y de conocer la gravedad del mal, todo el mundo se cruza de brazos con miserable y cobarde indiferencia, esperando que nos venga de mano extraña el remedio, que no puede venir ni vendrá sino de la entereza de nuestro carácter y del vigor de nuestras resoluciones. . . . . .
Pero ciertamente que al país y á la revolucion le interesan en alto grado: yo os recordaré aquí la fórmula de la revolucion, fórmula que el Sr. Ulloa condensaba un dia elocuentemente en las

siguientes palabras: «la revolucion tiene tres cosas que hacer: una Constitucion, un Rey y un presupuesto.» Pues bien, señores, la Constitucion está hecha aunque esperando la realizacion de que nos hablaba el otro dia el señor Rivero; el pabellon Real está arriado, la bandera del presupuesto está ahi arrojada sin que nadie la levante: triste destino de la revolucion; parece que su obra no pasando del primer extremo, está condenada á vivir como una aspiracion. . . . . .

¿Qué es este presupuesto, señores? Este presupuesto se descompone en tres partidas; los 2,656 millones á que asciende se descomponen en tres cifras: 1,463 millones Deuda Pública, incluyendo en ella las clases pasivas y las cargas de justicia; 466 gastos militares, ó sea ejército y marina, y 800 millones los demás servicios, pero teniendo en cuenta que de ellos la administracion de la Hacienda absorbe 407 millones. Y al ver este análisis, olvidad que estais en España, que sois Diputados del Parlamento Español; prestad atencion á ellos, y ciertamente que al ver un país que para pagar solo sus atrasos necesita mucho más de la mitad de sus rentas efectivas, y un poco ménos de la mitad de sus rentas calculadas, que del resto destina la mitad á sus gastos militares, es decir, que necesita todo esto, no ya por su seguridad y su defensa, sino para librarse de la perturbacion y del desórden, lo cual supone en él una falta de inteligencia, de vida moral y de organizacion política; un país, en fin, en el cual para todas las demás manifestaciones de la vida, para el desarrollo económico, para la vida científica y moral, para las relaciones con los otros pueblos, para la seguridad interior, para la justicia, solo tiene 400 millones, mientras que la Hacienda se lleva otros 400, es decir, el 20 por 100 del presupuesto de ingresos; al ver, digo, un pueblo en estas condiciones, os preguntareis con sorpresa: ¿cuántos años tardará en ocurrir una catástrofe á la nacion que vive de esa manera? Y si además, por acaso, pensais que esta nacion está en un momento de reaccion, que tiene una Asamblea constituyente, que ha querido regenerarse por una gran revolucion, que ha invocado la honra nacional como bandera, y que despues de haber hecho todo esto, se duerme, se abandona, y no quiere discutir sus intereses, ni ocuparse siquiera de sus grandes cuestiones, entonces direis que la catástrofe no está aplazada, si-

no que se cierne sobre su frente, esperando solo que los acontecimientos le precipiten.

MORET.—14 de Febrero de 1870.

RUIZ ZORRILLA, á bordo de la *Villa de Madrid*.—25 de Noviembre de 1870.

Es necesario que las revoluciones, al mismo tiempo que creen derechos creen intereses, y para esto es indispensable que resolvamos la cuestion ecomómica. No hay que culpar á nadie por el estado en que nos encontramos: grandes causas nos han traido á él, pero no podemos continuar en la situacion económica actual, y cualquier gobierno que se constituya despues de venir el rey, es preciso que con valor y con resolucion, con la resolucion y el valor que anima á los hombres que tienen fé en sus creencias y fé en el porvenir de la patria, nivele los presupuestos; que la nacion pague lo mismo que cobra, y todo el que tenga un crédito contra el Estado, sepa que ese crédito es tan sagrado y se halla tan seguro como si lo tuviera en uno de los Bancos más acreditados de Europa, ó el dinero que para él ha de cobrar encerrado en la gaveta de su casa.

Es indispensable, pues, la nivelacion del presupuesto; créanme los señores que me escuchan, algunos de los cuales volverán á ser diputados en las primeras Córtes que se reunan despues de las actuales Constituyentes; sin nivelar el presupuesto, sin resolver la cuestion económica, no os hagais ilusiones, no nos hagamos ilusiones, la revolucion no está salvada. Es necesario que, independientemente de la cuestion de ideas, de la cuestion de derechos más ó ménos estimados por el pueblo (yo no voy á discutir como nuestro pueblo las comprende y practica), la principal es la cuestion económica, y esta se halla reducida á nivelar los presupuestos. . . . . .

Hay, señores, en el país una justa preocupacion respecto á la cuestion financiera. Esa preocupacion, que va agravándose en estos dias, puede decirse que crece por momentos. A las preocupaciones de siempre, á las dificultades que los períodos revolucionarios traen consigo, á las angustias que en estos últimos meses

han ido presentándose, se han agregado la duda y el temor, y el temor y la duda agigantando los miedos anteriores, vienen á evocar con la atencion de todo el mundo las fantasmas terribles de la bancarrota y la ruína. . . . . .

De un lado, las clases pasivas; de otro el clero; aquí los contratistas, que representan los trabajadores y sus familias; allí las corporaciones civiles, que os hablan de los enfermos, de los desvalidos, de los infelices expósitos; y así, señores, se forma como una atmósfera densa, como un horizonte caliginoso, como una masa de amenazas y de peligros, detrás de los cuales se esconden nuestros enemigos, que nos gritan y amenazan presentándonos la imágen de la viuda, del huérfano, del anciano militar, del enfermo, del obrero, del contratista, de todos los necesitados, en fin, que piden, y que piden con razon y con justicia.

Moret y Prendergast *Ministro de Hacienda*). — 17 de Diciembre de 1870.

El Gobierno de la revolucion tomó para sí los recargos provinciales y municipales de la contribucion territorial; quiso así regularizar este impuesto y disponer de un recurso propio y seguro; pero la ley de arbitrios municipales, al permitir como cuarta clase de recursos para los pueblos los repartos vecinales, ha sido causa de que á la sombra de los repartos vecinales, en la mayor parte de los municipios, se haya destruido el propósito vuestro, y mientras lo que antes se llamaba recargo municipal y provincial ha pasado al Estado, la propiedad territorial se encuentra recargada de insoportable manera por un gravámen que se le habia ofrecido no soportaria. En vano el Ministro de la Gobernacion y el Ministro de Hacienda han intentado oponerse á esa corriente; en vano han dictado órdenes: como no habia otros recursos de que echar mano todos se han vuelto contra la propiedad. Sobre la propiedad cabe el apremio; con el apremio no hay más remedio que entregar la cuota: así se hace efectivo el importe y hay provincias en donde el propietario satisface otro tanto de lo que paga al Estado por esa propiedad territorial que la revolucion habia querido igualar en todas partes, y que habíamos creido poner

á cubierto de todo ataque al querer que sus productos quedasen esclusivamente para base de una contribucion nacional.

Y cuando esto ha sucedido y se ha erigido en sistema, yo no necesito deciros que para la Hacienda, nace un peligro grande, y es el que se esquilma la tierra, que se dificulta el cultivo, que el propietario forastero abandona la localidad y no lleva á los campos su capital, que habia de roturar los eriales de nuestro país. Y cuando de este modo no se encuentra atractivo alguno para la produccion, entonces, Sres. Diputados, esa fuente riquísima, que llamaba un tiempo Turgot pechos que mantienen al Estado, se secará, y con su sequía se arruinará la no muy robusta Hacienda. Y como la Constitucion ha encargado al Gobierno, y por tanto al Ministro de Hacienda, que cuide de que los ingresos municipales y provinciales no destruyan las contribuciones y rentas públicas; y como no marchamos por camino que á esto conduzca, es preciso poner un remedio para que los pueblos y las provincias tengan su Hacienda propia y no embaracen la marcha de la fortuna pública. Y yo tendré autoridad bastante á imponer este remedio si tengo los recursos para cubrir los débitos que reclaman al Tesoro las corporaciones populares.

MORET Y PRENDERGAST *Ministro de Hacienda*). — 17 de Diciembre de 1870.

Pero me resta todavía haceros acerca de este punto algunas reflexiones. La gravedad de la situacion no proviene solo de la clase de atenciones que están en descubierto, ni de su misma cifra: hay á mas de todo esto dos causas que son como el resultado y la síntesis de todo lo anterior, y que van formando sobre nuestra vida económica una atmósfera letal, atmósfera que no sentimos, ni vemos en un momento dado, pero que va infiltrándose en nuestro pueblo como causa de segura é inevitable ruina.

Es la una, que este déficit del Tesoro obliga al Estado á contratar constantemente empréstitos ó allegar recursos extraordinarios: hoy es un empréstito, mañana negocia unos valores, otro dia acude á los préstamos con garantía; y como el Estado es el que solicita dinero con mayor cantidad que nadie, y absorve todo el capital constante del país, hace subir el precio del dinero en el

mercado: la Deuda pública baja, lo cual vale tanto como decir que sube el precio del dinero; el Estado pide cada vez con mayor apremio, y cuanto más avanza, más aprisa necesita marchar por esta pendiente resbaladiza: los que se lo han de dar, como conocen su situacion, son cada dia más exigentes, y están en su derecho al serlo; yo no lo critico; es una ley natural del mercado: el dinero en tanto tiende en todas partes á irse á la Hacienda pública, empieza á faltar para la industria, para la agricultura, para las obras públicas: con el interés á 12, á 14 por 100, no se puede tomar dinero para cultivar la tierra, ni para desarrollar las fábricas; el país se empobrece, las rentas eventuales bajan, las ordinarias no producen, y así, sin darse cuenta clara de lo que sucede, se ve que hay algo que seca, algo que esteriliza, algo que, como la falta de lluvia ó de sobra de color, no se ve en cada instante, va penetrando por todas partes y va empobreciendo al país; y cuando al fin se pregunta á uno la causa, ve, señores, que como el árbol, cuyas raíces se van descarnando, no toma ya del país la savia que le prestan las únicas fuentes de riqueza y de produccion, que son el trabajo y el consumo.

Moret y Prendergast (*Ministro de Hacienda*). — 17 de Diciembre de 1870.

Mi digno antecesor y amigo, el Sr. Figuerola, profesando una teoría cuya verdad no puede negarse, porque ha sido un principio generador de la Hacienda Española, creia desde el principio de la revolucion que el desenvolvimiento natural de los ingresos le permitiria atender con sobra á los gastos. El cálculo ha sido equivocado. Los ingresos no han aumentado con la rapidez que se han aumentado los gastos: y al contrario, el período revolucionario ha imposibilitado el desarrollo de esos ingresos. Por consecuencia, ese principio, sin ser equivocado, porque la verdad es que todos los pueblos deben hacer gastos reproductivos para desenvolver su riqueza, ese principio ha llegado á un punto en el cual no puede aplicarse por más tiempo. Aumentar los ingresos por medio de empréstitos ó de creacion de Deuda, sobre ser imposible, no daria más resultado que acabar más pronto este ya enflaquecido cuerpo, que antes os he pintado. No más empréstito, no más con-

trataciones; es preferible abordar de frente el mal, y puesto que hace crísis la revolucion, hay que tratar que extinguir el déficit aumentando los ingresos y disminuyendo los gastos.

Si se tratára, Sres. Diputados, de llegar á un punto dado, de vencer unos meses; si tuviera yo, como tuvo mi digno antecesor, la carga horrible de sostener una situacion que tenia por delante lo vago, lo incierto, lo indefinido, yo no diria una sola palabra sobre esto, porque entonces solo miraria qué habia y que no era posible mirar atras. Pero desde el momento en el cual concluye este período, desde que hace crísis y toma asiento la revolucion, es llegada la hora de concluir el mal.

MORET Y PRENDERGAST (*Ministro de Hacienda.*) — 17 de Diciembre de 1870.

¡Qué de veces he dicho aquí que por el sistema que seguíais era completamente imposible nivelar el presupuesto! ¡Qué de veces he dicho que por el camino que seguíais no podíais ménos de agravar el déficit! El déficit se ha agravado considerablemente. El déficit del presupuesto de 1868 á 1869, liquidado y reconocido por el Sr. Figuerola, era solo de 708 millones; hoy es de 972, segun nos ha revelado el Sr. Moret. De manera, que entre el déficit del presupuesto de 1868 á 1870 hay nada ménos que la diferencia de 264 millones. Y nos manifestaba el Sr. Figuerola esperanzas de que el presupuesto de 1870 á 1871, no tendria más que un déficit de 90 millones de pesetas, ó sea, 360 millones de reales, y decia que el presupuesto de 1871 á 1872 no tendria más déficit que el de 60 millones de pesetas, ó sea, 240 millones de reales. ¡Qué desengaño! ¿Pero cómo no habia de suceder así? Siguiendo por el camino de los empréstitos, no se hace más que aumentar los intereses de la Deuda.

¿A cuánto subian esos intereses en el presupuesto de 1868 á 1869? A 630 millones. Hoy ascienden á 777. Han aumentado en solo dos años en 146 millones de reales. Y adviértase que hablo de solo los intereses que afectan las rentas generales del Estado. Sumad ahora estos intereses con lo que importa la amortizacion del papel de carreteras, ferro-carriles y canal de Lozoya, y tendreis en todo 823 millones. Oid ahora, y ved si es poco desas-

trosa la situacion de nuestra Hacienda. ¿Sabeis á cuánto asciende el producto total de las contribuciones directas permanentes? A solo 797 millones. Resulta de aquí que tenemos absorbidas por nuestra deuda todas la contribuciones directas del país, sin que ni aun por ellas quede cubierta. Faltan para cubrirlas 26 millones de reales, es decir, sobre poco más ó ménos el total producto de la contribucion sobre la misma renta del Estado. ¿Puede seguir así una nacion?

Vengamos á otro punto. Los 823 millones se refieren solo á la Deuda consolidada, á la de carreteras, ferro-carriles, y á la flotante. Hay además otra que afecta el producto de las ventas de bienes nacionales. Prescindo de los billetes hipotecarios que figuran en el presupuesto como dijo muy bien el Sr. Moret, solo por razon de contabilidad. En el presupuesto de 1868 á 69, figuraba esa deuda por solo 9 millones, y en el presupuesto de 1870 á 71, figuraba por 273; es decir, por 263 millones más. Esto es debido en gran parte á la liquidacion de la Caja de Depósitos. Y aquí debo hacerme cargo de una pretension del Sr. Figuerola.

El señor Figuerola se envanecia ayer de haber liquidado esa Caja, y lo contaba como una de sus glorias, cuando fué la mayor de las injusticias, como demostré en otra ocasion. ¡Presentar como gloria suya esa liquidacion, cuando con ella se sacrificaba á los acreedores que más derecho tenian á ser considerados! ¿Olvida el Sr. Figuerola que unos eran acreedores por depósitos voluntarios y otros por depósitos forzosos? ¿Olvida que habia en aquellas cajas intereses de menores, de pueblos, de familias, que tal vez no contaban con otros recursos? Si, por otra parte, con la liquidacion de la Caja de Depósitos hubiera el Sr. Figuerola puesto término á la Deuda flotante, tendria alguna razon para envanecerse por ese hecho; pero ¿no vuelve acaso á estar la Deuda flotante á 972 millones? A este paso, dentro de otros dos años alcanza de nuevo la Deuda flotante la cifra que tenia cuando la Caja de Depósitos. El presupuesto de 68 á 69 no era más que de 2600 millones; el presupuesto actual segun el Sr. Moret, sube á 2904; advirtiendo que hay aún que agregar á esta suma otras importantes, de las cuales hablaré despues. ¿A dónde vamos á parar por este camino?

Recuerdo que cuando los progresistas mandaban en 1854, la

cifra del presupuesto alcanzó por primera vez la de 2000 millones: es muy posible que por poco que sigan mandando, llegue esa cifra á 3000 millones. ¿Y son esas las economías de que hablaban desde los bancos de la oposicion?

PI Y MARGALL.—23 de Diciembre de 1870.

Empiezo, pues, esponiendo el estado en que relativamente se encontraba el Tesoro público y la Contaduría de la Deuda, en dos fechas distintas, en 30 de Setiembre de 1868 y en el mismo mes y dia de 1870. La Direccion general del Tesoro público nos suministra el dato siguiente: «Nota de las obligaciones que se hallaban pendientes de pago por todos conceptos en 30 de Setiembre de 1868, 2.133.508.067,89 reales.» Y en 30 de Setiembre de 1870 arroja esta misma cuenta un saldo deudor de 2.784.665,250 reales. Me propongo, señores, dar un solo carácter de unidad á las cifras, y tomar como unidad el real para no confundirnos entre pesetas, escudos y reales, cuyas tres fórmulas desgraciadamente se están usando y confundiendo en documentos oficiales, haciéndonos cometer equivocaciones por este motivo. Además, el estado precario de nuestro país creo que más bien exige nos espliquemos con el real, como unidad más baja y tradicional entre nosotros.

Resulta, señores, de estas dos cuentas, que la del 30 de Setiembre de 1868, comparada con la de igual fecha de 1870, arroja una diferencia de más de 651.157,186 reales vellon á cargo del Tesoro.

Así mismo la Contaduría general de la Deuda pública nos ha remitido un estado comparativo de la Deuda emitida y en circulacion, que comprende el capital, interés y amortizacion en 30 de Setiembre de 1868 y en igual fecha del corriente año. En 30 de Setiembre de 1868, nuestra Deuda emitida ascendia á 22.288.310,597 reales; los intereses anuales de este capital representaban 673.293.035, y la amortizacion de aquel año figuraba por una cifra de 40.868,000 reales. En 30 de Setiembre de 1870 la Deuda emitida ascendia á 26.785.447,370 reales; los intereses anuales de este capital á 818.799,574 y la amortizacion 45.929,000.

Aparece por consiguiente de la comparacion de estas dos cuentas, que el capital emitido en 30 de Setiembre de 1870, comparado con el de igual fecha de 1868, representa una diferencia de 1.497.136,773. De aquí hay que rebajar con cargo á atenciones creadas en años anteriores las partidas siguientes: por disminucion que ha sufrido el capital de títulos del 3 por 100 dados en garantía de préstamos, unos 100 millones; por obligaciones de ferro-carriles creadas para subvenciones en estos dos años, otros 100 aproximadamente. Resulta, por último, que de los 1.497.136,773 hay que rebajar 200 con cargo á otros presupuestos anteriores, y queda por consiguiente como cargo de cantidad emitida en estos dos años la de 1,300 millones próximamente.

Examinadas estas cuentas con relacion al capital, pasemos ahora á examinarlas en su relacion con los intereses anuales que devengan. El aumento de intereses desde 30 de Diciembre de 1868, á igual fecha de 1870 por Deuda emitida es de 150.569,539 reales.

Y rebajando 10 millones por la disminucion que ha sufrido el capital dado en garantía de títulos del 3 por 100 y por las obligaciones de ferro-carriles creadas para pago de subvenciones, cuyos réditos en números redondos figura 10 millones, resultará siempre que el aumento de intereses en los dos años hasta el 30 de Setiembre del corriente por el concepto de esta cuenta de emision de Deuda, es de 140.569,539 reales. Suponiendo tambien naturalmente que los 651 millones y pico que resultan de exceso de Deuda flotante por las cuentas del Tesoro de que ya hemos hecho mérito, han de cobrar un interés de 10 por 100 anual, toda vez que el señor Ministro nos pide ahora el 12 para los títulos que va á emitir, doy de interés á ese capital de 651 millones, el de 65 millones anuales, que agregados á los 140 anteriores representan 205.500,000 reales. Si á estos se agregan otros 54 millones que deben devengar en el primer semestre los 900 millones de reales cuya emision, pide el señor Ministro, tendremos que en 30 de Junio de 1871 los intereses de la Deuda se habrán recargado desde el 30 de Setiembre de 1868 en 264 millones de reales. Se deduce, pues, de esta cuenta, que es una cuenta aritmética, toda vez que se funda en datos de pura contabilidad y donde no cabe ninguna suposicion ni cálculo imaginario, que en

tres años habremos contraido la obligacion de pagar un interés anual de 264 millones de reales, que estarán en la relacion respecto á los 673.293,035 reales vellon, que pagábamos de intereses en 1868, de una tercera parte de aumento, con más 40 millones de reales; es decir, que en tres años de desastrosa administracion habremos gravado al país en una tercera parte, más 40 millones todavía, de toda la Deuda que se ha creado desde hace un siglo. Fíjense bien los señores Diputados en estas cifras, que con el resultado que arrojan, dan motivo para meditar muy sériamente sobre la cuestion que hoy nos ocupa.

MENDEZ DE VIGO.—24 de Diciembre de 1870.

¿Qué ha resultado, señores, de esas innovaciones y de estos sistemas de escuela á que somos tan incautamente aficionados? Lo que ha resultado es el considerable aumento de la Deuda pública que aterra; que si se compara con la Deuda de otros países, es cosa que hace perder toda esperanza. No son 26.000 millones de reales los que debemos ya. El 31 de diciembre de 1868 el capital de nuestra Deuda era de 22,291.295,097, y en 31 de Marzo del 70 de 26,393.517,027 reales; los intereses en el primer estado ascienden á 546 millones, en números redondos, prescindiendo ya de los demas guarismos, y en el segundo á 691. Pero saben los que entienden de estas cosas que además se pagan otros intereses con cargo al ramo especial de propiedades del Estado, que juntos con aquellos, representan la suma fabulosa de 1.200 millones.

Hay además otra Deuda que está todavía por consolidar, cual es el déficit del presupuesto. Consolidado todo lo que debemos al tipo corriente, que á ese no le consolidaria hoy el Sr. Ministro de Hacienda, tendremos indudablemente una Deuda pública que yo no creo exagerar, elevándola á cerca de 35.000 millones de reales.

Considerad, señores, la poblacion de España; considerad sus rentas; considerad su comercio, y comparad esta poblacion, este comercio, y esta renta con los de Inglaterra, con los de Francia, con los de Bélgica, con los de los Estados-Unidos, y os asombrará la carga inmensa que á la Hacienda española agobia. . . .

. . . . . Y ¿por qué hemos

venido á este estado? Hemos venido á este estado porque han faltado la continuidad, la perseverancia, el respeto á las rentas establecidas; por la ausencia completa de todo sistema, amparando en su lugar la utopia, los proyectos y todo linaje de locuras y tonterías.

Ruiz Gomez.—26 de Diciembre de 1870.

Sobre estas dos bases han girado la administracion financiera del Gabinete, y ellas os explican todos nuestros actos.

¿Responden los actos á estas aspiraciones? ¿Hemos satisfecho nosotros á estas condiciones que nos impusimos, y que seguimos creyendo eran legítimas? Vosotros juzgareis: entre tanto voy á exponeros los hechos. Para empezar con exactitud y continuar con lógica, yo enlazaré lo que voy á deciros con lo que manifesté á la Asamblea Constituyente al darle cuenta de la situacion del Tesoro.

Entonces expuse la situacion del Tesoro, y de aquel dato parto; pero ante todo, me es preciso haceros una confesion, que si mortifica mi amor propio, me es indispensable para cumplir con los deberes que este puesto me impone: las cifras que yo presenté á las Córtes Constituyentes en Diciembre último, no eran exactas; dí como déficit una cifra que ahora tengo que rectificar, porque el déficit era mayor. Pero esta rectificacion, como verá el Congreso, me ha sido dictada por la experiencia, pues no era fácil reunir en aquel momento los datos que despues he tenido. . . . . Y vengo ya á la gestion financiera de este Gabinete. Como he tenido ocasion de indicaros, esta política contenia dos aspectos distintos: el uno, llevar la administracion á cicatrizar las heridas, calmar los disgustos que existian: el otro á reformar la administracion. Voy á deciros lo que sobre este particular he podido hacer. Las principales quejas que contra la Hacienda se dirigian, esas reclamaciones que de todas partes la asediaban, que tantas veces se hicieron oir aquí por boca de los Sres. Diputados durante las Córtes *Constituyentes, consistian en que toda la administracion provin*cial se encontraba desatendida, porque el Gobierno cuidaba solo de la capital.

Las clases pasivas de provincias cobraban con nueve y diez me-

ses de atraso; al clero no se le pagaban sus atenciones, no ya desde la época del juramento, sino tampoco las anteriores á ella; los maestros de escuela se hallaban en una situacion lastimosa, y si bien no podia acusarse de ella directamente al Tesoro, se le achacaba indirectamente toda vez que la Hacienda debia á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; los contratistas clamaban á nombre suyo y al de los jornaleros; y por último, los intereses debidos por los semestres de la Deuda estaban desatendidos: al mismo tiempo las provincias veian que pagaban, que por medio de los giros, el dinero venia á las arcas centrales; y no dándose ni buscando explicacion de estos hechos, se indignaban y quejaban, creando contra el Gobierno una situacion que por momentos se hacia amenazadora, que era una dificultad grave para cualquier Gabinete. Era, pues, necesario, sobre todo para el nuevo Ministerio, poner remedio á este mal, y yo creo que lo hemos puesto. Las clases pasivas, no solo han sido puntualmente satisfechas, si no que se les ha podido ir indemnizando de sus antiguos sufrimientos, pagándoles por cuenta de sus atrasos todo lo que ha sido posible. . . . . .

. . . . . Nuestro segundo objeto era el de aumentar las rentas y rehacer la administracion quebrantada y perturbada por el movimiento revolucionario. Teníamos ya para este fin bastantes elementos preparados y dispuestos por mi antecesor en el Ministerio; pero la empresa ofrecia y ofrece todavía no escasas dificultades. Y en verdad, el secreto de una buena administracion consiste en el desarrollo de las rentas públicas, en aumentar los ingresos, en elevarlos por una buena gestion; ó lo que es lo mismo, en hacer obtener mayores productos con menor molestia del contribuyente. Esta es la base axiomática de toda administracion financiera; y á pesar de su sencillez, es tambien el más útil de todos los procedimientos. La baja de las rentas habia llegado. En este punto no hay por qué examinar ni hay tampoco por qué analizar la causa de esa baja, de todos conocida, como consecuencia del período de interinidad y del sacudimiento revolucionario. El ministerio ha hecho lo que ha podido en este camino y vosotros vais á juzgar del valor de sus esfuerzos, por los resultados que voy á exponeros.

Moret y Prendergast (*Ministro de Hacienda*). — 16 de Mayo de 1871.

Y, señores, si puede hablar alguna cosa más desacreditada que el partido progresista, es ciertamente esa fraccion llamada economista, que se creó sin más objeto que el de sacarnos de la aflictiva situacion en que estamos en España, sin más objeto que hacer la revolucion económica; y en vez de hacer esto, ha empeorado de tal manera nuestra situacion, que hoy está silbada en todas partes. Yo espero que la Cámara dé un un voto de censura al señor Moret, no por lo que ha hecho sino por lo que ha dicho. Por lo que ha hecho, claro es que se le debe dar un voto de censura amargo, amarguísimo, pero tambien lo merece por haber venido aquí á tratarnos como á chiquillos.

Pues qué, ¿no viene á decirnos ahora que aquella gran operacion del año pasado era una cosa estúpida é inconveniente? Pues el Sr. Moret, que asistió á aquella misa, que levantó la casulla y tocó la campanilla, ahora viene á decirnos que lo que creia bueno el año pasado, en el presente es malo; y me parece que aunque jóven, no está en el caso de ir á la escuela á aprender, que si aquel hecho es malo ahora, tambien lo seria el año pasado. Por consecuencia, es el desprecio mayor que se puede hacer á estos cuerpos el venir en este momento á decir: «lo que el año pasado era bueno ahora es malo.»

ORENSE.—19 de Mayo de 1871.

A todo esto objetaban los satisfechos, aquellos para quienes la revolucion habia sido el maná, que de todo tenia la culpa el régimen caido, cuyas cargas abrumaban la Hacienda regenerada de la revolucion; pero hé aquí que viene un hombre inteligente y sincero, y rasga esta máscara revolucionaria. Oigamos al Sr. Ardanaz, pues es interesante lo que dice:

Me propongo, pues, en el dia de hoy, examinar la cuestion de Hacienda en su pasado, en su presente y en su porvenir; las causas *que han producido la situacion actual, los medios que* pueden sacarnos de ella, y la ineficacia de los que el Gobierno propone...

..... De manera que comparada la situacion actual con la que habia antes de la revolucion, ofrece este el siguiente resultado:

Gastos: De más.		pesetas.	71.380,000
Ingresos: De ménos.			110.469,000
Déficit anual efectivo: De más.			170.000,000
Deuda pública en circulacion	De más	Por capital. . .	1.431.975,000
		Por intereses y amortizacion.	116.704,000
Déficit del tesoro: De ménos.			146.771,000
Sobrante de la Hacienda que en Octubre de 1868 era.			114.250,000
Se ha convertido en Marzo de 1871, en un déficit de.			182.521,000
Diferencia en contra de 1.º de Abril de 1871.			296.771,000

. . . . . Habeis visto, señores Diputados, los resultados de la gestion financiera, y habeis visto la grave carga que al país han impuesto las grandes emisiones de Deuda que se han realizado á consecuencia del sistema que se ha seguido y actualmente se sigue. Pero ahora podrá preguntarse: ¿Por ventura estas cargas son producto de una gran transformacion del material de los servicios públicos? ¿Se han aplicado estas sumas que las emisiones han producido al desarrollo de la riqueza del país y de sus intereses materiales? ¿Se ha cruzado nuestro suelo con ferro-carriles, canales de navegacion ó riego ó con modestas carreteras? ¿Se han mejorado nuestros puertos ó aumentado el alumbrado de nuestras costas? ¡Ah! No, señores Diputados. En este terreno la revolucion ha sido completamente estéril. . . . . La primera causa de esta situacion económica es evidentemente la falta de seguridad en la conservacion del órden público, la instabilidad en que aparecen todas las instituciones, y todos los intereses, el incierto rumbo, en fin, que lleva la cuestion política: Tiempo hace que es conocida por todos los hombres medianamente ilustrados aquella gran máxima de que es necesaria una buena política para hacer una buena Hacienda. Mientras la política no tome, pues, un rumbo más determinado; mientras el principio de autoridad se halle tan profundamente

quebrantado; mientras la administracion pública no esté más moralizada y sea más inteligente; mientras las clases productoras no tengan mayores garantías, así para la seguridad de sus personas como para el fomento de sus intereses; mientras se hable todos los dias de un movimiento revolucionario próximo á estallar ó de una vasta conspiracion tramada por tal ó cual partido, será necesario recaudar el impuesto á mano armada, cual acontece hoy en muchas provincias, y será digno de lástima el Ministro que se halle encargado de la gestion de la Hacienda. Para que esta gestion sea regular y ordenada, para que los proyectos y los cálculos mejor estudiados y mejor preparados no sean una decepcion en la práctica es indispensable que la política lleve una direccion cierta y conocida; que el órden se halle asegurado; que el principio de autoridad esté restablecido; que la administracion pública, inteligente y laboriosa, solo se dedique al desempeño de su cometido y que los tribunales de justicia, ó mejor dicho, el poder judicial, como la Constitucion lo ha querido, esté á la altura de la gran mision que la nueva constitucion política de la Monarquía le ha encomendado. . . . . Un rápido exámen de estos contratos confirmará mi anterior aserto; que, más aún que el estado político del país, ha contribuido á la peligrosa situacion económica en que nos encontramos, el sistema seguido en la gestion de hacienda. Basta para demostrarlo, consignar que los contratos que se han hecho en las épocas más próximas al triunfo de la revolucion, se han obtenido con mejores condiciones y á precio más bajo que los posteriores, los cuales han salido á precios extraordinarios, siendo así que en la época en que los primeros se realizaron, la perturbacion política era mucho mayor que la del tiempo en que los últimos tuvieron lugar. . . . . No sé si me habré explicado con bastante claridad para hacerme comprender de los señores Diputados, pero la demostracion no puede ser más sencilla ni más evidente. De las sumas entregadas por el banco de París solo beneficiaba el Tesoro 42 millones de pesetas y se desprendia de 175 millones de pesetas en bonos del Tesoro. Pues bien; si el Tesoro no hubiera hecho la operacion con el Banco de París, si se hubiera limitado á la negociacion sobre azogues de Almaden, hubiera obtenido por ella 41 millones de pesetas y hubiera conservado

en cartera sus 175 millones de bonos para utilizarlos ó disponer de ellos como más conveniente fuera.

Tal era el resultado de aquel contrato, que en realidad no era una operacion de crédito; era, sí, un monumento imperecedero, exigido á la habilidad fructuosa del Banco de París, y á la generosidad sin igual del Gobierno español que con él contrató... . . . . Las operaciones que acabamos de exponer cierran las del período de la Regencia y la que á ellas sigue es ya del primer Ministerio del nuevo reinado. . . . . Es materialmente imposible enumerar cuales son estos préstamos, porque en realidad puede decirse que hay abierta en el Tesoro suscricion ó un empréstito permanente, limitado tan solo por la oferta de los prestamistas y por el importe de las garantías de que puede disponer el Gobierno. . . . . Sigue, pues, la escala ascendente de intereses que indicamos en un principio, y queda, en mi concepto, establecido de una manera clara y evidente que los sacrificios que el Tesoro se ha impuesto en las diferentes operaciones de crédito que ha realizado, han ido creciendo á medida que nos hemos alejado del momento en que la revolucion estalló, y á medida que el desórden y el desconcierto creados por ella han ido disminuyendo. Queda, por lo tanto, demostrado con exactitud matemática que mucho más aún que el desórden y el desconcierto en la política y en la administracion, ha contribuido á la mala situacion económica en que nos encontramos la desacertada gestion de la Hacienda pública.

Pero hay tambien otra causa poderosísima que se une á esta, y que es capaz por si sola de inutilizar los sistemas de Hacienda mejor pensados. Me refiero á la violacion constante y persistente de las leyes, que tanto perjudica al crédito de un país, por la mala idea que dá de la formalidad con que proceden los encargados de gobernarlo y administrarlo. . . . . Las trasgresiones de la ley nacen en el momento en que la Constitucion se promulgó, y en que se fueron dictando las leyes que hasta aquí la han desarrollado. . . . . La primera operacion considerable que el Ministerio de Hacienda realizó en el período que acabamos de indicar, fué el convenio celebrado con el Banco de París en virtud de la autorizacion con-

cedida por la ley de 23 de Marzo de 1870 para negociar bonos del Tesoro.

Prescribíase en esta ley que la operacion se hiciese en firme y de una sola vez; que solo se comprendiesen en ella los bonos de los ayuntamientos y Diputaciones provinciales que lo solicitaran, y que la negociacion sobre las minas de Almaden se verificára á metálico, á diferencia de lo propuesto por el Gobierno, quien queria que el pago pudiera hacerse en bonos del Tesoro. Con estas condiciones estaba autorizada la negociacion: pero el Gobierno no las cumplió. No hizo la negociacion de bonos en firme y de una sola vez, como la ley prescribia, y cometió así una infraccion manifiesta, que con más elocuencia que nadie proclama el proyecto últimamente presentado por el Gobierno para la rescision del contrato con el Banco de París. . . . . .

Preceptuaba tambien la ley, como hemos visto, que la negociacion sobre los productos de las minas de Almaden se hiciera á metálico, y el Gobierno, insistiendo en el propósito que su proyecto revelaba de que la operacion se realizára á pagar en bonos del Tesoro, lo consiguió así por medio de un artificio, que por lo sencillo en nada se asemejaba al de Juanelo, que tanto fijaba la atencion de nuestro inmortal Quevedo. . . . . .

Por último, la hubo tambien en no cumplir la disposicion que solo permitia negociar los bonos de las corporaciones populares que lo solicitaran. Aun cuando no pueden darse pruebas directas de esta infraccion, mientras no conozcamos con toda exactitud el espediente y la legislacion que el Gobierno presentará (*me dice ahora el señor Ministro de Hacienda que acaban de llegar al Congreso y lo celebro*); pero sin necesidad de examinarlos, hay una prueba matemática de que la trasgresion existe. La ley que autorizó el contrato, y que lleva la fecha de 23 de Marzo de 1870, se publicó en la Gaceta del dia siguiente 24 y el contrato con el Banco de París se firmó el 26 del mismo mes y año, á los dos dias de publicada la ley; es decir, en una fecha en que era absolutamente imposible que las corporaciones populares hubieran solicitado entrar en la negociacion. Ahora bien, segun el art. 1.º del contrato de 26 de Marzo, el Banco de París compró al Gobierno todos los bonos que existian en la Caja de ayuntamientos y Diputaciones; luego es evidente que se cometió con ello una nueva trasgresion de ley.

La hay asimismo clara y terminante y manifiesta en las negociaciones de Deuda flotante que el señor Ministro de Hacienda ha realizado desde que se publicó la ley sobre Deuda flotante en 31 de Diciembre de 1870. . . . . Hay ilegalidad tambien en el decreto dado por el Ministerio de Hacienda en 26 de Enero de 1871 acerca del estanco del tabaco. . . . . Hay igualmente manifiesta infraccion de la ley y de carácter muy grave, en los contratos celebrados sin subasta pública para el suministro de tabacos. . . . . Hay así mismo ilegalidades en la administracion de los bienes del Patrimonio que fué de la Corona, porque se ha procedido á la venta de propiedades que por las leyes vigentes estaban esceptuadas de la desamortizacion, terminantemente las unas, y otras mientras no se hubieran llenado otros trámites y hecho la declaracion de ser desamortizables. Habiéndose, pues, hecho la venta sin llenar ninguno de estos requisitos, es claro que ha habido evidente trasgresion de la ley.

Desgraciadamente aquí se sabe que han resultado perjuicios de mucha consideracion para el Estado y faltas graves y actos censurables, que habrán de dar lugar á medidas muy severas si se quiere conservar, como yo creo, incólume el buen nombre de la Administracion, y si se ha de hacer que brille pura su rectitud y moralidad. En los Montes de Balsain se han vendido fincas que por su especie arbórea estaban esceptuadas de la desamortizacion pero se han vendido sin expresar que tenian árboles maderables; cuando alguna de ellas los tenian en bastante número, se han vendido fincas por una cabida menor de la que realmente tenian; y se han vendido en un precio que no llega á la tercera parte del aforo facultativo, cuyos hechos han dado lugar á viva controversia en la prensa, y reunidos á otros que ésta ha denunciado, han hecho que el señor Elduayen reclame los inventarios de los valores mobiliarios que pertenecian á doña Isabel II y de los que se han entregado á D. Amadeo 1.º: los espedientes relativos á los patronatos de la corona con expresion de los valores que los constituian y la aplicacion que se les ha dado, y por último, los relativos á las ventas de inmuebles del patrimonio, realizadas hasta 31 de Diciembre de 1870, documentos que el señor Ministro de Hacienda se comprometió á traer al Congreso con la premura que

debe. Cuando estos documentos vengan, que supongo será muy pronto, y cuando este señor Diputado ú otro los examine, se verá lo que realmente haya de cierto en este asunto, y estoy seguro que no solo se confirmará cuanto dejo dicho, sino que además se pondrán de manifiesto cosas increibles, y se harán públicos otros muchos defectos y vicios de que adolecen estas ventas, los cuales se hubieran evitado todos ellos si se hubiera procedido con respecto á la ley.

ARDANAZ.—28 de Junio de 1871.

Yo escuchaba al Sr. Ministro de Hacienda con pena cuando nos manifestaba hace pocos dias la situacion financiera del país y la bancarrota que nos amenaza; yo le escuchaba describir con elocuentes frases ese famoso contrato del Banco de París, el cual *está grabado en vuestra memoria dolorosamente, como lo está en* la mia.

Ese contrato para mí, decia S. S., era la muerte; continuarlo, era ir desangrando al Tesoro; y en vez de levantarme, irme hundiendo poco á poco; así no podemos seguir absolutamente. Vino la rescision, y la rescision ha costado al Tesoro treinta y tantos millones. Pues yo creo que la situacion política que habeis creado, se parece mucho á ese contrato funesto: su continuacion es imposible; su rescision nos costará de seguro grandes y dolorosos sacrificios.

ABARZUZA.—6 de Julio de 1871.

Asombrado me quedé cuando hace pocos dias nos confesaba el Sr. Moret, desde el banco Ministerial, que la revolucion de Setiembre no habia tenido Hacienda; que la revolucion de Setiembre no habia hecho más que llevar á la Hacienda por los caminos por donde la empujaban los administradores anteriores; que la revolucion de Setiembre no habia hecho más que seguir los caminos del empirismo y la rutina. ¡Vergonzosa confesion! ¡Qué censura más acerba podria hacer yo de la revolucion de Setiembre bajo el punto de vista económico!

¡Qué no podíais tener Hacienda! Habíais hecho una revolucion radical; habíais derribado una dinastía, que tenia la doble sancion

de la tradicion y la victoria; erais dueños exclusivos del poder; ejercisteis durante cuatro meses la más omnipotente de las dictaduras; en uso de esta dictadura liquidasteis la Caja de Depósitos, violando los principios de la equidad y de la justicia; creásteis, para pagar el déficit, los bonos del Tesoro; levantásteis empréstitos é hicísteis emisiones, y no teníais bastante fuerza para hacer lo que las necesidades del país y las circunstancias críticas en que se encontraba la Hacienda española requerian. No; la revolucion de Setiembre no tiene ni perdon, ni escusa de ninguna clase: la revolucion de Setiembre tendrá siempre ante la historia una tremenda responsabilidad en todo lo que se refiere á la gestion de la Hacienda.

PI Y MARGALL.—7 de Julio de 1871.

Despues de esa época, yo invoco á mis compañeros de Gabinete y les exijo su testimonio, y si recuerdan lo que ha pasado, si recuerdan que en medio de esa numerosa incertidumbre, apremiado, cuando no tenia recursos de ningun género, imposibilitado de administrar á consecuencia de los períodos electorales oyendo el contínuo clamor de las provincias abandonadas, de las clases pasivas hambrientas, del clero en la miseria, de las corporaciones sin recursos, de los trabajadores con atraso, sin crédito el tesoro, sin recursos la Hacienda, París sitiado, las cajas exhaustas; si en medio de aquella situacion, que aun de recordarla me estremezco, yo he vacilado nunca, yo he dudado un solo momento, yo he aumentado sus dificultades y sus angustias, ó si, por el contrario, yo los he animado siempre, yo no he vacilado en aceptar todos los compromisos, yo he dado frente siempre al peligro, y solamente lo han conocido ellos cuando ya estaba léjos y habia yo sabido conjurarlo.

Así luché más de seis meses, consagrando á mi pátria mi juventud, mi inteligencia y mis fuerzas, en una lucha titánica, pero oscura y desconocida que mi país no me agradecerá jamás, y que solo podrá convencerle si vosotros quereis dar de ello testimonio.

MORET Y PRENDERGAST.—14 de Julio de 1871.

Es decir, que la Nacion española, de continuar rigiendo el pre

supuesto vigente, se encontraria con ingresos efectivos valuados en 463 millones de pesetas, ó sean, 1850 millones de reales, contra un presupuesto de gastos de 600 millones de pesetas, ó sean, 2,400 millones de reales, tal es nuestra verdadera situacion.

La necesidad de los sacrificios es evidente. Hay que acudir resueltamente al impuesto en todas sus formas, á gravar la riqueza en todas sus manifestaciones.

SERVANDO RUIZ GOMEZ.—2 de Octubre de 1871.

Lo que yo puedo indicar es que habiendo sido honrado con el encargo de formular el programa de gobierno del Sr. Duque de la Torre, tuve el gusto de oir de sus labios en la cuestion de Hacienda estas palabras, que trascribí textualmente: «En la cuestion de Hacienda, decia con gran prevision el duque de la Torre, es necesario caminar enérgicamente y sin contemplacion ninguna, en direccion de la nivelacion de los presupuestos, haciendo inteligentes economías que no perturben la administracion pública y estableciendo nuevas contribuciones ó restableciendo las antiguas, sin miedo á la impopularidad.»

Esta es la única manera de nivelar los presupuestos; esta es la única manera de conseguir la nivelacion positiva de los presupuestos y no la nivelacion aritmética, el espejismo, de que ha hablado el último dia el Sr. Candau, y de que ha hablado tambien el Sr. Angulo, digno Ministro de Hacienda, en la comision de Presupuestos. Hacer inteligentes economías que no perturben la administracion pública; hé aquí la única manera de realizar los compromisos legales, de reducir los presupuestos á 600 millones de pesetas. ¿Lo que ha hecho el Gobierno? Pues esa será en todo caso su única gloria. ¿No lo ha hecho? Pues esa será tambien su responsabilidad. . . . . .

. . . Señores Diputados: El Ministerio de Fomento, en la realizacion de sus economías radicales, ha faltado á todo, absolutamente á todo, á la justicia, á la equidad, á las obligaciones de lo pasado, á las necesidades de lo presente y á las prescripciones del porvenir: á todo se ha faltado en el Ministerio de Fomento.

NAVARRO Y RODRIGO.—15 de Noviembre de 1871.

Las quintas en mi país, señores, ha sido lo más explotado que ha habido contra nuestros amigos que creen que en tal ó en cual forma debe haber un ejército permanente y servicio obligatorio. Pues bien; los paisanos, no solo de mi país sino de las demas provincias, han creido ver en la promesa del Sr. Presidente del Consejo, repetida una, dos y tres veces, de la abolicion de las quintas, ó el reemplazo voluntario del ejército, ó la abolicion del servicio obligatorio, y si no era esa la mente del Sr. Presidente del Consejo, si la abolicion de las quintas no es más que una modificacion del actual sistema, yo dejo á la consideracion del Congreso la moralidad de este medio con que se nos ha atacado en muchas partes. . . . . .

. . . Señores, no tendré yo que descender á la demostracion de estos hechos, ni dudará nadie de que lo que lamento se ha practicado. Todo el mundo sabe que los empleados han sido separados. ¿Qué digo empleados? la administracion en masa ha sido removida ante el período electoral; y por cierto que en estas grandes remociones no todos los empleados han correspondido de lo que de ellos se esperaba, ni por su moralidad, ni por su aptitud, como al fin ha tenido que reconocerlo el mismo Sr. Zorrilla en uno de esos discursos á la inglesa, á que S. S. es tan aficionado.

Ulloa (D. Augusto.)—19 de Abril de 1872.

En esta exposicion resulta la gravedad de la situacion económica en que nos encontramos. Un déficit enorme, una deuda flotante abrumadora y la falta de un presupuesto de ingresos, son las cuestiones que por sí mismas se plantean y que urge resolver.

Camacho.—11 de Mayo de 1872.

Señores, confieso que esta seguridad me asombra. ¡Mirar el porvenir con tranquilidad cuando se tiene un déficit que no se cubre despues de haber empleado los últimos recursos! ¡Cuando se dejan todavía más de 1,000 millones descubiertos! Y si teneis en cuenta que á estos mil y tantos millones debeis agregar el déficit que resulta del ejercicio que va á empezar en el mes de Julio, recono-

cido por el mismo Gobierno, si agregais lo que importarán los intereses de la Deuda flotante que queda, no flotando, sino consolidándose y pasando al ejercicio inmediato. ¿Con qué cifra vamos á cerrar el descubierto definitivo? ¿Serán 1,590 millones? ¿Serán 2.000 millones? ¡Qué sé yo! ¡Y todavía hablais de porvenir!

SANROMÁ.—6 de Junio de 1872.

¿Qué dia ha querido decir el Sr. Ulloa al declarar al Gobierno, porque al Gobierno se dirigia, ó al declarar al partido radical, si es que por equivocacion lo hizo, que era una calumnia, y que era una calumnia indigna el que se dijera que los fondos á que el expediente de los 2 millones se refiere se habian gastado en las elecciones? ¿Qué es lo que quiere decir el Sr. Ulloa? ¿Que él afirma que no se gastaron en las elecciones, que no fueron para las elecciones? ¿Que no se distribuyó, que no se dió ninguna cantidad, ni á los gobernadores ni á los candidatos, para las elecciones? ¿Es esto lo que ha querido decir el Sr. Ulloa? Yo no he afirmado lo contrario, yo no tengo que averiguarlo; lo he dicho; yo no he provocado ni provocaré esta cuestion; yo no tengo que decir á qué se destinaron esos 2 millones; yo no he dicho que fueran para las elecciones, ni que fueran para otra cosa; lo único que diré, y no he dicho hasta ahora porque yo soy un hombre honrado y creo á los demas lo mismo, mientras no tenga motivos para suponer lo contrario; lo único que diré es, que no me ha pasado por las mientes que el hombre á quien yo conocia hace diez y ocho años, y á quien habia tratado, y á quien consideraba, y á quien todavía sigo queriendo, podia haberse quedado para su uso particular ni con un solo céntimo de esa cantidad. Es la primera ocasion que tengo de decirlo: no me cuesta nada hacer esta declaracion; pero en cuanto á la inversion que se diera á esa suma, esta no es cuenta mia, yo no he hecho ninguna acusacion: ¿á qué, pues, las provocaciones, á qué hablar de calumnias? ¿Se tomaron los 2 millones de la Caja de Ultramar, separándolos del destino que tenian? ¿No? Pues no es á mí, no es al partido radical á quien le toca averiguarlo: hable cuanto quiera el Sr. Ulloa; pero no hable, pero no hable dirigiendo acusaciones.

RUIZ ZORRILLA (*Presidente del Consejo de Ministros*).—10 de Octubre de 1872.

Pues bien; yo, aunque incompetente, voy á decir que examinando los actuales presupuestos y todos los posteriores á la revolubion, no se nota diferencia alguna esencial con los del antiguo régimen, como no sea el aumento creciente de las cargas públicas y la creciente dificultad de salvar la Hacienda española y el crédito del Estado. . . . . .

. . . Pero ved aquí que cuando parecia constituida una situacion civil, presidida por un hombre que por su prestigio en el país habia logrado subordinar el elemento militar dentro de su partido, y se creia que iba á desaparecer el militarismo que pone miedo y espanto en los liberales, y que es la única esperanza de los reaccionarios con la abolicion de las quintas y el armamento nacional, no tardan en frustrarse tan lisongeras esperanzas. Qué impresion produjo la promesa del Gobierno, anunciada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en todos los ámbitos de la península, lo hemos podido apreciar los que entonces nos encontrábamos fuera de Madrid. Todo género de bendiciones caia sobre el Ministerio, y era ensalzado el nombre del Sr. Ruiz Zorrilla. Pero, cuán lejos podian estar, los que por la abolicion de las quintas entendieron siempre la supresion del servicio obligatorio de las armas (que todavía se llama en los pueblos servir al Rey; tal idea tienen de esta prestacion nacional), de que el pensamiento y el propósito del Gobierno, era exigir inmediatamente la quinta,

«Que roba á la madre el hijo
y el báculo á la vejez,»

segun la bella expresion del poeta popular, que repite el eco por campos y ciudades! Y como si esto no bastára para labrar su descrédito, proyecta el gobierno una organizacion militar forzosa, que á la par que niega el armamento nacional, mantiene la plaga de los ejércitos permanentes.

Salmeron (D. Nicolás).— 14 de Octubre de 1872.

No vengais con sofismas, vosotros habíais prometido solemnemente abolir las quintas, y habíais hecho concebir la legítima esperanza de que no serian por más tiempo los hijos arrancados de los brazos de sus madres para ser enviados al ejército. Vosotros.

sin embargo, no solo conservais el servicio forzoso, sino que lo haceis extensivo á todos los jóvenes desde los 20 á los 27 años, no solo para los tiempos de guerra, sino tambien para los de paz; no solo para circunstancias extraordinarias, sino tambien para épocas normales. No basta que admitais como voluntarios en el ejército á todos los que estén dispuestos á cobrar seis reales. ¿Creeis acaso que basta el dinero para atraer al ejército á los hijos del pueblo? Es preciso además cambiar las condiciones del soldado, para que por medio de voluntarios se puedan cubrir las bajas de las tropas permanentes, si es que creeis que tropas permanentes necesitamos existan para la salud y la defensa de la Patria. . . Vosotros, que tanto censurásteis los contratos con el Banco de París, contratos tan monstruosos y tan humillantes para la Patria, que los partidos todos nos vimos obligados á pedir ó su rescision ó su nulidad; vosotros vais ahora á buscar en el Banco de París el apoyo y la base de la Hacienda. Repetís las monstruosidades pasadas, puesto que con ese Banco convenís, no solo sobre operaciones de Tesorería, sino sobre altos intereses del Estado. ¿Ignorais acaso que el Gobierno ha convenido con el Banco de París en que hará un empréstito en deuda consolidada interior y exterior por suscricion pública, pagando los cupones las dos terceras partes en metálico y la otra en papel consolidado al tipo de 50 por 100? ¿Es que no sabeis que se ha convenido con ese Banco en que la deuda se garantizará dando pagarés á un Banco Hipotecario, que será precisamente el Banco de París? Es verdaderamente vergonzoso que el representante de la Nacion trate de potencia á potencia con un Banco, por grande que este sea, sobre tan grandes intereses. . . . . Vosotros predicábais, por fin, la moralidad, vosotros decíais que era preciso que se castigára á los Ministros que no la tuvieran, para escarmiento de sus sucesores; y sin embargo, no os atreveis á formular la acusacion contra el Ministerio pasado por la transferencia de los dos millones, dando lugar á que se crea que no os atreveis á tanto, por tener ellos contra vosotros cargos más severos que los que contra ellos podeis tener vosotros.

Salmerón y Alonso (D. Nicolás).—15 de Octubre de 1872.

Pero lo que no podrá hacer nunca una mayoría sin mengua de

su fama y menoscabo de su honra, es cerrar los ojos ante el manejo abusivo de los fondos públicos, abandonar al capricho y á la concupiscencia de los gobernantes caudales que representan el sudor y la sangre de millones de ciudadanos; legitimar con su voto honrado la perpetracion de verdaderos delitos en la gestion de la fortuna pública: no podrá una mayoría llevar á cabo todo esto sin que la opinion del país, que está por encima de todos los poderes, salte sobre ella y marque y selle su frente con el estigma indeleble de la complicidad y del encubrimiento.

MORENO RODRIGUEZ.—29 de Octubre de 1872.

Es más; cuando sucede un gran trastorno político, cuando viene una revolucion á cambiar una dinastía ó perturbar momentáneamente á una sociedad, cualquiera que sean las causas políticas y las causas morales que en primer término determinan á un gran pueblo á hacer una de estas revoluciones, hay siempre una concausa económica que viene á determinar y á decidir el momento en que se ha de verificar la revolucion. La causa económica venia elaborándose en España por la acumulacion incesante de los déficits: y los embarazos de los últimos Ministerios del reinado de doña Isabel II, por la cuestion de Hacienda, y las operaciones forzadas de crédito á que tuvieron que apelar, fueron indudablemente una de las concausas que contribuyeron á determinar la revolucion; y aun esta tal vez hubiera sido impotente si la cosecha de 1868 no hubiera salido tan completamente estéril, que en muchos pueblos de Castilla no se cogió un solo grano de trigo y hubo que vender el ganado destinado á la labor por cantidades insignificantes, y algunas veces hasta regalarlo, por no presenciar el triste espectáculo de verlo morir de hambre.

Si el Gobierno provisional, salido de la revolucion, hubiera procedido con gran energía en el cobro de los impuestos, y hubiera tratado de reorganizar la Hacienda en el mismo momento en que la revolucion estallaba, indudablemente la Hacienda no se encontraria hoy en el estado lastimoso en que se encuentra, pero el país se hubiera arruinado por completo. Aliviados en cambio los pueblos, no solo del impuesto de consumos y de la sal, sino del de aduanas casi por completo, puesto que á beneficio de la revo-

lucion entraron gran número de artículos durante los primeros meses con gran rebaja en los derechos; aliviados, además del impuesto de tabacos á favor del contrabando; y aliviados en gran parte de la contribucion territorial, que no pagaron, muchos pueblos, aunque no sé yo si lo habrán pagado despues, pudo la Nacion rehacerse, pudieron los pueblos reponerse de aquellas inmensas pérdidas de tal modo, que hoy, á los cuatro años de la revolucion, cuando han vuelto de nuevo las buenas cosechas, estamos en disposicion de apelar al país y de recargar los impuestos para reorganizar nuestra empobrecida Hacienda. Así, pues, la Hacienda se ha empobrecido, pero el país se ha enriquecido. El mal, por consiguiente, no es tan grave, mucho mayor hubiera sido si la cuestion se hubiera resuelto como antes dije, si la Hacienda hubiera hecho pagar al país todo lo que el país debia.

BONA.—8 de Noviembre de 1872.

Recordareis que expuse la situacion del Tesoro en 30 de Setiembre de 1871, dos ó tres dias antes de dejar yo el Ministerio de Hacienda; resultaba entonces un déficit de unos seiscientos y pico millones de reales; y como el señor Moret, meses antes, en Diciembre del año de 1870 habia calculado con datos de la Direccion del Tesoro y de la Contabilidad el déficit en 1,300 millones, y yo habia realizado por el empréstito 600 millones, no pudiendo ser y no siendo efectivamente el déficit de un año mayor de 1,000 millones de reales, si entonces era de seiscientos y pico millones, hoy suman 1,600, quedando comprobados los cálculos del señor Moret y los mios. Y que esta es realmente la situacion del Tesoro lo he demostrado con datos que he tenido la honra de leer. . . . . Pues bien, para restablecer el crédito, no hay remedio mejor que asegurar la tranquilidad en España, administrar bien, elevar la renta y proclamar buenos principios económicos, buena teoría sobre el crédito, la teoría de la honradez y de la puntualidad en el pago; porque el crédito de un Estado pasa exactamente por las mismas fases que el crédito de un particular.

RUIZ GOMEZ (*Ministro de Hacienda*). — 14 de Noviembre de 1872.

Significaba además el Ministerio radical la economía más severa y estricta para llegar á la nivelacion del presupuesto y recuerdo á la Cámara que este fué uno de los motivos más eficaces y decisivos para que subiera al poder y para que continuára con gran popularidad despues de tres meses de mando. ¿Y os pregunto en qué ha variado la ley de presupuestos del actual Ministerio, de la del presupuesto anterior? ¿Si ha variado no ha sido agravando la situacion económica? ¿No se ha empeorado esta situacion con el contrato del Banco de París? ¿No se ha agravado con un presupuesto de 2,400 millones, que será de 3,000 en realidad, porque habrá un déficit cuando ménos de 600 millones, cubierto con una deuda flotante que representa un 25 ó 30 por 100 de interés cuando ménos?

FIGUERAS.—27 de Noviembre de 1872.

Empieza nuestro imparcial colega manifestando, que en fin de Junio próximo habrá un déficit de cerca de dos mil millones, y si esto fuese exacto, á los que dirigieron la Hacienda cerca de tres años, mucha responsabilidad les toca por ello, y más si se tiene en cuenta el aumento tan considerable de la Deuda durante su administracion.

Se dice en el artículo que nos ocupa, que el ministro de Hacienda sagastino y el actual unionista se han ocupado pura y simplemente en buscar dinero, de cualquier modo y á cualquier precio, y como quiera que eso de pura y simplemente se presta á malévolas interpretaciones en menoscabo de otros, por ello nos extrañan las frases de *El Imparcial*, al que dejamos la responsabilidad de lo que afirma.

Respecto al precio con que se han realizado operaciones de crédito, se conoce que el diario de la plaza de Matute, ha olvidado lo que se dice en la Memoria publicada recientemente por el director del Tesoro, de que algunos préstamos costaron al país el 20 por 100; préstamos llevados á cabo por ministros radicales, y cuando despues solo se ha abonado la mitad de aquel interés, algo hay que agradecer á los que ménos quebrantos ocasionaron al país, y si los vencimientos de obligaciones contraidas por anteriores gobiernos hacian necesario el adquirir fondos, dedicándose

estos al pago de atenciones atrasadas que se hallaban en descubierto, los que en tal estado dejaron el Tesoro, serán los causantes de los nuevos préstamos y de los quebrantos que estos produjeron.

Nada han hecho, segun el colega, los dos últimos Ministros de Hacienda para modificar en lo posible la situacion del Tesoro, y sin que nosotros alabemos por completo la conducta de estos, disculpa tienen los que no han podido realizar sus proyectos porque en los pocos dias que estuvieron abiertas las Córtes, la lucha de los partidos fué tan viva, que no permitió discutir ni aprobar nada que á la Hacienda se refiriese, pero los que tuvieron abierto el Parlamento, los que con él contaban para todo, y prueba de ello el célebre contrato del Banco de París, los que ningun obstáculo encontraban en su camino, y solo dejaron como triste y doloroso legado de su administracion, 11.000 millones más de deuda consolidada, un exceso de cuatrocientos en la flotante, sin pagar las atenciones más sagradas, las clases pasivas en la miseria, el clero abandonado, los municipios y diputaciones sin recurso alguno, los imponentes de la Caja de depósitos sin devolverles lo que les correspondia, los contratistas de obras públicas sin percibir el importe de los libramientos vencidos, y por lo tanto tuvieron que parar los trabajos en que ocupaban miles de obreros, los arsenales con un atraso de consideracion en el cobro de los jornales y sueldos de los trabajadores y empleados, y otras muchas atenciones desatendidas, los que tal conducta observaban, el silencio es lo que más les conviene.

Si de ello pasamos á los ingresos, se observan las rentas en terrible decadencia, produciendo la mitad de lo que debieran y han producido en otras ocasiones, y nada se hacia para remediar tan grave mal, pues los contribuyentes, aun los más exactos y fieles en el pago de los tributos, tienen para poder competir con los que defraudan que seguir un ejemplo tan funesto, y se adquieren hábitos de defraudacion que despues es muy difícil extinguir.

La administracion se halla abandonada; no era posible otra cosa cuando se prestaba toda la atencion á operaciones de crédito, á contratos y emisiones que llevasen fondos al Tesoro, sin parar mientes en las condiciones que imponian los capitalistas, tanto

nacionales como extranjeros, principalmente estos, pues aquellos no tenian acceso en las regiones oficiales.

El Debate.—23 de Marzo de 1873.

El gobierno ha recibido en herencia de la Monarquía grandes quebrantos y profundo desequilibrio entre los gastos y los ingresos. Las atenciones eran todas exigibles, los créditos constituian los ahogos contínuos del Tesoro, y la guerra civil demandaba recursos extraordinarios. No era obra de un dia, ni bastaba el solo esfuerzo de un Gobierno para acabar con tantas dificultades como las que el tiempo y las circunstancias han ido acumulando á despecho del partido republicano. Apesar de su oposicion y de sus advertencias, pródigamente repetidas, el desnivel del presupuesto llegó á hacerse superior á la riqueza tributaria del país. De aquí ha nacido la situacion presente de la Hacienda española, situacion crítica y por demás peligrosa, que exige de las Córtes Constituyentes estudio profundo y varonil entereza para resolverla.

El Gobierno ha procurado, dentro de sus primitivas facultades, exponer con verdad la situacion del Tesoro, triste legado de otros partidos y de otras instituciones, y consignar el balance de la Hacienda, inventario aproximado de lo que España tiene y de lo que la España debe á sus acreedores.

(Memoria presentada á las Córtes Constituyentes por Juan Tutau. —1.º de Junio de 1873.)

Antes de terminar este rapidísimo resúmen de nuestros principios, una cuestion difícil, un pavoroso problema nos sale al paso, y algo es preciso que digamos sobre este punto, pues no solo afecta á la vida de todo gobierno, sino hasta á la honra del país. Nos referimos á la cuestion de Hacienda.

No hemos de hacer promesas ilusorias, no hemos de dirigir, ni por lo pasado, ni por lo presente, el más ligero cargo ó la más leve acusacion á nadie: La situacion es tan grave, la crísis política que há medio siglo pesa sobre España, ha complicado el problema financiero de tal suerte que en la inmensidad del daño, para todos los partidos habria quizá terribles responsabilidades, si entre todos hubiera de repartirse aquella tremenda carga. Tiempo

há que el Tesoro vive, si aquel vivir es vida, bajo una deuda flotante que de sí propia se alimenta, que con las angustias diarias crece, que con su inmensa pesadumbre abruma. Tiempo há que el presupuesto se salda con un enorme déficit que devora nuestros recursos y mata nuestro crédito. Tiempo há, en fin, que la administracion, sujeta á los vaivenes de la política, y carcomida por el cáncer de la empleomanía, ni administra las rentas, ni fomenta las existentes, ni puede crear otras nuevas.

Se acude al crédito y se consolida la Deuda flotante, operacion siempre necesaria, pero el déficit se reproduce y los intereses de la consolidacion desnivelan aun más el presupuesto; y el déficit, creando Deuda flotante, y ésta otro mayor déficit, y las crísis políticas elevando más y más los réditos de ambos, son tres términos que periódicamente se reproducen en série no interrumpida, á cuyo fin está la ruina.

Y sin embargo, por más que la situacion de la Hacienda española sea gravísima, no lo es tanto como indican los tipos de nuestros valores; fácil nos seria probar con datos irrebatibles y con cálculos seguros, que si fuese firme y despejada la situacion política, si la Hacienda de sí propia dependiese y no de cataclismos gubernamentales, aun en el caso extremo de una bancarrota, aun contando con el mayor déficit, y por consiguiente, con la mayor reduccion en todas las deudas, la cotizacion de nuestro papel habria de ser muy superior á la actual.

No indica el tipo de hoy tan solo insuficiencia en la hipoteca nacional, indica temor de que esta hipoteca, grande ó pequeña, se destruya, de que la patria se deshaga en cantones; de que cada canton autónomo guarde para sí bosques, minas, salinas, caminos y cuantas riquezas nacionales hay encerradas en el contorno de sus fronteras; de que todos nieguen á la Hacienda central sus legítimos derechos, y en suma, de que la unidad financiera se rompa. No es ya tiempo de liquidacion en pérdida, que esta jamás podria llegar al 84 por 100 de los valores nominales: es tipo de pánico político, que ni está sujeto á cálculo, ni encuentra límite que le contenga, ni razones que le tranquilicen.

Creemos, pues, firmemente que para resolver la cuestion de Hacienda, es lo primero resolver la cuestion política; y despues, cuando el problema económico quede desembarazado de ajenas

complicaciones; cuando todo acreedor vea que los recursos del Erario, pocos ó muchos, se consagran á cumplir los compromisos contraidos, y no á sostener la guerra civil en el Norte, á sitiar plazas rebeldes en el Sud, á rechazar bombardeos inícuos de ciudades pacíficas ó á hundir con media escuadra la otra media en los abismos del mar; cuando el amor al trabajo renazca, y el desengaño de las grandes liquidaciones llegue; en fin cuando el propietario no tema por su propiedad ni vea el comerciante detenidas meses enteros sus mercancías en las estaciones del Norte ante la salvaje barrera de los carlistas, entonces, y solo entonces, podrá emprenderse la obra dificilísima, pero no imposible, de salvar nuestra honra y nuestro crédito.

Para cuando este caso llegue, ni queremos acariciar ilusiones, ni ofrecer imposibles, ni crear dificultades al partido que ocupe el poder. No hay reformas que salven la Hacienda en un dia, ni será posible renunciar en los primeros tiempos á las rentas que existen, por defectuosas que algunas de ellas sean, habrá, por el contrario, que reforzarlas vigorosamente como han hecho todos los pueblos sensatos y enérgicos: lo primero es pagar, y pagando salvar la honra y el crédito y hacer posible la vida; que estos primeros sacrificios son la única base sólida sobre la cual puede fundarse un nuevo y regenerado organismo financiero. No es la cuestion de Hacienda cuestion de partido; de ella depende nuestro porvenir, y todos los hombres y todas las agrupaciones políticas deben coadyuvar á la gran obra de sostener nuestro crédito, que es obra eminentemente patriótica.

(Manifiesto del partido republicano-democrático (los radicales) á la nacion, 28 de octubre de 1873).

No somos nosotros, es *La Iberia*, el periódico constitucional, que no ya progresista, el que dice:

«Ya han sido ministros Figuerolas, Moret y algunos de sus hermanos de escuela: ¡ojalá no lo hubieran sido! El país ha juzgado el abuso del crédito y la abolicion de rentas florecientes, sin sustituirlas, llevados á cabo por el primero. Y en cuanto al segundo, ¿qué disposicion del señor Moret ha dado los frutos que en la cátedra ofrecia con su envidiable elocuencia? Repitámoslo: ¡ojalá

las eminencias, los maestros, los sabios no hubieran sido ministros! Sacarles del Ateneo, de la Academia y de la cátedra ha costado caro, muy caro; no sólo se ha perdido el crédito, entorpeciendo más y más la marcha económica de la Nacion, se ha perdido tambien la gloria que poseer dos al parecer tan reputados economistas daba á la Patria, la cual no puede considerar como eminencias en el terreno de la práctica á los que en el desempeño de su cometido no han estádo siquiera al nivel del último de los principiantes. ¡Mal recuerdo dejaron los hacendistas sabios!»

El Tiempo —4 de Diciembre de 1873.

Este capítulo ha de ser uno de los más elocuentes y de los más instructivos de la historia de nuestra revolucion, pues él nos dice como satisfacieron sus autores la promesa de poner órden en la Hacienda, como introdujeron economías y rebajaron las cargas que pesaban sobre los contribuyentes españoles..... y tal vez tambien encierre el secreto de tantas improvisadas fortunas y de tan numerosas ruinas como hemos presenciado. Si se comparan las fechas de los discursos con la de los cambios ministeriales, se observará que en la bancarrota todos los revolucionarios pusieron las manos, sin esceptuar fraccion alguna.

Yo no sé si á los españoles les habrá parecido bueno el ensayo de monarquía democrática, pero de lo que antecede me parece que queda averiguado que la funcion les salió un poco cara.

XIV.

La administracion de las Provincias y la de las Municipalidades.

Sabido es que durante el período revolucionario el Estado contrajo deudas enormes sin disminuir los impuestos y desatendiendo sagradas obligaciones; pero en cambio no anduvieron mas desahogadas las administraciones provincial y municipal, ni atendieron mejor sus obligaciones, ni contrajeron proporcionalmente menores empeños, segun se desprende de lo que vamos á reproducir, que, con ser bastante explícito, no da una idea ni siquiera aproximada del despilfarro y desbarajuste que sufrieron las municipalidades y las provincias.

Ha vencido ahora el primer semestre de 1869, ó sea del año actual, y debió habérseles satisfecho á los ayuntamientos del 2 al 3 del mes corriente, sin embargo, sin duda por la escasez en que se encuentra el Tesoro, no se les ha abonado nada, y como tampoco percibieron el semestre anterior, puesto que, como he dicho, lo entregaron al Tesoro á cambio de bonos, se encuentran en una situacion muy apurada.

PRUNEDA.—9 de Julio de 1869.

Abolida la contribucion de consumos, todos los señores Diputados saben perfectamente la penuria porque están pasando los municipios y las provincias, y las dificultades con que tropiezan para cubrir sus atenciones más perentorias. Si ahora les quitamos

los recargos que están cobrando sobre la propiedad y el subsidio industrial ó de comercio, ¿no serán mayores sus conflictos?

PI Y MARGALL.—9 de Febrero de 1870.

Interin la situacion del tesoro se despejaba agrabábase la de los ayuntamientos y Diputaciones, no solo por la falta de recargos de la contribucion territorial é industrial, sino por la falta absoluta del impuesto de consumos, así como la del personal, en la parte que los pueblos podian cobrar, lo cual constituye la gravedad de la situacion actual de esas corporaciones. Y no nos diga el señor Maisonnave, que la conoce mejor que el Gobierno; la conocemos tanto como S. S. . . . . Respecto á las Diputaciones, el caso no era el mismo. Las Diputaciones no tenian en general deudas á favor del Tesoro, tenian créditos; y si triste era la situacion de los ayuntamientos, más triste era todavía la de las Diputaciones.

FIGUEROLA (*Ministro de Hacienda*). — 16 de Mayo de 1870.

Pues lo que hay que hacer aquí es dirigir la voz al país y decirle que no hay más remedio, que todo pueblo viril, que todo pueblo que se respeta, que todo pueblo digno, que todo pueblo que quiere reformar su sistema de Hacienda y partir de lo conocido á un conocimiento más perfecto, de lo presente á un porvenir más perfecto, tiene que aumentar las rentas públicas á todo trance. Yo no doy un consejo que no haya seguido nunca: yo, arrostrando la impopularidad de mis amigos, completamente solo, sin defensa ninguna, sostuve el estanco del tabaco aquí; y yo os aseguro una cosa: que no hay hombre en el mundo que por sus condiciones de carácter, que por su temperamento, que por su naturaleza, sea más amigo que yo del aplauso: yo amo el aplauso, deseo el aplauso, soy idólatra del aplauso: quisiera verme aplaudido siempre, pero jamás faltando á mi deber.

Pues bien, esto que yo hice aquí, ha podido hacerlo el Gobierno entonces: no lo hizo. Yo me hago cargo de las circunstancias; yo no olvido, señores, la furia reformista que habia aquí: unos querian suprimir la renta del tabaco, otros la de la sal, que se

discutió, y yo contribuí á ello; otros la lotería, otros la de consumos, que ya estaba suprimida; otros consumir todas las rentas é imponer un derecho tal á los tenedores de la Deuda pública, que se parece mucho á un despojo.

Todos habeis oido elocuentísimos discursos en este sentido, y luego estaba el pueblo detrás, armado, con sus creencias, con su inocencia, con su ignorancia, con su inexperiencia, con su tiranía. Yo no sé si habia fuerzas bastantes para resistir á tanto; pero lo que es yo, en circunstancias semejantes, ó hecho sobre mí toda la carga de la odiosidad, ó no la acepto.

Ahora vais á ver, señores Diputados, y se va á contristar vuestro ánimo, las consecuencias que esto ha tenido, para las provincias y municipios, y de consiguiente, para los séres más infelices que viven del trabajo. No tenian otro recurso los ayuntamientos y las Diputaciones provinciales, eran sus principales recursos, los recargos en la contribucion de consumos, que se suprimió; los recargos en la contribucion territorial é industrial, que se le quitó, y las inscripciones intransferibles que convirtieron en títulos al portador; y quedándose estas 49 provincias de España y los 9000 Ayuntamientos sin recurso, tuvieron que quedar completamente desatendidos estos servicios, que os voy á leer, y vereis si afectan profundamente al bienestar y á la moral de los habitantes.

Ruiz Gomez.—26 de Diciembre de 1870.

Sumad esas partidas, considerad lo que representan en el movimiento general de la produccion y de la moral, y calculad las consecuencias. Pues no bastando esto, pareciendo poco esto, fueron autorizadas estas provincias y ayuntamientos para convertir en título al portador las inscripciones intrasferibles. Y aquí tengo yo el estado que pedí al entonces Sr. Ministro de la Gobernacion, que me ofreció traer y que no trajo; mas ya lo tenia yo en mi poder, y solo lo pedí para cotejar aquel estado con este; pero este tiene buen orígen; se lo debo á la direccion de la Deuda.

De resultas de la autorizacion, han salido al mercado y se han malvendido 1.567 millones de reales, que representan una renta de 47 millones de reales. Y para mayor desgracia, y como si es-

lo no fuera bastante, vais á ver, señores, todavía que segun los datos que nos ha dado aquí el Sr. Ministro de Hacienda, se deben por intereses á corporaciones civiles 6.104,240 pesetas: es decir, que se malvende lo que tenian, que no se les pagan los intereses y se les deja sin los recursos que les proporcionaban la contribucion de consumos, la territorial y el subsidio industrial ¿Qué ha tenido de suceder? Lo que ha sucedido: que no se pueden cobrar las contribuciones, y que hay un gran contrabando. ¿Quién va á dar amparo y apoyo al Gobierno sino esos ayuntamientos y esas Diputaciones? ¿Y cómo se lo han de dar si están completamente desatendidos? Pues todo se enlaza en este mundo, y no es posible separar la Hacienda pública de un país, de la hacienda particular de los ayuntamientos y de las provincias.

Ruiz Gomez. —26 de Diciembre de 1870.

La administracion provincial y municipal, que debia ser protegida y amparada por el Ministerio del Sr. Ruiz Zorrilla, está reducida al último extremo, y acaso con un objeto que yo entreveo y que quizá conmigo entrevé la Cámara.

Figueras.—27 de Noviembre de 1872

XV.

La administracion pública y los empleados.

Llamóse á la revolucion de Setiembre la revolucion de «la España con honra» porque su principal mision era la de moralizar la administracion pública cortando abusos, expulsando á los empleados prevaricadores, separando la administracion de la política, respetando á los empleados probos é inteligentes, prescindiendo de las opiniones para la provision de los empleos, ó, como se decia antiguamente, buscando hombres para los empleos y no empleos para los hombres. Veamos cómo cumplió esta parte de su programa.

Durante la administracion del general O'Donnell, se dijo que, aburrido por las contínuas quejas de inmoralidad de los empleados, de los repetidos alzamientos de caudales por infieles depositarios, habia exclamado en un momento de malhumor: «Pues, señor, por lo visto, España es un presidio suelto.» Que el célebre general lo dijese ó no, es lo que menos importa; lo malo es que, por lo visto y lo que se ve, si no lo dijo, pudo decirlo con fundamento.

Apenas hay dependencia de la que no se oiga hablar en sentido gravísimo para la honra de los que la desempeñan: denuncias hechas á la luz del dia han motivado el nombramiento de comisiones especiales para examinar documentos y vigilar la buena gestion de las operaciones, y ayer mismo, segun noticias de Cuba, el mismo capitan general en persona ha creido necesario ir á presenciar los adeudos de la aduana.

¿Cómo no ha de haber *déficit*, si en realidad pasa lo que se di-

ce? ¿Para cuándo son la cadena perpetua y la argolla, si á los empleados infidentes se les da por único castigo el que vayan á gozar tranquilamente del fruto de sus rapiñas, si es que, merced á la influencia que da el dinero, no logran otro empleo mayor?

El mal no es de ahora, esto nos consuela; es de tiempos lejanos; de aquellos tiempos en que ni en hipótesis se podia decir la verdad; pero *de algo ha de servir la revolucion.*

Ya conocemos que un cáncer no se cura en un dia; que la inmoralidad está arraigada de tal manera que es difícil extirparla: pero *¿para cuando son el hierro y el fuego?*

Es urgente que se ponga remedio al mal antiguo; pero es indispensable tambien que se adopten medios para que no retoñe la enfermedad. Es indispensable que los empleados tengan seguridad de que no serán destituidos sin fundamento, de que serán considerados segun sus méritos para los ascensos, y es necesario que sean bien retribuidos.

Si no se hace esto, aunque por el pronto se llegase á mejorar la situacion en este particular, volveria, muy pronto tambien, á malearse.»

La Crónica de Cataluña—23 de Noviembre de 1869.

El nombramiento de empleados está circunscrito á las plantillas que constan en el presupuesto. Si S. S. se refiere á personas, ya sabe la inmensa dificultad que eso ofrece, puesto que habiéndose renovado hace tres meses casi todo el personal de Hacienda, se hacen indicaciones para que vuelva á renovarse. Yo respeto eso mucho, y comprendo la natural insistencia para que esto se verifique; pero no hay una ley de empleados: los pretendientes asedian y atosigan á los Diputados, y estos á los ministros, y aunque por tandas estuviésemos renovando los destinos públicos, no cesarian la insistencia y la exigencia á que me refiero.

FIGUEROLA (*Ministro de Hacienda*)—1.º de Mayo de 1869.

El ansia de los destinos se ha convertido en sed hidrópica de sueldos hasta un punto escandaloso. Anteayer era, cuando apenas habia exhalado el aliento postrimero un dignísimo patricio, y ya

corrian por los periódicos nada ménos que seis nombres que se presentaban como candidatos al puesto vacante. Mayor inmoralidad no puede darse. Escándalo más grande no lo hemos visto jamás. ¡Y luego se habla de desórdenes de las masas! ¡De desenfreno de las turbas! ¡Del ansia de goces en las clases del pueblo, y de su indisciplina y de sus intemperancias!

El mal ejemplo parte de arriba; el desórden árriba está; arriba está el desenfreno y la indisciplina y la ambicion y la avaricia con todos sus caractéres más repugnantes.

Convengamos en que esto no es libertad, ni justicia, ni revolucion. ¡Oh! Si lo que vemos y oimos fuese *España con honra*, nos avergonzaríamos de ser españoles. Esto no es libertad, sino licencia; ni justicia, sino capricho; ni revolucion, *sino reparto de botin triunfante*. *España con honra* es algo más grande, más elevado, más digno y más decoroso.

El peligro y el descrédito para la situacion está en los que mandan, no en los que obedecen; está en las regiones del poder, no en las esferas del pueblo.

Verdad es que los ministros de la revolucion, que habian de ser gigantes, son pigmeos.»

El Pueblo.—20 de Julio de 1869.

Es pasmoso lo que aquí sucede, señores. Se ha hecho una revolucion, y las personas que más directamente han tomado parte en ella, son las que se oponen como un obstáculo á la marcha de la revolucion. Las personas que más interés parece que debian tener en que la revolucion se consolide, son las que se oponen á que la revolucion se lleve á cabo, sirviendo de apoyo, de égida y de escudo á los elementos reaccionarios. Eso es lo que el país observa, y de eso es de lo que el país se queja amarguísimamente. Viene la revolucion, y se dice: «Abajo lo existente, y vamos á hacer grandes reformas.» ¿Y cuáles son estas reformas? Examinad la administracion y yo espero con ánsia que las traiga, y le agradeceré que las traiga pronto, para que veamos algo de reformas administrativas, porque despues de diez y seis meses de revolucion, la administracion está como antes; pero el gobierno del país está peor que antes de la revolucion.

SORNI.—17 de Febrero de 1870.

Creimos que despues de la revolucion habian de concluir esos abusos, y por desgracia rigen de la misma manera, y quizá en mayor número que antes. No se nombra ningun empleado por sus méritos, sino por las recomendaciones que tiene. . . . . En esto yo digo que no hay moralidad, porque la inmoralidad no es solo la defraudacion. ¿Hay por ventura, moralidad en nombrar empleado de alta categoría á un niño imberbe que no sabe absolutamente nada, que vá á la Universidad mientras que su trabajo pesa sobre otro funcionario de ménos categoría y sueldo que él? Si para S. S. es esto moral, para mí no y no hemos hecho la revolucion para dejar subsistente la moralidad antigua.

SORNI.—9 de Mayo de 1870.

Yo, señores Diputados, sabia perfectamente que para que la revolucion de Setiembre resolviese la cuestion de empleos tal como la entiendo y la comprendo, tenia que prescindir de muchos derechos adquiridos, de muchos intereses legítimos, tenia que hacer, en una palabra, hondas y profundas heridas en el cuerpo social y derramar á raudales la sangre que brotára de esas heridas: pero, señores, lo que ninguna revolucion tiene derecho á hacer es derramar esa sangre, causar esas heridas, sin un plan preconcebido, sin una idea fija, sin un pensamiento científico, y mucho ménos esta revolucion, á cuyo frente se encontraban hombres que, por su ciencia y por su experiencia, no podian tener la escusa de aquellos movimientos instintivos de las antiguas y primitivas revoluciones. Eso es lo que la revolucion de Setiembre no podia hacer en ninguno de sus actos, absolutamente en ninguno: porque valiéndome de una comparacion médica, á las que soy muy poco aficionado, pero que en este caso creo perfectamente gráfica, os diré que cuando se ve manejar el escalpelo por un médico á quien guia un pensamiento sagrado y humanitario, es respetable el dolor que se causa con aquel instrumento, es sagrada la sangre que se derrama con él; pero que cuando ese mismo escalpelo se maneja sin esa idea preconcebida, cuando hiere por herir, al acaso, sin idea fija, el escalpelo del médico, señores Diputados, puede llegar á convertirse hasta en el puñal del asesino.

Estas eran, señores, y lo digo como preámbulo y excusa quizá de esta interpelacion, las ilusiones que yo habia fundado en la revolucion de Setiembre. Pero creo que la cuestion no exige más preámbulos, que no debe dársela más extension de la que realmente tiene, y poniendo término á estas consideraciones generales, que quizá pudieran molestaros más de lo que me es lícito y más de lo que es necesario, voy á entrar definitiva y decididamente en materia. En Julio de 1869 las ilusiones más recalcitrantes del más recalcitrante de los ilusos, habian desaparecido, y habian muerto por completo en lo que se refiere á que la revolucion de Setiembre pudiera resolver la cuestion social de los empleos públicos, tal como yo la comprendo. Un dia y otro habian venido sufriendo esas ilusiones el diario desencanto que todas las mañanas les repartia la Gaceta. Esas ilusiones, por consiguiente, señores Diputados, aun en el corazon del jóven que os habla, que debia tenerlas muchas y muy grandes, estaban muertas y enterradas definitivamente.

SILVELA (D. Francisco).—26 de Marzo de 1870.

. . . . . Pues bien; una de las llagas de la sociedad española hace mucho tiempo es la inmoralidad, virus que ha corrompido y acabado con la vitalidad de determinados partidos, virus de que hoy no cree la opinion que se halla exento ninguno, porque la verdad es que hay aquí una levadura, una corriente, un fermento, una cosa que no sé como se engendra, en donde está y á donde se dirige, pero que hace clamar á los pueblos: «en cuestion de moralidad, hemos ganado poco, estamos lo mismo que estábamos en igual época» y esta acusacion, que en el fondo puede ser grandemente injusta, y estar alimentada por fatales apariencias, tiene que desaparecer, y el que esto no lo combate, es por que no conoce al pueblo español, porque no sabe interpretar sus sentimientos, ó por otra cosa peor, que yo no me cansaré bastante de condenar, pues quien no combate y batalla á toda hora con la inmoralidad, tiene mucho adelantado para ser considerado cobarde ausiliar ó cómplice interesado de ella.

Es, pues, necesario que las causas, ó más bien las apariencias de la moralidad, desaparezcan y se estingan, es indispensable que los fallos de los espedientes no se retarden ni se anticipen por la

influencia de este cacique; por la influencia de aquel agente ó por otras causas; pero es preciso que la administracion esté al servicio de los pueblos y no los pueblos como un medio de esplotacion para la administracion pública.

Es necesario y debo hablar este lenguaje porque mañana se publicará mi discurso más ó ménos en estracto, más ó ménos adulterado, y quiero que lo sepa mi país, porque á mí no me duelen prendas, es necesario, repito que cuando los alcaldes, los ayuntamientos ó los particulares vayan á la cabeza del juzgado ó á las capitales de provincia no necesiten recomendacion del diputado, del elector influyente ni del ministro ó de otras cosas que me avergüenzo el pensar que pueden suceder ó sospecharse que sucedan en España, aun despues de esta gloriosa y honrada revolucion de Setiembre, á fin de que viendo todos la rapidez, la rectitud y la justicia de la administracion pública vuelvan á sus pueblos y digan: «gracias á Dios que no hemos necesitado de carta de recomendacion, ni regalo, ni dinero para que se nos administre justicia». . . . . Es necesario desaparezcan de la política los hombres que en Madrid, escribiendo artículos de fondo en que combaten actos del Gobierno, predicando moralidad, virtud y libertad, diciendo que el pueblo está oprimido, que el pueblo decesita un cambio absoluto en su modo de sér, y predicando la virtud en la familia y la vida privada, comen en el restaurant brillante de Fornos, cenan en la Iberia, duermen en el Casino, y pasan una vida de crápula y libertinaje, sin vivir con su familia, sin hacer caso de su mujer ni de sus hijos, y van al dia siguiente á predicar moralidad en su periódico.

Es necesario que á esos hombres se les desprecie por todos, y especialmente por aquellos á quienes quieren engañar, es decir, á los habitantes de las provincias que es menester que vayan á Madrid y vean la verdad tal como es en sí y no como la predican los periódicos, los periódicos que son un sacerdote augusto que nadie más que yo respeta, cuando son antorcha de civilizacion, vanguardia de la libertad y hasta fiscales del Gobierno; pero que se convierten, á veces, en receptáculo de calumnias y en teas incendiarias del pueblo sano y patriota. . . . . .

Ruiz Zorrilla *á bordo de la Villa de Madrid.*—25 de Noviembre de 1870.

El Sr. Ruiz Zorrilla, consecuente con su célebre discurso, consecuente con sus actos, con la honradez y sinceridad de su alma, proclamó aquí lo que habia proclamado á bordo de la «Villa de Madrid» y en otras ocasiones. Cuando se presentó como Presidente del Consejo de Ministros, dijo terminantemente que no separaria empleados sino por causas de moralidad, ó á lo menos á la moralidad le dió tanta importancia, que decia que iba á apartar la administracion de la política y á respetar todo empleado que fuera moral.

Esta es la parte del programa que yo juzgaba inoportuno, inconveniente y ocasionada á gravísimos males. Pero si peligros pudo ofrecer al bien público, lo que de seguro ha ofrecido y ha debido ofrecer son grandes motivos de mortificacion y de pesar para el Sr. Ruiz Zorrilla.

Señores Diputados: ¿Puede un gobierno proclamar esta doctrina, este principio y esta regla de conducta, y luego separar arbitrariamente á los empleados por sus opiniones políticas? Cualquiera que sea la precaucion que haya tomado el Sr. Ruiz Zorrilla y sus compañeros ¿ha tenido todos sus sueños tranquilos? El señor Ruiz Zorrilla, padre de familia y amante de su honra, despues de haber dado ese programa al separar empleados, ¿no ha tenido ningun remordimiento en su conciencia? ¿No ha temblado su mano cada vez que firmaba una cesantía? ¿Al firmarla, no firmaba una credencial de inmoralidad para un ciudadano honrado..... Así que mientras el Sr. Ruiz Zorrilla estuvo en el poder, la cosa no pasó adelante; pero cuando se hizo la crísis, cuando el Sr. Ruiz Zorrilla presentó su dimision, ¿es verdad, Sres. Diputados, que el órden público estuviera de tal modo garantido que inspira absoluta confianza á todos los ciudadanos? ¿Es verdad Sres. Diputados que acontecimientos que tuvieron lugar sembraron la alarma en la poblacion pacífica y sensata? Acontecimientos que para dar mayor gravedad se suponian inspirados, ¡qué digo se suponian! lo fueron terminantemente por los amigos más íntimos del señor Ruiz Zorrilla. S. S. tenia todavía en la mano el poder, era depositario del poder público, debia mantener el órden y la seguridad pública; y sin embargo, turbas corrian las calles en manifestaciones fuera de la Constitucion y de las leyes, dando gritos subversivos contra el acuerdo solemne de las Córtes. Este es uno de

aquellos hechos que no se pueden negar, porque al frente de esa manifestacion iban el Sr. Martos, el Sr. Becerra, el Sr. Rojo Arias, no sé si el Sr. Montero Rios (signos negativos). Dice S. S. que estaba malo aquel dia; pero irian otros. Y se cometió, señores, un verdadero escándalo, escándolo inaudito; porque yo admito el respeto á los derechos individuales; pero lo que no admito es la tolerancia y la condescendencia de un coronel de un regimiento que llevó los músicos del mismo, vestidos de soldados, la noche de aquella votacion, á dar serenatas y mueras contra el electo Presidente de la Cámara.

ROMERO ROBLEDO.—17 de Noviembre de 1871.

Dijimos no hace muchos números que el poder estaba rebajado; que no reconocíamos en los ministros actuales la respetabilidad, el prestigio, los merecimientos y la significacion política que tan altos puestos exigen, y que si podia en cierto modo justificarse la falta de talla en un ministerio de momento ó de ocasion, en un ministerio paréntesis, era imperdonable tal rebajamiento cuando se aspira á constituir una situacion definida, una política determinada, siquiera sea en nombre de un ilusorio partido. . . . . Desde hace algunos dias el periódico oficial está dando al pais el más funesto de los ejemplos. Como si el presupuesto fuera una herencia forzosa que se debe á los amigos; como si el desempeño bueno ó malo de los cargos de más iniciativa y de mayor responsabilidad interesara solo á la exigua fraccion constituida en gobierno por una tenebrosa coalicion realizada en la urna, se están adjudicando desde hace ocho dias á los diputados amigos del señor Sagasta, sin más formalidades que un nuevo concurso de inteligencia é incapacidad, *un vergonzoso pugilato sostenido en las* salas-gabinetes de los ministros ó en las habitaciones de Sr. Sagasta, entre los más oscuros é insignificantes diputados. . . . El rubor asoma á nuestro rostro; sentimos vergüenza, no como hombres de partido sino como españoles, porque al fin y al cabo si hay rebajamiento, si hay desprestigio en el alto personal de la administracion pública, no recae sólo sobre el ministerio que tales actos ejecuta, ni sobre los hombres que tanto valor demuestran al aceptar cargos superiores á su capacidad, á sus merecimientos

y á su importancia política, sino que viene á cubrir de oprobio y humillacion á este país, que tiene derecho á ser tratado con más respeto y dignidad.

El Imparcial.—29 de Noviembre de 1871.

Sobre este punto es verdaderamente doloroso lo que en algunas partes sucede. Gran necesidad tiene la mayoría de los jefes económicos y los administradores de Aduanas de centuplicar su vigilancia, de poner en movimiento una activa, prudente y moralizada investigacion que averigüe las muchas ocultaciones con que se defrauda el Erario; de aplicar su sagacidad al descubrimiento *de las falsificaciones de efectos sellados; de visitar con frecuencia* las expendedurías de los del Estado, y de estimular el celo de los resguardos para que cierren las costas y las fronteras y para que en todas partes persigan el escandaloso comercio ilegal del tabaco.

Camacho.—Circular de 28 de Febrero de 1872.

La moralidad no comprende, á mi juicio, solo la debilidad criminal que pueden tener los agentes de la administracion; yo comprendo en la moralidad el órden en la administracion pública; y para ello, el elemento primero, el requisito más esencial, es el que realmente no merecería en cierto modo, que yo me ocupara de él; la facilidad en la tramitacion y en la resolucion de los expedientes. Aquí, Sres. Diputados, donde hay un Ministerio de Hacienda que tiene doble número de empleados que el ministerio de Hacienda francés, que tiene tantos ó casi más que el de Inglaterra, hay, sin embargo, una direccion como la de propiedades y derechos del Estado, que tiene 17,000 expedientes atrasados, lo cual no se comprende si no se tiene en cuenta esa multitud de pases y revistas que constituyen esa especie de jerga administrativa, de la cual no se saca, despues de perder tiempo, ni la esperanza de una solucion más acertada.

Guardia.—5 de Diciembre de 1872.

Dice tambien el Sr. Ministro de la Guerra que con mil teorías

no pueden formarse hombres de partido, y que no habria progresistas ni liberales que estuvieran desempeñando los destinos de la Nacion. Aquí me voy á permitir una esclamacion propia de un paleto: ¡Ave María Purísima! Hace pocos dias, señores, que teniendo necesidad de buscar un oficial tapicero para la compostura de unos muebles, oí con asombro en los talleres que no habia ya esta clase en Madrid, y que tenian los almacenistas que hacer sus pedidos á Francia, porque todos los que se dedican á esta industria estaban empleados: lo mismo se me ha dicho sucede con los de otras muchas clases; no ha quedado músico de teatro, danzante, barbero, sereno ni cartero ni nadie en su puesto ó en sus respectivas profesiones; todos han ido á ocupar los primeros puestos de la administracion, y sobre todo, los gobiernos de las provincias. ¡Y todavía no habeis formado el partido radical!

PINEDO.—3 de Febrero de 1873.

XVI.

Los consumos.

«La abolicion de la odiosa contribucion de consumos,» (1) fué siempre uno de los dogmas del partido progresista, uno de sus medios de hacerse popular, y uno de sus escollos al ocupar el poder. Siempre que una revolucion triunfa en España, ya es sabido que han de arder las casillas de los empleados de consumos, operacion de la cual se encargan los taberneros, que por punto general son partidarios del progreso.... y de los arenques. Los economistas encargados de la parte científica de la revolucion de Setiembre, nos anunciaron de léjos, misteriosamente, que habian encontrado la cuadratura del círculo, esto es, una contribucion equitativa, de fácil recaudacion, para reemplazar á aquel impuesto que sus eternas y populacheras declamaciones hicieron odioso. Llegó el dia de hacer efectivas sus promesas, salió á luz la famosa capitacion, que no pagaron sino unos cuantos infelices, batieron palmas los taberneros, hubo un gran déficit en los ingresos del Tesoro.... y se restableció la odiosa, la odiada, la abominable contribucion.

Veamos esta historia.

¡Cómo, señores! Hacemos una revolucion al grito de abajo los consumos, y en lugar de entenderse como se debia entender, en lugar de rebajar del presupuesto de ingresos el producto de los

(1) Proclama del general Prim, pág. 10.

consumos, compensándolo por medio de economías, ¿se quiere establecer un sistema de Hacienda por el cual se dice: «en lugar de eso establezco la capitacion?» Esto, señores, es volver al sistema progresista de la derrama.

En efecto; esta situacion se parece en todo, como un huevo á otro huevo, á la situacion del 54 al 56. En política ya veis el rumbo que se sigue, nos lo indicaba ayer el Sr. Rios Rosas. En lo demás tambien lo vamos haciendo como en aquella situacion se hacia, y el resultado tiene que ser el mismo; porque el que sigue un camino de tropiezos y una vez se rompe en él la cabeza, si se empeña en seguir por el mismo camino se la romperá de seguro nuevamente. Pero á lo ménos en la época del 54 al 56, el partido progresista tuvo pudor durante un año, aunque despues acabó por establecer la derrama.

ORENSE.—26 de Junio de 1869.

Propone el Sr. Ministro, y acepta la comision, que los pueblos cubran su presupuesto con las contribuciones indirectas. ¿Qué es lo que va á resultar? La revolucion de Setiembre dijo «abajo los consumos;» el gobierno se ha visto siempre apurado por la falta de fondos, y no ha habido ningun Ministro de Hacienda que no haya acariciado la idea de apoderarse de los consumos, dejando aparte la cuestion de escuela, siempre se ha visto en esta contribucion un gran elemento para llenar las arcas del Tesoro; y á pesar de tratarse de un país centralizado, cuyo Gobierno tiene ejército permanente, y gobernadores civiles, y todas las condiciones, en una palabra, que el poder necesita para hacerse respetar, no se ha atrevido el Estado á imponer la contribucion de consumos: ¡y á esos pobres pueblos, hoy sin fuerza alguna, se les dice que la impongan!

TUTAU.—5 de Diciembre de 1872.

La Cámara recordará perfectamente con qué fuerza, con qué energía se levantaba el Sr. Ministro de Hacienda á censurarnos á nosotros cuando se decia si en Sevilla, si en Zaragoza, si en algun otro pueblo en que habia Ayuntamientos republicanos, se trataba de restablecer de una manera indirecta la contribucion de

consumos. Venia diciéndonos «que la contribucion de consumos era odiosa, que su supresion era la gran conquista de la revolucion de Setiembre, que era necesario que todos los partidos estuviésemos de acuerdo y completamente unidos para que no pudiera volver á reaparecer bajo ninguna forma;» y hoy, sin embargo, tanto en su proyecto, como en el dictámen de la comision, que segun acaba de decir el Sr. Morales Diaz, ha aceptado por completo, conviene en que los pueblos puedan volver á imponer contribucion tan detestable.

PI Y MARGALL.—9 de Febrero de 1870.

Contribucion de consumos. La revolucion de Setiembre ha acabado con ella; pero ahora se quiere que los mismos Ayuntamientos y Diputaciones, que fueron los que acabaron con esa contribucion, sean los que vuelvan á imponerla. Resulta, pues, que el Estado, que tiene la fuerza, que es quien podria imponer esta contribucion, no quiere hacerlo, y lo encarga á esas corporaciones. Por lo mismo, yo digo que si los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales se quedan, si bien teóricamente, con los medios de subvenir á todas sus necesidades, en la práctica se encontrarán faltos de todo.

TUTAU.—15 de Febrero de 1870.

XVII.

Las quintas.

La rebaja de contribuciones, la supresion de la de consumos, y sobre todo la abolicion de las quintas, fueron los temas de preferencia de la retórica revolucionaria y los anzuelos con que se pescaron á los incautos. Luego veremos que todos los partidos revolucionarios hicieron sucesivamente de este asunto la mas poderosa arma de oposicion y todos, sin faltar uno, faltaron á sus promesas una vez alcanzado el poder, apelando á subterfugios en que lo odioso competia con lo ridículo ó negando con singular desenfado lo que habian prometido el dia anterior.

Ya hemos visto que el general Prim prometió en su primera proclama la abolicion de las quintas, é importa consignar aquí que esta proclama fué aprobada en la famosa reunion de Ostende, á la que asistieron los prohombres del partido progresista y los prohombres del partido republicano. Además hemos de recordar que el entonces coronel Baldrich prometia, á nombre del general Prim, el licenciamiento del ejército luego que triunfase la revolucion. Por de pronto, ni las Juntas revolucionarias de cada localidad, ni la superior de Madrid, ni el Gobierno provisional cuidaron de cumplir la promesa del coronel Baldrich. Hemos de hacer una excepcion á favor de la Junta de Argentona (1) que, consecuente con el

(1) Pueblecito de 300 vecinos, en la provincia de Barcelona, situado á dos leguas de Mataró.

programa revolucionario, decretó la disolucion del ejército; pero, afortunadamente para el país, y con mengua de los revolucionarios, aquel ejemplo de consecuencia no fué seguido. Como se cumplió la promesa de la abolicion de las quintas ya lo sabe el país, y ahora nos lo van á recordar los mismos revolucionarios.

La abolicion de las quintas y matrículas de mar pide la minoría republicana, y la pide obedeciendo á un deber de patriotismo, á un sentimiento de humanidad. Años hace que esta idea germina en la mente de todos aquellos que sienten latir en su pecho corazones generosos, corazones hidalgos, corazones verdaderamente liberales.

Para apartar este error y otros muchos errores que nublan el cielo político de nuestra patria, hemos luchado con la pluma y con la espada; hemos recorrido la senda del martirio, y hemos sacrificado, no solo nuestra existencia, sino el reposo y hasta la vida de nuestras familias.

Así lo comprende el pueblo, y apenas vió rota por la revolucion la mordaza que tanto tiempo há venia sellando sus lábios, se abrieron estos para dar paso al unánime grito de: «¡abajo las quintas y matrículas de mar!» Grito que vino á halagar á la juventud; grito que vino á dar vida á los ancianos, grito que vino á mitigar el dolor de las pobres madres, que vieron en la revolucion el pañuelo con que iban á enjugarse las lágrimas de sangre que brotaban de su corazon al recuerdo de tan tiránica ley.

Los manifiestos de todas las juntas revolucionarias justifican mis palabras. En todos ellos, en todos absolutamente, se ofrece esta ventaja, esta forma, que reclama el derecho, que reclama la justicia, que reclama la causa de la libertad. Nosotros que debemos ser aquí fieles intérpretes de esa revolucion; nosotros, que debemos defender aquí los derechos del pueblo soberano, faltaríamos á nuestro deber y desgarraríamos nuestra bandera si no arrojásemos de nuestro suelo ese azote de la pobre familia que no tiene un puñado de oro para comprar un soldado, ese puñal que taladra el corazon de las que nos han dado el sér, ese hura-

can que lleva la desolacion y el luto á todas partes. Porque, no lo dudeis, señores Diputados, las quintas pesan sobre las familias pobres como plancha de hierro que les quita poco á poco la respiracion, despues de una lenta y horrible agonía.

BLANCH.—6 de Marzo de 1869.

La preocupacion constante de los Diputados que se sientan en los bancos de la oposicion ahora, antes y siempre, ha sido la abolicion de las quintas. No es raro, no es estraño que así suceda, cuando la reforma es de las más importantes que se pueden presentar. Ella tiene el triple carácter de reforma militar, de reforma política y hasta de reforma social. Yo tambien cuando me sentaba en esos bancos (señalando á los de la oposicion) hace años, durante mucho tiempo estaba preocupado; tambien yo abogué y sostuve la abolicion de las quintas. Consignadas están mis ideas en el Diario de las Sesiones, así como lo están igualmente en un documento público que vió la luz hace muchos años, encontrándome yo en Oriente cuando fuí á estudiar aquella gran guerra, y al pedir á mis paisanos se dignáran nombrarme su representante para las Córtes Constituyentes del año 1854. Con frecuencia hemos visto aquí hombres políticos que habiendo sustentado tales ideas desde los bancos de la oposicion, cuando han llegado á ser poder pensaron de otro modo, ya sea porque al encontrarse en el terreno de la práctica se convencieran de la imposibilidad de realizar en él las mencionadas ideas, ó bien porque las defendieron con poca fé, habiéndose valido de ellas solo como arma de partido, como elemento de oposicion, pero á mí, señores Diputados, no me sucede eso.

Lo que yo sostuve hace muchos años en los bancos de la oposicion estoy dispuesto á sostenerlo hoy como Ministro de Gobierno de las Córtes Constituyentes; lo que entonces proclamé no encuentro inconveniente en repetirlo; más digo, tengo una elevada satisfaccion en sostenerlo como Ministro de la Guerra de este poder, no lo dije solo entonces, que á más de cuando me encontraba en la oposicion lo he dicho tambien desde Bruselas y en el manifiesto que tuve el honor de firmar dirigido á los españoles...

Estamos, pues, de acuerdo que es conveniente, la abolicion de

las quintas, sistema que se ha hecho tan impopular y cuya palabra aplico para que vean los señores firmantes de la proposicion hasta qué punto está el Gobierno de acuerdo con S. S.

El Sr. Blanch, que con elocuencia fogosa ha defendido la proposicion de ley, lo ha hecho de una manera concluyente en su argumentacion, y yo no tengo nada que añadir: solo diré en apoyo de lo que ha dicho S. S., y como otra muestra tambien del acuerdo que reina entre la proposicion y mi pensar, que es el pensar del Gobierno, que prácticamente he visto yo esa desolacion, esos llantos, esas lágrimas que se derraman en los pueblos cada vez que llega la época en que los hijos se han de separar de sus padres, y más de una vez he tenido la satisfaccion de enjugar aquellas lágrimas cuando la casualidad ha hecho que pudiera redimir al soldado que habia caido en suerte, volviéndole al seno de su familia. . . . . .

. . . Hay un partido en España que, á pesar del tiempo transcurrido desde que fué derrotado, no cede y tiene todavía elementos para poder perturbar el país aprovechándose de circunstancias interiores. Para esto se necesita el ejército, para hacer frente á las huestes carlistas, á la reaccion. ¿Su señoría cree que bastarian para eso los intrépidos voluntarios de la libertad? Yo siento no estar de acuerdo con S. S. ¿Cómo les he de negar yo la voluntad á esos Voluntarios? ¿Cómo les he de negar la intrepidez? No, señores; pero el dia en que hubiesen de pelear á campo raso con esas huestes montaraces de D. Cárlos, no podrian sostener la lucha; serian vencidos, y las consecuencias serian fatales para nuestro país y para nuestra libertad.

El Marqués de los Castillejos (*Ministro de la Guerra*).—6 de Marzo de 1869.

Así es que el general Prim, cuando en Bruselas tuvo que convenirse en la bandera que habia de ser el lema de la revolucion, firmó el manifiesto que se acordó en aquel gran centro, en cuya mayoría estaba representado el partido progresista, en cuyo centro tenia tambien su representacion el partido democrático; y en el mismo documento fueron inscritas las dos grandes reformas, la abolicion de las quintas y la de la contribucion de consumos.

Así es que los bizarros jefes Pierrad, Contreras, Baldrich y Lagunero, en las provincias de Aragon y Cataluña, se conquistaron las simpatías del país, reunieron muchos esforzados campeones á su lado y combatieron con gloria, no olvidando ni un solo instante de decir á los pueblos que se acercaba la última hora de la contribucion de consumos, como se acercaba la hora de la abolicion de las quintas. Hace pocos dias hemos oido recordar al mismo general Prim que al dar su primer manifiesto en Cádiz, no olvidó lo mismo, sino que dijo tambien: abajo las quintas y abajo los consumos. A todos nos consta que si habia alguna variedad en las manifestaciones de las juntas que simbolizaron el pensamiento de la revolucion de Setiembre, habia, sin embargo, en todas ellas esa misma idea. Creo no ha habido ninguna junta de importancia que no haya lanzado el mismo anatema, es decir, que no haya dicho: han concluido las quintas, han concluido los consumos.

El espíritu de la revolucion de Setiembre está simbolizado en algunas afirmaciones y en algunas negaciones, Soberanía nacional, derechos individuales, descentralizacion administrativa: hé aquí en resúmen las afirmaciones. No más Borbones, no más quintas, no más consumos: hé aquí las negociaciones resueltas y categóricas, hé aquí anticipado el veto supremo del país. Bajo estos piés están atados nuestros poderes, bajo estas condiciones la Nacion nos ha delegado su soberanía, soberanía que nunca es ni puede ser la omnipotencia.

CASTEJON (D. Ramon).—10 de Marzo de 1869.

El sistema liberal de gobierno es un sistema de transaccion. Pues bien; yo digo, y llamo la atencion sobre lo que ha pasado esta tarde, que llovian como todas las tardes (y aquí voy á la cuestion), exposiciones contra las quintas; yo pregunto, Sres. Diputados, yo pregunto, para esto de la oportunidad tambien, para que el Sr. Presidente comprenda que no me salgo de la cuestion: ¿podíamos nosotros dejar de presentar en el mes actual, á principios del mes actual, la proposicion de la abolicion de las quintas? Nosotros no podíamos dejar de presentarla ni consentir que cuando viene el mes de Abril y renace con todas sus galas la naturaleza, mueran en España los corazones de 40,000 madres. No podíamos

consentirlo; vosotros no sabeis, los que os habeis criado en Madrid, lo que es este espectáculo; no podeis saber lo que es una aldea el dia de las quintas. *(Rumores)*. Yo sé que sois incapaces de conmoveros ni aun con el llanto de las madres. *(Rumores)*.

Pero, Sres. Diputados, la verdad es que no podemos tolerar de ninguna manera las quintas, porque se ha acalorado completamente la imaginacion de los pueblos. ¿Y sabeis quién ha acalorado la imaginacion de los pueblos? La mayoría, la minoría y el Ministerio.

CASTELAR.—16 de Marzo de 1869.

Decia combatiendo el párrafo tercero del artículo 2.º, dentro del cual estoy, que hay muchos medios inmorales en las operaciones de las quintas. Es el primero la resistencia que opone el jóven á ir al ejército por medio del sorteo, resistencia que se personifica en hechos horribles, en hechos escandalosos. Yo he visto á un jóven quemarse un ojo con una bujía para quedarse tuerto y no ir al ejército; he visto á otros cortarse los dedos con el mismo objeto; y, señores, tengo que denunciarlo aquí, porque las Cámaras son un gran jurado: la verdad es que la operacion de medir al quinto es una operacion deshonrosa para un ciudadano; la verdad es que despues de aquella especie de tormento, despues de aquella especie de martirio, se ataca innoblemente al pudor, toda vez que se obliga al mozo á que se desnude en presencia de las gentes; la verdad es que despues de todo esto hay gastos enormes en la conduccion de los quintos, y que hay inmoralidades horribles en los actos del reconocimiento, porque ha habido mucho de los interventores en las exenciones que se han hecho ricos dando por validos á los inválidos y dando por inválidos á los validos.

Esto lo sabe el país, esto lo dice á gritos la conciencia pública; por consiguiente, Sres. Diputados, si nosotros nos oponemos á las quintas, nos oponemos en nombre de la razon, nos oponemos en nombre del derecho, nos oponemos en nombre de la revolucion de Setiembre y nos oponemos en nombre de un interés eterno y permanente, en nombre de la moralidad pública.

Pero, señores; verdad es que la abolicion de quintas, esa fórmula suprema de la revolucion, la hemos escrito todos y cada uno,

todos hemos puesto en ella una letra. Y noten las Córtes Constituyentes una cosa : noten que nosotros , los hombre de la pluma ó de la palabra , estimamos en mucho el derecho de reunion , el derecho de asociacion, el derecho de libertad de imprenta, porque ejercitamos estos derechos; pero los pueblos no comprenden de la revolucion más que los bienes materiales que les trae. El pueblo de los campos es eternamente como el gran tipo de nuestro inmortal novelista: el pueblo es como Sancho Panza; el pueblo busca el idealismo, lo sigue por todas partes, pero lo sigue buscando su ínsula Barataria. Pues bien , la ínsula Barataria que el pueblo busca en la revolucion de Setiembre es la abolicion de las quintas y la abolicion de los consumos: y si sosteneis las quintas, y si sosteneis los consumos , habeis ahogado en el abismo de la reaccion la pobre ínsulta Barataria del pobre pueblo , y os preguntará «¿por qué me he sacrificado yo? »

Pero, señores, ¿olvidará mi amigo , el general Prim (no lo olvida, porque el otro dia lo ha recordado) que antes de la insurreccion de Agosto dijo que era necesario , completamente necesario, abolir las quintas? ¿Olvidará mi amigo el Sr. Sagasta que él ha sostenido muchas veces en *La Iberia* la abolicion de las quintas? ¿Olvidará que en una solemne discusion nos echaba en cara lo mismo que ahora nos ha echado en cara el Sr. Romero Giron, que el partido republicano habia sido el que habia introducido las quintas en Europa , lo cual, si fuera cierto , haria caer gran responsabilidad sobre el partido republicano?

Pero además, señores, ¿cuál ha sido el mandato más expreso de la revolucion? El de abolir las quintas.

CASTELAR. — 23 de Marzo de 1869.

Pero S. S. está en un error si cree que se derraman tantas lágrimas cada vez que llegan las quintas. Esto fué en otro tiempo, cuando los soldados iban á los regimientos como una especie de forzados, porque entonces realmente el servicio militar era muy penoso. Los soldados eran tratados con poca consideracion en aquellos tiempos. Y S. S. recordará haber alcanzado, como lo hemos alcanzado casi todos los Diputados presentes, la época en que se veía por las calles á los cabos de los regimientos con unas va-

ras muy altas. Por aquello podia deducirse lo que les pasaba á los soldados cuando les daban baquetas, y se las daban por cualquier cosa: era un trato verdaderamente horrible y más que duro. Pero hoy ha cambiado de tal manera la condicion del soldado, que puede tener la seguridad el Sr. Cabello de que toda la aprension que tiene la mayoría de los hombres el dia que entran en el cuartel, en cuanto han pasado allí un mes, no solo están satisfechos en su gran mayoría de estar allí, sino que cuando les dan licencias semestrales no las quieren y prefieren quedarse en los regimientos.

Y esto no es de hoy, sino que en muchas ocasiones, cuando los Gobiernos, por razon de economías, han dispuesto que se diera á cierto número de soldados licencias semestrales para que se fueran á sus casas, los coroneles de los cuerpos se han visto apurados para cumplir esa órden, porque no han encontrado soldados que hayan querido usar de esas licencias. Y es que indudablemente un hombre del orígen y de la condicion que por lo comun es el soldado, no puede estar mejor cuidado de lo que está en el ejército español.

El Marqués de los Castillejos (*Ministro de la Guerra.*)—8 de junio de 1869.

Desde 1845 la sostuvo aquí el ilustre decano del partido democrático, cuya ausencia tanto lamentamos, el señor Orense, cuando no se llamaba más que progresista. El actual señor Ministro de la Gobernacion, en aquel periódico á cuyo alrededor nos encontrábamos todos, clamaba diariamente por la abolicion de las quintas; y para que esa idea llegara hasta las últimas clases de la sociedad, la grababa en fórmulas concisas y rápidas, eco de incontrastables aspiraciones. El señor Ministro de Ultramar, que ahora me escucha, ha firmado mil veces conmigo en manifiestos, de todos conocidos, la necesidad, la urgencia de esta reforma. El general Prim, cuando llamaba los pueblos á las armas en aquella revolucion de Agosto, verdadero proemio de la revolucion de Setiembre, aseguraba tambien que no volveria á haber quintas en España. Las juntas revolucionarias confundieron el grito de ¡Abajo las quintas! con el grito de ¡Abajo los Borbones! Los Diputa-

dos, y si no, regístrense los programas electorales, los Diputados todos, ó casi todos, han prometido la abolicion de quintas; y cuando en la agitacion de las elecciones y delante de los comicios, en el instante mismo en que se va á recojer la voluntad y la conciencia del pueblo para formularlas aquí en leyes se da una promesa, no se puede de ninguna suerte esa promesa olvidar sin que se pierda toda nocion de moral política y todo sentimiento de la más sencilla consecuencia, y se congele, por tanto, en la conciencia pública ese escepticismo político que tarde ó temprano mata á las naciones.

CASTELAR.—9 de Febrero de 1870.

¡Y qué ley, señores Diputados! Es una ley que no solamente conserva la quinta como existia anteriormente, sino que además, y esto tal vez no lo han llegado á comprender bastante los pueblos, establece que han de estar todos permanentemente en el servicio; es decir, que en lugar de hacer que desaparezca la quinta, se declara soldados á todos los jóvenes de 20 años, se les obliga á servir, se les obliga á estar bajo la dependencia de los militares, se les quita la libertad, porque los que no estén en el servicio activo quedarán en la reserva. ¡Y todavía se pretende que los pueblos acepten, sin quejarse siquiera, una ley tan odiosa como esta!

Y no solamente irritó al pueblo, y le irritó con justo motivo, la ley que se presentó, sino que el pueblo, á quien quereis exigir una templanza que ninguno de vosotros tendria, no podia olvidar las promesas que se le habian hecho, viendo que se le habia engañado, viendo que se le habia prometido que no habria quintas, y que luego se le pidió una nada ménos que de 40,000 hombres, nada hubiera tenido de extraño que, así como no ha habido más que un chispazo en Cataluña, hubiera toda la nacion contestado con las armas en la mano á una agresion semejante de parte del poder.

Estoy pronto á demostrar que se habia prometido al pueblo la abolicion de las quintas, y no sé si se referiran á esto las palabras que en voz baja acaba de pronunciar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: véanse todos los manifiestos que dieron muchos de los Diputados de la mayoría; véanse los manifiestos que se

dieron en la provincia de Tarragona, donde se presentaba candidato el general Prim, véanse sus discursos, véanse en una palabra, las mil promesas que se han hecho públicamente, y se comprenderá cuan cierto es lo que digo, de que se ha engañado al pueblo prometiéndole una cosa que luego no se le ha cumplido.

TUTAU.—19 de Abril de 1870.

Señores Diputados, despues de la famosa revolucion de Setiembre debia ser un hecho consumado la completa abolicion de las quintas, porque todas las revoluciones tienen sus leyes fijas é invariables, leyes que no están escritas, pero que los pueblos aprenden en el libro de sus destinos, por más que esté cerrado. La revolucion de Setiembre tuvo tambien sus leyes, formuladas en los grandes principios de que se hizo eco; y uno de sus principios, el más importante, el más esencial para el país, era la completa abolicion de las quintas; pero las quintas se exigen, las quintas se imponen: acaso será porque los Gobiernos que se llaman demócratas, son hoy conservadores y doctrinarios, y los Gobiernos conservadores siguen la misma línea que los Gobiernos reaccionarios del tiempo de los moderados, no saben gobernar sino con mucho oro y muchas bayonetas. Por eso ya en 1869 exigieron al país una quinta de 25000 hombres; en 1870 otra de 40000, y hoy exigen otra de 35000; de modo que, señores Diputados, en ménos de tres años se han sacado al país, se ha arrebatado del seno de las familias 100,000 hombres.

PRUNEDA.—15 de Junio de 1871.

Tras la inconsecuencia del partido progresista vino la mistificacion del partido radical, que quiso persuadir al público que la abolicion de las quintas consistia en la abolicion del reemplazo, y que cuando todos fueran desdichados todos debian quedar satisfechos por aquello de «mal de muchos, etc.» No opinaban entonces así los republicanos.

Decia, por último, el Sr. Ruiz Zorrilla en la reunion de electores del distrito del Centro:

«Nosotros hemos de llevar al Congreso todos los proyectos de ley que hemos prometido al país, cuando estábamos en la oposicion, porque si hacemos gala de ser hombres honrados como particulares, tambien habíamos de serlo como hombres públicos.

«Hemos prometido la abolicion de las quintas y matrículas de mar, y el primer proyecto de ley que se presente á las Córtes para la organizacion del ejército, dirá en su artículo primero lo siguiente: Quedan abolidas para siempre las quintas y matrículas de mar.

Efectivamente, el primer proyecto de ley que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha leido en esa tribuna, dice así en su artículo 1.°: «Se llaman á las armas 40000 hombres de los ya sorteados, con destino al reemplazo del ejército permanente en el año actual.»

Y el art. 3.° dice así: «Artículo 3.°, todos los mozos á quienes hubiese cabido la suerte de soldados y lleguen á ingresar en caja, servirán por el tiempo de seis años: tres en el ejército activo y tres en la reserva; entendiéndose que disfrutarán de este beneficio y demás que concede el nuevo proyecto de organizacion del ejército en el caso de que dicho proyecto llegue á promulgarse como ley...» Yo no quiero comentar esto; yo no quiero calificar esto, porque para hacerlo como se merece seria necesario perder la calma, seria necesario emplear términos muy duros, pero esto solo basta para hacer comprender, que no es el tino, que no es la cordura el atributo esencial del partido progresista, ni el partido radical el llamado á hacer que fecundicen los pueblos de España las corrientes de la libertad. Pero he dicho que este Gobierno agravaba el delito del engaño con la negrura de la ingratitud, y así es la verdad.

. . . . . Pero el Gobierno no emprenderá esas reformas. Como muchos de su raza, liberal solo en músicas, *gritos y programas se ha servido de las promesas de libertad* para subir al poder, resultando luego

«en la ejecucion fallido,
si fecundo en la palabra.»

Este Gobierno se encuentra ya, segun acontece á todos los progresistas, al poco tiempo de mandar, como Quevedo, sin subir,

ni bajar, ni estarse quedo; sin atreverse á seguir su derrotero por las claras ondas de la democracia, ni á lanzarse por las aguas cenagosas de la reaccion, queriendo ser muy liberal y muy severo, pero sin saber como surge el órden de la libertad: sin saber cómo brotan los frutos de justicia del árbol del derecho. Y como el pueblo no toca ningun beneficio con estos conatos de libertad, resulta que cuando llega la hora del amargo desengaño, cuando al alborozo de la promesa de la abolicion de quintas sucede la triste realidad de entrar los mozos sorteados en caja, el Gobierno acaba de morir en la opinion pública.

NAVARRETE.—16 de Octubre de 1872.

Despues del brillante discurso pronunciado por el Sr. Navarrete, no molestaria vuestra atencion, Sres. Diputados, ni aun por breves momentos, si no viera en la cuestion que se debate la fe y la moralidad perdidas. Cuando los gobiernos rompen la palabra empeñada, cuando faltan á repetidas promesas uno y otro dia, la fe y la moralidad pública desaparecen, en el pueblo se extingue el sagrado fuego del amor á la Patria, y hasta el espíritu de nacionalidad se amortigua, ó queda por lo ménos muy quebrantado, si no hay un partido fuerte y vigoroso que levante muy alto el lábaro santo de la fe y de la moralidad políticas. Afortunadamente ese partido existe, el partido republicano, única esperanza que á la España queda.

Nos dijo hace pocos dias el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que el Gobierno pide la quinta en cumplimiento de la ley, y acabo de oir lo mismo á un individuo de la comision. Sí, de una ley execrable, de una ley cuya anulacion cuatro años há debiera ser un hecho consumado, de una ley tan acerbamente censurada, tan justamente anatematizada, tan severamente condenada en el preámbulo de la que deba sustituirla, que el otro dia en esta tribuna entusiasmado y ufano nos leyó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y sin embargo venís ahora á pedir el cumplimiento de la injusticia, de la inmoralidad y de la iniquidad reconocida y confesada por el mismo Gobierno, en vez de haber traido aquí á continuacion de la lectura del preámbulo la abolicion de las quintas, cumpliendo así con la promesa y la palabra empeñada.

NOUVILAS.—17 de Octubre de 1872.

Muy de lamentar es, Sres. Diputados, que avanzado ya el año de 1872, tengamos que venir todavía los que nos sentamos en estos bancos á pediros la abolicion de las quintas, á vosotros los tan liberales, á vosotros los radicales, á vosotros los demócratas, conculcadores, sin embargo de todos los principios democráticos. Parece increible que haya un Gobierno que se llama liberal, que se llama demócrata, que vaya averiguando por todos los rincones de la Nacion española, en donde hay un jóven que haya cumplido 20 años á quien le haya tocado la suerte en el sorteo que se ha practicado, para arrancarle del hogar doméstico, para arrancarle de los brazos de sus padres á quienes veinte años de sacrificios les han sido necesarios para criarle y educarle, sin consideracion á que tal vez la ausencia de ese hijo va á causar la ruina de su familia, la perdicion de otros hermanos menores; y le arrancais de allí contra la voluntad de sus padres, contra su propia voluntad, alejándole de sus ocupaciones contínuas y ordinarias, truncándole la carrera á que tal vez se ha dedicado, para llevarle á un cuartel contra su voluntad y hacerle aceptar una profesion que no le acomoda y á la cual no tiene inclinacion. Y se le lleva al cuartel contra su voluntad y hacerle aceptar una profesion que no le acomoda y á la cual no tiene inclinacion. Y se le lleva al cuartel privándole absolutamente de toda condicion de hombre sometiéndole á una ordenanza que castiga severísimamente las más pequeña falta, la más insignificante desobediencia. Allí se le dice: «no eres persona, no eres hombre, no tienes voluntad, está sugeta la tuya á la de tus jefes, y en el momento en que desobedezcas en lo más mínimo, te será aplicada la pena más grave de la ordenanza, y serás fusilado por cualquier cosa.» Y los que someteis contra su voluntad, á un ciudadano libre, privándole de la libertad y sometiéndole á esos duros tratamientos, ¿os decís todavía liberales? ¡Qué lo habeis de ser! Quien de tal manera procede no lo es. Y allí se le entrega un fusil, cuando tal vez sea opuesto al servicio de las armas, cuando le repugne usarlas, y allí se le obliga á que con frecuencia, en muchos casos, cada dia arrostre el peligro de la muerte, y allí se le exige que hostilice, que mate á sus conciudadanos, á sus amigos, á sus parientes, á sus hermanos, tal vez hasta á su mismo padre. ¿Y os decís todavía liberales? ¿Y os decís todavía demócra-

tas? ¡Qué lo habeis de ser! Con la práctica es como se demuestran los principios que se profesan, porque emitirlos por la boca, expresarlos de palabra y no practicarlos, eso no es ser real y verdaderamente aquello que se aparenta ser.

SORNI.—23 de Octubre de 1872.

Subió al poder el partido radical en alas de una idea sumamente popular, con una promesa cuyo incumplimiento está causando, con gran pena mia, perturbaciones dolorosas en España, en alas de la abolicion de las quintas; y sin embargo, Sres. Diputados, sabeis que las quintas se han votado por estas Córtes, que son una ley y que se están llevando á cabo, á pesar de las promesas, y no obstante de que estas fueron el vehículo más poderoso para elevar al Sr. Ruiz Zorrilla al puesto que hoy ocupa.

FIGUERAS.—27 de Noviembre de 1872.

Pero el general Córdoba, ministro de la Guerra radical, no se apura por tan poco: su señoría tiene á su disposicion la teoría de las dos morales, negacion de toda moralidad, para sacarle de apuros como se verá en lo que sigue:

Nos hablaba tambien el Sr. Olave de la inconsecuencia que resulta entre las palabras pronunciadas por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en la reunion de los electores del Centro y su conducta en esta Cámara. Esta inconsecuencia no existe, por más que el Sr. Olave se esfuerce en hacerla aparecer, el Sr. Presidente del Consejo ha podido, como candidato, manifestr esas opiniones, y como Ministro ha podido resolver otra cosa.

EL MARQUES DE MENDIGORRIA (*Ministro de la Guerra*).—22 de Enero de 1873.

Pero los republicanos no se dán por convencidos, y dicen por boca del Sr. Merelo:

El partido radical, en efecto, ha prometido solemnemente la

abolicion de las quintas : esta abolicion era uno de los dogmas de la revolucion de Setiembre. Todos los que tomaron parte en ella, todos los que tomamos parte en ella, mejor dicho, todos los partidarios de la realizacion del derecho, todos enemigos de su conculcacion con el servicio obligatorio, todos queríamos la abolicion de la quintas, todos la queremos, á eso aspiramos todos. Pero yo pregunto si en la bandera de la revolucion de Setiembre, ni en los programas electorales y promesas de los Sres. Diputados á sus electores, y sobre esto permítame la Cámara hacer constar que yo jamás en ninguno de mis programas, ni en las reuniones electorales á que he asistido, he hablado una palabra sobre esta cuestion, ni he adquirido compromiso personal alguno, sin que por eso eluda la responsabilidad que como individuo del partido radical me quepa; yo pregunto, repito, si el partido radical al ofrecer y procurar hoy la abolicion de las quintas, ha prometido algo sobre determinada manera y forma de organizar el ejército, ha prometido algo sobre armamento nacional; de las quintas, y los Cuerpos Colegisladores la aprueban, el partido radical ha cumplido uno de sus mas solemnes compromisos, siquiera la organizacion del ejército, sea distinta de la que S. S. propone, siquiera tambien el armamento nacional no sea un hecho tan inmediato como S. S. puede desear.

Merelo.—22 de enero de 1873.

XVIII.

Desahogos y palinodias.

Este capítulo es un capítulo *ómnibus*, puesto únicamente para hacer entrar en él lo que no tenia colocacion ó clasificacion determinada en los demás capítulos y que no debia quedar en el olvido.

Casi todas las revoluciones han sido provocadas por el mal estado económico de los pueblos. En un lamentable estado económico se encontraba indudablente España antes de la revolucion de Setiembre. Los pueblos esperaban naturalmente que la revolucion viniese á cicatrizar las llagas abiertas en su seno, los pueblos esperaban que la revolucion sacase á la nacion del mal estado económico en que se encontraba, nivelando los presupuestos, haciendo desaparecer ese déficit constante que tenemos, y mejorando la condicion de todas las clases sociales; yo pregunto: ¿qué ha hecho el Gobierno provisional?

PI Y MARGALL.—23 de Febrero de 1869.

Los capitalistas saben echar sus cálculos perfectamente, y saben que la revolucion que se ha hecho en España es simplemente una revolucion de palabra, una revolucion que yo llamo un pronunciamiento mayúsculo, un pronunciamiento que así como los anteriores han tenido por objeto derribar un Ministerio, este ha tenido por fin el derribar á un Ministerio y á una señora.

TUTAU.—24 de Marzo de 1869.

No hablemos del departamento de Gracia y Justicia. . . . . ¿Queréis que descendamos á examinar ese cúmulo de jueces y magistrados improvisados? ¿Queréis que

os hable de esa multitud de jueces que hay en España, casi recien salidos de las escuelas, que no han saludado los libros del derecho, que no han ejercido su profesion y que al dia siguiente de sentarse en su sillon no sabian qué auto dar en el asunto de tramitacion más sencilla? Pues qué, el departamento de Gracia y Justicia ¿no tenia algo más que hacer despues de la revolucion de Setiembre? ¿Era su única mision remover esos magistrados inamovibles para hacerlos marchar de un punto á otro de la península? ¿Era esta su única obligacion?. . . . . en el Ministerio de la Guerra. . . . . en vez de hacer economías, en vez de hacer grandes reformas para simplificar *el ejército, en vez de acomodar á este país las grandes cosas que el Sr. Ministro de la Guerra ha aprendido en el extranjero,* y debe haberlas aprendido bien, porque es grande talento, en vez de todo eso, S. S. no se ha ocupado en otra cosa más que en multiplicar los grados y los empleos, de tal suerte, que yo temo que no quepan en la Guia de Forasteros los emplos triplicados y cuadriplicados que S. S. ha tenido á bien conceder á las diferentes clases del ejército. . . . . Ya que de departamentos hablo, no he de olvidarme del importantísimo de Ultramar. El Sr. Ministro del ramo, con los grandes talentos que todos le reconocemos, ha desempeñado á las mil maravillas su encargo, hasta el punto de haber conseguido, en nombre del Poder ejecutivo, desoyendo las reclamaciones de aquellos habitantes, aumentar y desarrollar una insurreccion portentosa en la isla de Cuba, insurreccion que está exigiendo un numeroso ejército y ocasionando gastos sin cuento á la Nacion.

GARCÍA LOPEZ.—24 de Abril de 1869.

Despues de la revolucion de Setiembre, cuando parecia que debia haberse emprendido otro camino, cuando parecia que debian haberse abjurado los antiguos errores, lejos de eso encontramos un Gobierno marchando siempre por el mismo camino que le habian trazado los anteriores. Despues de la revolucion de Setiembre, el Sr. Ministro de Hacienda empieza por presentar un empréstito de 2,000 millones de reales; realiza despues otro con la casa Rostchild por valor de 400 millones; luego emprende otro

con la casa Bichosffeim de 75,000 francos, y ahora tiene que ir buscando hasta los restos de lo que se nos debe como indemnizacion por la guerra marroquí. De manera, que lejos de detenerse en la vía de los empréstitos, el Gobierno actual los va sin cesar reproduciendo, y como si esto no bastára, viene ahora diciéndonos: «es preciso otro empréstito de 1,000 millones de reales.»

PI Y MARGALL.—24 de Marzo de 1869.

Los carlistas luchaban con sus propios medios y recursos, mientras los republicanos luchan con los recursos y medios que el Gobierno les ha proporcionado. El Gobierno les ha consentido organizarse por medio de la milicia ciudadana, y les ha facilitado armas y municiones y toda clase de medios con los que atacan al Gobierno los llamados Voluntarios de la libertad, ¡ah! Voluntarios de la reaccion. (*Los Sres. Pi y Sorni piden la palabra*). Sí, llamo Voluntarios de la reaccion á los que se sublevan con las armas que el mismo Gobierno les ha facilitado para defender las leyes, y en su lugar con ellas quieren sobreponerse á los acuerdos de las Córtes Constituyentes. . . . . .

La demagogia, señores Diputados, la que á la sombra de la libertad y cuando luchábamos con los carlistas, apoyaba á la reaccion y procuraba debilitar la energía del Gobierno amortiguando la accion de la autoridad para combatir precisamente á los amigos de la reaccion; ella es, Sres. Diputados, la que en nombre de la libertad, cuando los reaccionarios nos combatian en los campos, ofrecia su mano derecha á la defensa de sus principios, al mismo tiempo que tendia cariñosamente la izquierda por estar más cerca del corazon, á sus adversarios *nobles* y *leales*, hablando de los carlistas, ella es la que en nombre de la libertad, cuando la libertad se veia combatida por la reaccion, y despues de abrir una campaña infructuosa en la prensa para ayudar á los carlistas, se marchaba á Andalucía á predicar las ideas más subversivas, á promover conflictos y á impedir la accion de las autoridades en una parte del país: ella es, señores Diputados, la que, combatida la reaccion por el ejército y la fuerza ciudadana, en nombre de la libertad pintaba victorias para los carlistas y derrotas para nosotros, y lo que es peor, maltrataba infamemente á nuestro ejérci-

to, suponiéndole completamente desorganizado: ella es, señores Diputados, la que en parte que contaba en las corporaciones populares, negaba su apoyo al Gobierno y á las autoridades para combatir á los carlistas y á los perturbadores del órden; ella es, señores Diputados, la que en nombre de la libertad, al mismo tiempo que teníamos que combatir con los carlistas en los campos, provocaba conflictos en las ciudades, agitaba las masas por medio de la prensa y de los clubs, amenazaba con sublevaciones y retenia en las ciudades á nuestras fuerzas: ella es, señores, la que aunando sus esfuerzos con los carlistas y con los amigos de la reaccion, se ha valido de los mismos medios y ha puesto en juego los mismos resortes que estos para combatir á los que creemos que en la salvacion de la libertad y del órden está el triunfo de la revolucion: ella es, Sres. Diputados, la que en nombre de la libertad pretendia impedir el embarque de nuestros soldados para ir á defender los intereses de los españoles, la integridad de nuestro territorio y la honra de la Patria al otro lado de los mares: ella es, Sres. Diputados, la que recogiendo bajo su bandera la escoria social, da fuerza con su nombre á los malos elementos del pueblo; y los malhechores, y los escapados de presidio, y los sujetos á la vigilancia de la autoridad, convertidos en soldados de partido, en campeones de una bandera, en corifeos de una idea, se imponian en los pueblos á los hombres honrados, y cometian toda clase de fechorías: ella es, Sres. Diputados, la que con sus predicaciones subversivas excitaba á los desmanes, daba aliento á los malvados y era causa del malestar que siente este país, de la perturbacion porque está pasando la Nacion Española y de los males que llora la Pátria: ella es, en fin, el orígen de todos los excesos cometidos, la razon de todos los conflictos, y la causa, el orígen y la razon de asesinatos cometidos contra autoridades indefensas.

SAGASTA (*Ministro de la Gobernacion.*)—3 de Octubre de 1869.

Gastos militares. ¿No es verdad, Sres. Diputados, que estas palabras despiertan en vosotros muchas ideas? ¿No es verdad que al deciros que suben á cerca de 500 millones de reales, esa cantidad se presenta á vosotros como un remordimiento, y da lugar á una queja que de cuando en cuando se exhala del país y de

nosotros todos? ¿No es verdad que á esta cifra, que á estos gastos va unida la idea de un estado especial y de un sistema que se condensa en una palabra, el militarismo? Pues no creais, sin embargo, que voy á hablar ni declamar contra el militarismo: yo acepto las consecuencias de los partidos en que milito; yo vivo con ellos; yo tomo su historia, y no reniego ni aun de sus faltas, aunque tuviera derecho para ello; y desde el momento en que los partidos liberales han tenido que valerse del ejército para el triunfo de su idea, yo, que me he afiliado al partido liberal, acepto lo mismo la parte de gloria que la parte de crítica y de vergüenza. . . . . ¿Y qué hay en España, señores? ¿Queréis que os pinte la Administracion española? Serian demasiado sombríos esos bosquejos. ¿Queréis que os hable de los pleitos, de los negocios civiles, de la masa de papeles, de los trámites, de los recursos, de habilidades, de esos medios de los cuales podría decirse con Rioja que al luchar con ellos «Al mas astuto nacen canas?» ¿Quereis que os hable de los pleitos criminal, de esos secuestros que con el título de incomunicaciones existen en las cárceles? Pues yo he visto en el Saladero un infeliz que estaba en un calabozo casi un mes sin que se le tomara declaracion y sin que se supiera por qué estaba preso. ¿Queréis que os hable del sumario y que os esplique cómo se sustituyen hojas que se quieren variar? ¿Queréis que os cuente la historia de los procesos mas célebres que han ocupado la atencion de Madrid? Pues venid conmigo con la modesta toga de abogado al Saladero; recorred aquellos sombríos calabozos y aquellas infectas salas, y os sentireis dispuestos á rasgar la toga, si es que en ella no se fundara la esperanza de purificar todo aquello.

MORET.—14 de Febrero de 1870.

Y bajo el aspecto social, y bajo el aspecto económico esta revolucion de Setiembre ha sido la más estéril de todas las revoluciones. . . . . Al revés; todas las vejeces doctrinarias las habeis renovado con el nombre de democráticas. El gobernador que perturba las provincias y las envenena con la influencia moral, se llama demócrata: el juez adscrito á los intereses del cacique y amovible á los caprichos del

Gobierno, demócrata: el reclutador que arranca los quintos á su hogar, los mide, los rapa, los uniforma y los entrega á la ordenanza, demócrata: El capitan general que sostiene allende los mares la autoridad de los antiguos vireyes, demócrata: el emisario que por las costas levanta la leva de los matriculados, esos esclavos del viento y de las olas, demócrata: el negrero que chasquea su látigo sobre la faz del infeliz á quien no ha llegado ni la redencion religiosa de Jesús, ni la redencion social de Lincoln, demócrata: de suerte, que aquella democrácia saludada por nosotros como la vírgen madre del nuevo mundo social, se convierte en la humilde sierva atada al carro de sus implacables enemigos, el error, el privilegio y la injusticia.

CASTELAR.—12 de Marzo de 1870.

Nos vamos á encontrar con que despues de dos años de debates y despues de discutidas una por una todas las leyes orgánicas, no podemos organizar nada. Y es natural. ¿Cómo ha de organizarse nada, de una manera relativamente fundamental siquiera, cuando la Constitucion está por cumplir la mayor parte de sus artículos, cuando no se ha podido llevar á cabo el título II de la Constitucion, verdadera forma del poder público? ¿Cómo se quiere que produzca efecto esto otro, que es consecuencia secundaria? ¿No es esto edificar sobre arena, para que el viento sople y al menor impulso lo destruya y lo arrebate todo? Pues qué, ¿no es sabido que el Gobierno no puede hacer lo que él llama coronar el edificio, ó sea cumplir con el deber de realizar lo que se manda en el título II de la Constitucion, y especialmente en el artículo 33?

SANCHEZ RUANO.—16 de Mayo de 1870.

Pero parece, Sres. Diputados, que la fatalidad ha tenido escrito en el libro del destino de las naciones que en este período de dos años no habíamos de encontrar Rey; porque ha habido coincidencias, tratándose de ese último candidato, que realmente parecen conducidas por la mano de la fatalidad misma.

Bastará deciros para probar la verdad de estas palabras, que cuando la negociacion marchaba tranquila y me ofrecia grandes

esperanzas de realizacion, llegó aquí un comisionado, un hombre ilustre ¡y con qué oportunidad llegó, Sres. Diputados! para presenciar la sesion que aquí tuvo lugar la noche de San José. (*Rumores*).

Pero como si esto no bastára, diré que á causa del trabajo que tuve yo que hacer al dia siguiente para neutralizar la mala impresion que habia hecho en aquel hombre distinguido, todavía pude lograr que siguieran las negociaciones con calma, con tranquilidad y con deseos y confianza de entendernos. Pues vino otro comisionado. ¿Y cuándo llegó á Madrid? ¡Sres. Diputados, esto si que es fatalidad! Cuando los sucesos de Gracia, de Sans y de Barcelona. (*Más rumores.*) El comisionado que se encontró en Madrid durante aquellos lamentables sucesos, se marchó profundamente impresionado: yo quise explicarle bien lo que aquello era; yo quise que apreciára con exactitud la importancia de aquellos sucesos; pero conocí en las sombras que se dibujaban en su frente que no habia logrado convencerle.

El resultado fué que á los quince dias de haber marchado de aquí, recibí una contestacion desconsoladora para mí; estaba escrita con gran benevolencia, con gran respeto á la nacion española; pero declaraba, en fin, que aquel príncipe no podia admitir. por el momento, la Corona de España.

Marqués de los Castillejos (*Presidente del Consejo de Ministros.*)—11 de Junio de 1870.

Sin culpa de nadie, que no me cumple examinar las causas de este hecho, sino únicamente decir la verdad, es lo cierto que llevamos dos años de interinidad, que ha enervado la fuerza del país, causando grandes y verdaderos males; es lo cierto que hemos venido agitándonos en el vacío, marchando á tientas en la sombra, sobrecogido el ánimo por la incertidumbre del dia siguiente, y por ir hácia lo desconocido, nuestra division era ya tanta, que hemos estado á punto, y yo espero que ya esto no podrá suceder, de caer maldecidos por el país, del que recibimos nuestro poder, en el más vergonzoso desprestigio.

Rómero Robledo.—19 de Diciembre de 1870.

Un gobierno que salta por cima de las leyes á sabiendas; un Gobierno que viola el Reglamento y atropella la Constitucion del Estado; un Gobierno que viola las mismas leyes que las Córtes han dictado, como ha sucedido con la de órden público, por ejemplo; un Gobierno que apela á los medios á que ha apelado en Andalucía y Madrid, porque cree sin duda que las leyes penales y la administracion de justicia no son suficientes para hacer respetar el derecho; un Gobierno que para investigar la conducta de sus adversarios acude á los medios á que ha apelado un Sr. Escoda, á quien todos conocen; un Gobierno que cree que la ley de la necesidad es superior á todas las leyes escritas; un Gobierno que cree que puede violarlas y presentarse mañana como el Salvador de la Nacion y pedir á las Córtes un bill de indemnidad, un Gobierno de esta clase no tiene derecho para preguntar á las oposiciones si estarán dentro ó fuera de las leyes.

Pi y Margall.—23 de Diciembre de 1870.

Se nos dice: «Necesitamos que en seis ú ocho dias se hallen aprobados los proyectos que contiene la proposicion del Sr. Romero Robledo, bien entendido de que si en ese período no concluís su discusion, serán leyes los tales proyectos.» A esto contestamos nosotros que proceder así es infringir por completo la Constitucion y el Reglamento. El art. 32 de la ley fundamental lo prohibe terminantemente. Y no hablo ya de las teorías del partido radical, ni de los argumentos que desde aquellos bancos se han dirigido á Gobiernos anteriores, pues es preciso tener en cuenta que la Constitucion entonces existente no se oponia á las autorizaciones; pero hoy la Constitucion que nos rige, y á la que todos los hombres que somos revolucionarios tenemos que dar nuestro asentimiento, so pena de infringirla y de la revolucion salirnos, las prohibe terminantemente. ¿Cómo, pues, podeis exigir de nosotros que votemos esa proposicion? ¿Cómo exigírselo al hombre que, como yo, al sublevarse (notad bien la palabra) al sublevarse en Cádiz volviendo por los fueros del país, exponia como causa determinante y primordial de mi proceder la cuestion parlamentaria? Escuchad, Sres. Diputados, lo que decia en mi pro-

grama á la ciudad de Cádiz, al manifestar los motivos que me impulsaban á dar aquel paso trascendental:

«No espereis de mi pluma bellezas. Preparáos á oir verdades. Nuestro desventurado país yace sometido años há á la más horrible dictadura; nuestra ley fundamental rasgada; los derechos del ciudadano escarnecidos; la representacion nacional ficticiamente creada; los lazos que deben ligar al pueblo con el Trono y formar la Monarquía constitucional, completamente rotos.

»No es preciso proclamar estas verdades; están en la conciencia de todos.

»En otro caso os recordaria el derecho de legislar, que el Gobierno por sí solo ha ejercido, agravándolo con el cinismo de proponer aprobaciones posteriores de las mal llamadas Córtes, sin permitirles siquiera discusion sobre cada uno de los decretos que en conjunto les presentaba, pues hasta del servilismo de sus secuaces desconfiaba en el exámen de sus actos.»

Señores, ¿se puede exigir al hombre que ha firmado esto que vote la autorizacion que nos ocupa? (*Aplausos en los bancos de las oposiciones*). Si nosotros no hemos podido hacer en el órden moral todo lo que habiamos ofrecido; si ante las perturbaciones naturales que de las revoluciones surgen, no hemos podido cumplir todas las promesas que hicimos; si somos los primeros en infringir la Constitucion; si yo lo hago, ¿á qué quedo reducido? á un conspirador vulgar, y yo no soy un conspirador vulgar. (*Bien, muy bien, en los bancos de la izquierda*). Yo me levanté, yo me sublevé, yo hice el sacrificio de rasgar la disciplina militar en honra de mi país; y la honra de mi país, la de la Constitucion que nos hemos dado y la de los fueros del Parlamento, es la que aquí vengo á defender.

Invocais, señores, la revolucion. ¡Ah, señores, la revolucion! Yo la he visto pintada de tantas maneras, que es indudable que si estuviera aquí presente el Sr. Duque de la Torre, como lo está el señor general Prim y lo estoy yo, que alguna parte tengo en ella, y la representásemos en un cuadro con el aspecto de una púdica matrona, es seguro que al acercarnos á ese cuadro no la conoceríamos. Veríamos en él pinceladas de varios artistas y toques de todas las escuelas; al ménos de mí puedo decir que desde el primer momento quise ponerle la diadema Real: pero tam-

bien ha habido quien ha querido ceñir su frente con otros clásicos atributos.

Nosotros, dando al tiempo lo que era suyo, consagrábamos la libertad de conciencia y colocábamos el signo del cristianismo sobre el pecho de esa matrona, en justo homenaje á las aspiraciones y á las creencias católicas del pueblo español; nosotros fuimos á buscar en esa corona el enlace de la tradicion y la ratificacion de los sentimientos monárquicos del país; porque creedme, señores Diputados, el dia que quiteis á España la Monarquía y el cristianismo, podrá ser lo que querais, pero ya no será España.

TOPETE.—23 de Diciembre de 1870.

Yo comprendo, Sres. Diputados, que un partido, cuyo dogma, cuyos principios se apoyan en las ciencias; que un partido cuyos hombres no han pasado jamás por ese banco (señalando al del Ministerio) dejando en él una huella indeleble, á manera del insecto que pasa por encima de la hoja; que un partido que no se ha desacreditado en el poder, pueda combatir lo pasado y lo presente, prometiendo dias de gloria y de ventura para el porvenir; pero cuando ese partido es el partido moderado, cuando ese partido es el mismo que durante treinta años ha tenido en sus manos la administracion de un país; cuando se trata de un partido, que ha corrompido cuanto sus impuras manos han tocado desde las más altas á las más bajas capas sociales; cuando se trata de un partido que ha consumido la fortuna pública, más que la tribuna del fiscal debe ocupar el banquillo del acusado.

MARQUÉS DE SARDOAL.—22 de Abril de 1871.

Señores, aquí se han perdido los caractéres, aquí no hay consecuencia, aquí no hay dignidad, porque la dignidad viene de la consecuencia; por eso, señores, el país está pasmado y admirado; le han ofrecido los progresistas tanta reforma, tanta economía, abolicion de la esclavitud, abolicion de quintas..... Examine, repase el Sr. Ministro de la Gobernacion las columnas de la antigua *Iberia*, de la cual era S. S. redactor cuando era su dignísimo director el Sr. Calvo Asensio, y verá entonces que es lo que decia el partido de quien era órgano aquel periódico, que era muy lei-

do entre las personas y en los establecimientos más populares. ¿Qué cumple hoy S. S. de todo aquello? Nada, absolutamente nada; y por eso quiero que nosotros hagamos la oposicion hasta donde nuestras fuerzas alcancen; pues sino la hacemos aun mayor, es porque no podemos, sépalo S. S.

SORNI.—23 de Mayo de 1871.

Si el hombre político, si el republicano federal fuera el que se dejára llevar de las conveniencias de su propio partido, os diria: Sres. Diputados monárquicos, hacednos el favor de votar las quintas; es lo último que el pueblo puede esperar de vosotros que tantos desengaños le habeis dado; es lo único, porque lo único que esta revolucion ha consignado son los derechos políticos mermados por todas las autoridades, por todos los gobernadores, y por el Ministerio más especialmente.

Pero estos derechos políticos que yo estimo tanto, que yo aprecio tanto, que yo reverencio; estos derechos políticos no llegan á las pequeñas localidades. Allí no ofrecen ni prestan aquellas ventajas y excelencias que nosotros debemos concederles.

Y como lo único que habíais llevado á los pequeños pueblos de corto vecindario es muchas esperanzas defraudadas y mayores contribuciones, mayores perjuicios materiales; si despues de todo esto aún decís: «pues bien, pueblos, para sostener esto, para no daros ninguna ventaja, aún os pedimos las quintas,» estad seguros de que haceis en pro de la causa de la revolucion muchísimo más que todas nuestras predicaciones.

MORAYTA.—13 de Junio de 1871.

Para probar hasta que punto es exacto lo que he dicho respecto de casi todas las leyes que habeis hecho y que no practicais, y no practicais porque son funestas en parte y en parte absurdas é impracticables; para probar hasta que punto es esto exacto, basta notar cómo pasaron esas leyes en las postrimerías de las Córtes Constituyentes. ¿Cómo pasaron? Como leyes provisionales, como leyes que se habian de discutir y elaborar y reformar detenidamente despues, como leyes plagadas de defectos de todo género, y así están: y esas leyes son las que se viene hoy á declararnos

con gran solemnidad, con gran pompa, con altos elogios, que son, no ya cuestion de Gabinete, sino cuestion de partido, cuestion de vida, cuestion de la revolucion de Setiembre, porque la revolucion de Setiembre es muy elástica. Siempre que una fraccion, un partido, un hombre cree que debe hacerse una cosa, dice: esto lo exige, esto lo pide la revolucion de Setiembre; esto lo hacemos porque lo quiere la revolucion de Setiembre. ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿En qué documento del Gobierno provisional, en qué programa formal, en qué demostracion solemne, en qué manifiesto de conciliacion se pidió, se firmó, se escribió el matrimonio civil al principio de la revolucion?

RIOS Y ROSAS.—25 de Julio de 1871.

Pero señores, como todo es perfectamente armónico y aparece revestido de un sentimiento arraigado y profundo en el alma del señor Ruiz Zorrilla y de sus amigos, no hay un solo acto que no responda al mismo sentimiento, que es, como he dicho esta tarde, el poder, el poder, el poder. . . . . .

Hoy el partido radical, ya creo yo, ya lo voy viendo, hubiera restablecido los mayorazgos, los diezmos, la Inquisicion y toda la sociedad antigua, á trueque, á cambio del poder.

ROMERO ROBLEDO.—17 de Noviembre de 1871.

Y ¿qué hemos hecho desde el dia que promulgamos la Constitucion hasta hoy? Hemos hecho (no culpo ahora á nadie, expongo los hechos) todo lo contrario. Más relajacion en todos los resortes del Gobierno, más agitacion (si se exceptúan las agitaciones armadas en sentido republicano), más agitacion en toda la Península, ménos esperanza en el órden político y en el órden administrativo; todo, todo en peor situacion que cuando prevaleció la revolucion; todo, todo en peor situacion que cuando hicimos la Constitucion; y ahora nos hallamos en esta situacion singular, extraordinaria, única, que yo no recuerdo otra igual ni semejante en la historia del Parlamento español; ahora nos hallamos aquí tres ó cuatro fracciones más ó ménos liberales; ahora nos hallamos aquí todas esas fracciones á merced de la fraccion de lo pasado, á

merced de la fraccion tradicionalista, fraccion que yo respeto, pero fraccion que es imposible, que pueda ser más que una gran perturbacion mientras no tome otra direccion y proceda por otras vías.

¿No es bastante grave esta situacion cuando se ve lo que sucede dentro de todas las instituciones, salvando las inviolables; cuando se ve lo que sucede en todas las corporaciones; cuando se ve lo que sucede en todos los pueblos, lo que cunde por todas partes, aquello que el historiador romano caracterizaba en dos tremendas palabras: *cuncta fessa?* Todo manchado, todo corrompido, todo deshecho, todo hundido: *¡cuncta fessa!* Y en esta situacion viene este Congreso, un Congreso nuevo, constitucional, liberal, revolucionario, á abdicar en el partido tradicionalista. ¡Dios salve á la patria!

RIOS ROSAS.—17 de Noviembre de 1871.

No ha sido bastante para que el partido progresista-democrático acordase cambiar su línea de conducta el hecho, sin ejemplo, llevado á cabo por los que hoy nos gobiernan, derribando por una votacion secreta al ministerio que, despues de haber merecido las simpatías del país, iba á someter sus actos al juicio de las Cámaras, ni el tenaz empeño de retener contra la voluntad de las Córtes el poder por tales medios adquirido, ni la similacion de una mayoría dinástica para conseguir de la corona el decreto de disolucion, ni en fin, el deliberado propósito por esta conducta revelado de impedir á todo trance la entrada en el poder del único partido que estaba en condiciones de ejercerlo por su grande y poderosa organizacion y por la fuerza que sus actos le habian proporcionado en el país. Ha sido necesario, para que el partido volviese sobre sus acuerdos, que los sucesos de la reciente crísis hubiesen venido á desvanecer su última duda acerca de la triste suerte reservada á la revolucion de 1868 y á todas sus instituciones por los que hoy aparentan ser sus más esforzados adalides.

RUIZ ZORRILLA (*Presidente del Comité Central del partido radical.*)—5 de Marzo de 1872.

«No parece justo que el Gabinete actual cese en el poder como

suelen cesar los gobiernos dignos; no al empuje de la próxima Cámara, puesto que insultaron á la anterior, deben cesar estos ministros, sino merced á un enérgico decreto de V. M.

Sepa Europa, sepa el mundo, que si el pueblo español no consiente gobiernos que le desdoran, que le infaman y que le escarnecen, el rey escucha las peticiones de su pueblo, y se adelanta á demostrar, tambien á la faz del mundo, que no puede tolerar en su Consejo hombres que le engañan, no solamente ocultándole la verdad, sino falseándola intencional y maliciosamente.

Esto pensamos nosotros; esto piensa la nacion española; esto pensará todo el mundo civilizado cuando sepa cuánto hay de menguado en la conducta de todos los ministros de España en general y del presidente del Consejo de Ministros en particular.

Dios ilumine á V. M., á fin de que se decida á evitar los dias de luto que para todos pueden sobrevenir si este gobierno continúa en el poder, mofándose de su rey y del país, que ha tenido la desgracia de abortarle.

Dios ilumine á V. M., para que el acento de los leales, al penetrar en el régio alcázar, *le incline á devolvernos el decoro, la dignidad y la honra*, comprometidos por los consejeros actuales de la corona.

Dios ilumine á V. M., para que esta nacion no se vea un momento más á merced de una minoría facciosa, contra la cual se levantan en masa todos los hombres honrados, sin distincion de matices políticos.»

La Tertulia.—5 de Abril de 1872.

A la dinastía que ha caido, como á la que se ha levantado, las debo los respetos que la Constitucion marca; pero nada más. Y digo esto, porque afortunadamente el ojal de mi modesto frac no se ha adornado con ninguno de esos colgajos que la tiranía ha inventado, que ha conservado la necia vanidad, y que son tanto más chocantes, cuanto que tratándose de una revolucion en que tanto alarde se ha hecho de democracia, de una revolucion en que hemos entrado tanto plebeyo, cualquiera diria que nos avergonzábamos de nuestro orígen y que queríamos ocultar nuestra vergüenza en cintajos y colorines.

Becerra (D. Manuel).—1 de Junio de 1872.

Castelar, Serrano, Martos, Rios Rosas, todos ellos son glorias nacionales; y ¡ay, señores, si un dia desprestigiamos á uno, otro dia á otro, y así sucesivamente los desprestigiámos á todos! ¿Qué quedaria de la revolucion de Setiembre? ¿Qué quedaria en pié? Quedaríamos algunas medianías, quedaríamos algunos hombres políticos de escaso valer, como yo; buenos para llorar los males de la Patria, pero impotentes para aplicarles el eficaz y el pronto remedio que imperiosamente reclaman.

ROMERO ORTIZ.—31 de Mayo de 1872.

Sres. Diputados: de ese edificio que hay en la Puerta del Sol donde se abriga lo que se llama Ministerio de la Gobernacion, salieron, como de la Caja de Pandora, circulares é instrucciones reservadas á los gobernadores de provincia, y de esas circulares, de esas instrucciones reservadas nacieron esos enjambres de agentes electorales que recorrieron todos los distritos de España, para llevar á ellos la perturbacion y la violencia, el desórden, el escándalo, y todo linaje de indignidades; y permitidme lo fuerte de estas palabras, porque yo demostraré que son verdaderas. La Constitucion hollada en todas partes con la seguridad de la impunidad, los derechos más respetables de los ciudadanos, pisoteados, escarnecida la libertad electoral; muerte, sangre, prisiones, destierros, allanamientos de moradas, ofrecimientos inmorales, multas, destituciones en masa de empleados y de corporaciones populares; y por último, para que nada faltára, y para que fuera completo el escándalo de tantos delitos que han quedado impunes, porque ni uno solo de los que los han cometido han sido procesados; arrancados los jueces, los ministros de la justicia á quienes las Constituciones del Estado da toda clase de garantías, de sus tribunales, para ir á arrastrar con sus togas el polvo de los calabozos. Este es el cuadro que han ofrecido las elecciones. . . . . ¡Libertad! ¿Por qué ofreceis libertad á la Nacion cuando permitís que se violen todas las leyes y que se escarnezca y pisotee la Constitucion? ¡Felicidad! ¿Y os atreveis á hablar de felicidad, cuando el tesoro público está hundido, cuando está metido en una sima de la cual no es capaz de sacarlo la ciencia de nadie? Ojalá podamos salir de esta situacion aun

dentro de muchos años! ¡Felicidad! cuando los pueblos están llenos de miseria, cuando pesa sobre ellos, como la espada de Damocles, ese presupuesto que yo dudo que pueda hacerse efectivo, aun suponiendo, por más que no se pueda suponer, que salga de aquí tal como se ha presentado.

PASARON Y LASTRA.—7 de Julio de 1872.

Los partidos, como los pueblos, sufren sus enfermedades, que son dificilísimas de curar, y el partido liberal español está sujeto á una epidemia terrible, de la cual apenas si se salvan los más prudentes, los más cautos y los más inteligentes: el partido progresista español ha encontrado casi siempre en esa enfermedad los mayores obstáculos para su marcha regular, y en estos últimos tiempos esa enfermedad ó esa epidemia ha tomado tal incremento, que pone espanto en los ánimos más serenos: esta enfermedad, señores, ya comprendereis que esta enfermedad es la que en el lenguaje vulgar se llama populachería.

Por la populachería se establece una especie de puja de liberalismo en la cual nadie quiere quedarse atras, todos aun más adelante de lo que sus propias condiciones y las conveniencias del país les aconsejan; por la populachería se aceptan muchas veces principios que antes por conviccion se rechazaban: por la populachería, en fin, se adoptan ciertas direcciones y se establecen ciertas corrientes peligrosas para los mismos que las adoptan y las establecen. No reconozco nada más terrible para el partido liberal que la populachería; por la populachería, se ve muchas veces ir á los hombres á donde no debian ir, y cuando ven la profundidad del abismo á cuyo borde han llegado sin apercibirse, entonces huyen espantados como la gallina empollando huevos de águila huye espantada de sus propios hijuelos.

SAGASTA (D. Práxedes).—8 de Junio de 1872.

La gran responsabilidad que ya contrajeron los ministros de la corona al aceptar el poder en menosprecio de las prácticas parlamentarias, y sentando un precedente harto lamentable en la consideracion de los que sinceramente deseamos la seguridad de las instituciones, hoy se ha hecho mucho más grave al aconsejar á

S. M. la disolucion de unas Córtes, de cuyo ejercicio estaban pendientes los negocios más vitales del Estado y la observancia extricta de la Constitucion. . . . . Todos los artículos constitucionales relativos á la imposicion y cobranza de las contribuciones están infringidos; infringido tambien el que se refiere al contingente naval, y hollada la ley que fija la fuerza del ejército.

Si de estos atentados, que lanzan sobre el país todas las amenazas de la arbitrariedad, pasamos á otro género de consideraciones, resultará evidente que en ningun período de nuestra historia han sido heridos á un mismo tiempo y de un solo golpe tantos y tan sagrados intereses. . . . . Los ministros responsables, al conseguir la disolucion de las últimas Córtes, anulan, en perjuicio del trono, la alta significacion de que estaban revestidas, suscitan de nuevo todos los problemas, encienden las pasiones, y proceden, en fin, como si tuvieran algo que temer del desprestigio del monarca y del sosiego de la nacion.

Y no les basta haber arrojado sobre el campo político esta semilla de discordia, y aumentan, incansables, la general zozobra, aumenta la más peligrosa de las reformas en el más inoportuno de los momentos. Amagada en Filipinas la existencia de nuestra raza, disputada en Cuba la integridad de nuestro territorio; combatidos en Cataluña, en Navarra y en otras provincias los triunfos de la libertad, y aun las conquistas de la civilizacion, pregonado ya en Andalucía por medio del incendio, el robo y el sacrilegio, el pavoroso programa de la demagogia envalentonada; en estos momentos, en que todos los intereses sociales y políticos, con más derecho que nunca, reclaman el auxilio de la fuerza pública, anuncian y prometen la supresion de las quintas y la reforma del ejército. No parece sino que fundan su existencia ministerial en el espanto de todas las clases sociales que viven del órden, se gozan en aparecer más débiles y desarmados á medida que son más feroces las amenazas que en todas partes se levantan. . . . . En presencia de tales hechos, y en vísperas de unas elecciones generales que por tercera vez, sin contar las de ayuntamientos y diputaciones generales, en el período de año y medio renuevan la pasion y el disturbio, ¿Cuál debe ser nuestra conduc-

ta ? ¿Son aceptables las condiciones en que la próxima lucha se nos ofrece?

Removido el personal de la administracion en número tan escandaloso que no tiene presente alguno ni en las frenéticas alternativas de la libertad y el absolutismo, ni durante la guerra civil, ni despues de la revolucion de Setiembre, los cargos públicos quedan convertidos en miserables instrumentos electorales. Millares y millares de familias lamentan en la miseria la necesidad que tiene el Gobierno de puestos vacantes para ofrecer complacencias administrativas, ganar amigos y fingir prosélitos. La misma coalicion con que intentaron derribar del poder á nuestros representantes, poniendo en aventura todo lo existente, hoy, con mayor escándalo que entonces, subsiste todavía entre el gobierno monárquico y el partido republicano. Nuevo ejemplo sin precedentes y sin nombre. Las heces sociales se agitan y conmueven el calor de siniestras esperanzas: en unas partes ya han sido armadas, sin exámen, las muchedumbres; en otras aguardan las armas, que llegarán sin duda con la oportunidad necesaria para que á un tiempo reciban los electores las cédulas y los fusiles. Y en medio del general trastorno, el partido conservador-liberal, único que pudiera ser escudo á tantos peligros, yace convaleciente de sus anteriores fatigas y acerbamente impresionado al contemplar la inutilidad de sus esfuerzos

Manifiesto del partido conservador. (Lo firman SERRANO, SANTA CRUZ, RIOS ROSAS, TOPETE, SAGASTA, etc.)—5 de Julio de 1872.

Llegó por fin el dia de la reparacion, de la justicia y de la moralidad: y ¿qué hemos visto y estamos viendo?

¡Ah! por desdicha del país *El Imparcial*, no puede negarlo. Muchos de aquellos desdichados patriotas á quienes la miseria y la desesperacion arrancaban lágrimas á sus ojos en tierra estraña, hoy son ricos y poderosos señores que insultan con sus babilónicos festines á un pueblo hambriento que se agita entre los harapos que le cubre. Hoy, los pobres desterrados de ayer, presentan á sus esposas é hijas en las recepciones de palacio y en las diversiones públicas con un lujo de trajes y de joyas que forman doloroso contraste con la miseria pública. Hoy, los que ayer censura-

ban la vanidad ridícula de los moderados, no encuentran sitio en sus pechos para colgarse grandes cruces, ni desdichados vividores políticos á quien concedérselas generosamente, sin contar el maravilloso procedimiento que siguen para fundar una aristocracia democrática que reemplace á la aristocracia tradicional que los repudia y abandona.

Los que ayer ponian el grito en el cielo porque el general Narvaez espulsaba del ejército á los jefes y oficiales de opiniones liberales, hoy espulsan á los jefes y oficiales liberales por el solo delito de que no quieren ser otra cosa que militares, y no socios de la Tertulia progresista ó afiliados á la cofradía cimbro-radical.

Los que se escandalizaban cuando los ministerios moderados hacian promociones en el ejército que no estaban debidamente justificadas, y prometian al país la revision de las hojas de servicio, para el dia en que triunfase la justicia, han elevado á generales á muchos que hace cuatro años eran capitanes, ó cuando mas comandantes, y se niegan á la revision de las hojas de servicio, pedida por la inmensa mayoría de los militares, escandalizados á vista de las tremendas injusticias cometidas por la familia democrático-radical.

La Independencia Española del 10 de Setiembre de 1872.

Pues bien, señores; estaba reservado al Sr. Ruiz Zorrilla, al radical Sr. Ruiz Zorrilla, ser el primer Presidente del Consejo de Ministros que tuviera que quedarse á las puertas del Parlamento con algunos de sus compañeros si las sesiones hubieran continuado. Entró, pues, por la puerta falsa de la Constitucion y saltando por encima del Parlamento.

Yo creo, y esto lo digo sinceramente, que el Sr. Ruiz Zorrilla cuando renunció el cargo de Diputado para retirarse á la vida privada, tenia el propósito firme de no volver á la vida pública: sinceramente lo creo, porque no se hacen ciertas cosas sino con un propósito firme; pero es la verdad que para los que no conocian el carácter de S. S. su renuncia del cargo de Diputado, renuncia que yo traté de evitar por todos los medios imaginables, á pesar de ser adversario de S. S. y sin tener en cuenta que algun dia habian de venir á echarnos de este sitio los amigos de S. S., ó por

lo ménos á decir que no hacíamos falta; es la verdad, repito, que para los que no estaban en antecedentes, para los que no conocen las condiciones de S. S., la peripecia debió parecerles una farsa para imponerse al principio de Gobierno y á aquella mayoría y decirles: no solo vengo á ser Presidente del Consejo de Ministros, sino que vengo á ocupar este puesto no siendo Diputado, no siendo Senador, por encima del artículo 88 de la Constitucion del Estado.

Así se dió el escándalo de la disolucion de las Córtes contra lo preceptuado en la Constitucion, contra las prácticas parlamentarias; así se dió el escándalo de la entrada del Gobierno fuera del Parlamento, saltando por encima del artículo 88 de la Constitucion, y así se dió el tercer escándolo, el escándolo de dos elecciones generales por el sufragio universal, que han dado un resultado completamente distinto. En el espacio de tres meses ha visto Europa asombrada que el sufragio universal en España proclama dos cosas distintas, dos resultados opuestos. Por más que ese resultado se explique aquí echándose los partidos mutuamente la culpa unos á otros, en el mundo político se le juzga de una manera que honra poco al sufragio universal.

Tlloa.—10 de Octubre de 1872.

Esto mismo me lo han repetido de muchas partes. Nunca ha estado el país mas pobre que ahora. Es una comedia tan singular lo que está pasando, que verdaderamente asombra; los Gobiernos siempre están lamentándose, los partidos que están en la oposicion, todo se les vuelve hacer promesas pomposas con el fin de alcanzar el poder, de modo que todo el mundo esta deseando que entren á mandar, porque cree que enseguida van á llover onzas de oro. Es más; el partido que ha caido hace pocos meses, ha dicho lo mismo cuando estaba en la oposicion, y cuando subió al poder se convirtió en un verdadero Jeremías. ¡Estamos arruinados! Por *desgracia, esta es la verdad; pero tan arruinados y tan en décadencia* estamos cuando mandan los unos que cuando mandan los otros. . . . . .

. . . . Tampoco debe violarse la correspondencia, como sucede muchas veces. Sabido es que en San Sebastian y en

otros puntos han montado una oficina, que los franceses llaman *gabinete negro*, en el cual se entretienen en abrir algunas cartas, de las cuales han venido varias al famoso espediente de los 2 millones. ¿Y puede darse cosa más indigna de un Gobierno que el ejecutar una accion que no la haria ningun particular? Pues bien; esto se hace en muchas partes. Yo me prometia que cuando los radicales vinieran al poder corregirian esta mala costumbre y suprimirian la policía secreta. . . . . Resultado de esto es, que no hay moralidad en los pueblos, porque los Gobiernos que tienen á su frente no quieren que la haya; pues la moralidad ha de venir del Gobierno, como el agua de una fuente que despues corre. Pero cuando se ven ejemplos como el que ayer nos presentaban los señores Zorrilla y Ulloa, cuya polémica no era más que una de esas corridas que á mí me hicieron no volver al Congreso, lo que sucede aquí es eso de *más eres tú*.

ORENSE (D. José María).—11 de Octubre de 1872.

No lo dudeis, Sres. Diputados; si nosotros los revolucionarios de Setiembre no sabemos, no queremos, ó no podemos dar á este país la tranquilidad que le hemos ofrecido, que tanto ansia, otro vendrá y se la dará. Los pueblos, decia Lamartine, cuando se ven expuestos á perecer en el oleaje de las turbulencias políticas sociales, se agarran para salvarse á la hoja de una espada ó á las puntas de las bayonetas. . . . . Y sin embargo, Sres. Diputados, la comision de mensaje se ha permitido escribir en el proyecto de contestacion al discurso de la corona, una frase inverosímil que voy á tener el honor de leer, y que yo espero que borrará. Dice así:

«Justo es que el Congreso de los Diputados se congratule con V. M. por haberse conseguido el restablecimiento del órden....»

Entre paréntesis, ¡qué serenidad y qué valor se necesita para poner una firma al pié de estas palabras viviendo en España en el mes de Octubre del año de gracia de 1872! . . . . Allá en los últimos años del reinado de doña Isabel II, para adivinar cuál iba á ser la mayoría de un Congre-

so convocado, bastaba conocer el nombre del Ministro de la Gobernacion encargado de dirigir las elecciones. ¿Se llamaba el Ministro D. Cándido Nocedal? Pues ya nadie ponia en duda que la mayoría sería afecta á la política de D. Cándido Nocedal. ¿Se llamaba D. Luis Gonzalez Brabo? Pues ya todo el mundo ponia fuera de duda que la mayoría estaría absolutamente identificada con la política del Sr. Gonzalez Brabo. Podia decirse entonces, sin hipérbole, que cuando la Reina nombraba un Ministerio en vísperas de elecciones, nombraba implícitamente todos los Diputados de la próxima mayoría. Un sistema electoral que así permitía el falseamiento del régimen representativo, estaba juzgado, estaba herido mortalmente.

En efecto, sobrevino la revolucion de Setiembre, y el voto restringido desapareció entre las ruinas de lo pasado, desapareció bajo la influencia de la inmensa pesadumbre de su universal descrédito; y el país, léjos de acogerlo con la desconfianza con que suelen recibirse todos los ensayos y todas las innovaciones, lo acogió como una esperanza lisonjera.

Cuatro años hace que estamos practicando el sufragio universal, ¿y qué sucede ahora? Veámoslo:

Cuando subió al Ministerio mi querido y particular amigo el señor Ruiz Zorrilla, jefe de un partido, que es minoría en el país, ¿puso álguien en duda que la mayoría de este parlamento sería radical?

Si en vez del Sr. Ruiz Zorrilla hubiese subido el Sr. Pí y Margall ó el Sr. Figueras, ¿sería para nadie dudoso que la mayoría de este Parlamento habria sido republicana? Pues si esto se puede decir de todos los hombres políticos, en el caso de ser llamados al poder, si este es un hecho evidente de toda evidencia, no debemos extrañar que el país comience á mirar con cierta prevencion un sistema que es tan dúctil, que es tan flexible, que es tan maleable en manos de todos los Gobiernos, como lo era el anterior; no debemos extrañar que esta prevencion lastimosa comience á ganar prosélitos aún en los campos más avanzados, cuando el mismo Proudhon, en su libro la *revolucion social*, nos ha dicho que debia permitírsele á él, filósofo; á él, republicano, consignar para inteligencia de la historia y para enseñanza del porvenir, que en pueblos de educacion tan atrasada, el sufragio universal, léjos

de ser un progreso, es un obstáculo para la libertad. . . . . Nadie olvidará aquellos discursos pronunciados en el Circo de Price, ni aquellos artículos tristemente famosos que vieron la luz sin protestas ni correctivos en vuestros periódicos más autorizados, y á cuyos autores por cierto estais recompensando hoy con prodigalidad ostentosa. Un dia declarábais con audacia demagógica que era menester orear el Palacio de Oriente, otro dia escarnecíais los sentimientos piadosos de una augusta señora, pronosticando para ella las supremas torturas morales y las hondas angustias de la infeliz Carlota de Austria, de aquella desventurada princesa á quien llamábais irreverente, insultando al mismo tiempo la majestad del trono y la majestad más sagrada del infortunio, *la loca del Vaticano!*. . . . . Además, ¿quién habrá aquí tan cándido que fie en la severidad ni en la pureza de vuestros sentimientos democráticos? ¿Demócratas vosotros, cuando apenas se os vé el trage bajo ese aluvion de cintas y bandas de todos los colores conque os habeis apresurado á cubrirlo y á ocultarlo! ¡Demócratas vosotros, cuando no pasa dia sin que la Gaceta nos traiga una nueva hornada de títulos y grandezas conque habeis querido improvisar una aristocracia inverosímil, una aristocracia oscura, una aristocracia haitiana, aristocracia que, excepcion hecha del nombre de Mendez Nuñez, cuya gloria ciertamente no os pertenece, nada representa ni significa nada, pues no representa el heroismo, ni la inteligencia, ni la propiedad, ni el capital! . . . . . ¡Abajo las quintas! dijísteis, llevando la perturbacion á todos los distritos de España con este grito; y vuestro primer proyecto de ley es llamando 40.000 hombres al servicio de las armas, arrancando esos brazos al comercio, á la industria (*Rumores*). El sistema de las quintas... (*Continúan los rumores.*) No sé que significan esas interrupciones. Yo soy partidario de las quintas; pero lo digo sinceramente, y no engaño á mi pais diciendo «aboliré las quintas,» para pedir despues 40.000 hombres. Queda, pues, contestada esa interrupcion (*Una voz*: ¿Y el Gobierno provisional?) El Gobierno provisional no hizo ese ofrecimiento, lo hizo la Junta de Madrid. Queda contestada esa última interrupcion. Vuestro segundo proyecto ha sido para pedirnos que se os autorice para realizar un empréstito de 4.000 millones de

consolidado, que vendrá á aumentar el déficit de nuestra desdichada Hacienda. ¡Legalidad, extricta legalidad, y cobrais las contribuciones sin haber sido votadas por las Córtes, y apenas hay un artículo de la Constitucion que no hayais infringido! ¡Recta administracion de justicia, y apenas hay un crímen que no quede impune! ¡Seguridad pública, y los motines se cuentan por dias, y hay más peligro en viajar hoy por nuestros ferro-carriles del que habia en el reinado de Fernando VII en recorrer á caballo nuestras provincias, en las que ejercian libremente su socorrida industria numerosas y bien organizadas guerrillas de ladrones! Restablecimiento de la paz, y corre á torrentes la sangre de nuestros soldados, y los carlistas son dueños de parte del principado de Cataluña.

En resúmen, ¿qué ha quedado de vuestras promesas? Yo os lo diré. Una quinta de 40.000 hombres, la Hacienda al borde de la bancarrota, la anarquía convertida en estado normal, todas las instituciones en peligro, la Constitucion hecha pedazos, y la integridad del territorio amenazada en América. ¡Ah! Mal haria quien tuviese impaciencia por derribaros; vuestro mayor enemigo son vuestros propios actos; por haber caido prematuramente el primer Ministerio radical, habeis adquirido una apariencia de popularidad que ya en ese banco va desvaneciéndose como leve humo. Yo, como hombre de partido, me felicitaria, lo digo sinceramente, de que se prolongase todo el breve tiempo de que es susceptible de prolongarse vuestra efímera y trabajosa existencia ministerial, si no viese que estais cavando el abismo en cuyo fondo pueden hundirse y desaparecer por largo tiempo, no tan solo este edificio de la revolucion, á tanta costa levantado, no tan solo nuestras venerandas libertades, sino tambien los más altos y sagrados intereses de esta nuestra patria querida, tan abandonada hoy por la fortuna, como digna de más gloriosos y más espléndidos destinos.

ROMERO ORTIZ.—11 de Octubre de 1872.

Yo, durante el Gobierno provisional (*y en esta Cámara hay algunos de los individuos que formaron parte de él*), me opuse, procuré por todos los medios que estaban á mi alcance que no se le-

vantára el patíbulo en España, no era para delitos políticos, que eso lo habíamos acordado desde el primer dia en que formamos Gobierno, sino tambien para delitos comunes. Despues fuí Ministro de Gracia y Justicia; examiné la situacion del país, examiné la estadística criminal, y contra los principios que respecto de esta opinion pudiera yo tener, y contra las ideas que yo abrigaba durante el gobierno provisional, me convencí de que era imposible prescindir de ella. Es triste, es duro, es doloroso, es lo que quiera el Sr. Huelves, pero es la verdad, que todavía los españoles no están al nivel de S. S. ni al nivel de los que quieren la supresion de esta pena, y es la verdad, y lo que voy á decir aquí, porque es necesario que el parlamento y el país se acostumbren á oir la verdad, esta es la única pena que se teme; es la única pena que impone á aquellos que cometen un delito de los que con esta pena están castigados.

No voy ahora á entrar á averiguar si consiste en la prodigalidad de los indultos; no voy á saber si consiste en nuestro imperfecto sistema penitenciario y en el estado de nuestros presidios: no voy á discutir si consiste en nuestro procedimiento criminal y en la forma que hoy tiene la administracion de justicia, yo no lo sé. Lo que si es que aquel á quien se dice habiendo cometido uno de esos delitos horribles; que aquel á quien se dice que vá á tener una pena perpétua, que si fuera verdad no traería consigo más que el suicidio ó la locura; que aquel á quien se dice que vá á tener una pena perpétua que en concepto de los buenos criminalistas por odiosas é insostenibles deben quitarse; que aquel á quien se dice esto en España, lo considera como si no se le impusiera pena por el delito que ha cometido.

Y como esto es verdad, yo, sin entrar en otros detalles, tengo el gran sentimiento de oponerme á la proposicion del Sr. Huelves; y voy á decir más, despues de lo que ha ocurrido en España en diversas épocas, y especialmente durante estos cuatro años, si á mí se me digera ahora, lo digo con sinceridad, como yo digo las cosas ante el parlamento y ante el país, si á mí se me digera ahora que la pena de muerte estaba suprimida para toda clase de delitos, no estaria veinte y cuatro horas en este banco; no por mí, porque ya sé á lo que me obligan mis deberes, sino por los altísimos intereses que en todos los sentidos, y bajo cualquier aspecto

que se miren, tienen el deber de defender todos los Gobiernos, y mayor todavía el Gobierno que ocupa este Banco, en la situacion en que se encuentra el país.

Ruiz Zorrilla (*Presidente del Consejo de Ministros*). — 24 de Octubre de 1872.

La Iberia dicta á los radicales estas reglas de urbanidad y buena crianza:

«Si os convidan á comer, no echeis los huesos en el plato del vecino.

—Si al entrar de visita llevais mojado el paraguas, no os presenteis en el salon ni le sacudais sobre el traje de las señoras.

—Si veis un sombrero sobre una silla, no os senteis encima, porque es de muy mal gusto.

—Si se trata de beber, no confundais la manga de cualquier convidado con el vaso.

—Cuando veais una señora que va con vestido de seda no pongais los piés en su falda.

—Nunca deis un puntapié sino cuando esteis seguros que no pueden devolvérosle.

—No escupais en el rostro de los amigos.

—No digais nunca á una mujer de treinta años que está muy bien conservada para su edad.

—Cuando escribais á los electores tened cuidado de echar las cartas al buzon, sin confundirle con cualquier otro boquete.

—Si os presentan en cualquiera casa, tened cuidado de saludar con cortesía, y si llueve, limpiarse antes las botas.

—Bebed el té de Zorrilla poco á poco, no diga ese caballero que sois unos glotones.

—Si el presidente del Consejo os invita á que aticeis el fuego de la chimenea, hacedlo con la badila, y no con el baston.

Por último, os aconsejo que no voteis el Banco hipotecario.»

El Tiempo.—16 de Noviembre de 1872.

El despecho, la envidia, la impaciencia, un conjunto de malas pasiones, un conjunto de promesas inconcientes, son las que han

traido á este Gobierno al poder, son las que han traido al partido radical á la situacion. ¡La envidia! ¿Quién y de quién? ¡El despecho! ¿Por qué? ¡la impaciencia! ¿Dónde está demostrada? Hable de una vez claro S. S., hable de cosas y personas; que yo, despues de haber callado mucho tiempo, estoy dispuesto á contestar á lo que se dice al oido ahí fuera, á lo que se dice en sueltos de periódicos, á lo que se dice en otros sitios á donde me daria vergüenza ir á contestar.

¿Quién tenia impaciencia por ser poder, cuando los amigos de S. S. ocupaban este banco? ¿Dónde está la prueba de la impaciencia? ¿Qué medios se emplearon para que los amigos de S. S. fueran sustituidos por los mios? ¿Dónde está el despecho? ¿De quién? El despecho conduce, cuando se tienen condiciones de carácter, cuando se tiene energía, cuando se tiene honradez, cuando se tiene consecuencia, cuando se tiene prestigio, cuando se tienen medios, el despecho conduce á reunir todos los elementos amigos y todos los elementos afines, y hacer que los amigos vayan por cierta senda, y decir con la sonrisa en los lábios á los enemigos que es facil entenderse con ellos, para que obedeciendo á esta mezquina y maldita y miserable pasion de nuestra política nos lleve, creyendo que nos lleva á la venganza, primero al caos y á la anarquía, y despues al remordimiento para los hombres buenos, y á la sonrisa diabólica y a la explotacion para los hombres que creen que la política es un juego de compadres y una manera de vivir bien.

Pero no habia el despecho, ni es el despecho el consejero de los hombres que hacen lo que han hecho algunos, ó lo que ha hecho alguno a quien S. S. sin duda aludia, aunque no le ha nombrado, y como yo creo que ha de venir un momento en que aquí se discuta todo, para entonces espero, y entonces sabremos á que atenernos respecto á esas y otras malas pasiones.

Ruiz Zorrilla (*Presidente del Consejo de Ministros*).—21 de Noviembre de 1872.

No hay nada, Sres. Diputados, á que durante veinte dias no se haya acudido; la enfermedad de una augusta persona; los partes telegráficos diciendo que habia muerto y diciendo que las Cáma-

ras se iban á declarar en convencion; boletines revolucionarios circulados por los cafés todas las noches durante tres ó cuatro dias; artículos llamando á las armas y diciendo que habia llegado el momento de la pelea, durante quince ó veinte dias, provocaciones de todas clases; excitaciones de todo género, hombres que por el carácter parlamentario que revisten han tenido la libertad que no habian tenido otros ciudadanos habiéndose conducido como ellos; en una palabra, todo lo que puede procurar un partido que tiene elementos, que tiene medios, que tiene masas, que tiene prestigio, tratándose de una cuestion como la cuestion de quintas, todo se ha procurado por aquellos que no estando conformes con la conducta digna y sensata que les aconsejaban los hombres que conocen la política, los hombres que conocen el país, los hombres que saben que solo se sublevan los pueblos cuando sienten dentro de su alma la necesidad de sublevarse; todos los medios á que podian acudir, todos los han empleado, incluso el tratar á esos hombres que trataban de hacerles desistir, de peor manera, con calificativos más duros y más denigrantes que aquellos con que trataban al gobierno. . . . . Yo suplico á los Sres. Diputados que no lo han leido, y á pesar de leerlo, yo les suplico que lo tengan presente, y yo les suplico tambien que aprendan a conocer á los que son tiranos desde el banco azul y despues quieran blasonar de liberales y de revolucionarios desde la oposicion.

Ruiz Zorrilla (Presidente del Consejo de Ministros). — 25 de Noviembre de 1872.

Cuando el Ministerio Sagasta vino al Congreso en demanda de un *bill de indemnidad* por la operacion del crédito de los 2 millones, como comprobantes ó justificantes de su conducta trajo al Consejo un expediente que yo no califico en este momento, pero que el Congreso y el país conocen. Este expediente se pasó á la comision nombrada entonces para dar dictámen acerca de dicho *bill de indemnidad*.

Pues bien, Sres. Diputados: cuando se presentó la acusacion contra ese Ministerio por el acto que motivaba el *bill de indemnidad*, los individuos de la comision han creido que estaban en la

obligacion de pedir que viniera ese expediente; dicho expediente se ha pedido y no viene porque resulta que se ha extraviado. Si ese expediente se ha extraviado, si como de público se dice, se extravió antes del advenimiento de la actual situacion, en manos de los señores conservadores está; en manos del Sr. Sagasta está el que al momento se dé dictámen, facilitando que aparezca este expediente.

RIVERA.—27 de Noviembre de 1872.

El espectáculo que están dando al país radicales y conservadores, desde que, en hora funesta, se dividió el antiguo partido progresista, es capaz de disgustar de la política y de que piense en retirarse á vivir en un desierto, si aun allí pudiese verse libre de las consecuencias de aquella disidencia, al hombre más patriota y de más fe en el triunfo de la libertad y de la justicia. . . . . Partidarios de la obra de las Constituyentes, convencidos de que cualquiera mudanza que la destruyese no haria más que aumentar los males que padece el país; no viendo como enemigos ni amigos á quienes debemos aborrecer, ni apoyar ni por agradecimiento personal ni por conviccion ni á tirios ni troyanos; ¿cómo podríamos ser ministeriales ni de la oposicion, cuando lo mismo radicales que conservadores están dando pruebas de que ni el patriotismo, ni la consecuencia, ni siquiera el sentido comun tienen parte en sus acciones?

Para los hombres honrados, políticamente hablando, para el que del juego de los partidos, ni de estos ó de las otras instituciones espera nada ni quiere nada, ni aspira á otra cosa que á un gobierno decente, á una situacion honrada, no puede haber atractivo ni en unos ni en otros. Todos son iguales, así en el Gobierno como en la oposicion: todos aspiran al poder por el poder; no tienen ni siquiera el pudor necesario para encubrir las más vergonzosas debilidades; ¿cómo ha de ser uno ni conservador ni radical, como son radicales y conservadores los que se disputan el mando bajo esos dictados?

La Crónica de Cataluña.—27 de Noviembre de 1872.

No tenemos policía, sin la cual el sistema represivo es una co-

sa casi completamente imposible. Yo la he de organizar como existe, y si me fuera posible, mejor que existe en Inglaterra, dentro de los medios que los presupuestos me dén; y si me faltáran, vendria á pedírselos al Congreso. . . . . .

Tengo tambien la creencia, Sres. Diputados, y esto lo he dicho en el seno de la confianza, y quiero permitirme decirlo esta noche en el Congreso; tengo la creencia, Sres. Diputados, de que á pesar de todo lo que decimos todos los dias y á todas horas del pueblo español, la oposicion cuando no se subleva, y el Gobierno cuando se revela, el pueblo español es el pueblo más sensato, el pueblo más digno, el pueblo más gobernable del mundo. Y no lo diré yo porque no haya tenido grandes disgustos en la cuestion de órden público; pero esta primera parte no tenia yo que decir á los Sres. Diputados que la habia dicho en el seno de la confianza. Esta primera parte se podia decir aquí; pero hay una segunda parte que yo no he dicho hasta ahora más que en el seno de la confianza, y que hoy voy á decir al Congreso: ¿Sabeis quiénes son los perturbadores en este país? ¿Sabeis quiénes son los elementos que en este país traen la discordia que unas veces se llama guerra civil, y otras veces se llama revolucion? Nosotros, los hombres políticos de todos los partidos.

Aquí no hay término medio, Sres. Diputados: yo siento tener que decirlo desde este banco, en vez de decirlo desde el banco de los Diputados, porque estoy seguro que los Señores de las oposiciones han de decir, tengo de ello casi completa seguridad: «El Sr. Ruiz Zorrilla habla de esa manera cuando está en el Gobierno; debia haberlo dicho cuando habia aquí otros individuos sentados en el Banco Ministerial y él se hallaba en el banco de los Diputados.» Lo hubiera dicho lo mismo si hubiera llegado el momento, tengo esta conviccion. No lo digo, porque seria candidez en mí, no lo digo por hacer desistir á ningun partido político ni á ningun hombre público de sus propósitos ni de sus ideas, ni siquiera de los medios que sea su propósito emplear para hacerlos triunfar.

Lo digo *ex abundantia cordis*; lo digo porque lo siento; lo digo porque creo que mientras no nos persuadamos de que la administracion no debe estár al servicio de la política, de que los partidos no tienen más remedio que reconocer la legalidad comun, cualquiera que ella sea, y yo creo que la mejor legalidad es la que

reconoce los derechos de todos, y esta es la que nosotros proclamamos y practicamos; que mientras los partidos no se convenzan de que es completamente imposible fiar á la fuerza todos los dias, y á todos los momentos, y en todos los instantes, el triunfo de aquello que proclaman, el país seguirá tan perturbado como está hoy: el país progresará segun que sea mejor ó peor el Gobierno que se siente en este banco; pero la España no será lo que tiene derecho á ser por sus condiciones de riqueza, por sus sacrificios, por las circunstancias que, como he dicho antes, la adornan para ser fácilmente gobernada.

Ruiz Zorrilla (*Presidente del Consejo de Ministros*). — 20 de Diciembre de 1872.

Un nuevo infortunio, á cuyo solo anuncio se han convertido en desgracias secundarias las que no há mucho tiempo parecian insufribles, demuestra ante todo su funesta importancia, fundiendo en una las voluntades de todos los que suscriben, que, individuos y representantes de diversas escuelas políticas, al aparecer unidas ante el país, dan clara prueba de que el asunto que tan de súbito los ha congregado, traspasando los límites de cada partido, pone en aventura el interes supremo de la patria.

Ninguno de los que regulan la conducta de un Gobierno por las necesidades más apremiantes del pueblo que administra, aguardaba seguramente en estos momentos la aparicion de reformas radicales en Ultramar. Jamás una cuestion más grave, ha sido más brusca é inopinadamente planteada.

La forma en que viene, la ocasion en que se presenta; las recientes promesas que contradice; los recuerdos que despierta; todas las circunstancias, en fin, que la acompañan, han engendrado, como natural consecuencia, el lúgubre presentimiento de la separacion y ruina de nuestras provincias americanas.

La alarma es tan profunda como justificada: nunca ha tenido mayor motivo. No hay uno solo de cuántos estímulos pueden conmover a un pueblo que no haya puesto en actividad el proceder extraño y precipitado del Gobierno. . . . . .

. . . . . Contemplando tanta ceguedad, se despierta naturalmente el recuerdo de tristísimos hechos consignados en

documentos oficiales, que dan evidente testimonio de que no ha faltado en las esferas de nuestros gobiernos quien mire estas cuestiones con un criterio odioso y repugnante á la dignidad y á la conciencia de España. Vienen involuntariamente á la memoria aquellas comunicaciones en que el representante en esta corte de los Estados-Unidos daba cuenta á su Gobierno de que un importante hombre político, íntimo entonces y correligionario de los Ministros de ahora, estaba dispuesto á entablar negociaciones para la cesion de Cuba, mediante una indemnizacion satisfactoria: se recuerdan análogas comunicaciones en que el mismo diplomático, despues de participar á su gobierno los proyectos que abrigaba sobre Puerto-Rico uno de los Ministros actuales, añadia, aunque solo fuese por su cuenta, y como adelantando la buena nueva, que, una vez realizados, seria inevitable la pronta independencia de Cuba.

No era infundado semejante pronóstico. Puesto en vigor con ligeras alteraciones el decreto de 1870 sobre régimen municipal, el dominio español en Puerto-Rico queda desarmado y dependiente de la voluntad de sus enemigos. Todos los medios de influencia; todos los resortes sociales y políticos, pasan á ser atribuciones de sus ayuntamientos. Pagarán al clero; dirigirán la instruccion pública y la beneficencia, sin intervencion del Estado: en el número de sus infinitas atribuciones está la de crear arbitrios sin limitacion sobre artículos de primera necesidad. Con sólo este recurso pueden hacer inútil el arribo de nuestras naves á aquellos puertos. Quedan además facultadas para organizar y pagar por su cuenta fuerza armada, y hasta *para formar entre sí asociaciones y comunidades;* es decir, para confederarse los ayuntamientos en el número que lo tengan por conveniente, y *para objetos de su esclusivo interes.*

Estas medidas, siempre peligrosas en esa forma, si consideramos la ocasion en que se han decretado, mas parecen dirigidas á organizar la rebelion que el municipio.

Manifiesto de la *Liga Nacional.*—10 de Enero de 1873.

Las clases trabajadoras, que son las que sufren las consecuencias de la desorganizacion social y del desgobierno de todas las

ramas del Estado, las clases trabajadoras pueden decir que aquí no se ocupan de ella más que para imponerles cargas. Se ha hecho una revolucion que se ha dicho para ellas; se ha dicho que era en su beneficio se debian hacer la leyes, puesto que esta era una situacion democrática, y sin embargo, no se han hecho leyes más que en perjuicio de esas clases; se les han impuesto contribuciones que antes no pagaban; se les han impuesto contribuciones directas restableciéndose las indirectas que la revolucion destruyó. Aquí se han restablecido las quintas; se ha sacado una porcion de ellas que suman cientos de miles de hijos del trabajo, y todavía tenemos en perspectiva, despues de la que se ha sacado este año de 40,000 hombres, otra para el próximo Abril, que es bien seguro que este gobierno ú otro más reaccionario que él, vendrá á pedir y vendrá á sacar al pueblo trabajador.

Pero el pobre pueblo español vuelve la espalda á estos que se llaman sus representantes, reconociéndolos, no como sus representantes, sino como sus enemigos; el pueblo español sabe que no debe esperar nada de estos que se llaman sus representantes, y que vienen aquí, no á hacer leyes en su favor, no á quitarle las pesadas cargas que sobre él pesan, sino á imponerle otras nuevas. Por esto, señores, se nota cada dia que al pueblo se le llama á las urnas, un retraimiento mayor, de modo que á cada nueva eleccion por el sufragio universal hay menor número de votantes; y es muy justo que así suceda, puesto que aquí las mayorías que han venido votadas por sufragio universal, como representantes de las masas que forman la gran mayoría de la Nacion, en lugar de haber hecho leyes en favor de esas masas, las han hecho en contra suya, sucediendo por último esto mismo con la ley que se discute. . . . . Y ahora bien, siendo esta una situacion efímera, no sabiéndose si va á existir veinticuatro horas, dependiendo su existencia en ese banco de la buena voluntad de un extranjero ó una extranjera que puede ó no recibirlas más ó ménos agradablemente, que puede ó no volverles la espalda ó hacerles un feo ó ponerles en ridículo para que entreguen su puesto ¿á quién? á los enemigos de la revolucion; á los que quieren suspender las garantías constitucionales; á los que no quieren las reformas eclesiásticas, la secularizacion de los cementerios y la libertad del país, ¿es posible que una situacion que se

encuentra en un estado tan precario tenga condiciones para venir aquí á hacer reformas en las leyes, reformas que no pueden ser populares, ni pueden tener el carácter de permanentes para el porvenir, conservando las quintas solapadamente, sin tener el apoyo de nadie? Esto no es serio, señores, y esta es la verdad. Mientras con gravedad se discutia aqui ayer sobre si habia de haber ó no quintas; sobre si las quintas venian ó no solapadamente con la organizacion de una reserva para el servicio forzoso; sobre si las quintas consisten en que se saque un número de un cántaro ó se obligue al servicio forzoso por turno ó por órden de nacimiento, todo estaba en peligro, la situacion, la libertad, la revolucion de Setiembre; todo estaba aquí en una crísis tan terrible, que estos bancos estaban desiertos; que la comision no estaba en su sitio; que los Ministros no estaban en su banco; todo estaba en tela de juicio; la sesion estaba fuera, en el salon de conferencias se hablaba de proposiciones para declararse permanente la sesion; en fin, estaba en peligro la revolucion con todas sus consecuencias; el pasado y el porvenir todo estaba en una crísis terrible, ¿por qué? porque un caballerito extranjero no habia querido recibir á unas cuantas personas á tal ó cual hora de la noche. . . . . Yo creo que en el fondo las quintas quedan, y que las quintas quedan, no con el nombre de quintas, sino con otro nombre: es el servicio forzoso; pero queda el servicio forzoso en el fondo con las peores condiciones que pudiera tener, porque lo de los voluntarios no podria ser práctico sino reformando el Estado mayor general del ejército, licenciando á todos los generales acostumbrados á mandar soldados forzosos, y que no han querido tener ni quieren tener hoy soldados voluntarios á sus órdenes, porque los creen indisciplinados, porque creen que una masa más viva, más enérgica y más difícil de someter y de domeñar que los pobres patanes del campo, á quienes ellos hacen afeitar á palos el primer dia que entran en el cuartel.

GARRIDO.—31 de Enero de 1873.

Dos años largos há que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada dia más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fueran extranje-

ros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados, tan valientes como sufridos, seria el primero en combatirlos: pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la nacion, son españoles; todos invocan el dulce nombre de la pátria, todos pelean y se agitan por su bien, y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamar de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinion pública, es imposible afirmar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar el remedio para tamaños males.

AMADEO.—11 de Febrero de 1873.

LOS AUDACES.

La pátria está en peligro, las instituciones carecen todavía de la fuerza necesaria, falta en todas partes autoridad y gobierno, las leyes no dan el favorable resultado que se propusieron sus autores, hay muchos principios en ellas consignados que se hallan aun en cuestion, y el estado de cosas presente es insostenible porque vivimos bajo el imperio de una turba de hombres osados á quienes la revolucion sacó de las guaridas en que torpemente se revolvian y á quienes la misma revolucion tiene que hundir otra vez si quiere salvarse. . . . . .

. . . . . .

Los audaces de todas partes son aquellos curiales que antes, ahora y siempre comieron de la trampa; los comerciantes ó industriales quebrados; los militares que se alzaron alguna vez con las cajas de los regimientos; los que vivian sobre el pais con especulaciones oscuras; los estafadores habiles; los médicos sin clientela ó los abogadetes sin pleitos; los antiguos empleados de policía de Gonzalez Brabo y de Narvaez, y tal cual otro presidario cumplido ó no, que todo puede ser para nuestra desdicha. . . .

. . . . . .

Estos audaces, estos desvergonzados políticos, que forman una porcion de sociedades comanditarias, en las que el descaro irradia del centro á la circunferencia, derramandose de igual manera la

sávia provechosa que la osadía toma de la atmósfera política; estos personajes, para quienes ni aun es disculpa la ambicion que casi siempre engrandece al hombre, esos tienen la principalísima, acaso la sola culpa de muchos males que presenciamos.

Por ellos que en Madrid dominan por la audacia y en las localidades pequeñas imperan por el terror, los hombres de bien, las clases honradas, casi en totalidad, casi en masa, viven apartados de los asuntos políticos, ó se entregan, y es lo peor, al doloroso pesimismo de aborrecer á la revolucion, á que tal vez contribuyeron, y de inculparla de males que no ha originado por más que á su sombra se hayan desenvuelto.

Ellos han comenzado por apoderarse en primer lugar allí en donde han podido de los municipios pequeños; luego de las comisiones ó de las asambleas provinciales; de muchos cargos públicos despues, y por último, han tomado para sí altas investiduras de representantes del país: los pequeños audaces han dado á los grandes la fuerza, y estos dan parte del provecho á los pequeños que tampoco descuidan la tarea de buscarle para sí. Todos los medios son buenos para esta gente, como vía recta ó por caminos tortuosos, conduzcan al fin propuesto: el negocio.

. . . . . .

En cuanto se habla de reformar las desdichadas leyes orgánicas que nos rigen, gritan los audaces: «¡reaccion!» como si fuese muy liberal y muy democrático el bochornoso caciquismo erigido en necesidad legal por el poco meditado sistema de administracion municipal y provincial vigente. En cuanto se apunta la idea de que es preciso reglamentar en cierto modo el ejercicio de los derechos individuales, los audaces que en el título primero de la Constitucion han encontrado el arma con que limitar y anular los derechos de los demás, azuzan á la inmensa cohorte de los liberales cándidos y les hacen creer que la libertad consiste en que el hombre de bien no pueda defenderse del garrote del malvado y en que éste, por el contrario, pueda tener defensa contra la severidad de la ley, representada por un guardia civil.

El Debate.—Madrid 3 de Mayo de 1872.

XIX.

El coronamiento del edificio.

A la eleccion de monarca la llamaron los revolucionarios «el coronamiento del edificio», y es necesario reconocer que fué una de las operaciones más trabajosas, más difíciles y ménos concluyentes de la revolucien. Es que la revolucion se habia propuesto un imposible, dando en ello pruebas de grande ignorancia ó de grandísima temeridad. No es esta la ocasion de demostrar que las dificultades de la eleccion nacian de lo absurdo del problema que se trataba de resolver, y que este absurdo quedó demostrado con la desaparicion de la dinastía revolucionaria. Se habia dado una base falsa á la monarquía hereditaria, y el coronamiento aplastó el edificio, viniéndose con él abajo.

Además de la dificultad que los mismos principios de la monarquía nacional oponian á la creacion revolucionaria, hubo en los mismos revolucionarios la falta del sentimiento monárquico que les hizo irrespetuosos á su elegido desde el primer momento; y en prueba de ello, léanse los siguientes párrafos del famoso discurso del Sr. Ruiz Zorrilla:

. . . . . El que abandona á una familia ilustre, el que renuncia á una posicion magnífica, el que deja el prestigio que tiene en Italia, el cariño de un padre, el afecto que le guarda el pueblo italiano, al venir á España y ponerse á la cabeza de esta nacion despues de la revolucion de Setiembre, no puede venir á otra cosa, señores, más que á adquirir nombre y gloria y á ser

digno hijo de la casa de Saboya y uno de los príncipes más ilustres de Europa. Y si viene con esta intencion (y no puede tener otra), y si le anima este pensamiento (y no puede animarle otro), de lo que suceda en España, de lo que acontezca á este rey, de lo que ese rey haga, nosotros tendremos la culpa, porque se *entregará á nosotros y ha de querer lo que nosotros queramos*, que como españoles y como hombres de verdadero patriotismo, no debe ser otra cosa más que la suerte y la ventura de nuestro país.

ZORRILLA. — Discurso en la *Villa de Madrid*.—25 de Noviembre de 1870.

Hé aquí al futuro monarca condenado por el presidente de la comision que va en su busca á ser rey de partido, á no tener ni voluntad ni conciencia propias.

Por respeto á la institucion y por respeto á la persona, me abstengo de reproducir, y hasta de mencionar, la série de groserías y desaires que los mismos que le habian traido hiciesen sufrir al mal aconsejado príncipe de la casa de Saboya. Unicamente copiaré un diálogo del Parlamento por el que se verá que linaje de ataques se consentian en el seno de la representacion nacional contra el jefe del Estado, y unas consideraciones de *La Crónica de Cataluña*, que revelan hasta qué punto se faltaba de hecho á los respetos debidos á la Majestad Real.

El Señor Castelar. Esta nacion de la cual eran alabarderos, y nada más que alabarderos, maceros y nada más que maceros, los pobres, los oscuros, los hambrientos Duques de Saboya, los fundadores de la Dinastía. (*Grandes aplausos. — Extraordinaria agitacion en toda la Cámara*).

El Sr. Presidente: Señor Castelar, ruego á S. S., que me oiga, y tambien se lo ruego al Congreso.

Referirse á la familia es como referirse al individuo. . . . . y anuncio al Sr. Castelar que, con gran sentimiento mio, pero cum-

pliendo mi deber, estoy dispuesto, si S. S. sigue por ese camino, á llamarle al órden.. . . . . .

El Sr. Castelar. . . . . . Pues qué, ¿no ha de permitirme S. S. que me defienda, cuando el derecho de la defensa es el derecho más legítimo, cuando ese derecho es tan respetado en los tribunales, y debe serlo mucho más aquí, donde yo soy tan inviolable como el Rey? (*Varios señores Diputados de la extrema izquierda:* Más, más).—(*Varios señores Diputados de la derecha:* No, no). . . . . .

Yo decia una verdad, yo decia que Filiberto de Saboya, yo decia que Cárlos Manuel de Saboya, yo decia que los duques de Saboya seguian hambrientos y pobres al carro triunfal de nuestros mayores. . . . . .

Señores Diputados, digo y sostengo que los duques de Saboya seguian hambrientos el carro de Cárlos V, de Felipe II y de Felipe V.

Sesion del 20 de Abril de 1871.

Con motivo de una huelga de los vendedores ambulantes fué detenido ayer el coche del Rey, y la multitud de hombres, mujeres y chiquillos que le rodeaba prorumpió en frases nada cultas, ni propias de la hidalguía española.

Un periódico, por cierto no afecto á la actual dinastía, pero sensato, escribe sobre el particular estas líneas:

« . . . . . Otro periódico dice que el carruaje de »Su Majestad el Rey fué detenido por las mujeres que marchaban »al frente de la *manifestacion*, y que los manifestantes gritaban »«¡abajo el estranjero!»

No lo oimos, pero lo creemos. ¿Por qué no, si el nombre de Su Majestad y los insultos más groseros se oyen sin cesar por calles y plazuelas?

¿Por qué no, si todos los dias se pregonan impresos en que se habla soezmente del Rey, cuyo nombre se saca á relucir para que sea más incitante la mercancía?

¿Por qué no, si se escarnece vergonzosamente lo que la Constitucion declara inviolable, lo qué la decencia manda respetar y lo qué la educacion y la hidalguía española han respetado siempre?

Y todo eso se vende y se pregona sin que el Código Penal tenga aplicacion de ningun género. Conforme al Código Penal pueden ser reducidos á prision todos los periodistas siempre que al juez se le antoje, y á pesar de existir *una ley tan rigorosa, más rigorosa quizás que todas las especiales de imprenta conocidas*, la inviolabilidad del Rey es una farsa, y la persona del monarca y la institucion reciben á todas horas ofensas que ningun hombre se atreve á hacer á otro hombre, siquiera se trate de un perdido.

La Crónica de Cataluña.—20 de Julio de 1872.

Cuantos han vivido en España durante la monarquía revolucionaria saben que no hay sombra de exageracion en las quejas de *La Crónica*, y que los ataques dirigidos contra el rey y la institucion no tomaban siempre la forma de periódicos callejeros ni hojas sueltas, ni salian siempre de las oposiciones antidinásticas. Los que en el Circo de Price clamaron porque se orease el Palacio de Oriente, los que inspiraban ó aplaudian artículos como el de *La loca del Vaticano*, los que asistian ó dejaban de asistir en las recepciones de Palacio segun se hallaban en el poder ó fuera de él, fueron los mismos que habian traido á España al jóven duque de Saboya, á quien prometieron «la monarquía con todos sus atributos» y le dieron la monarquía con todos los improperios.

Aquella monarquía y aquella dinastía acabaron como habian de acabar, como acabaron todas las monarquías que tenian base tan deleznable y todas las dinastías que fien su existencia á hombres que lo sacrifican todo á sus concupiscencias.

XX.

Ahí queda eso.

Opino que el juicio más severo, al par que más desapasionado, de la revolucion y de los revolucionarios por su conducta en el período que comprende este libro, se hallará en los párrafos de la abdicacion de D. Amadeo de Saboya que se publican á continuacion:

«Dos años largos há que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada dia más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fueran extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, seria el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la nacion, son españoles: todos invocan el dulce nombre de la patria, todos pelean y se agitan por su bien; y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictor clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinion pública, es imposible afirmar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar el remedio de tamaños males?»

AMADEO.—Palacio de Madrid 11 de Febrero de 1873.

ÍNDICE.

Pág.

Al que leyere. 3
I.—Proclama del general Prim á los españoles. 9
II.—Proclama del general Prim á los soldados. 11
III.—Proclama del coronel Baldrich á los liberales! 12
IV.—Proclama del brigadier Topete á los gaditanos. 13
V.—Proclama del general Prim á los españoles. 15
VI.—Proclama de los sublevados en Cádiz á los españoles.. . . 18
VII.—Manifiesto del Gobierno Provisional á la nacion. 20
VIII.—Discurso leido por el Presidente del Gobierno provisional al abrirse las Córtes Constituyentes el 11 de Febrero de 1869.. . . 28

LAS CONQUISTAS DE LA REVOLUCION.

I.—Estabilidad ministerial. 3
II.—Las elecciones. 49
III.—El mito. 69
IV.—El templo de las leyes. 76
V.—Los derechos individuales. 83
VI.—La libertad de imprenta.. 101
VII.—La seguridad individual. 109
VIII.—Justicia y equidad.. 115
IX.—Malestar general. 119
X.—La instruccion pública. 132
XI.—Causas de la guerra civil. 135
XII.—El ejército. 139
XIII.—La Hacienda. 152
XIV.—La administracion de las Provincias y la de las Municipalidades. 190
XV.—La administracion pública y los empleados. 194
XVI.—Los consumos. 204
XVII.—Las quintas.. 207
XVIII.—Desahogos y palinodias. 222
XIX.—El coronamiento del edificio. 258
XX.—Ahí queda eso.. 62